DINATRAN

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE MAYO

Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. Nº	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
1	MARIA DOMINGA ACEVEDO	2.972.355	SI	JEFA DTO. REGISTRO Y ACTAS DELA SEC. CONSEJO	160	26/04/2017	ALTO PARANA-CAAGUAZU-CAAZAPA-ITAPUA	19/04 AL 21/04/2017	REALIZAR NOTIFICACION A DISTINTAS EMPRESAS DE TRANPORTE POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES	793.359
2	ALBERTO BAEZ BENITEZ	3.217.043	SI	CHOFER	160	26/04/2017	ALTO PARANA-CAAGUAZU-CAAZAPA-ITAPUA	19/04 AL 21/04/2017		868.917
3	GIOVANNI RAFAEL OSORIO	1.433.900	SI	JEFE INTER.DEL DPTO. EDUCACION EN SEGUR	167	03/05/2017	CIUDAD DEL E4STE - ALTO PARANA	03/05 AL 05/05/2017	REALIZAR VERIFICACION DEL CURSO DE CAPACITACION DICTADA PARA CHOFERES DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS PELIGROSAS	1.284.486
4	MARIA M. SANTACRUZ CHAVEZ	940.625	SI	JEFE DE DPTO. ORGANIZ. SIST. Y METODOS	167	03/05/2017	CIUDAD DEL E4STE - ALTO PARANA	03/05 AL 05/05/2017		1.284.486
5	CARMEN SOFIA CARDOZO	3.839.497	SI	JEFA INTERINA DE DPTO. DE PATRIMONIO	172	08/05/2017	CONCEPCION-CANINDEYU-CAAGUAZU	26/04/2017 AL 28/04/2017	REALIZAR VERIFICACION DE BIENES Y FIRMAS DE PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL (FC10) A LOS NUEVOS ENCARGADOS DE LOS PUESTOS FIJOS DE FISCALIZACION	680.022
6	GUSTAVO MANUEL MEDINA	4.210.893	SI	AUXILIAR - PATRIMONIO	172	08/05/2017				755.580
7	CARLOS GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	JEFE DPTO. CONTROL OPERATIVO REGIONAL	177	09/05/2017	MINGA GUAZU - ALTO PARANA	02/05 AL 05/05/2017	REALIZAR TRABAJO ESPECIFICO DE CONTROL Y FISCALIZACION DE FRECUENCIAS DE EMPRESAS PERMISIONARIAS DE DICHA CIUDAD	1.397.823
8	EDER EUGENIO MARTINEZ	3.724.685	SI	FISCALIZADDR	177	09/05/2017	MINGA GUAZU - ALTO PARANA	02/05 AL 05/05/2017		1.397.823
9	ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	700.919	SI	CHOFER	177	09/05/2017	MINGA GUAZU - ALTO PARANA	02/05 AL 05/05/2017		1.473.381
10	SERGIO ELOY AMARILLA PAEZ	743.025	SI	DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	178	09/05/2017	URUGUAY	17/05 AL 20/05/2017	PARTICIPAR DE LA REUNION TECNICA PARA TRATAR TEMAS SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR	6.421.912

DINATRAN

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE MAYO

	Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
11	SERGIO DANIEL BOGARIN	1.788.527	SI	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	171	08/05/2017	PEDRO JUAN CABALLERO - AMAMBAY	09/05 AL12/05/2017	REALIZAR CONTROLES DE COMPROBANTES DE INGRESOS DEL TALLER DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR Y UNIDADES REGIONALES DE PEDRO JUAN CABALLERO	1.208.928
12	ROGELIO MANUEL FERNANDEZ	757.222	SI	JEFE DE DPTO AUDITORIA TECNICA DAI	171	08/05/2017	PEDRO JUAN CABALLERO - AMAMBAY	09/05 AL12/05/2017		1.208.928
13	MARC0S RAMIREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	CHOFER	170	05/05/2017	PILAR - ÑEEBUCU	02/05 AL 03/05/2017	PARA PARTICIPAR DE LA REUNIOMN PREPATORIA PARA LA REUNIONES DE LOS COMITES DE INTEGRACION 2017	491.127
14	ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	COORD. GRAL. DE OFIC. FRONTERIZAS-DGTT	170	05/05/2017	PILAR - ÑEEBUCU	02/05 AL 03/05/2017		415.696
15	MARIA DOMINGA ACEVEDO	2.972.355	SI	JEFA DTO. REGISTRO Y ACTAS DELA SEC. CONSEJO	181	10/05/2017	CONCEPCION - ALTO PARANA - CAAGUAZU	09/05 AL 11/05/2017	PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A EMPRESAS PARTICULARES DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE LA DINATRAN	793.359
16	DERLIS OLAZAR ALMIRON	4.530.957	SI	CHOFER	181	10/05/2017	CONCEPCION - ALTO PARANA - CAAGUAZU	09/05 AL 11/05/2017		868.917
17	JUDITH ELIZABETH FERREYRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO. DE CTROL. DE SERV. E INF.	180	10/05/2017	ALTO PARANA - ITAPUA	09/05 AL 12/05/2017	REALIZAR TRABAJO DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA "JUAN E OLEARY S.A".- Y A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "ORTEGA S.A."	1.548.939
18	CLAUDIA VIVIANA FERREIRA	2.205.052	SI	JEFA DE DIV. INFRAEST. DE CARGAS DGFC	182	12/05/2017	SAN PEDRO - PARAGUARI	17/05 AL 19/05/2017	REALIZAR TRABAJO DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA " CHORE S.R.L.".- Y A LA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARI S.A.	566.685
19	JUDITH ELIZABETH FERREYRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO. DE CTROL. DE SERV. E INF.	191	23/05/2017	ALTO PARANA	01/06 AL 02/06/2017	REALIZAR TRABAJO DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA "CHACO BOREAL S.R.L.	717.801

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN - San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS DEL MES DE MAYO

	Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
20	MIGUEL ANGEL AYALA BENITEZ	1.021.757	SI	DIRECTOR DE INFORMAT. Y TECNOLOGIA	184	12/05/2017	ARGENTINA	30/05 AL 02/06/2017	PARTICIPAR DE LA REUNION PLENARIA DEL SGT N°5 - DE TRANSPORTE DONDE SE TOCARAN DISTINTOS TEMAS SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGAS Y CARGAS PELIGROSAS TAMBIEN DEL AREA DE PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION	7.504.896
21	CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	DIRECTOR GRAL. DE PLANIFIC. DEL TPT	184	12/05/2017	ARGENTINA	30/05 AL 02/06/2017		7.504.896
22	CARLOS LEONARDO GEORGI SAMARAN	1.633.642	SI	DIRECTOR NACIONAL	184	12/05/2017	ARGENTINA	30/05 AL 02/06/2017		9.381.120
23	RENATO JAVIER ANGULO	3.809.951	SI	DIECTOR GENERAL DE JURIDICA	184	12/05/2017	ARGENTINA	30/05 AL 02/06/2017		7.504.896
24	JOSE LUIS GONZALEZ	517.420	SI	DIRECTOR DE RELAC. Y NEGOC. INTERNACIONAL	184	12/05/2017	ARGENTINA	30/05 AL 02/06/2017		7.504.896
25	SERGIO ELOY AMARILLA	743.025	SI	DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	184	12/05/2017	ARGENTINA	30/05 AL 02/06/2017		7.504.896
26	OSCAR MARTIN OCAMPOS	833.912	SI	DIRECTOR GRAL. DE FISCALIZACION Y CONTROL	184	12/05/2017	ARGENTINA	30/05 AL 02/06/2017		7.504.896
		Total		SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO						78.588.665

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE • San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 160

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2017.----------

San Lorenzo, 20 de abril de 2017

VISTO: *El Memorándum N° 316 de fecha 18 de abril de 2017, a través del cual, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN, solicita la provisión de un vehículo con chofer designado, para realizar tareas de notificaciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná, Caazapá e Itapúa, los días 19, 20 y 21 de abril de 2017; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 92, de fecha 20 de abril de 2017, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, correspondiente al mes de abril del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.----------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo de Notificaciones en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná, Caazapá e Itapúa, los días 19, 20 y 21 de abril de 2017, cuya nómina es la siguiente:*

- *ABOG. MARÍA DOMINGA ACEVEDO* *C.I. Nº 2.972.355*
- *SR. ALBERTO BÁEZ, chofer* *C.I. Nº 3.217.043*

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN N° 160

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2017.----------

.../2/...

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 75/2017

AL : *ABG. KARINA GOMEZ NARVAEZ, Directora General*
Dirección General de Gabinete.

DE : *LIC. MONICA ENCISO, Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas.

FECHA : *21 de abril de 2017.*

ASUNTO: En atención al Memorándum N°316/17, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo, donde solicita el pago de viáticos, a fin de realizar trabajos de notificaciones en los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú y Caazapá.–

PROVIDENCIA A LA: DIRECCION GENERAL DE GABINETE, se remite informe poniendo a consideración de la superioridad, reserva presupuestaria y liquidación de viáticos.–

Atentamente.

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

MEMORANDUM

A : **ABG. DOMINIQUE MATEUS**, Directora General, Dirección General de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.-

De : **ABG. MARÍA ACEVEDO**, Jefa de Departamento de Actas y Registros, Secretaría Ejecutiva del Consejo.-

María D. Acevedo V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.640

Ref. : Remitir Informe.-

Fecha : 24 de abril de 2017.-

Por el presente informo a la Señora Directora que el março de las notificaciones de resoluciones dictadas por el Consejo, en fechas ***19, 20 y 21 de abril del cte.***, me constituí en varias ciudades del interior, a fin de notificar a las siguientes personas y empresas:

ATYRA (Departamento de Cordillera):

- ✓ Empresa ATYRA TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

CIUDAD SIMÓN BOLIVAR (Departamento de Caaguazú)

- ✓ Sr. Pablino González

MAYOR OTAÑO (Departamento de Itapúa)

- ✓ Sra. Jorgelina Vera

Santa Rita y Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná)

- ✓ Sr. Vanderlei Joao Bazzo
- ✓ Empresa "PARANÁ EXPRESS S.A."
- ✓ Sr. Nelson Eduardo Peralta

Informo además que me constituí en la Ciudad de Encarnación a objeto de notificar al Sr. LUIS RICARDO ALTAMIRANO HERMOSA, cuyo domicilio no se pudo ubicar en razón de que su teléfono celular se encuentra contantemente apagado. Asimismo me trasladé a la Ciudad de Minga Guazú para notificar al Sr. MARCIAL RAÚL BARRETO CENTURIÓN, no pudiendo hacerlo en razón de

que en el sistema informático de la DINATRAN sólo figura su domicilio en dicha ciudad sin especificar su dirección y el número telefónico tampoco corresponde. Además me constituí en la Ciudad de Abai (Departamento de Caazapá) a fin de notificar al Sr. CARLOS DANIEL VÁZQUEZ DUARTE, pero una vez allí me informaron que dicha persona trabaja en la Empresa TRANSPORTADORA SANTA MARIA, a quien pertenecería la unidad con placa AJK 257 y que la mencionada empresa se había mudado a la Ciudad de Fernando de la Mora.

Adjunto copia de cédulas de notificación.-

Atentamente

San Lorenzo, 24 de abril de 2.017

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

San Lorenzo, 04 de Abril de 2017.-

Señores
EMPRESA ATYRA TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que el mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución N° 309 de fecha 04 de Abril de 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPÙESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA N° ABS 169, PROPIEDAD DE LA EMPRESA ATYRA TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Antonio Ojeda

19-04-2017

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA ABS169

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 11/04/17
HORA 07:41:52

PROPIETARIO : PN007-ATYRA TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
DIRECCION : AV. ATYRA ESQ. D.MARTINEZ IRALA. ATYRA PY
TELEFONO : 0520-20005
HABILITACION : 741557 COD.SEGURIDAD: D 0000298403
AÑO : 1995 CHASSIS : 8AB384089SA112118
MARCA : MERCEDES BENZ N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : OMNIBUS DE PASAJEROS PESO : 0,000
SERVICIO : PASAJERO NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 31/08/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:
OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

umero	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18196	A	23/12/2016	ABS169		45 01	NO POSEER CUADRO TARIFA PASAJ. EN VEHIC.	10,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	29/12/16	E.I.T. CAACUPE	13247	477417	30/04/17	APROBADA

07:12:00 hs.

San Lorenzo, 04 de Abril de 2017.-

Señor
PABLINO GONZÁLEZ.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que el mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución N° 314 de fecha 04 de Abril de 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPÙESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA N° ANU 200, PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLINO GONZÁLEZ.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Lice Diaz.
19/04/17

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA ANU200

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 11/04/17
HORA 07:38:36

PROPIETARIO : PABLINO GONZALEZ
DIRECCION : SIMON BOLIVAR
TELEFONO : 0971-455883

HABILITACION : 580351. COD.SEGURIDAD: D 0000142573
AÑO : 1981 CHASSIS : 34403312444680
MARCA : MERCEDES BENZ N° EJES : 3
TIPO DE VEHICULO : CAMION DE CARGA PESO : 24,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VENCIDA
FECHA VENC. : 28/07/2015 JORNALES POR VENCIMIENTO : 6
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

úmero	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18916	A	18/01/2017	ANU200		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2014	08/10/14	COARCO GUAYAIBI	10381	283281	28/07/15	APROBADA

Calle 8 de Diciembre
5 Km.
Bº Empalado
entrar en el empedrado.
Frente a Capilla-Plaza

San Lorenzo, 06 de Abril de 2017.-

Señora
JORGELINA VERA GONZÁLEZ.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que el mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución N° 336 de fecha 06 de Abril de 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA INTERPUESTO POR LA EMPRESA CENCAR S.A., CONTRA ACTA DE COMPROBACIÓN DE INTERVENCIÓN N° 0019102 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016.-**

Se adjunta 01 (una) copia simple de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Badea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Jorgelina Vera G

20 Abril 2017.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenza, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

MAYOR OTAÑO
0984 575709
ENCARNACIÓN
OFICIAL VOTICIA POJAS 0961426492

San Lorenzo, 04 de Abril de 2017.-

Señor
VANDERLEI JOAO BAZZO.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que el mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución N° 315 de fecha 04 de Abril de 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPÙESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA N° OBT 133, PROPIEDAD DEL SEÑOR VANDERLEI JOAO BAZZO.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mazeus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

BAZZO

21-04-2017.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA OBT133

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 11/04/17
HORA 07:37:44

PROPIETARIO	: VANDERLEI JOAO BAZZO		
DIRECCION	: SANTA RITA		
TELEFONO	: 0983697047		
HABILITACION	: 755657	COD.SEGURIDAD:	D 0000313089
AÑO	: 2002	CHASSIS	: WDB9700151K788445
MARCA	: MERCEDES BENZ	N° EJES	: 2
TIPO DE VEHICULO	: CAMION PLANCHA C/ MOLINETE	PESO	: 7,000
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 14/01/2018	JORNALES POR VENCIMIENTO	: 0
		CHAPA PROVISORIA:	
OBSERVACION	:		

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

úmero	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18993	A	23/01/2017	OBT133		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2017	23/01/17	ACASA SANTA RITA	45224	491117	14/01/18	APROBADA

Fracción Shu/W = Centro Santa Rita
Atrás mismo de la Municipalidad de Santa Rita
Calle El Agricultor
Casa verde.
Taller Tinglado BAZZO

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

San Lorenzo, 24 de marzo de 2017.-

Señor/es
EMPRESA PARANÁ EXPRESS S.A.
PRESENTE

Notifícole que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN Nº 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la **Resolución CD Nº 286 de fecha 24 de marzo de 2017**: ***"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº CAU 689, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARANÁ EXPRESS S.A.".***

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Dominique M. Meteus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Carlos Vallejos
21-04-17

DINATRAN

REGISTRO DE FIRMA DE PERSONAS AUTORIZADAS ANTE LA DINATRAN

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	7338 PARANA EXPRESS S.A.		R.U.C. 80046581-4
Nacionalidad:	PARAGUAY	Ciudad:	
Dirección:	CIUDAD DEL ESTE - KM 4		
Barrio:			
Teléfonos:	061570749	Celular:	
Email:			

DATOS DE LOS REPRESENTANTES

Nombre:	NICOLAS RAMON ROMAN DUARTE	Cédula:	2.199.390
Fecha Nacim.:	06/12/70	Nacionalidad:	PARAGUAYA
Dirección:	BUENOS AIRES C/ DEFENSORES OEL CHACO - KM 4		
Barrio:	CHE LA REINA		
Ciudad:	CIUDAD DEL ESTE		
Teléfonos:	(061) 572-048 Celular: (0983) 506-123		
Email	financiero@paranaexpress.com.py - administracion@paranaexpress.com.py		
Cargo:	PRESIDENTE		

Nombre:	ANA BELEN BENITEZ BAEZ	Cédula:	3.821.966
Fecha Nacim.:	15/11/90	Nacionalidad:	PARAGUAYA
Dirección:	JOSE FALCON C/ LEOPARDI		
Barrio:	ITA KA'AVY		
Ciudad:	FERNANDO DE LA MORA		
Teléfonos:	Celular: (0984) 271-435		
Email			
Cargo:	GESTOR(A)		

Super Carretera - Camino a Hernandarias
Ciudad del Este Tel. 061 570 749
0983 630 875

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

San Lorenzo, 24 de marzo de 2017.-

Señor
NELSON EDUARDO PERALTA
PRESENTE

Notifícole que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN Nº 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la **Resolución CD Nº 289 de fecha 24 de marzo de 2017***: "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD Nº 673/2015, Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA Nº CAR 310, PROPIEDAD DEL SEÑOR NELSON EDUARDO PERALTA".*

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Carmen González
3.626.138
21-04-17

PLACA CAR310

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 03/04/17
HORA 09:26:08

PROPIETARIO	: NELSON EDUARDO PERALTA		
DIRECCION	: E.R.FERNANDEZ C/CAP MIRANDA C.D.E. ALTO PARANA		
TELEFONO	: 061512056		
HABILITACION	: 753241	COD.SEGURIDAD:	D 0000293959
AÑO	: 1999	CHASSIS	: MK210H20601
MARCA	: NISSAN	N° EJES	: 2
TIPO DE VEHICULO	: CAMION FURGON	PESO	: 7,000
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 23/09/2017	JORNALES POR VENCIMIENTO	: 0
		CHAPA PROVISORIA:	
OBSERVACION	:		

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

mero	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18860	A	30/11/2016	CAR310		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	23/12/16	ACASA LA PALOMA	17353	481150	23/09/17	APROBADA

OASIS (Rotonda)
girar y subir
a la derecha ⇒ dos cuadr
al lado del Hotel
Sto Dom
Frente al estaciona-
-miento de la Coopera
Yacape.
Ciudad del Este.

San Lorenzo, 31 de Marzo de 2017.-

Señor
LUIS RICARDO ALTAMIRANO HERMOSA.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que el mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución N° 299 de fecha 31 de Marzo de 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPÙESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA N° AJN 740, PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS RICARDO ALTAMIRANO HERMOSA.----------**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Dominique M. Matus Cadena
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

PLACA AJN740

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 03/04/17
HORA 09:23:35

PROPIETARIO : LUIS RICARDO ALTAMIRANO HERMOSA
DIRECCION : ENCARNACION BARRIO STA MARIA
TELEFONO : 0985164437

HABILITACION : 495174 COD.SEGURIDAD: D 0000054394
AÑO : 1989 CHASSIS : KN3JAP3V1KK003907
MARCA : KIA TRADE N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION DE CARGA PESO : 7,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VENCIDA
FECHA VENC. : 15/04/2014 JORNALES POR VENCIMIENTO : 6
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

úmero	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18839	A	09/01/2017	AJN740		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2014	16/04/14	TALLER COARCO DE ENCARNACION	21326	260107	16/04/15	APROBADA

Nº apagado

San Lorenzo, 03 de Abril de 2017.-

Señor
MARCIAL RAÚL BARRETO CENTURIÓN.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que el mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución N° 303 de fecha 03 de Abril de 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPÙESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA N° CDY 310, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCIAL RAÚL BARRETO CENTURIÓN.----------**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateos Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte
Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
Teléfax: 582145

PLACA CDY310

USUARIO HRAMIREZ
FECHA 10/04/17
HORA 11:29:22

PROPIETARIO : MARCIAL RAUL BARRETO CENTURION
DIRECCION : MINGA GUAZU
TELEFONO : 11111111111

HABILITACION : 769261 COD.SEGURIDAD: D 0000406854
AÑO : 2000 CHASSIS : WDB9044121P983584
MARCA : MERCEDEZ BENZ Nº EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION FURGON REFRIGERADO PESO : 5,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 07/03/2018 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

MULTAS EN FISCALIZACION

Rub	SubR	DESCRIPCION	JORNAL	IMPORTE	Nº.ACTA	SERIE	FECHA
50	01	OPERAR SIN CERTIFICADO DE HAB. DINATRAN	173,0	13.071.534	18626	A	14/07/2016

Prop: MARCIAL RAUL BARRETO CENTURION

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2017	07/03/17	TALLER ROBERTO PALERMO	55598	506020	07/03/18	APROBADA

PLACA AJK257

USUARIO HGONZALEZ
FECHA 03/04/17
HORA 09:24:58

PROPIETARIO : CARLOS DANIEL VAZQUEZ DUARTE - transportadora de la Mora (09 81) 826777 Maria Victoria
DIRECCION : ABAI
TELEFONO : 021514703

HABILITACION : 661026 COD.SEGURIDAD: D 0000215521
AÑO : 1986 CHASSIS : XLERA4X2Z04252770
MARCA : SCANIA N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : TRACTO CAMION PESO : 16,500
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VENCIDA
FECHA VENC. : 06/10/2016 JORNALES POR VENCIMIENTO : 6
CHAPA PROVISORIA:

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

úmero	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18866	A	17/01/2017	AJK257		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2015	06/10/15	TALLER COARCO CENTRAL	44843	384074	06/10/16	APROBADA

12 de Junio c/ 1º de Mayo
Fdo de la Mora.

No corresponde.

RESOLUCIÓN DN N° 167

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" EN LA SEDE DE ALGESA Y DEL HOTEL MARAMBAIA UBICADAS EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 03, 04 Y 05 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 03 de mayo de 2017

***VISTO**: El Memorándum N° 120 de fecha 25 de abril de 2017, a través del cual la Dirección de Seguridad Vial de la Institución, propone la designación como verificador al Sr. Giovanni Osorio, en representación de dicha Dirección para la verificación de los cursos de capacitación, los días 03, 04 y 05 de mayo de 2017, en referencia al Expediente N° 8015/17, del Centro de Formación y Capacitación Laboral "San Lorenzo" a desarrollarse en la Sede de ALGESA y el Hotel Marambaia, ubicadas en Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná).----------*

Que, por Memorándum D.I.A. N° 49 de fecha 25 de abril de 2017, a través del cual la Dirección de Integridad y Anticorrupción de la Institución, propone la designación como verificadora a la Sra. María Magdalena SantaCruz, en representación de dicha Dirección para la verificación de los cursos de capacitación, y;----------

***CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 100 de fecha 02 de mayo de 2017, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.----------*

Que, la Resolución CD N° 140/2017 "POR LA CUAL SE PRORROGA DE MANERA PROVISORIA POR EL TERMINO DE 06 (SEIS) MESES, LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA RESOLUCIÓN CD N° 514/2016 AL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" DE GESTIÓN PRIVADA, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS",--

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

...//...

Abog. Carlos Georgi Samaranch
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

AMARILLA NOGUERA
Secretario General

RESOLUCIÓN DN N° 167

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO" EN LA SEDE DE ALGESA Y DEL HOTEL MARAMBAIA UBICADAS EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 03, 04 Y 05 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de Verificación del Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas del Centro de Formación y Capacitación Laboral "San Lorenzo" en la sede de ALGESA y el Hotel Marambai, ubicada en Ciudad de Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 03, 04 y 05 de mayo de 2017, cuya nómina es la siguiente:

- ***SR. GIOVANNI OSORIO*** ***C.I. N° 1.433.900***
- ***SRA, MARÍA MAGDALENA SANTACRUZ*** ***C.I. N° 940.625***

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas, a la autoridad competente.--

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

ANI CARI NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Geordi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORÁNDUM D.S.V. Nª: 135 /2017

A: *Lic: MONICA ENCISO Directora General*
Dirección de Administración de Finanzas

DEL: Lic. *SERGIO AMARILLA, Director*
Dirección de Seguridad Vial

REF: **Remitir Informe de Comisión de funcionario a Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná) para Verificación de Curso de Capacitac. a conductores s/ Cargas Peligrosas**

FECHA: **11 mayo del 2017**

De mi consideración:

Remito para su conocimiento el informe del funcionario GIOVANNI OSORIO, Comisionado en cumplimiento a la Resolución D.N. N° 167/17, para verificar el desarrollo del PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS EMPLEADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, realizado en la localidad de ALGESA Y EN EL HOTEL MARAMBAIA DE CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), los días 03, 04, 05 de mayo del corriente.
El mencionado funcionario estuvo acompañado en la oportunidad por la Sra. MARIA SANTACRUZ, se la D.G.C.P.I.A.

Muy Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO · DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL · San Lorenzo - Paraguay
Lic. Sergio Elio Amarilla Paez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

DINATRAN
Recibido por: Joel Marin
Firma:
Fecha: 12 MAYO 2017 Hora: 14:33

P/ DEPTO. DE CTAS
16/05/17
Lic. Monica Enciso C.
Directora General Adm. y Finanzas
DINATRAN

MEMORÁNDUM Dpto. E.S.V. Nº: 18/2017

AL: *LIC. SERGIO AMARILLA PAEZ, DIRECTOR*
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

DEL: *Téc. GIOVANNI OSORIO, Jefe Dpto. Educación en Seguridad Vial*
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

REF: **Informe sobre Comisión para verificación del Curso de Capacitación para Conductores y/o Acompañante del Transporte y Manipuleo de Cargas Peligrosas, realizado en el local de ALGESA – C. del Este por el C.F.C.L. San Lorenzo los días 03, 04, 05 de mayo 2017.**

FECHA: **10 de mayo de 2017**

Sr. Director, en virtud a la designación de mi comisionamiento por Resolución DN Nº 167/2017 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "SAN LORENZO", EN LA SEDE DE ALGESA Y DEL HOTEL MARAMBAIA UBICADAS EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 03, 04, 05 DE MAYO DE 2017".

En tal efecto informo que la verificación se efectuó por dictamiento del Art. 5° de la Resolución CD Nº 140/17, y que la misma consistió en el cumplimiento del desarrollo de las clases de capacitación a los participantes inscriptos en el lugar señalado, en los días indicados y en horarios de dos turnos (mañana y tarde) en forma teórica, visual y práctica, incluyendo evaluación oral y escrita, realizado por la Instructora la Lic. Celeste Varela del **"Centro de Formación y Capacitación Laboral San Lorenzo", autorizado por Resolución CD Nº 140/17,** de acuerdo al Programa Básico de Formación, establecidos en los Art. 2° y 3° de ésta Resolución y conforme a la normativa vigente del Decreto Nº 17.723/97 "ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"

Asimismo, junto con el acompañamiento de la Sra. Maria Santacruz, compañera de la Dirección de Control y Prevención, dependiente de la D.G.C.P.I.A., procedimos al control de la planilla de asistencia y constatamos 50 (cincuenta) participantes, cuyas firmas y demás datos se detallan en dicha planilla original elaborada por el responsable del Centro de Formación, y que se adjuntan a este informe, así como también el Acta de Verificación Nº 33/2017, original labrado en dicho acto.

Atentamente,

Giovanni Osorio
Jefe de Departamento
DINATRAN

Recibido 10/5/17

Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 112

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICARCIÓN DE BIENES Y FIRMAS DE PLANILLAS DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL (FC 10) A LOS NUEVOS ENCARGADOS DE LOS PUESTOS FIJOS DE CORONEL OVIEDO, HORQUETA Y SALTO DEL GUAIRÁ, SEGÚN RESOLUCIÓN DN Nº 147/17, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2017.----------

San Lorenzo, 08 de mayo de 2017

VISTO: *El Memorándum Nº 38/2017, a través de la cual el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección Administrativa de la DINATRAN, solicita la provisión de viáticos y vehículos, a los efectos de realizar la verificación in situ de los bienes y firma de la planilla de responsabilidad individual (FC 10) a los nuevos encargados de los Puestos Fijo de Coronel Oviedo, Horqueta y Salto del Guairá según Resolución DN Nº 147 de fecha 17 de abril del corriente, a fin de dar cumplimiento a la normas vigentes según Decreto Nº 20132/03 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO", los días 26, 27 y 28 de abril de 2017, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. Nº 97 de fecha 27 de abril de 2017, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, correspondiente al mes de abril del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.----------*

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000; --------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de verificarción de bienes y firmas de planillas de responsabilidad individual (fc 10) a los nuevos encargados de los Puestos Fijos de Coronel Oviedo, Horqueta y Salto del Guairá, según Resolución DN Nº 147/17, los días 26, 27 y 28 de abril de 2017, cuya nómina es la siguiente:

.../11...

Abog. Carlos Giorgi Samaran
Director Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DN Nº 172

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICARCIÓN DE BIENES Y FIRMAS DE PLANILLAS DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL (FC 10) A LOS NUEVOS ENCARGADOS DE LOS PUESTOS FIJOS DE CORONEL OVIEDO, HORQUETA Y SALTO DEL GUAIRÁ, SEGÚN RESOLUCIÓN DN Nº 147/17, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2017.----------

...2/...

- *SRA. CARMEN SOFIA CARDOZO ROA* — *C.I. Nº 3.839.497*
- *SR. GUSTAVO MANUEL MEDINA, chofer* — *C.I. Nº 4.210.893*

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.--

Artículo 3.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto Nº 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Secretario General DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Memorándum

Para : **Lic. Mónica Enciso C., Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Carmen Cardozo, Jefe**
Departamento de Patrimonio
Gustavo Medina
Funcionario

Fecha : 09 de Mayo de 2017

Asunto: **Informe de Viatico.-**

Remito a la Directora el informe de trabajo de funcionarios comisionados según la Resolución Nº 172 de fecha 08 de Mayo de 2017, sobre trabajo de verificación in situ de los Bienes Patrimoniales y firmas de planillas de responsabilidad individual (FC.10) a los nuevos encargados de los puestos fijos de Coronel Oviedo, Horqueta y Salto del Guaira, según Resolución DN Nº 147/17, los días 26, 27 y 28 de Abril de2017, a fin de dar cumplimiento a las Normas Vigentes según **Decreto Nº 20132/03 "POR LA SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO"**

Se adjunta Resolución, Actas de Verificación, Planillas de Responsabilidad Individual (FC.10) y fotos correspondientes.

Atentamente,

A la D. Financiera a fin de adjuntar al legajo de noticias

Dirección de Administración
DINATRAN
Recibido por Raquel
Firma
Fecha 09 MAYO 2017

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **CORONEL OVIEDO**, a los 27 días del mes Abril del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, En este estado se notifica al responsable del Puesto fijo de Coronel Oviedo al **SR. MAURO CARRERA,** por la Comisión Integrada por los representante de la Dirección Administrativa – Dpto. de Patrimonio, la funcionaria **Carmen Cardozo,** Jefa del Dpto. de Patrimonio y al Funcionario **Gustavo Medina.**

Acto seguido se procede al control, verificación y actualización de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo la Planilla de Responsabilidad Individual firmada por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios procedentemente.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DEPARTAMENTO PATRIMONIO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Carmen Sofía Cardozo Roa
Jefa Dpto. de Patrimonio
DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DEPARTAMENTO PATRIMONIO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Gustavo Medina.

Mauro Carrera
Fiscalizador de la DINATRA

Se constan las siguientes observaciones:

La Camioneta Marca ZUA con Chapa BHJ 670 presta Servicio Temporal en la Oficina Central desde la Fecha 25-04-17.- de la Dirección General de Fiscalización y Control.

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

DIRECCION ADMINISTRATIVA Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja Nº 1
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable: SR. MAURO CARRERA
REPARTICION	06	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.	
DEPENDENCIA	13	PUESTO FIJO CNEL. OVIEDO	Cargo que desempeña: ENCARGADO DE PUESTO FIJO
AREA			

CUENTA	SUB CTA.	Ajuste	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
26101	02	07	231103060035	CASETAS, OFICINAS Y DORMITORIOS DEL PROTOTIPO, CON TRABAJOS EXTERIORES Y LAS INSTALACIONES GENERALES DEL LOCAL.	1	159.030.000	159.030.000	27/12/2012	MB
26103	01	02	231106010068	Camioneta, Marca:ZNA Modelo:RICH D/C4X2 Tipo:Doble Cabina Año:2012 Matricula Nro.:BHJ670 Color:BLANCO Chasis NRO.: LJNTFU257CN001603 Motor Nro.:030787T.-	1	129.500.000	129.500.000	31/08/2012	MB
26104	01	18	231116010018	Reloj Biometrico deidentificador de Rostro y Huella S/Nº SN20160900678.-	1	9.375.000	8.375.000	30/12/2016	MB
26105	01	02	231106030075	ESC. CPU HP ELITEDESK 705 G1, Proc de 4 Nucleos y c/GPU integrada 3,0 GHz; SN°MXL5370H1F	1	8.061.990	8.061.990	27/05/2016	MB
26105	01	06	231106030076	PANTALLA HP LED SN° CN453602XM.-	1	1.050.000	1.050.000	27/05/2016	MB
26105	01	99	231106010054	NOTEBOOK MARCA HP PADBOOK 47205/LK625, DE 17,4" PROCEDENCIA CHINA	1	5.692.863	5.692.863	06/12/2011	MB
26105	01	99	231106030078	MOUSE HP C/NEGRO.-	1	83.000	83.000	27/05/2016	MB
26105	01	99	231106030079	PARLANTE HP CDLOA NEGRO.-	1	85.000	85.000	27/05/2016	MB
26105	01	99	231106030077	TECLADO HP S/N° BDHHE0C5Y8NDJ7.-	1	80.000	90.000	27/05/2016	MB
26111	02	01	231107070568	TV OE 29" PULGADAS, MARCA POWER PACK PROCEDENCIA CHINA	1	800.000	800.000	26/12/2012	MB
26111	03	02	231106030094	Telefono IP Alcatel Lucent 8001, SN° ESC154805052.-	1	1.027.705	1.027.705	13/07/2016	MB
26112	01	02	231106030012	Gaveta de metal - color marron de 12 puertitas y compartimiento de 1,00 x 1,80 x 0,40	1	1.800.000	1.800.000	12/11/2007	MB
26112	01	05	231107070218	A.A. SPLIT DE 18.000 BTU, MARCA MIDAS, PROCEDENCIA BRASILERA	1	2.914.440	2.914.440	31/07/2012	MB
26112	01	05	231107070219	A.A. SPLIT DE 18.000 BTU, MARCA MIDAS, PROCEDENCIA BRASILERA	1	2.914.440	2.914.440	31/07/2012	MB
26112	01	09	231107070524	Escritorio Standar con 2 cajones, de 1,20 x 0,60 Mts. con tapa de canto de PVC. MARCA SORIANO MUEBLES.	1	680.000	680.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070332	Sillones Giratorios Tipo Secretaria MAACA SDRIAND MUEBLES	1	300.000	300.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070333	Sillones Giratorios Tipo Secretaria MARCA SORIANO MUEBLES	1	300.000	300.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070483	Silla Interlocutor MARCA SDRIAND MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070484	Silla Interlocutor MARCA SDRIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070485	Silla Interlocutor MARCA SDRIANO MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB
26112	01	19	231107070486	Silla Interlocutor MARCA SORIAND MUEBLES	1	410.000	410.000	28/12/2012	MB

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Opto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

Fecha 28/04/17

Firma Funcionario Responsable

VoBo. Nelly Cardozo Roa
Jefe Dpto. de Patrimonio
DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo Fecha: / /

Mauro Carrera
Fiscalizador de la DINATRA

Responsable de la recepción:

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja Nº 2
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable: SR. MAURO CARRERA
REPARTICION	06	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.	
DEPENDENCIA	13	PUESTO FIJO CNEL. OVIEDO	
AREA			Cargo que desempeño: ENCARGADO DE PUESTO FIJO

CUENTA	SUB CTA.	Analítico	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
26112	01	22	231107070552	Mesita de madera aglomerada de 15mm con rueditas de 500 x 400 x 720 mm. MARCA SORIANO MUEBLES	1	400.000	400.000	28/12/2012	MB
26112	04	08	231107070258	Heladera de una puerta, 11" pies, funciones basicas, Marca PRESTIGE. PROCEDENC. CHINA	1	1.530.900	1.530.800	28/12/2012	MB
26112	04	99	231107070208	Cocina Marca TOKYO de 4 hornallas, tapa de vidrio a gas con garrafa, PROCEDENCIA Bresilera	1	1.151.680	1.151.680	31/07/2012	MB
26114	99	02	231107060191	Extinguidor Gloria	1	120.000	120.000	23/12/2005	B
				TOTAL		328.547.018	328.547.018		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibida la salida de los mismos fuera de la institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

Fecha 28/04/17.

Firma Funcionario Responsable
Dirección Nacional de Transporte
VoBo. Sofía Cardozo Roa
Dpto. de Patrimonio

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: / /

Mauro Carrera
Fiscalizador de la DINATRA

Sello de la recepción:

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **Horqueta**, a los 26 días del mes Abril del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, En este estado se notifica al responsable del Puesto fijo de Horqueta al **SR. ANTONIO MOLINAS,** por la Comisión Integrada por los representante de la Dirección Administrativa – Dpto. de Patrimonio, la funcionaria **Carmen Cardozo,** Jefa del Dpto. de Patrimonio y al Funcionario **Gustavo Medina.**

Acto seguido se procede al control, verificación y actualización de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo la Planilla de Responsabilidad Individual firmada por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios procedentemente.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DEPARTAMENTO PATRIMONIO · San Lorenzo - Paraguay

Carmen Sofia Cardozo
Jefa Dpto. de Patrimonio
DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.

Gustavo Medina.

Antonio José Molinas Perez
Dpto. de Control y Fiscalización de Servicios
DINATRAN

Se constataron las siguientes observaciones:

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja Nº 1
UNIDAD JERARQUICA			Nombre Funcionario Responsable: S.R ANTONIO MOLINAS
REPARTICION	86	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.	
DEPENDENCIA	15	PUESTO FIJO HORQUETA	Cargo que desempeña: ENCARGADO DE PUESTO FIJO
AREA			

CUENTA	SUB CTA.	Analitico	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARID	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
26102	08	99	231186030106	Contenedor 4DHC PDNU754086-0 marca MULTITAINER.-	1	68.825.000	68.825.000	07/09/2016	MB
26104	01	18	231107090076	Reloj Marcador Biometrico de sensor optico, WINNER S.R.L. (Desarmado)	1	11.500.000	11.500.000	28/12/2012	MB
26105	01	99	231106030067	Notebook HP Probook S/N° CND5354KKR	1	8.899.990	8.899.990	27/05/2016	MB
26112	01	05	231106030113	Acondicionador de Aire VCP SPLIT de 18.000 BTU c/ control	1	1.562.500	1.562.500	07/09/2016	MB
26112	01	05	231186830114	Acondicionador de Aire VCP SPLIT de 18.808 BTU c/ control	1	1.562.500	1.562.500	07/09/2016	MB
26112	01	09	231106030110	Escritorio de estruct. de metal en forma de L color gris.-	1	1.250.000	1.250.000	07/09/2016	MB
26112	01	19	231106030107	Silla Giratoria Tipo Ejecutivo con posa brazo color negro.-	1	1.000.000	1.000.000	07/09/2016	MB
26112	01	19	231106030108	Silla Interlocutor color negro.-	1	500.000	500.000	07/09/2016	MB
26112	01	19	231106030109	Silla Interlocutor color negro.-	1	500.000	500.000	07/09/2016	MB
26112	02	01	231106030111	Cama Dable de Estructura de matal con colchon	1	2.500.000	2.500.000	07/09/2016	MB
26112	02	01	231106030112	Cama Doble de Estructura de matal con colchon	1	2.500.000	2.500.000	07/09/2016	MB
26112	04	08	231107070863	HELADERA TOKYO OE 280L COLOR BLANCO	1	1.867.500	1.867.500	20/06/2016	MB
				TOTAL		102.467.490	102.467.490		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien le posee, está prohibido la salida de los mismas fuera de la institución o movimiento sin previo avise al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADO EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

Fecha: 26/04/17

Firma Funcionario Responsable

Vo Bo Carmen Sofia Cardozo Roa
Jefa Interina Dpto. de Patrimonio
DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.

Antonio Jobs Molinas Perez
Dpto de Control y Fiscalización de Servicios
DINATRAN

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo Fecha: / /

Responsable de la recepción:

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de **SALTOS DEL GUAIRA**, a los 27 días del mes Abril del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, En este estado se notifica al responsable del Puesto fijo de Saltos del Guaira al **SR. JUAN GALEANO,** por la Comisión Integrada por los representante de la Dirección Administrativa – Dpto. de Patrimonio, la funcionaria **Carmen Cardozo**, Jefa del Dpto. de Patrimonio y al Funcionario **Gustavo Medina**.

Acto seguido se procede al control, verificación y actualización de los bienes patrimoniales conforme a la Ley 1535/99 Art. 56 Inc. d) y el Manual de Normas Administrativas Patrimoniales del Ministerio de Hacienda Año 2003.

Forma parte de la presente acta de anexo la Planilla de Responsabilidad Individual firmada por el jefe o encargado, resultado de la verificación realizada en el acto se da por finalizado la presente comisión, previa lectura de certificación de su contenido, firmando por los funcionarios procedentemente.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DEPARTAMENTO PATRIMONIO San Lorenzo - Paraguay

Carmen Sofía Cardozo Roa
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F
DINATRAN

Gustavo Medina.

Juan R. Galeano G.
Oficina Regional Control y Fiscalización
Fiscalizador

Se constan las siguientes observaciones:

El Tanque del Contenedor filtra para adentro y la pared de PVC lado de la ventana esta rota. La cisterna del baño no se tiene agua.

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

(F.C.10)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Dpto. Patrimonio

ENTIDAD	2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
UNIDAD JERARQUICA		
REPARTICION	06	DIR. GRAL. CONTROL Y FISCALIZ. DE SERV.
DEPENDENCIA	17	PUESTO FIJO SALTO DEL GUAIRA
AREA		

Hoja N° 1

Nombre Funcionario Responsable: SR. JUAN GALEANO

Cargo que desempeña: ENCARGADO DE PUESTO FIJO

CUENTA	SUB CTA.	Analítico	RDTULADD	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARID	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
26102	08	99	231106030124	Contenedor 40HC POHU754D86-0 marca MULTITAINER.-	1	68.825.000	68.825.000	07/09/2016	MB
26104	01	18	231116010021	Reloj Biometrico deidentificador de Rostro y Huella S/N° SN201609D0679.-	1	9.375.000	9.375.000	30/12/2016	MB
26105	01	99	231106030069	Notebook HP Probook S/N° CND5364T1R	1	8.899.990	8.899.990	27/05/2016	MB
26112	01	05	231106030131	Acondicionador de Aire VCP SPLIT de 18.000 BTU c/ control	1	1.562.500	1.562.500	07/09/2016	MB
26112	01	05	231106030132	Acondicionador de Aire VCF SPLIT de 18.DD0 BTU c/ control	1	1.562.50D	1.562.5DD	D7/09/2016	MB
26112	01	09	231106030128	Escritorio de estruct. de metal en forma de L color gris.-	1	1.250.000	1.250.000	07/09/2016	MB
26112	01	19	231106030125	Silla Gicatoria Tipo Ejecutivo con posa brazo color negro.-	1	1.000.000	1.000.000	07/09/2016	MB
26112	01	19	231106030126	Silla Interlocutor color negro.-	1	5DD.DDD	500.000	07/09/2016	MB
26112	01	19	23110603D127	Silla Interlocutor color negro.-	1	50D.000	50D.000	07/09/2016	MB
26112	02	01	23110603D129	Cama Doble de Estructura de matal con colchon	1	2.500.000	2.500.000	07/09/2016	MB
26112	02	01	23110603D130	Cama Doble de Estructura de matal con colchon	1	2.500.000	2.500.000	07/09/2016	MB
26112	04	08	231107070866	HELADERA TDKYO DE 280L COLOR BLANCD	1	1.867.500	1.867.500	20/06/2016	MB
				TOTAL		100.342.490	100.342.490		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

Obs: La tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo posee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso al Dpto. de Patrimonio, el incumplimiento de la misma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

ENTREGADD EN: DINATRAN
Lugar San Lorenzo

Fecha 27/04/17

Juan R. Galeano G.
Oficina Regional Control y Fiscalización
Fiscalizador

Firma Funcionario Responsable

VoBo. Carmen Sofía Cardozo Roa
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo Fecha: / /

Responsable de la recepción:

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura. eficiente y económica".

PUESTO FIJO CORONEL OVIEDO

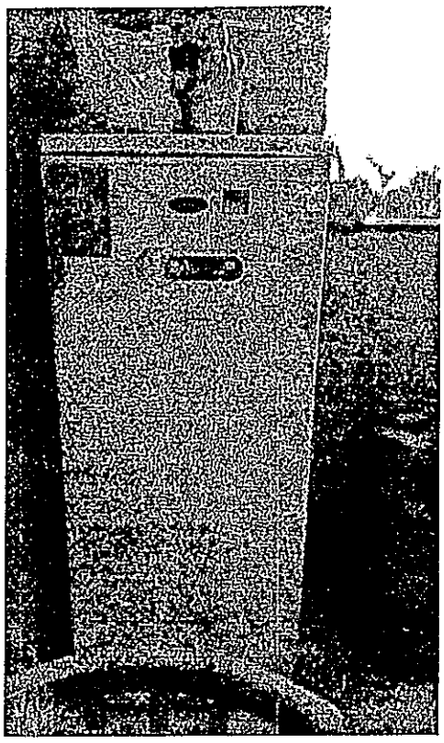



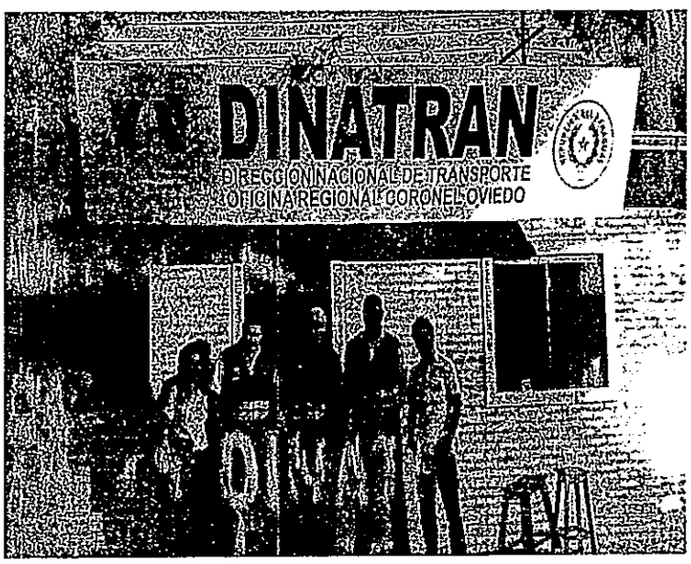

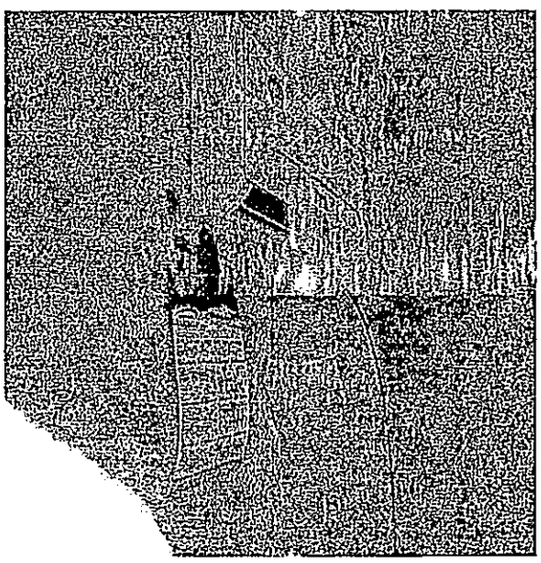

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura. eficiente y económica".

PUESTO FIJO DE HORQUETA

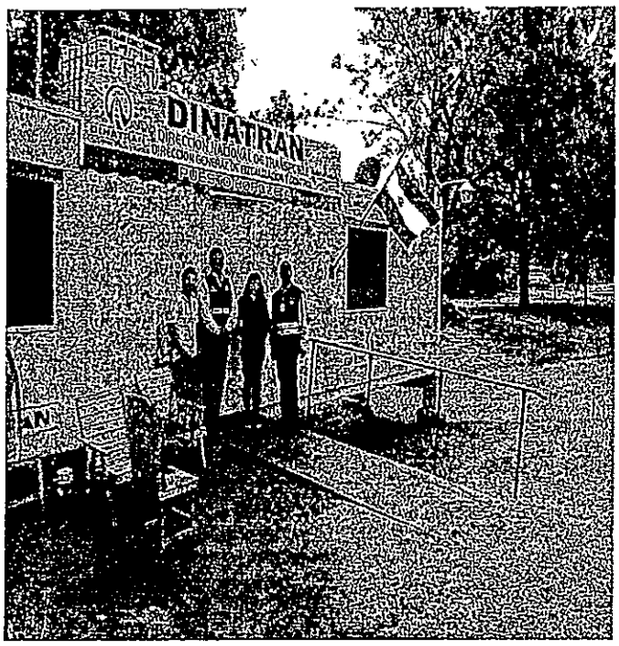



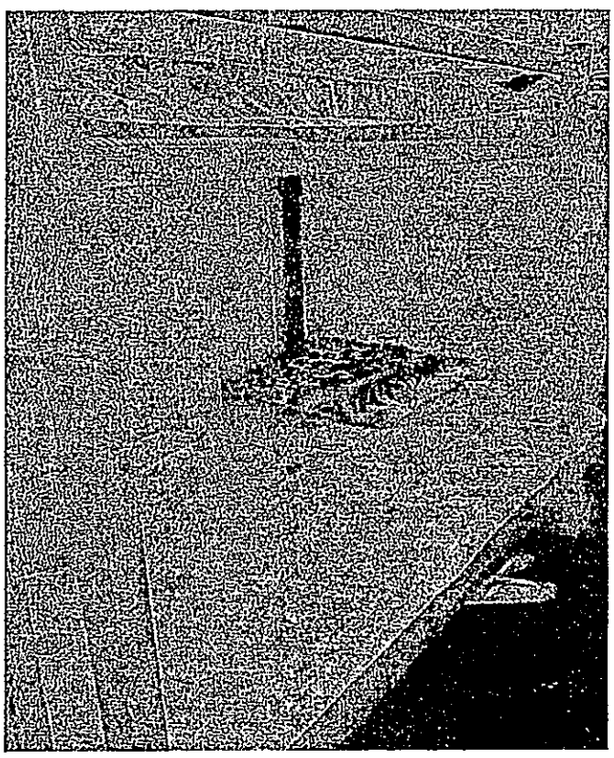

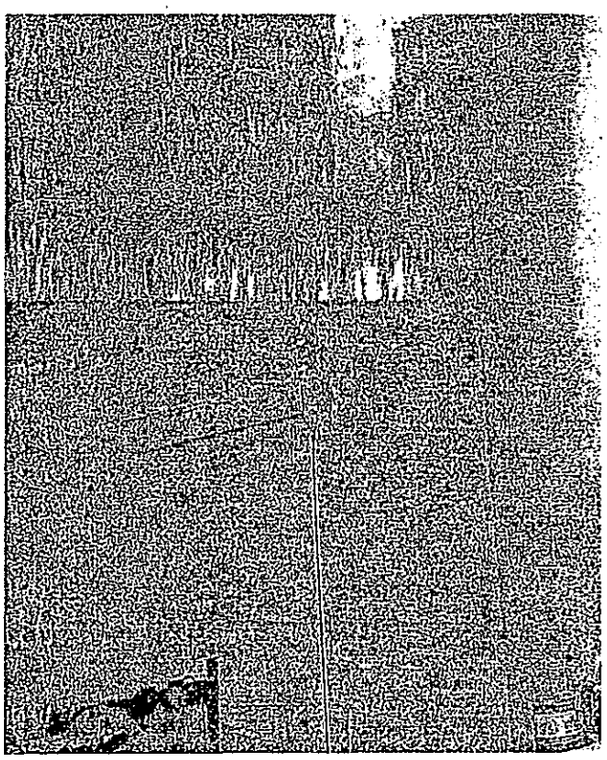

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

PUESTO FIJO DE SALTO DEL GUAIRA



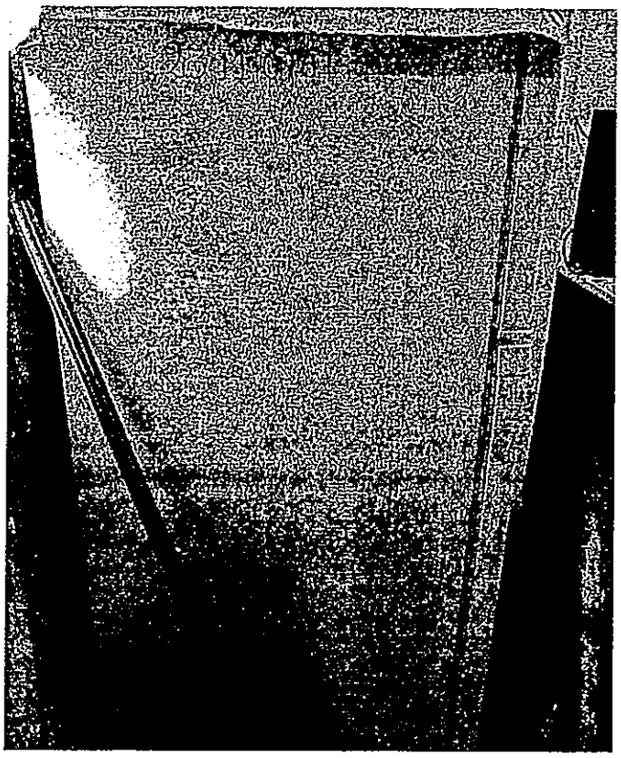

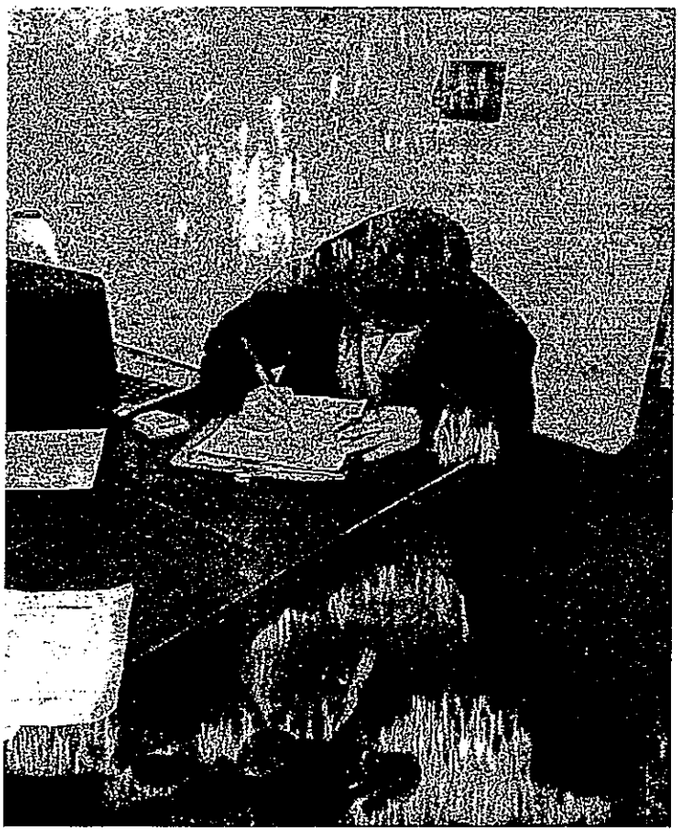

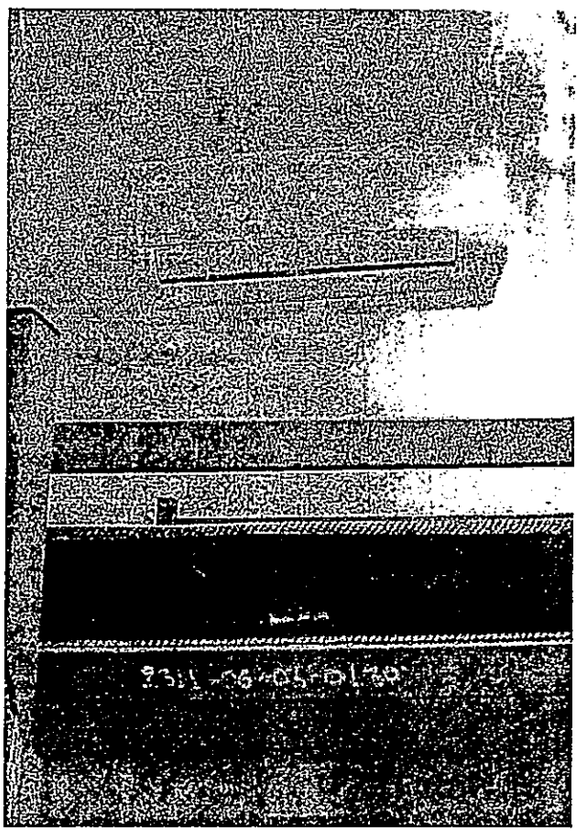

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

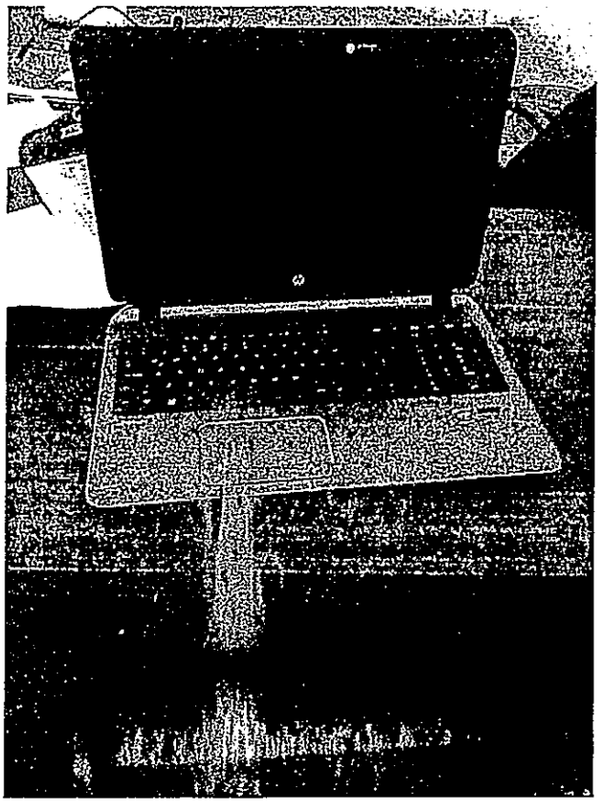

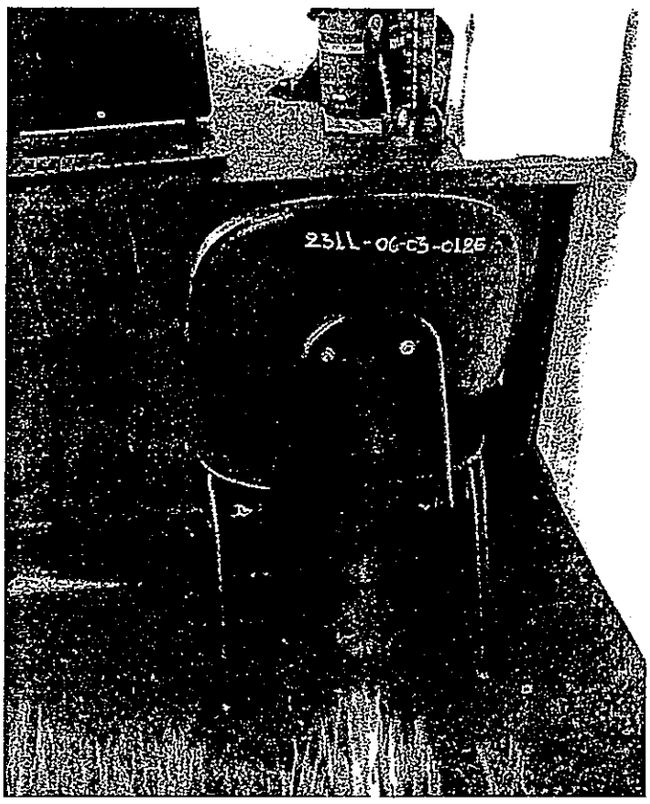

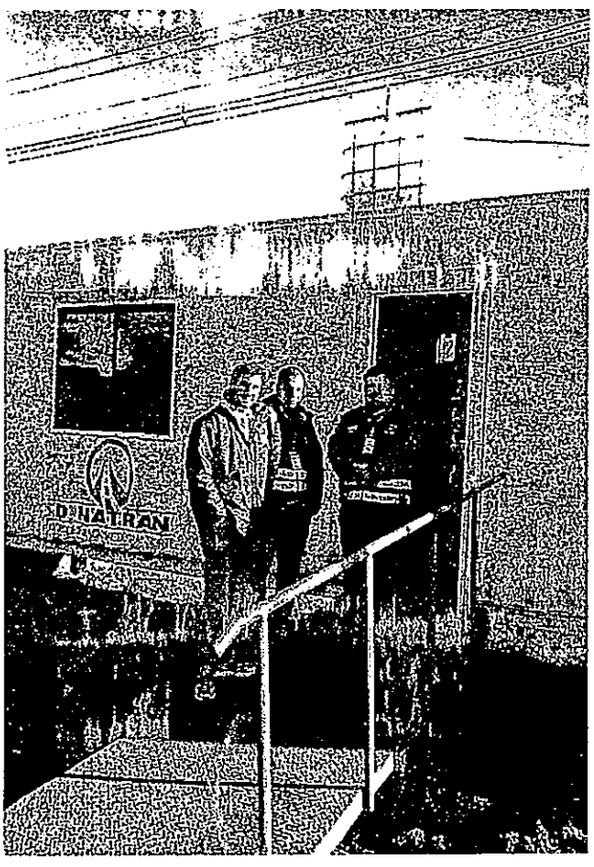

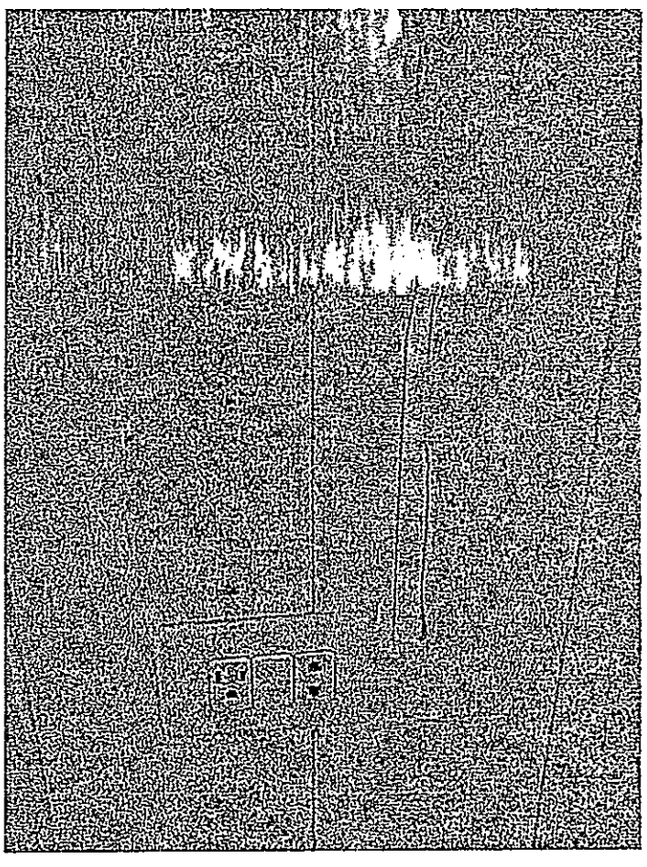

RESOLUCIÓN DN N° 177

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO ESPECIFICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE FRECUENCIAS DE EMPRESAS PERMISIONARIAS, EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 02, 03, 04 Y 05 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1°, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 117

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO ESPECIFICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE FRECUENCIAS DE EMPRESAS PERMISIONARIAS, EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ (DPTO. DE ALTO PARANÁ), LOS DÍAS 02, 03, 04 Y 05 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 09 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum N° 32 de fecha 28 de abril de 2017, de la Coordinación Técnica, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control la DINATRAN, a través de la cual solicita la provisión de viáticos, vehículo, chofer y combustible, para la Ciudad de Minga Guazú (Departamento de Alto Paraná), entre los días 02, 03, 04 y 05 de mayo de 2017, sobre trabajo específico de control y fiscalización de frecuencias de empresas permisionarias de dicho corredor, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 103 de fecha 05 de mayo de 2017, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo específico de control y fiscalización de frecuencias de empresas permisionarias, en la ciudad de Minga Guazú (Dpto. de Alto Paraná), los días 02, 03, 04 y 05 de mayo de 2017, cuya nómina es la siguiente:

- *SR. CARLOS GÓMEZ BECKER* — *C.I. N° 2.591.418*
- *SR. EDER MARTÍNEZ* — *C.I. N° 3.724.685*
- *SR, ADELIO NÚÑEZ, chofer* — *C.I. N° 700.919*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

MEMORANDUM Nº 66/2017

AL : *Abog. Oscar Martin Ocampos, Director General*
Dirección Gral. de Control y Fiscalización de Servicios

DEL : *Sr. Carlos Gómez, Jefe*
Dpto. de Control Operativo Regional

Carlos Gómez Becker
Jefe Dpto. de Fiscalización Operativa Regional
Dinatran

RE : *Informe de trabajo*

FECHA : *09 de mayo del 2017.*

Me dirijo a usted, a fin dar cumplimiento a la Resolución D.N. Nº 177 de fecha 09 de mayo de 2017, sobre el caso se remite informe del trabajo realizado en la Ciudad de Minga Guazú, sobre control de cobro indebido de pasaje, cuadro de tarifa de pasaje a la vista y calcomanía de inspección técnica vigente, a todas las Empresas de Transporte permisionaria, que cubre el itinerario de Ciudad del Este a Asunción y viceversa, de Villarrica a Ciudad del Este y viceversa, de Piribebuy a Ciudad del Este y viceversa.
El control fue realizado desde las 06:00 hs. hasta las 15:00 hs., durante 4 días entre el Martes 02, Miércoles 03, Jueves 04 y Viernes 05 de mayo del año en curso. Se adjunta copias planilla de control y Actas de Intervención sancionadas.

	EMPRESAS	Nº DE ACTAS	SANCION
1	CRUCERO DEL ESTE S.R.L.	19418	EXESO COBRO DE PASAJE
2	NOR-OESTE DEL YGUAZU S.R.L. (NODY)	19419	EXESO COBRO DE PASAJE
3	SAN LUIS S.A.	19421	NO POSEE TARIFA DE PASAJE
4	PIRIBEBUY S.A.	19422	NO POSEE TARIFA DE PASAJE
5	SAN LUIS S.A.	19427	CACECER CALCOMANIA DE INPECCION VIGENTE

Atentamente.

San Lorenzo, de mayo de 2017.

Al Director Nacional: para su conocimiento.

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: TERESA ROJAS
Firma:
Fecha: 09 MAY. 2017 Hora: 13:20

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

OPERATIVO CAACUPE 2016

PLANILLA DE CONTROL
PASAJERO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Puesto de Control:

Dia: Martes.

Fecha: 02/05/2017.

Nº	Empresa /Particular	Nº Placa	Nº Orden	Hora de salida	Hora de paso	Origen	Destino
1	Crucero del Este.	BJG - 190	3596	05:20	08:05	CDE.	Asunción
2	Nody.	AGD - 518	440	07:15	08:08	Caaguazú	CDE
3	San Luis SA.	ATT. 239.	2007	03:20	09:20	Asunción	CDE
4	Salto Cristal	ADJ. 676	15	05:30	08:21	CDE.	Yaycuí
5	La Carapegueña	ANN - 453	9721	05:00	08:20	Carapegua	CDE
6	San Luis.	AUX - 297	2000	04:15	09:00	Asunción	CDE.
7	La Guairoña	DAG - 631	2450	07:00	09:30.	Villarrica.	CDE
8	Cardozo Arcos.	ATD - 898	96400	05:00	09:34	La Colmena.	La Colmena
9	NSA.	BEX. 850	800	07:30	09:50	CDE.	Asunción
10	San Luis.	BHN - 494	2090	04:45	10:00	Asunción	CDE.
11	Canindoyo.	BEG. 284	26600	04:00	10:04	Salto G.	Asunción
12	Guairoña	DAC - 960	1950	05:00	10:09	Villarrica.	CDE.
13	Crucero del Este.	BCP. 080	9056.	05:30	10:12	Asunción	CDE.
14	Guairoña	DAG. 068	950	08:00	10:46	CDE.	Villarrica.
15	Crucero del Este.	BTE. 988	3896.	08:00	10:56	CDE.	Asunción.
16	Canindoyo	BZL - 325	27900	06:00	11:14	Carlos Casti	Asunción
17	Crucero del Este.	BAL. 290	4096.	08:40	11:27	CDE.	Asunción
18	NASA.	BKE - 534	97170	04:40	11:41	Asunción	CDE.
19	San Luis.	BNN - 420	3005.	09:00	11:45	CDE.	Asunción.
20	Piabebuy.	BTJ - 672.	05.	08:15.	12:00	Carapegua.	CDE.

Observaciones:

Fiscalizadores

* Carlos Gomez.
* Edgar Martínez.

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

OPERATIVO CAACUPE 2016

PLANILLA DE CONTROL
PASAJERO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Puesto de Control: Dia: Martes. Fecha: 02/05/2017.

Nº	Empresa /Particular	Nº Placa	Nº Orden	Hora de salida	Hora de paso	Origen	Destino
1	La Guaraní.	3KP. 839.	3000	00:00	12:00	P.J. Caballero	Salto. G.
2	San Luis SA.	BIN. 446.	3015	10:00	12:19	COE.	Asunción
3	Guarista SRL	DAG. 632	2500	11:00	13:13.	Villarica.	C.O.E
4	NASA.	AUG - 520	9451	09:00	13.20	P.J. Caballero	C.O.E.
5	Cordoto. Hnos.	ALN. 513	900	11:20	13:30	COE	La Colmena
6	San Luis.	AKZ. 990	2025	11:20	13:40	COE	Asunción.
7	NASA.	BCC. 076	92365	09:00	14:00	Asunción	C.O.E
8	Cordoto Hnos.	AUS. 421	92200	10:00	14:20	La Colmena	COE.
9	Guarani	OAL. 061	900	11:30	14:25	COE	Villarica.
10	San Luis SA.	BCR. 946	2005	11:40	14:26	COE	Asunción
11	Guarani.	AAE. 649	3100	12:00	14:33	Villarica.	COE
12	Encarnacion Guarani	BEX. 856	795	12:20	14:35	COE	Asunción
13	Colombo	BZL-391	97800	10:00	14:46	Asunción	Coronel Oviedo
14	El Sol.	BEU. 070	132	12:40	14:40	COE.	Asunción
15	Nasa.	BGT. 056	98119	9:30	15:00 -	Asunción.	COE
16	Nasa.	OAE-749.	3021.	10:00.			
17							
18							
19							
20							

Observaciones:

Fiscalizadores

* Carlos Gomez.
* Edel Molina.

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

OPERATIVO CAACUPE 2016

PLANILLA DE CONTROL PASAJERO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Puesto de Control: Dia: Miercoles. Fecha: 03/05/2017.

Nº	Empresa /Particular	Nº Placa	Nº Orden	Hora de salida	Hora de paso	Origen	Destino
1	Guairena	DAA. 752.	4450	03:00	06:11	Villarica.	CDE
2	La Caraguena	ANN. 454	9720	04:45.	06:47	CDE.	Caraguena
3	La Yoteña	DAL. 387.	3300	02:30	07:00	Caazapa.	CDE.
4	Ambemuy. SA.	GTJ. 672.	05.	05:15.	07:15.	CDE.	Caraguena
5	NASA.	DAE. 747	3023.	05:40	07:30	CDE.	Asuncion
6	Salto. Cristal.	AJU. 215.	100	05:30	07:36	CDE.	VBJCU.
7	NASA Colonduna.	DAB 360.	8162.	04:00	08:10	CDE.	Asuncion
8	NASA.	AGX. 558.	9595.	05:00	10:00	Corpus Crist.	Asuncion
9	Guairena	DAC. 068	950	08:00	10:05	CDE.	Villarica.
10	San Luis.	AUE-016.	2017.	04:15.	10:07	Asuncion	CDE.
11	Crucero del Este.	BTE-988	3896	08:00	10:09	CDE.	Asuncion.
12	Canindeyu.	BZL-391	27800	05:00	10:35	Corpus crist.	Asuncion
13	San Luis SA.	BHN. 495.	1090	04:45.	10:44	Asuncion	CDE.
14	Crucero del Este.	BEY-471	3396	08:40	10:56.	CDE.	Asuncion.
15	Crucero del Este.	BCP. 080	1996.	05:30	11:01	Asuncion.	CDE.
16	San Luis.	BUN. 420	3005	09:00.	11:15	CDE.	Asuncion
17	Caraguena	ADT-393	4049	05:00	11:30	Caraguena.	CDE
18	Guairena	DAC. 160	1950	08:00	11:40	Villarica.	CDE.
19	San Luis SA.	BHN-559.	2085	07:30.	12:00.	Asuncion	CDE.
20							

Observaciones:

Fiscalizadores

* Carlos Gomez
* Edgar Martinez.

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

FISCALIZACION
PLANILLA DE CONTROL
PASAJERO NACIONAL E INTERNACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo justicia social para todos

Puesto de Control: Dia: Jueves. Fecha: 04/05/2017.

Nº	Empresa /Particular	Nº Placa	Nº Orden	Hora de salida	Hora de paso	Origen	Destino
1	Cruceño del Gte.	BAL. 290		05:20	08:00.	COE	Atención
2	NASA.	DAD. 325	10178	05:40	08.10.	COE	Atención
3	NASA	DAA - 160	8162	06.20	08:40	COE	Atención
4	Guaireña	DAC - 067.	900.	06:00	08:50	Villonica.	COE
5	Guaireña	DAB. 594	1200	04:50	09:20	COE	Villonica.
6	la Carapeguaña SRL	ANL 451	9720	05:00	09:55	Carapegua	COE
7	San Luis.	BHN - 491	2090.	04:45	10:04	Atención	COE.
8	Cruceño del Este.	BIG - 190	3596	05:30	10:31	Atención	COE.
9	Cruceño del Este.	BTE - 988	3896	08:40	11:12	COE	Atención.
10	El Sol	HAF. 672.	302	07:00	11:15	Atención	COE
11	NASA.	DAC - 073	2011.	06:20	11:16	Atención	COE
12	San Luis	BNN - 420	2005	09.20	11:39.	COE.	Atención
13	la Guaraní.	DKP. 841	7000	07:00	12:32	PJC.	Salto Guaira.
14	Guaireña SRL	DAE 707.	1500	10:00	12:47	Villonica.	COE
15	NASA	AHE. 613	9125	04:00	09:00	Pj. Caballero	COE
16	San Luis. SA.	BCR. 324.	2067.	10:06.	13:00	COE	Atención
17							
18							
19							
20							

Observaciones:

Fiscalizadores

* Carlos Gomez.
* Edgar Maiket.
*
*

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

FISCALIZACION
PLANILLA DE CONTROL PASAJERO NACIONAL E INTERNACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Puesto de Control: Dia: Viernes. Fecha: 05/05/2017.

Nº	Empresa /Particular	Nº Placa	Nº Orden	Hora de salida	Hora de paso	Origen	Destino
1	Pirabebey.	KAY. 042.	101	05:15	06:40	C.D.E	Carapegua
2	Cardozo Hnos	ATD. 898	96400	05:50	06:50	C.D.E	La Colmena
3	NASA.	DAE-747	3023	05:40	07:01	C.D.E	Asunción
4	Guairena SRL	AAF-649	310	06:00	07:20	C.D.E	Villarrica.
5	NASA	DAD-325	10178.	06:00	07:26	C.D.E	Asunción
6	Guaraní Expreso.	RBU-305	740	06:40	08:00	CD E	Asunción
7	Guairena	DAD. 594	1200	06:50	08:01	C.D.E	Villarrica.
8	Caminero	BFF-379	28800	04:00	08:20	Salto Guaira	Asunción
9	Sol del Paraguay.	BTO. 683	149	07:00	08:20	C.D.E	Asunción
10	La Santarena	KAJ-708	21240.	07:10	08:21	C.D.E	Asunción
11	La Carapeguaña	BEL-614	9624	07:20	08:28	C.D.E	Carapegua.
12	NASA.	AGX. 658	9595	05:00	08:37	Corpus Cristi	Asunción
13	Expreso Guaraní	DAK-166	2106	07:40	08:50	C.D.E	Asunción
14	Crucero del Este.	DAC. 068	950	08:00	09:11	C.D.E	Villarrica.
15	Guairena	BTE-988	3896	08:00	09:31	C.D.E	Asunción,
16	Crucero del Este	BZL-391	27800	06:00	09:54	Corpus Cristi	Asunción
17	Caminero.	BEY. 471	3396	08:00	10:06	C.D.E	Asunción
18	Crucero del Este.	DAB-595	1400	09:00	10:26	C.D.E	Villarrica.
19	San Luis.	BUN-420	3005	09:00	10:45	C.D.E	
20	El Sol Paraguay.	BLB 270.	145.	09:30.	11:00.	C.D.E.	

Observaciones:

Fiscalizadores

* Carlos Gomez.
* Edel Martinez.
*
*

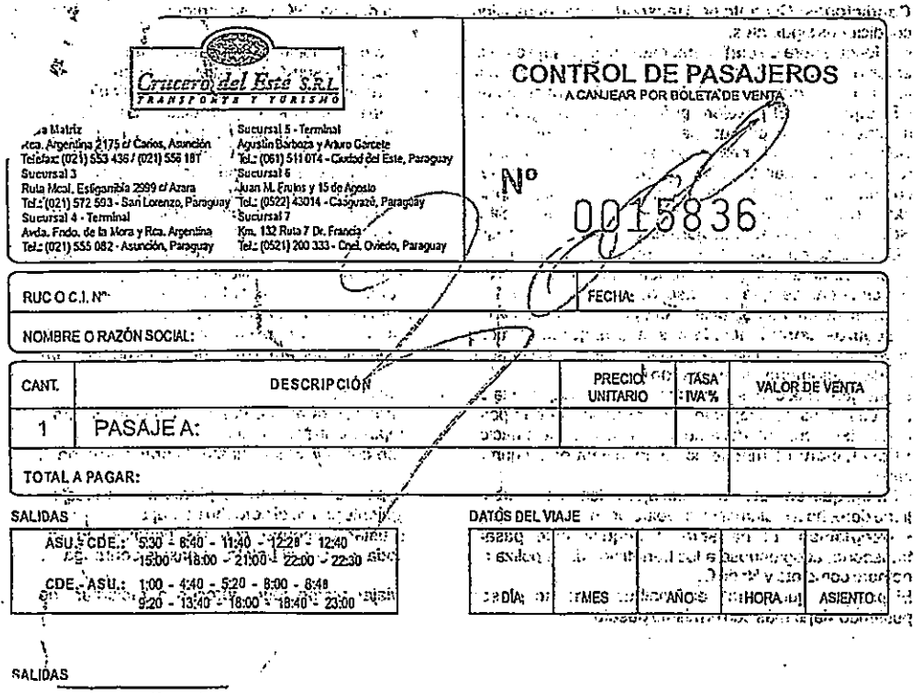

Crucero del Este S.R.L.
TRANSPORTE Y TURISMO

Casa Matriz
Rca. Argentina 2175 c/ Carios, Asunción
Telefax: (021) 553 436 / (021) 556 197

Sucursal 3
Ruta Mcal. Estigarribia 2999 c/ Arara
Tel.: (021) 572 593 - San Lorenzo, Paraguay

Sucursal 4 - Terminal
Avda. Fndo. de la Mora y Rca. Argentina
Tel.: (021) 555 082 - Asunción, Paraguay

Sucursal 5 - Terminal
Agustín Barboza y Arturo Garcete
Tel.: (061) 511 074 - Ciudad del Este, Paraguay

Sucursal 6
Juan M. Frutos y 15 de Agosto
Tel.: (0522) 43014 - Caaguazú, Paraguay

Sucursal 7
Km. 132 Ruta 7 Dr. Francia
Tel.: (0521) 200 333 - Cnel. Oviedo, Paraguay

CONTROL DE PASAJEROS

A CANJEAR POR BOLETA DE VENTA

Nº 0015836

RUC O C.I. Nº: FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TASA IVA %	VALOR DE VENTA
1	PASAJE A:			
TOTAL A PAGAR:				

SALIDAS

ASU. - CDE.: 5:30 - 6:40 - 11:40 - 12:20 - 12:40 - 15:00 - 18:00 - 21:00 - 22:00 - 22:30

CDE. - ASU.: 1:00 - 4:40 - 5:20 - 8:00 - 8:48 - 9:20 - 13:40 - 18:00 - 18:40 - 23:00

DATOS DEL VIAJE

DÍA	MES	AÑO	HORA	ASIENTO

SALIDAS

DINATRAN

DCF y S serie A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

0019419

ACTA DE INTERVENCIÓN - (Aprobado por Resolución CD Nº 673/2015).

En la Ciudad de Campo 9 Republica del Paraguay a los 02 días del mes de MAYO del año 2017 y siendo 08:10 horas.

Seguidamente se procedió a los controles de rutina y se solicito al conductor la documentación de rigor, que debe portar en la prestación de los servicios de auto transporte, en el momento del control.

El conductor se identifico como: Enrique Estecho Dominguez C.I.C. Nº: 2907796

Reg. de Conductor Nº: A 637 879 Cat.: A

Empresa de Transporte y/o Propietario del Vehículo: Nor - Oeste - Dey Yguazu Teléfono: (NOOY)

Domicilio:

Tipo de Vehículo: Pasajero Marca: Ycania Color: 3 colores Chapa Nº: AGD 518

- [ ] TRANSPORTE DE PASAJERO INTERMUNICIPAL
- [ ] TRANSPORTE DE TURISMO INTERNO
- [ ] TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL
- [ ] TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
- [ ] TRANSPORTE DE PASAJERO INTERNACIONAL
- [ ] SERVICIO OCACIONAL
- [ ] TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL

Presentando en este acto los siguientes documentos:

Licencia de Conducir [X] Habilitación de la DINATRAN [X] Permiso Ocacional [ ]

Pólizas de Accidentes a Pasajeros [ ] Póliza de Responsabilidad Civil [ ] Calcomanía/Planilla de ITV [ ]

Procedieron a lo:

Sanción [X] Demora [ ]

Según Ley Nº 1590/2000 - Resolución Nº 662/2015.

I Transporte de Pasajeros.

(A) Infracciones Leves Exeso Cobro Pasaje Numeral: (27)

(B) Infracciones Graves Numeral:

(C) Infracciones Gravísimas Numeral:

Transporte de Carga.

(A) Infracciones Leves Numeral:

(B) Infracciones Graves Numeral:

(C) Infracciones Gravísimas Numeral:

Según Ley 3608/2009 - Transporte Internacional de Pasajeros - Transporte Internacional de Cargas.

- [ ] Artículo 2º Infracciones o contravenciones gravísimas: Numeral:
- [ ] Artículo 2º Infracciones o contravenciones graves: Numeral:
- [ ] Artículo 2º Infracciones o contravenciones medianas: Numeral:
- [ ] Artículo 2º Infracciones o contravenciones leves: Numeral:

Con lo que se da por terminado el procedimiento de intervención, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando en prueba de conformidad al conductor de la unidad sancionada junto con los funcionarios intervinientes.

Queda notificado el presunto infractor que dentro de los cinco (5) días hábiles podrá presentar su descargo por Mesa de Entrada de la Dinatran. En caso de no presentar descargo en el plazo señalado se formulará Resolución sobre la determinación de la responsabilidad administrativa del infractor y se ordenará la aplicación de la sanción y al registro de la misma en el sistema informático de la DINATRAN.

Observación: En el momento del Control la unidad Fue Sancionado por Exeso Cobro Pasaje Cobrando de Carguazu a Ciudad Este 30000 G

Conductor de la Unidad y/o Representante
Nº de Cedula y Firma

Funcionario Dinatran
Sello y Firma
Carlos Gomez

Funcionario Dinatran
Sello y Firma
Ramiro Ruiz Diaz

DINATRAN

DCF y S serie A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

0019421

ACTA DE INTERVENCIÓN - (Aprobado por Resolución CD Nº 673/2015)

En la Ciudad de ..... República del Paraguay a las ..... días del mes de ..... del año .....
y siendo ..... horas.

Seguidamente se procedió a los controles de rutina y se solicito al conductor la documentación de rigor, que debe portar en la prestación de los servicios de auto transporte, en el momento del control.

El conductor se Identifico como: ..... C.I.C. Nº .....
Reg. de Conductor Nº: ..... Cel.: .....
Empresa de Transporte y/o Propietario del Vehículo: ..... Teléfono: .....
Domicilio: .....
Tipo de Vehículo: ..... Marca: ..... Color: ..... Chepa Nº: .....

- ☐ TRANSPORTE DE PASAJERO INTERMUNICIPAL
- ☐ TRANSPORTE DE TURISMO INTERNO
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL
- ☐ TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
- ☐ TRANSPORTE DE PASAJERO INTERNACIONAL
- ☐ SERVICIO OCACIONAL
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL

Presentando en este acto los siguientes documentos:
Licencia de Conducir ☐ Habilitación de la DINATRAN ☐ Permiso Ocacional ☐
Pólizas de Accidentes a Pasajeros ☐ Póliza de Responsabilidad Civil ☐ Calcomanía/Planilla de ITV ☐

Procedieron a la:
Sanción ☐ Demora ☐

Según Ley Nº 1590/2000 - Resolución Nº 662/2015.

I Transporte de Pasajeros.
(A) Infracciones Leves..... Numeral:.....
(B) Infracciones Graves..... Numeral:.....
(C) Infracciones Gravísimas..... Numeral:.....

II Transporte de Carga.
(A) Infracciones Leves..... Numeral:.....
(B) Infracciones Graves ..... Numeral:.....
(C) Infracciones Gravísimas..... Numeral:.....

Según Ley 3608/2009 - Transporte Internacional de Pasajeros - Transporte Internacional de Cargas.

- ☐ Artículo 2º Infracciones o contravenciones gravísimas: .....Numeral:.....
- ☐ Artículo 2º Infracciones o contravenciones graves: .....Numeral:.....
- ☐ Artículo 2º Infracciones o contravenciones medianas: .....Numeral:.....
- ☐ Artículo 2º Infracciones o contravenciones leves: .....Numeral:.....

Con lo que se da por terminado el procedimiento de intervención, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando en prueba de conformidad el conductor de la unidad sancionada junto con los funcionarios intervinientes.
Queda notificado el presunto infractor que dentro de los cinco (5) días hábiles podrá presentar su descargo por Mesa de Entrada de la Dinatran. En caso de no presentar descargo en el plazo señalado se formulará Resolución sobre la determinación de la responsabilidad administrativa del infractor y se ordenará la aplicación de la sanción y el registro de la misma en el sistema informático de la DINATRAN.

Observación: .....

Conductor de la Unidad y/o Representante
Nº de Cedula y Firma

Funcionario Dinatran
Sello y Firma

Funcionario Dinatran
Sello y Firma

DINATRAN

DCF y S serie A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

0019422

ACTA DE INTERVENCIÓN - (Aprobado por Resolución C.D Nº 673/2015)

En la Ciudad de ..... Republice del Paraguay a los 5... días del mes de ..... del año .....
y siendo ..... horas.

Seguidamente se procedió a los controles de rutina y se solicito al conductor la documentación de rigor, que debe portar en la prestación de los servicios de auto transporte, en el momento del control.

El conductor se identifico como: ..... C.I.C. Nº: .....
Reg. de Conductor Nº: ..... Caj.: .....
Empresa de Transporte y/o Propietario del Vehiculo: ..... Teléfono: .....
Domicilio: .....
Tipo de Vehiculo: ..... Merca: ..... Color: ..... Chapa Nº: .....

- ☐ TRANSPORTE DE PASAJERO INTERMUNICIPAL
- ☐ TRANSPORTE DE TURISMO INTERND
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL
- ☐ TRANSPDRTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
- ☐ TRANSPORTE DE PASAJERO INTERNACIONAL
- ☐ SERVICIO DCACIONAL
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL

Prasentando en este acto los siguientes documentos:
Licencia de Conducir ☐ Habilitación de la DINATRAN ☐ Permiso Ocacional ☐
Pólizas de Accidentas a Pasajeros ☐ Póliza de Responsabilidad Civil ☐ Calcomania/Plantlle de ITV ☐

Procedieron a la:
Sanción ☐ Demora ☐

Según Ley Nº 1590/2000 - Resolución Nº 662/2015.

I Transporte de Pasajeros.
(A) Infracciones Leves: No Poseer Cedula Junto Pasaje. Numeral: (1).
(B) Infracciones Graves..... Numeral:.....
(C) Infracciones Gravisimas..... Numeral:.....

II Transporte de Carga.
(A) Infracciones Leves..... Numeral:.....
(B) Infracciones Graves ..... Numeral:.....
(C) Infracciones Gravisimas..... Numeral:.....

Según Ley 3608/2009 - Transporte Internacional de Pasajeros - Transporte Internacional de Cargas.

- ☐ Articulo 2º Infracciones o contravenciones gravisimas: ..... Numeral:.....
- ☐ Articulo 2º Infracciones o contravenciones graves: ..... Numeral:.....
- ☐ Articulo 2º Infracciones o contravenciones medianas: ..... Numeral:.....
- ☐ Articulo 2º Infracciones o contravenciones leves: ..... Numeral:.....

Con lo que se da por terminado el procedimiento de intervención, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando en prueba de conformidad el conductor de la unidad sancionada junto con los funcionarios intervinientes.

Queda notificado el presunto infractor que dentro de los cinco (5) días hábiles podrá presentar su descargo por Mesa de Entrada de la Dinatran. En caso de no presentar descargo en el plazo señalado se formulará Resolución sobre la determinación de la responsabilidad administrativa del infractor y se ordenará la aplicación de la sanción y el registro de la misma en el sistema informático de la DINATRAN.

Observación: El vehiculo de la Unidad No Contaba. Luego fue en Pasaje a la Isla. por lo Cual. Procedo.

Conductor de la Unidad y/o Representante
Nº de Cedula y Firma

Funcionario Dinatran
Sello y Firma

Funcionario Dinatran
Sello y Firma

DINATRAN

DCF y S serie A

GOBIERNO NACIONAL
construyendo el futuro hoy

0019427

ACTA DE INTERVENCIÓN - (Aprobado por Resolución CD Nº 673/2015)

En la Ciudad de ..... Republica del Peraguay a los ..... días del mes de ..... del año .....
y siendo ..... horas.

Seguidamente se procedió a los controles de rutina y se solicito al conductor la documentación de rigor, que debe portar en la prestación de los servicios de auto transporte, en el momento del control.

El conductor se identifico como: ..... C.I.C. Nº: .....
Reg. de Conductor Nº: ..... Cat.: .....
Empresa de Transporte y/o Propietario del Vehiculo: ..... Teléfono: .....
Domicilio: .....
Tipo de Vehiculo: ..... Marca: ..... Color: ..... Chapa Nº: .....

- [x] TRANSPORTE DE PASAJERO INTERMUNICIPAL
- [ ] TRANSPORTE DE TURISMO INTERNO
- [ ] TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL
- [ ] TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
- [ ] TRANSPORTE DE PASAJERO INTERNACIONAL
- [ ] SERVICIO OCACIONAL
- [ ] TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL

Presentando en este acto los siguientes documentos:

Licencia de Conducir [x] Habilitación de la DINATRAN [x] Permiso Ocacional [ ]
Pólizas de Accidentes a Pasajeros [ ] Póliza de Responsabilidad Civil [ ] Calcomanía/Planilla de ITV [ ]

Procedieron a la:
Sención [x] Demora [ ]

Según Ley Nº 1590/2000 - Resolución Nº 662/2015.

I Transporte de Pasajeros.

(A) Infracciones Leves ..... Numeral: .....
(B) Infracciones Graves Carecer Cal. oficial de transporte legal Numeral: 12.1 lit. .....
(C) Infracciones Gravisimas ..... Numeral: .....

II Transporte de Carga.

(A) Infracciones Leves ..... Numeral: .....
(B) Infracciones Graves ..... Numeral: .....
(C) Infracciones Gravisimas ..... Numeral: .....

Según Ley 3608/2009 - Transporte Internacional de Pasajeros - Transporte Internacional de Cargas.

- [ ] Articulo 2º Infracciones o contravenciones gravisimas: ..... Numeral: .....
- [ ] Articulo 2º Infracciones o contravenciones graves: ..... Numeral: .....
- [ ] Articulo 2º Infracciones o contravenciones medianas: ..... Numeral: .....
- [ ] Articulo 2º Infracciones o contravenciones leves: ..... Numeral: .....

Con lo que se da por terminado el procedimiento de intervención, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando en prueba de conformidad el conductor de la unidad sancionada junto con los funcionarios intervinientes.

Queda notificado el presunto infractor que dentro de los cinco (5) días hábiles podrá presentar su descargo por Mesa de Entrada de la Dinatran. En caso de no presentar descargo en el plazo señaledo se formulará Resolución sobre la determinación de la responsabilidad administrativa del infractor y se ordenará la aplicación de la sanción y el registro de la misma en el sistema informático de la DINATRAN.

Observación: Licencia habilitante vencida Contabo con la ..... Licencia de conducir vigente 08/01/2017 .....

Conductor de la Unidad y/o Representante
Nº de Cedula y Firma

Funcionario Dinatran
Sello y Firma

Funcionario Dinatran
Sello y Firma

RESOLUCIÓN DN N° 178

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. SERGIO ELOY AMARILLA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA REFERENTE A MERCANCÍAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 09 de mayo de 2017

VISTA: *La Nota DRNI-DNT N° 04/17, en la que el Director de la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales hace referencia a la Nota recibida vía correo electrónico por parte de la Delegación de Uruguay, donde comunica que en la Reunión Técnica Preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5 realizada durante los días 27 y 28 de abril del corriente, todas las delegaciones coincidieron en la necesidad de efectuar una reunión de técnicos a efectos de concluir la actualización del texto del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR. En tal sentido, la Delegación de Uruguay propuso realizar dicha reunión en Montevideo, los días 18 y 19 de mayo del 2017, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay, piso 9, Sala Ing. Luis Giannattasio, ubicado en Rincón al 561. Al respecto, la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales, propone la Designación del Lic. Sergio Amarilla a fin de participar en la mencionada reunión, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 105 de fecha 08 de mayo de 2017, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.*----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.*---

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN - San Lorenzo - Paraguay

Ing. Carlos Goor Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

.../...

RESOLUCIÓN DN Nº 178

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. SERGIO ELOY AMARILLA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA REFERENTE A MERCANCÍAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

*Artículo 1º.- Designar al **LIC. SERGIO ELOY AMARILLA**, con **C.I. Nº 743.025**, funcionario de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la Reunión Técnica referente a Mercancías Peligrosas, a realizarse en la Ciudad de Montevideo - República Oriental de Uruguay, los días 18 y 19 de mayo de 2017.-*

Artículo 2º.- El funcionario designado más arriba, estará afectado a la Reunión, desde el 17 de mayo al 20 de mayo de 2017, conforme lo establece el Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes aéreos, según corresponda, conforme al Decreto Nº 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------



San Lorenzo, 22 de mayo de 2017

MEMORÁMDUN N° 144 /2017

RECURRENTE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL, remite informe ref. a la Reunión de Técnicos sobre Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR, realizado en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, los días 18 y 19 de mayo de 2017.

PROVIDENCIA A LA: DIRECCIÓN NACIONAL, para su conocimiento y consideración.

C.C.: A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a fin de remitir al Dpto. de Rendición de Cuentas.

ANA KARINA GÓMEZ N.
Directora General de Gabinete
DINATRAN

GABINETE
San Lorenzo - Paraguay

P/ RENDICIÓN DE CTAS.
22/05/17

Recibido por: Joel Marin
Firma:
22 MAYO 2017
Fecha: Hora: 13:06

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL
MEMORANDUM 144/17.-

PARA	Abog. CARLOS GEORGI-SAMARÀN, Director Nacional Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN
DE	Lic. SERGIO ELOY AMARILLA Director de Seguridad Vial

Ref.:	CONCLUSIONES - REUNIÓN DE LA COM. CARGAS PELIGROSAS EN URUGUAY.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución DN Nº 178/17 de fecha 09 de mayo de 2017, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. SERGIO ELOY AMARILLA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA REFERENTE AL MERCANCÍAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DE 2017", me permito informar cuanto sigue:

REUNIÓN DE TÉCNICOS SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR

El encuentro se realizó en la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay y tuvo por el objetivo de dar cumplimiento a lo acordado en la Reunión Preparatoria de la LI Reunión del SGT Nº 5 "TRANSPORTE". Participaron delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay.

El Director Nacional de Transporte de Uruguay, Señor Felipe Martin, dio la bienvenida a las Delegaciones, puso de relieve la necesidad de regular el transporte de productos peligrosos en la región a través de normas comunes adaptadas a los actuales prácticas en el transporte internacional e informó que la Delegación de Brasil, por nota de fecha 17 del corriente, comunicó que por razones de agenda no participará de esta reunión.

Seguidamente paso a exponer brevemente lo tratado en la Agenda de la Reunión aprobada en la ocasión.

1. ANALISIS DE LA PROPUESTA DE LA DELEGACION DE URUGUAY SOBRE EL NUEVO TEXTO DEL ANEXO I DEL ACUERDO

1) Las Delegaciones acordaron aprobar en términos generales la estructura y contenido de la propuesta elaborada por la Delegación de Uruguay. Se consensuaron ajustes en varios artículos a partir de las propuestas de Argentina y de los comentarios formulados por las Delegaciones de Paraguay y Uruguay en la versión inicial del Anexo I.

2) Las Delegaciones analizaron el alcance del Artículo 30 de la propuesta:

- Refiere a mercancías peligrosas de "riesgo muy elevado", lo cual se entiende "alto riesgo", atributo que se asigna a ciertas mercancías peligrosas, por ejemplo a partir de determinadas Revisiones del Reglamento Modelo de la ONU y ediciones del ADR.

- La definición de mercancías de alto riesgo en la normativa comparada se da en el marco de disposiciones sobre seguridad y protección ciudadana contra el terrorismo, acompañándose de un listado indicativo de mercancías de ese tipo.

  En el Capítulo 1.4 de la Revisión 17 del Reglamento Modelo de la ONU, se incluye el siguiente listado indicativo de mercancías peligrosas de alto riesgo:

Clase	División	Materia u objetos
1	1.1	Materias y objetos explosivos
	1.2	Materias y objetos explosivos
	1.3	Materias y objetos explosivos del grupo de compatibilidad C
	1.4	Explosivos de N° ONU 0104, 0237, 0255, 0267, 0289, 0361, 0365, 0366, 0440, 0441, 0455, 0456 y 0500
	1.5	Materiales y objetos explosivos
2		Gases inflamables a granel
		Gases tóxicos (con exclusión de los aerosoles)
3		Líquidos inflamables de los grupos de embalaje I y II a granel
		Líquidos explosivos desensibilizados
4.1		Materias explosivas desensibilizadas
4.2		Materias del grupo de embalaje I a granel
4.3		Materias del grupo de embalaje I a granel
5.1		Líquidos comburentes del grupo de embalaje I a granel
		Percloratos, nitrato de amonio, abonos a base de nitratos de amonio y emulsiones, suspensiones o geles de nitrato de amonio a granel
6.1		Materias tóxicas de grupo de embalaje I
6.2		Materias infecciosas de la categoría A (ONU 2814 y ONU 2900 con excepción del material animal)
8		Materias corrosivas del grupo de embalaje I a granel

Sobre la base de lo expuesto las Delegaciones consensuaron una propuesta de redacción del Acápite del Artículo 30:

"Artículo 30°- El transporte terrestre de las mercancías peligrosas de alto riesgo definidas en el Capítulo 1.3 del Anexo II de este Acuerdo deberá ser planificado y programado previamente, con participación del expedidor, del transportista, del destinatario, del fabricante y del importador de las mercancías.

El responsable de la elaboración del mencionado plan será el fabricante o el expedidor de la carga.

Todos los participantes en la elaboración del plan deberán mantener registros de los movimientos de las mercancías de alto riesgo que quedarán a disposición de la autoridad competente. Cuando la seguridad pública corra riesgo de ser puesta en peligro los participantes deberán avisar inmediatamente a los órganos de seguridad, intervención y medio ambiente del Estado Parte donde se comprueben tales riesgos.

Las autoridades competentes mencionadas en el Apéndice I podrán establecer exigencias adicionales complementarias a las contenidas en el presente Acuerdo".

3) Las Delegaciones coincidieron en la necesidad de incluir un Apéndice II al Anexo I, referido a la formación de los tripulantes de los vehículos de transporte por carretera de mercancías peligrosas.

4) A efectos de precisar el alcance del Artículo 14° del Anexo I, las Delegaciones coincidieron en agregar un Apéndice III cuyo texto se incluye en el Anexo VIII de esta Acta.

2. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES FINALES FORMULADAS POR LAS DIFERENTES DELEGACIONES A LOS TEXTOS YA ELABORADOS DE LAS PARTES Y CAPITULOS DEL ANEXO II DEL ACUERDO

La Delegación de Uruguay realizó una descripción del trabajo de correlación que efectuara entre los textos de las versiones en español de la Partes N°4(elaborada por Argentina) y de la Parte N°6(elaborada por Paraguay), con el documento que en formato papel fuera entregado por la Delegación de Brasil, en la XLVIII Reunión del SGT N°5 realizada en la ciudad de Gramado entre los días 27 y 29 de mayo de 2015, conteniendo las mencionadas Partes en idioma portugués.

.El análisis lo efectuó tomando en cuenta como referencia principal el texto correspondiente que aparece en la Revisión 17 de la ONU, así como la versión en español de la edición 2017 del ADR.

Corresponde destacar que los cambios en las definiciones no originan variaciones sustanciales en las disposiciones de los textos de las Partes 4 y 6 tanto en idioma español como en portugués.

Las Delegaciones reiteraron la vigencia de lo acordado en la reunión técnica preparatoria de la L Reunión del SGT N°5, con relación a los contenidos de los apartados 6.2.2.5 y 6.2.2.6.

Debido al agregado de un Apéndice II en el Anexo I del Acuerdo, se modificó el párrafo 3.5.1.1, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

"3.5.1.1 Las cantidades exceptuadas de mercancías peligrosas de determinadas clases, además de los artículos que satisfagan las disposiciones del presente capítulo, no están sujetas a ninguna otra disposición de este Acuerdo y sus Anexos, a excepción de:

a) Los requisitos de capacitación del Apéndice II del Anexo I;
b) los procedimientos de clasificación y los criterios del grupo de embalaje de la parte 2; y
c) las disposiciones de embalaje de los apartados 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.1.4, 4.1.1.4.1 y 4.1.1.6."

3. **ELABORACION DE UNA PROPUESTA FORMAL DE NUEVO ACUERDO PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR A SER PRESENTADA EN LA LI REUNION DEL SGT N°5-TRANSPORTES-.**

Las Delegaciones intercambiaron opiniones respecto al contenido del Proyecto de Resolución que debería ser remitido por el SGT N°5 para la aprobación por parte de los Órganos de decisión del MERCOSUR.

Todas las delegaciones acordaron efectuar una última revisión a efectos de detectar posibles inconsistencias en la documentación entregada y remitirlas, en su caso, a la delegación de Argentina en su carácter de Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR.

Para mejor ilustración de la Superioridad, se adjunta a la presente, una copia del cuerpo principal del Acta de Reunión aprobada en Montevideo.

El Original de dicha Acta junto con un CD de respaldo con todos los antecedentes del nuevo reglamento será remitido a la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales, para los fines pertinentes.

Respetuosamente solicito remitir la presente a la Dirección General de Administración y Finanzas para los fines pertinentes, salvo mejor parecer del Señor Director Nacional.

Agradeciendo la confianza y el ser honrado con la presente misión, saludo muy atentamente.-

San Lorenzo, 22 de Mayo de 2017.-

Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez
Director
Dirección de Seguridad Vial
DINATRAN

Secretaría General
DINATRAN
Recibido por: Julio S.
Firma:
Fecha: 22-05-17 Hora: 11:15

ACTA

REUNIÓN DE TÉCNICOS SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entre los días 18 y 19 de mayo de 2017, se realizó la reunión de técnicos en materia de transporte de mercancías peligrosas con el objetivo de dar cumplimiento a lo acordado en la Reunión Preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5 "TRANSPORTE".

Participaron delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay. La Lista de Participantes consta como Anexo I.

El Director Nacional de Transporte y Coordinador Nacional del SGT N°5-TRANSPORTE-, por Uruguay, Señor Felipe Martin, dio la bienvenida a las Delegaciones, puso de relieve la necesidad de regular el transporte de productos peligrosos en la región a través de normas comunes adaptadas a los actuales prácticas en el transporte internacional, y expresó su deseo que en esta reunión se obtengan conclusiones que conduzcan a una rápida aprobación de la actualización del Acuerdo vigente en el MERCOSUR.

Finalmente, informó que la Delegación de Brasil, por nota de fecha 17 del corriente, comunicó que por razones de agenda no participará de esta reunión.

En el Anexo II se incluye una copia de la nota remitida por el Señor Rodrigo Amorim, Coordinador de Regulación del Transporte del Transporte Terrestre de Productos Peligrosos de la ANTT de Brasil.

A continuación se aprobó la Agenda de la Reunión que consta como Anexo III del Acta.

Atento a lo dispuesto en la Decisión CMC N°04/93 y en el Artículo 2° de la Resolución GMC N°26/01, el Acta y sus Anexos quedan ad referéndum de la Delegación de Brasil.

Las consideraciones formuladas, las conclusiones alcanzadas y las propuestas presentadas en cada tema se indican a continuación.

1. **ANALISIS DE LA PROPUESTA DE LA DELEGACION DE URUGUAY SOBRE EL NUEVO TEXTO DEL ANEXO I DEL ACUERDO**

1) Las Delegaciones acordaron aprobar en términos generales la estructura y contenido de la propuesta elaborada por la Delegación de Uruguay. Se consensuaron ajustes en varios artículos a partir de las propuestas de Argentina y de los comentarios formulados por las Delegaciones de Paraguay y Uruguay en la versión inicial del Anexo I.

   En el Anexo IV de la presente Acta se incluyen las modificaciones consensuadas en los Artículos que allí se identifican.

2) Las Delegaciones analizaron el alcance del Artículo 30.de la propuesta:

   - Refiere a mercancías peligrosas de "riesgo muy elevado", lo cual se entiende "alto riesgo", atributo que se asigna a ciertas mercancías peligrosas, por ejemplo a partir de determinadas Revisiones del Reglamento Modelo de la ONU

- La definición de mercancías de alto riesgo en la normativa comparada se da en el marco de disposiciones sobre seguridad y protección ciudadana contra el terrorismo, acompañándose de un listado indicativo de mercancías de ese tipo.

  En el Capítulo 1.4 de la Revisión 17 del Reglamento Modelo de la ONU, se incluye el siguiente listado indicativo de mercancías peligrosas de alto riesgo:

Clase	División	Materia u objetos
1	1.1	Materias y objetos explosivos
	1.2	Materias y objetos explosivos
	1.3	Materias y objetos explosivos del grupo de compatibilidad C
	1.4	Explosivos de N° ONU 0104, 0237, 0255, 0267, 0289, 0361, 0365, 0366, 0440, 0441, 0455, 0456 y 0500
	1.5	Materiales y objetos explosivos
2		Gases inflamables a granel
		Gases tóxicos (con exclusión de los aerosoles)
3		Líquidos inflamables de los grupos de embalaje I y II a granel
		Líquidos explosivos desensibilizados
4.1		Materias explosivas desensibilizadas
4.2		Materias del grupo de embalaje I a granel
4.3		Materias del grupo de embalaje I a granel
5.1		Líquidos comburentes del grupo de embalaje I a granel
		Percloratos, nitrato de amonio, abonos a base de nitratos de amonio y emulsiones, suspensiones o geles de nitrato de amonio a granel
6.1		Materias tóxicas de grupo de embalaje I
6.2		Materias infecciosas de la categoría A (ONU 2814 y ONU 2900 con excepción del material animal)
8		Materias corrosivas del grupo de embalaje I a granel

NOTA : A los efectos de este cuadro, por "a granel" se entiende un transporte de cantidades superiores a 3000 kg o 3000 l en vehículos cisterna, cisternas portátiles o en contenedores para graneles.
El valor indicado sólo es aplicable si el transporte en cisternas está autorizado, según el Listado de Mercancías Peligrosas, por las autoridades competentes en materia de vehículos y vagones cisterna.
Para el material radiactivo, las disposiciones del presente Capítulo y del apartado 7.2.4 se considerarán cumplidas cuando se apliquen las disposiciones de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y de INFCIRC/225 (Rev.4) del OIEA.

- En el caso del texto del Artículo no aparece un listado similar, quedando a juicio del fabricante la asignación del carácter de mercancía de elevado riesgo.
- Se consagra la obligatoriedad de elaborar un plan previo para poder transportar estas mercancías con participación del expedidor, del transportista, del destinatario, del fabricante, del importador de las mercancías, de las autoridades con jurisdicción sobre las vías a ser utilizadas, y del órgano competente de medio ambiente.
- Preocupa por sus efectos prácticos, la inclusión en el listado anterior de mercancías peligrosas de la Clase 3, Grupos de Embalaje I y II, así como de la Clase 8, Grupo de Embalaje I, presentes con elevada frecuencia en los tráficos intrarregionales.
- Se entiende que la introducción de estos planes y su puesta en marcha debería ser parte de las funciones del fabricante o en su defecto el expedidor de las mercancías peligrosas.
- Se entiende necesario incluir un listado de mercancías de alto riesgo tomando como referencia el listado indicativo antes mencionado, el cual debería estar incluido en la Parte I del Anexo II.
- Dadas las características de los riesgos de este tipo de mercancías, las Delegaciones coincidieron en la necesidad de incluir un Apéndice I al Anexo I, identificando las Autoridades Competentes en impartir normas complementarias al Acuerdo.

Sobre la base de lo expuesto las Delegaciones consensuaron una propuesta de redacción del Acápite del Artículo 30:

"Artículo 30°- El transporte terrestre de las mercancías peligrosas de alto riesgo definidas en el Capítulo 1.3 del Anexo II de este Acuerdo deberá ser planificado y programado previamente, con participación del expedidor, del transportista, del destinatario, del fabricante y del importador de las mercancías.

El responsable de la elaboración del mencionado plan será el fabricante o el expedidor de la carga.

Todos los participantes en la elaboración del plan deberán mantener registros de los movimientos de las mercancías de alto riesgo que quedarán a disposición de la autoridad competente. Cuando la seguridad pública corra riesgo de ser puesta en peligro los participantes deberán avisar inmediatamente a los órganos de seguridad, intervención y medio ambiente del Estado Parte donde se comprueben tales riesgos.

Las autoridades competentes mencionadas en el Apéndice I podrán establecer exigencias adicionales complementarias a las contenidas en el presente Acuerdo".

En el Anexo V aparece una propuesta de Capítulo 1.3, y el anexo VI una propuesta de Apéndice I.

3) Las Delegaciones coincidieron en la necesidad de incluir un Apéndice II al Anexo I, referido a la formación de los tripulantes de los vehículos de transporte por carretera de mercancías peligrosas.

Las estructuras formales y contenidos de dichos Apéndices aparecen contenidas en el Anexo VII de la presente Acta.

4) A efectos de precisar el alcance del Artículo 14° del Anexo I, las Delegaciones coincidieron en agregar un Apéndice III cuyo texto se incluye en el Anexo VIII de esta Acta.

2. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES FINALES FORMULADAS POR LAS DIFERENTES DELEGACIONES A LOS TEXTOS YA ELABORADOS DE LAS PARTES Y CAPITULOS DEL ANEXO II DEL ACUERDO

La Delegación de Uruguay realizó una descripción del trabajo de correlación que efectuara entre los textos de las versiones en español de la Partes N°4(elaborada por Argentina) y de la Parte N°6(elaborada por Paraguay), con el documento que en formato papel fuera entregado por la Delegación de Brasil, en la XLVIII Reunión del SGT N°5 realizada en la ciudad de Gramado entre los días 27 y 29 de mayo de 2015, conteniendo las mencionadas Partes en idioma portugués.

.El análisis lo efectuó tomando en cuenta como referencia principal el texto correspondiente que aparece en la Revisión 17 de la ONU, así como la versión en español de la edición 2017 del ADR.

Agregó que considera que los textos en español que remitiera antes de esta Reunión a las demás Delegaciones tiene un nivel de correspondencia muy importante con el documento en portugués antes mencionado. No obstante agregó que identificó una serie de diferencias con el texto de la Revisión 17 del Reglamento Modelo de la ONU, que aparecen contenidas en los Anexos IX y X de la presente Acta.

Las propuestas de modificación formuladas por la Delegación de Argentina en la reunión técnica preparatoria de la LI Reunión del SGT N°5, que aparecen en el Anexo X, fueron aceptadas y se incorporaron a los textos en español correspondientes que ya habían sido considerados concluidos en la última Reunión del SGT N°5.

Corresponde destacar que los cambios en las definiciones no originan variaciones sustanciales en las disposiciones de los textos de las Partes 4 y 6 tanto en idioma español como en portugués.

Las Delegaciones reiteraron la vigencia de lo acordado en la reunión técnica preparatoria de la L Reunión del SGT N°5, con relación a los contenidos de los apartados 6.2.2.5 y 6.2.2.6.

Debido al agregado de un Apéndice II en el Anexo I del Acuerdo, se modificó el párrafo 3.5.1.1, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

"3.5.1.1 Las cantidades exceptuadas de mercancías peligrosas de determinadas clases, además de los artículos que satisfagan las disposiciones del presente capítulo, no están sujetas a ninguna otra disposición de este Acuerdo y sus Anexos, a excepción de:

a) Los requisitos de capacitación del Apéndice II del Anexo I;
b) los procedimientos de clasificación y los criterios del grupo de embalaje de la parte 2; y
c) las disposiciones de embalaje de los apartados 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.1.4, 4.1.1.4.1 y 4.1.1.6."

3. **ELABORACION DE UNA PROPUESTA FORMAL DE NUEVO ACUERDO PARA LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR A SER PRESENTADA EN LA LI REUNION DEL SGT N°5-TRANSPORTES-.**

Las Delegaciones intercambiaron opiniones respecto al contenido del Proyecto de Resolución que debería ser remitido por el SGT N°5 para la aprobación por parte de los Órganos de decisión del MERCOSUR.

En ese sentido la Delegación de Uruguay presentó una propuesta de Decisión a ser elevada al GMC, que se incluye en el Anexo XI de la presente Acta, que está en curso de consulta en el Ministerio de Relaciones Exteriores de su País. El objeto de la consulta surge de que, a su juicio, los procesos de protocolización en ALADI de las decisiones del CMC vinculadas con la normativa sobre trasporte de mercancías peligrosas en el MERCOSUR, no han permitido la rápida incorporación de dichas normas al derecho interno de los países.

El resto de las delegaciones coincidió en que la dinámica de las actualizaciones de las regulaciones modelo de la ONU sobre el transporte de mercancías peligrosas, así como de otros acuerdos internacionales en la materia, exige una rápida puesta en vigencia de las normas aprobadas en el ámbito del MERCOSUR. En ese sentido se comprometieron a realizar consultas similares ante los ministerios de relaciones exteriores de sus respectivos países.

La delegación de Uruguay hizo entrega, en soporte informático, de la primera versión del texto consolidado del Acuerdo actualizado en idioma español, incluyendo partes formales-Acuerdo, Contenido, Índice (en formato sin asignar número de páginas hasta consensuar los aspectos particulares que quedan pendientes de resolución), Presentación, y los Anexos I y II.

La Delegación de Argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del SGT N°5, se comprometió a remitir una copia de la presente Acta y el archivo informático entregado en la reunión a la Coordinación Nacional por Brasil del SGT N°5.

Todas las delegaciones acordaron efectuar una última revisión a efectos de detectar posibles inconsistencias en la documentación entregada y remitirlas, en su caso, a la delegación de Argentina en su carácter de Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR.

4. ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de participantes
Anexo II	Copia de la nota remitida por el Coordinador de Regulación del Transporte del Transporte Terrestre de Productos Peligrosos de la ANTT de Brasil
Anexo III	Agenda
Anexo IV	Propuestas de Cambio en el Contenido de algunos Artículos del Anexo I del Acuerdo consensuadas en la reunión.
Anexo V	Propuesta de Capítulo 1.3-Listado indicativo de mercancías peligrosas de alto riesgo.
Anexo VI	Propuesta de Apéndice I al Anexo I
Anexo VII	Propuesta de Apéndice II al Anexo I
Anexo VIII	Propuesta de Apéndice III al Anexo I
Anexo IX	Observaciones de la Delegación de Uruguay al Texto en Portugués de la Parte 4 del Anexo II.
Anexo X	Observaciones de la Delegación de Uruguay al Texto en Portugués de la Parte 6 del Anexo II.
Anexo XI	Propuestas de Cambio Formuladas por la Delegación de Argentina en el Contenido de Algunos Artículos del Anexo II del Acuerdo que Fueron Consensuadas en la Reunión.
Anexo XII	Propuesta de Uruguay de texto de Decisión a elevar al GMC, por la que se aprueba la actualización del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

Siendo las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2017, se dio por concluida la reunión, agradeciendo las delegaciones asistentes las atenciones recibidas de la delegación de Uruguay

Delegación de Argentina
Orlando Grassetti

Delegación de Paraguay
Sergio Eloy Amarilla

Delegación de Uruguay
Felipe Martin

RESOLUCIÓN DN N° 171

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL DE COMPROBANTES DE INGRESOS DEL TALLER DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR COARCO Y UNIDAD REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO (DPTO. DE AMAMBAY), LOS DÍAS 09, 10, 11 Y 12 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 05 de mayo de 2017

VISTO: *El Memorándum A.I. N° 064 de fecha 28 de abril de 2017, a través del cual el Director General de Auditoría Interna de la DINATRAN, solicita la asignación de viáticos y pasajes para funcionarios de dicha dependencia, a fin de realizar trabajos previstos en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, de conformidad a lo establecido en el Plan Anual de Auditoria (PAA), para realizar los controles de comprobantes de ingresos del Taller de Inspección Técnica Vehicular COARCO y Unidad Regional de Pedro Juan Caballero (Dpto. de Amambay), los días 09, 10, 11 y 12 de mayo de 2017, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 104/2017, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.----------*

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000;*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección General de Auditoría Interna de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de Control de Comprobantes de Ingresos del Taller de Inspección Técnica Vehicular COARCO y Unidad Regional de Pedro Juan Caballero (Dpto. de Amambay), los días 09, 10, 11 y 12 de mayo de 2017, cuya nómina es la siguiente:

.../I/...

ANCOCHEA
Asesor Jurídico General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN N° 171

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL DE COMPROBANTES DE INGRESOS DEL TALLER DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR COARCO Y UNIDAD REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO (DPTO. DE AMAMBAY), LOS DÍAS 09, 10, 11 Y 12 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

- *LIC. SERGIO DANIEL BOGARIN* — *C.I. N° 1.788.527*
- *LIC. MANUEL FERNÁNDEZ* — *C.I. N° 757.222*

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Abog. Carlos George Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Memorándum

A.I. N° 075/2017

AL : **Lic. MONICA E. ENCISO CABALLERO**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DEL : **C.P. SERGIO BOGARIN**, Auditor.
Dirección General de Auditoria Interna

C.P. Sergio Bogarin
Director Gral. de Auditoria
DINATRAN

TEMA : Informe de Trabajo de Campo

FECHA : 17/05/17

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda, con relación al informe hecho sobre el trabajo de campo realizado según Resolución DN N°171/17 de fecha 08 de Mayo de 2017.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Se adjunta informe y copias de los antecedentes.

Dirección [illegible]
DINATRAN
Recibido por: Joel
Firma:
Fecha: 17 MAYO 2017 Hora:

Para Rendición de cuentas.
17-05-17.-

Lic. Paola Samudio
Coordinación Técnica Interina
DIR. GRAL. ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

AL:	:	**C.P. SERGIO D. BOGARIN S.**, Director Dirección General de Auditoria Interna
DEL	:	Lic. **Manuel Fernandez**, Auditor Departamento de Operaciones Tecnicas
TEMA	:	Trabajo de campo.-
FECHA	:	16/MAYO/2017.-

INFORME SOBRE TRABAJOS DE CAMPO, CONTROL Y VERIFICACION DE COMPROBANTES DE INGRESOS.-

Auditoria Programada

Determinar el grado de cumplimiento con las normas y procedimientos. Evaluacion del rendimiento en las responsabilidades y obligaciones asignadas. Observar los metodos de trabajo que sean adecuados y eficaces, y que en los distintos procesos hayan intervenido las personas autorizadas. Aplicando los procedimientos de auditoria y teniendo conocimiento de los modos administrativos aplicados en el taller de Inspeccion Tecnica Vehicular y Unidad Fronteriza de Pedro Juan Caballero se obtuvieron los siguientes resultados.

...../////.....

...///.....

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

Se controlo y verifico los comprobantes de ingresos de los meses de Enero,Febrero y Marzo/2017.. tambien todo lo referente a los operativos caacupe,verano y semana santa...las Resoluciones 08/05 viajes especiales...36/05...469/13...662/15 y la 266/09.- Ademas del arqueo de caja correspondientte.-

TALLER COARCO AMAMBAY

Se verifico el cumplimiento de la Ley 1535/99 en su art. 35 inciso a y e de la Administracion Financiera y aleatoriamente hemos acercado los antecedentes a este informe lo siguiente...Mes de Enero.. Comprobantes emitidos No. 575.115 al 594.952 según detalle...Mes de Febrero...Comprobantes emitidos No. 574.953 al 604.997 según detalle....Mes de Marzo...Comprobantes emitidos No. 604.998 al 605.153 según detalle, con los respectivas boletas de deposito. Arqueo de caja correspondiente.-

Atentamente.

MANUEL FERNANDEZ
Auditor

AI/JAB 16/05/2017 8:38

Y OFICINA REGIONAL KM 4 P.J. CABALLERO.
MAYO/2017.-

DINATRAN

cción Nacional de Transporte
EGIONAL - PEDRO JUAN CABALLERO

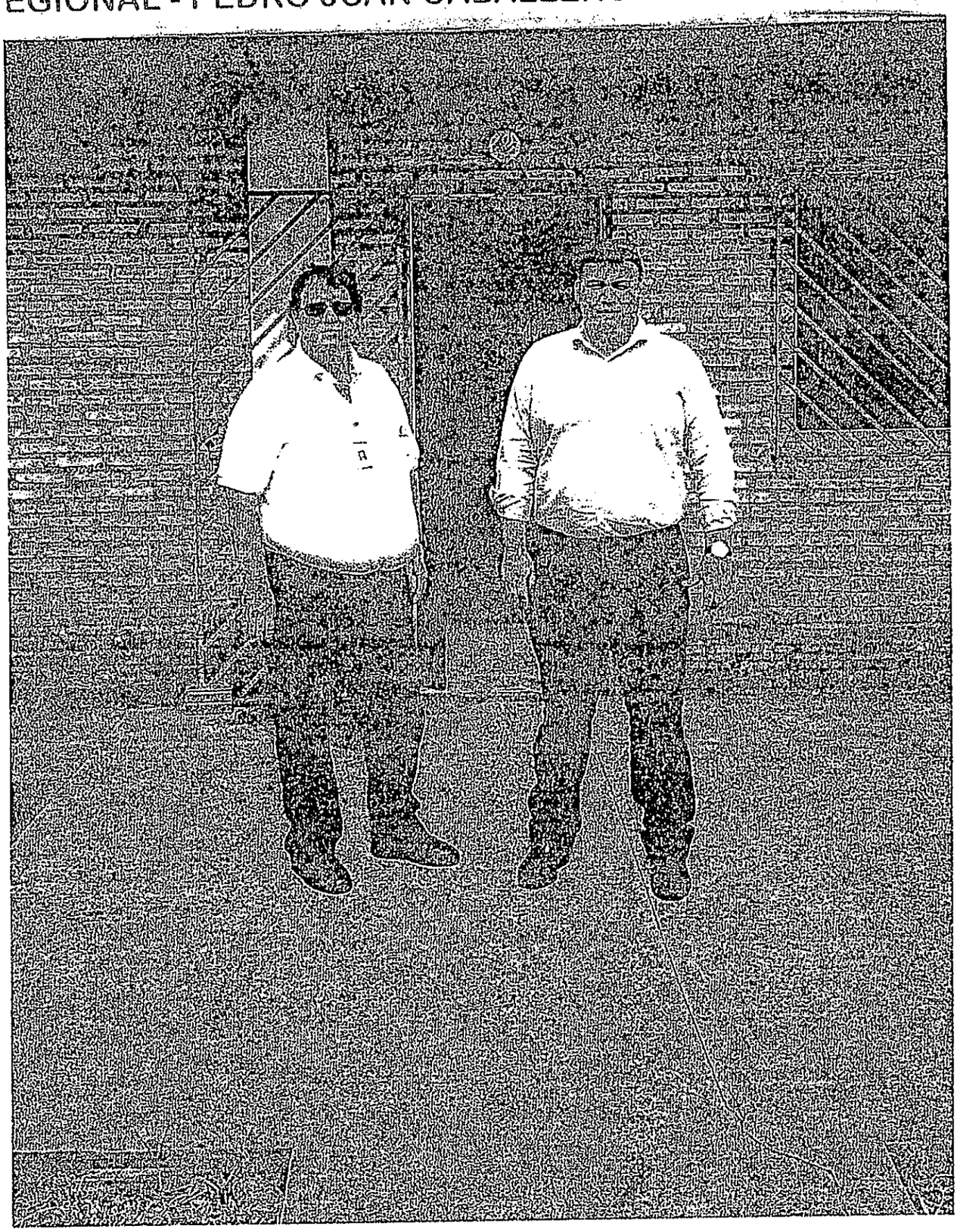

Y OFICINA REGIONAL P.D CABALLERO. - MAYO / 2017.



Y TALLER COARCO P. J. CABALLERO - MAYO/2017 -

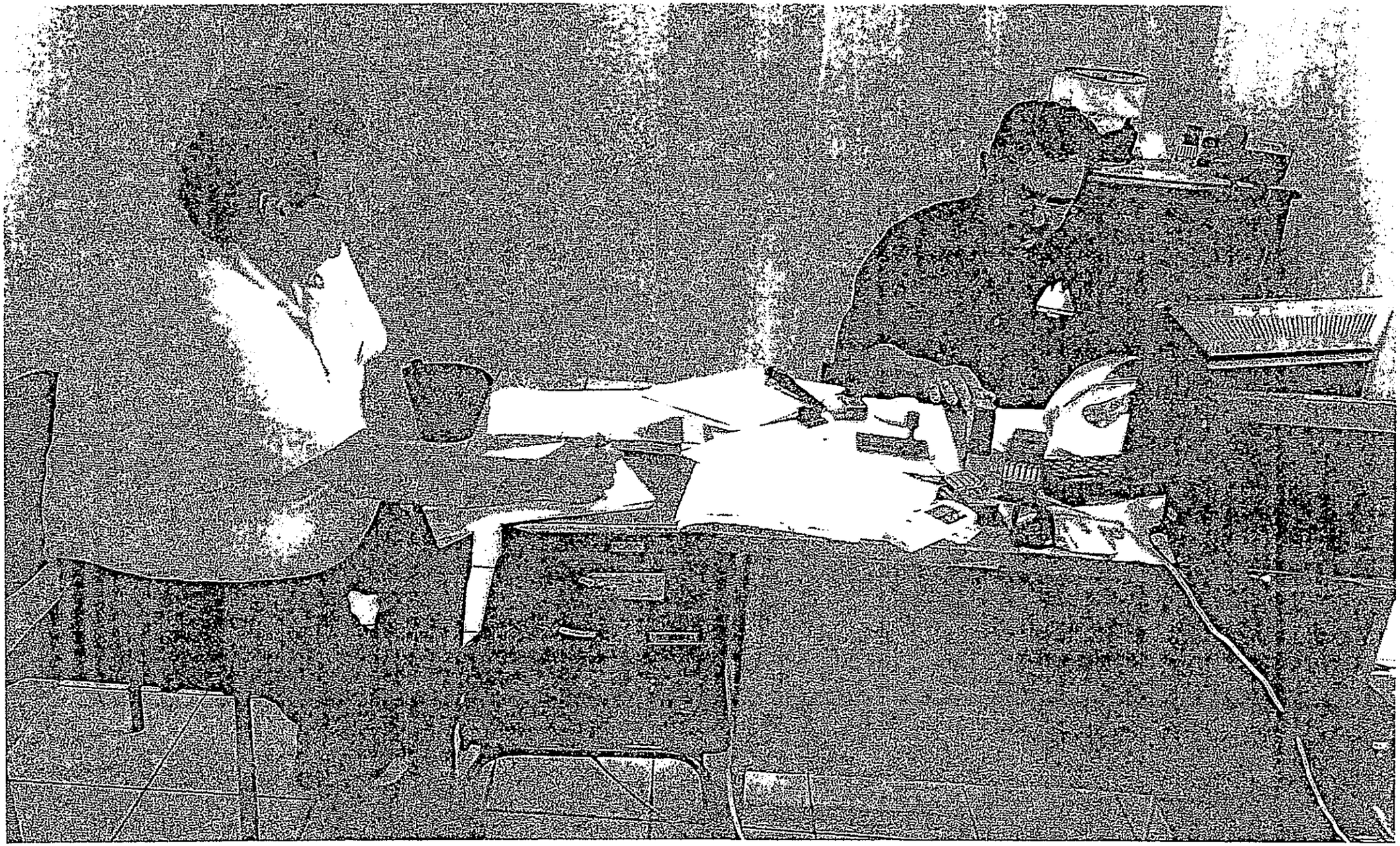

YUMA REGIONAL [illegible]

Y OFICINA REGIONAL P. 4. CABALLERO - MAYO/2017.

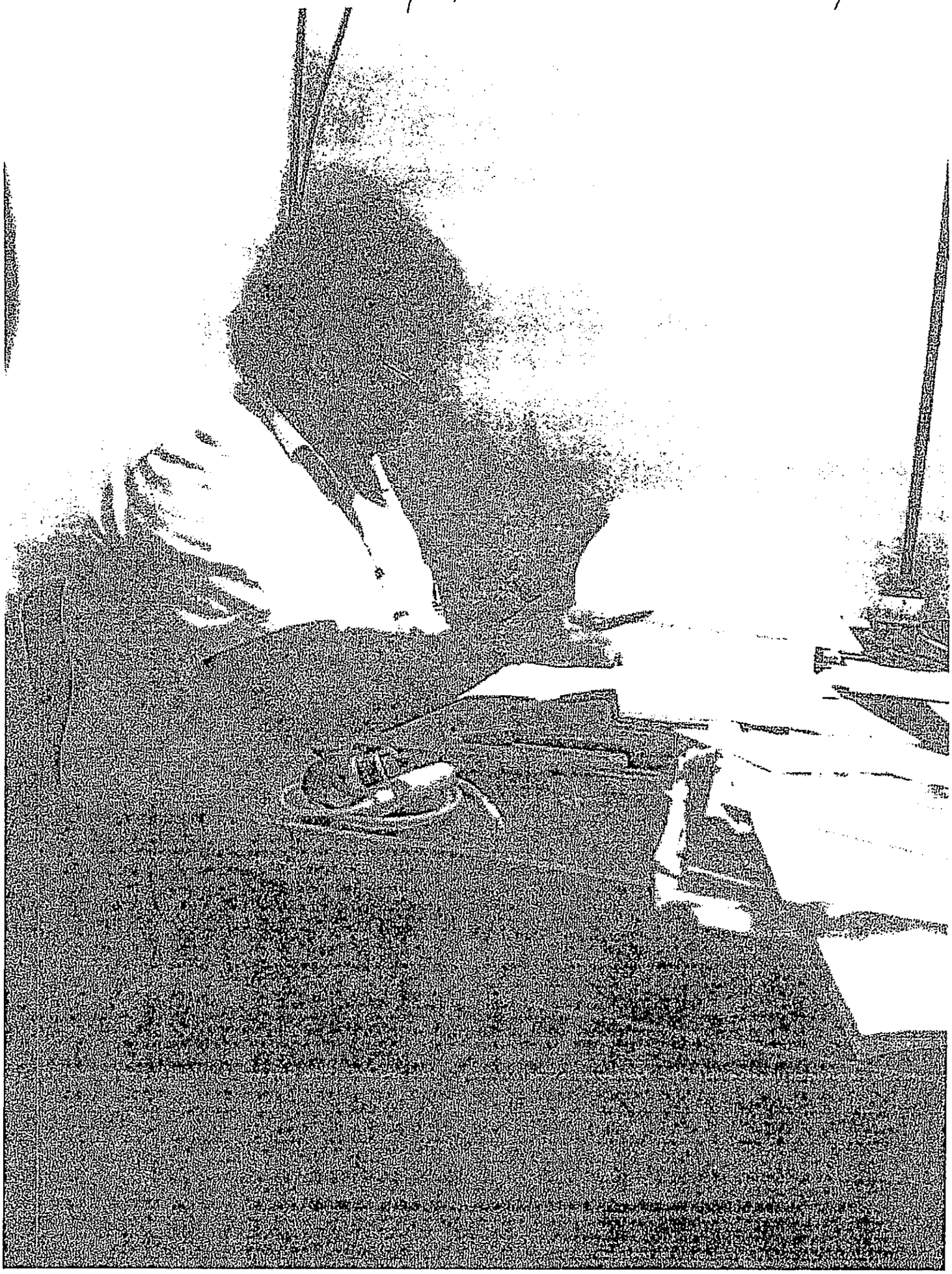

Y OFICINA REGIONAL P.A. CABALLERO/MAYO/2017 -



DINATRAN

Dirección Nacional de Transporte
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km.14
Telefax: 582145

ARQUEO DE CAJA

FECHA: 10-MAYO-2017. HORA: 10.30. a

CAJERO: NORMA GONZALEZ.

DETALLE DE EFECTIVOS Y VALORES

BILLETES

BILLETES DE Gs.	1.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	5.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	10.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	50.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	100.000	Cant.
TOTALES		75.558.

SON GUARANIES: _____

MONEDAS

MONEDAS OE Gs.	10	Cant.
MONEDAS DE Gs.	50	Cant.
MONEDAS DE Gs.	100	Cant.
MONEDAS DE Gs.	500	Cant.
TOTALES		75.558.

SON GUARANIES: _____

RESUMEN

TOTAL DE BILLETES Gs. _____

TOTAL DE MONEDAS Gs. _____

TOTAL VALORES DE ARQUEO Gs. _____

MONTO REGISTRADO Gs. _____

FALTANTE EN CAJA Gs. _____

SOBRANTE EN CAJA Gs. _____

COMPROBANTES

COMPROBANTES DE INGRESOS N° 386230 AL N° _____

TOTAL COMPROBANTE(S) UTILIZADO(S): _____

ANULADOS: _____

BOLETA DE DEPOSITO N° 0856879. FECHA: 10/MAYO/2017.

OBSERVACIÓN: .....

.....

.....

Los fondos y valores, objetos del arqueo, así como los documentos a mi cargo, me han sido devueltos en su totalidad y declaro que no existen otros fondos o valores en mi poder.

CAJERO	AUDITORIA INTERNA
FIRMA:	FIRMA:
ACLARACION: JEFE UNIDAD FRONTERIZA DINATRAN	ACLARACION: DINATRAN Auditoría Interna Manuel Fernández Jefe Dpto. Técnico

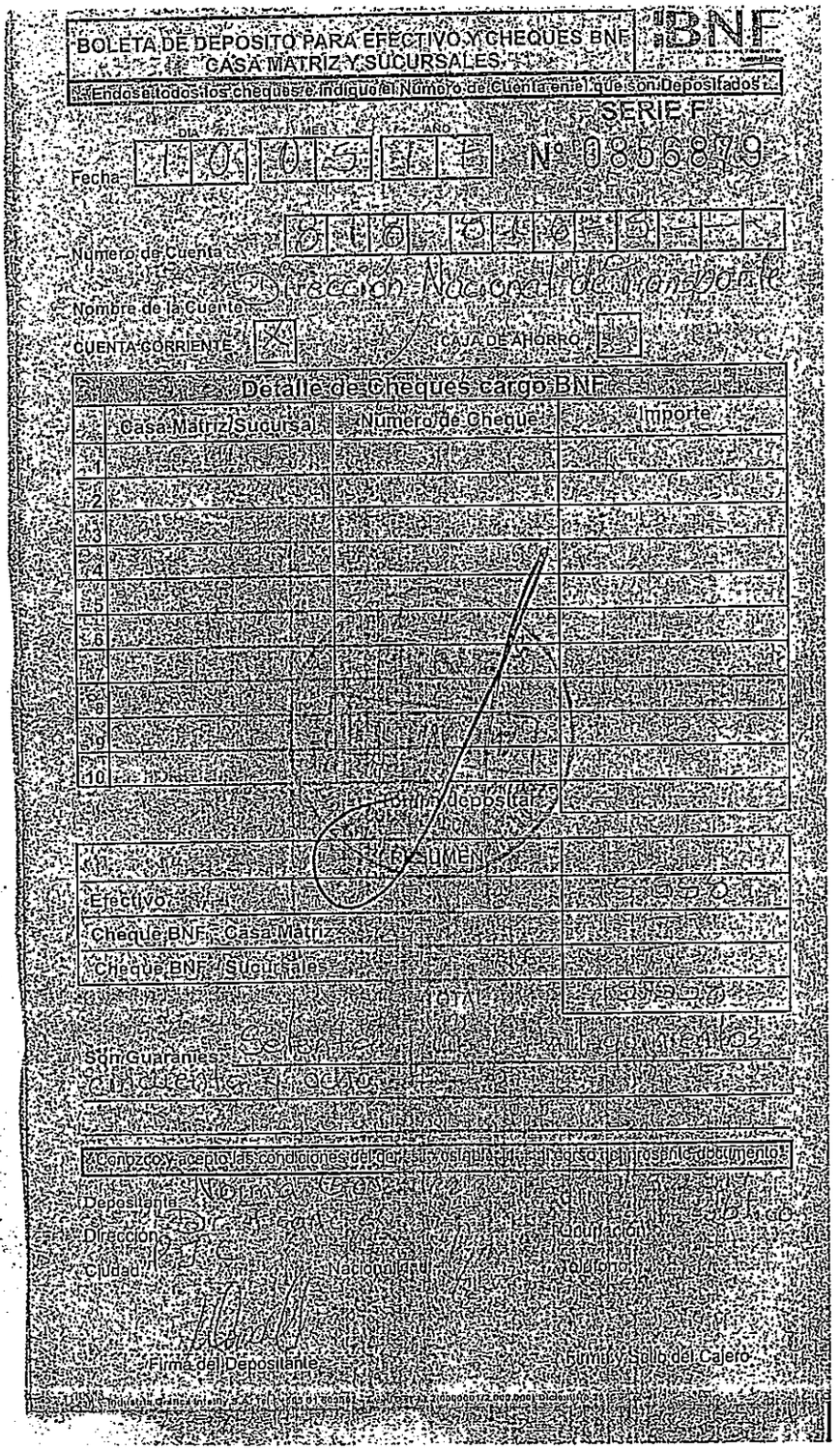

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 10 MES 05 AÑO 11 Nº 0856879

Número de Cuenta: 818-816-5

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transporte

CUENTA CORRIENTE: X CAJA DE AHORRO: X

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total depositar	

RESUMEN	
Efectivo	[illegible]
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	[illegible]

Son Guaraníes: Setenta [illegible] cincuenta y ocho [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del [illegible] al dorso del presente documento

Depositante: Norma [illegible]

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Infantil S.A. Tel. [illegible]

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582145

RUC: 80023431-6

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 386230

Ley 1590/00
Que regula el Sistema Nacional de Transporte

Fecha: 09/05/2017 Lugar expedición: OFICINA REGIONAL PEDRO J. CABALL C.V.: H344787

Señor(es): TRANSPORTADORA CONCEPCION SA Ruc: 80039412-7

Marca: Chapa Nº HRO4617 0

Servicio habilitado: CARGA INTERNACIONAL Chassis:

RUB	S.RUB	CONCEPTO	CANT.	IMPORTE
14	03	HORARIO EXTRAORDINARIO (P.J.CABALLERO)	1	75.558

09 MAY 2017
PAGADO

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Regional D.T.T. Pedro Juan Caballero Dinatran P.J.C. PY.

SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75.558

YAMIL NOTARIO
JEFE UNIDAD FRONTERIZA
DINATRAN
P.J.C. - Paraguay

LIQUIDADOR

CAJERO

Duplicado: Archivo Tributario

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582145

RUC: 80023431-6

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 386230

Ley 1590/00
Que regula el Sistema Nacional de Transporte

Fecha: 09/05/2017 Lugar expedición: OFICINA REGIONAL PEDRO J. CABALL C.V.: H344787

Señor(es): TRANSPORTADORA CONCEPCION SA Ruc: 80039412-7

Marca: Chapa Nº HRO4617 0

Servicio habilitado: CARGA INTERNACIONAL Chassis:

RUB	S.RUB	CONCEPTO	CANT.	IMPORTE
14	03	HORARIO EXTRAORDINARIO (P.J.CABALLERO)	1	75.558

09 MAY 2017
PAGADO

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Regional D.T.T. Pedro Juan Caballero Dinatran P.J.C. PY.

SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75.558

YAMIL NOTARIO
JEFE UNIDAD FRONTERIZA
DINATRAN
P.J.C. - Paraguay

LIQUIDADOR

CAJERO

Triplicado: Contabilidad
No válido para crédito fiscal

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Regional P.J.C-Amambay
Telefax: 0336-273556

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

INFORME MENSUAL DE INGRESO

REGIONAL: PEDRO JUAN CABALLERO ENERO - 2017

FECHA	COMP. DE INGRESO Nº	FECHA	BOL. DEP. Nº	IMPORTE
01/01/17	S / M			
02/01/17	386093 AL 386096	03/01/17	1329022	1.208.928
03/01/17	386097	04/01/17	1329023	75.558
04/01/17	386098 AL 386099	05/01/17	1329024	377.790
05/01/17	386100 AL 386103	06/01/17	1329025	302.232
06/01/17	386104 AL 386109	09/01/17	1329026	1.586.718
07/01/17	386110 AL 386111	09/01/17	1329027	13.524.882
08/01/17	S / M			
09/01/17	S / M			
10/01/17	S / M			
11/01/17	S / M			
12/01/17	386112 AL 386116	13/01/17	1329028	1.511.160
13/01/17	386117	16/01/17	1329029	75.558
14/01/17	S / M			
15/01/17	S / M			
16/01/17	S / M			
17/01/17	386118 AL 386119	18/01/17	1329030	604.464
18/01/17	S / M			
19/01/17	S / M			
20/01/17	386120 AL 386126	23/01/17	1329031	1.888.950
21/01/17	386127	23/01/17	1329032	151.116
22/01/17	S / M			
23/01/17	S / M			
24/01/17	386128 AL 386129	25/01/17	1329033	377.790
25/01/17	386130	26/01/17	1329034	302.232
26/01/17	S / M			
27/01/17	386131 AL 386138	30/01/17	1329036	1.284.486
28/01/17	S / M			
29/01/17	S / M			
30/01/17	S / M			
31/01/17	S / M			
			TOTAL:	23.271.864

TOTAL DE GUARANIES: Veinte y tres millones doscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Pedro Juan Caballero DINATRAN P.J.C.-Py.

YAMIL NOTARIO
JEFE UNIDAD FRONTERIZA
DINATRAN
P.J.C., Paraguay

Perceptor Responsable: *JAIME YAMIL NOTARIO*

	CANT:		
Resolución Nº 36/ 05	04	04	JORNALES
Viaje Especial Nacional:	15	15	" "
Viaje Especial Internacional:	29	116	" "

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

DEPOSITOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/01/2017 *HASTA* 10/05/2017

Depósito	Fecha Recaudac.	Bol.Depósito	TIP.COB	Monto Dep.	+ Red.Efe	- Red.Che	Total
03/01/2017	02/01/2017	1.329.022	E	1.208.928	0	0	1.208.928
04/01/2017	03/01/2017	1.329.023	E	75.558	0	0	75.558
05/01/2017	04/01/2017	1.329.024	E	377.790	0	0	377.790
06/01/2017	05/01/2017	1.329.025	E	302.232	0	0	302.232
09/01/2017	06/01/2017	1.329.026	E	1.586.718	0	0	1.586.718
09/01/2017	07/01/2017	1.329.027	E	13.524.882	0	0	13.524.882
13/01/2017	12/01/2017	1.329.028	E	1.511.160	0	0	1.511.160
16/01/2017	13/01/2017	1.329.029	E	75.558	0	0	75.558
18/01/2017	17/01/2017	1.329.030	E	604.464	0	0	604.464
23/01/2017	20/01/2017	1.329.031	E	1.888.950	0	0	1.888.950
23/01/2017	21/01/2017	1.329.032	E	151.116	0	0	151.116
25/01/2017	24/01/2017	1.329.033	E	377.790	0	0	377.790
26/01/2017	25/01/2017	1.329.034	E	302.232	0	0	302.232
30/01/2017	27/01/2017	1.329.036	E	1.284.486	0	0	1.284.486
02/02/2017	01/02/2017	1.329.037	E	604.464	0	0	604.464
03/02/2017	02/02/2017	1.329.038	E	75.558	0	0	75.558
06/02/2017	03/02/2017	1.329.039	E	1.586.718	0	0	1.586.718
07/02/2017	06/02/2017	1.329.040	E	302.232	0	0	302.232
08/02/2017	07/02/2017	1.329.041	E	75.558	0	0	75.558
09/02/2017	08/02/2017	1.329.043	E	226.674	0	0	226.674
13/02/2017	10/02/2017	1.329.045	E	680.022	0	0	680.022
14/02/2017	13/02/2017	1.329.046	E	75.558	0	0	75.558
15/02/2017	14/02/2017	1.329.047	E	75.558	0	0	75.558
16/02/2017	15/02/2017	1.329.048	E	377.790	0	0	377.790
17/02/2017	16/02/2017	1.329.049	E	3.702.342	0	0	3.702.342
21/02/2017	20/02/2017	1.329.050	E	75.558	0	0	75.558
22/02/2017	21/02/2017	1.329.051	E	75.558	0	0	75.558
23/02/2017	22/02/2017	1.329.052	E	75.558	0	0	75.558
24/02/2017	23/02/2017	1.329.054	E	75.558	0	0	75.558
28/02/2017	24/02/2017	1.329.055	E	377.790	0	0	377.790
02/03/2017	01/03/2017	1.166.473	E	302.232	0	0	302.232
03/03/2017	02/03/2017	1.166.474	E	75.558	0	0	75.558
06/03/2017	03/03/2017	1.166.475	E	75.558	0	0	75.558
07/03/2017	06/03/2017	1.166.476	E	75.558	0	0	75.558
08/03/2017	07/03/2017	1.166.477	E	3.400.110	0	0	3.400.110
10/03/2017	09/03/2017	1.166.478	E	302.232	0	0	302.232
13/03/2017	10/03/2017	1.166.479	E	453.348	0	0	453.348
13/03/2017	11/03/2017	1.166.480	E	302.232	0	0	302.232
15/03/2017	14/03/2017	1.166.481	E	75.558	0	0	75.558
16/03/2017	15/03/2017	1.166.482	E	75.558	0	0	75.558
17/03/2017	16/03/2017	1.166.483	E	377.790	0	0	377.790
20/03/2017	17/03/2017	1.166.484	E	75.558	0	0	75.558
23/03/2017	22/03/2017	1.166.485	E	75.558	0	0	75.558
24/03/2017	23/03/2017	1.166.486	E	302.232	0	0	302.232
27/03/2017	24/03/2017	1.166.487	E	151.116	0	0	151.116
27/03/2017	25/03/2017	1.166.488	E	377.790	0	0	377.790
29/03/2017	28/03/2017	1.166.489	E	75.558	0	0	75.558
30/03/2017	29/03/2017	1.166.490	E	75.558	0	0	75.558
31/03/2017	30/03/2017	1.166.491	E	151.116	0	0	151.116
03/04/2017	31/03/2017	1.166.492	E	377.790	0	0	377.790
03/04/2017	01/04/2017	1.166.493	E	151.116	0	0	151.116
05/04/2017	04/04/2017	1.166.494	E	75.558	0	0	75.558
07/04/2017	06/04/2017	1.166.495	E	75.558	0	0	75.558
10/04/2017	07/04/2017	1.166.496	E	1.284.486	0	0	1.284.486
11/04/2017	10/04/2017	1.166.497	E	302.232	0	0	302.232
17/04/2017	11/04/2017	1.166.498	E	75.558	0	0	75.558

DEPOSITOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/01/2017 *HASTA* 10/05/2017

RDEPPER1

Depósito	Fecha Recaudac.	Bol.Depósito	TIP.COB	Monto Dep.	+ Red.Efe	- Red.Che	Total
19/04/2017	18/04/2017	1.166.499	E	680.022	0	0	680.022
20/04/2017	19/04/2017	1.166.500	E	302.232	0	0	302.232
21/04/2017	20/04/2017	1.166.195	E	75.558	0	0	75.558
24/04/2017	21/04/2017	1.166.196	E	377.790	0	0	377.790
25/04/2017	24/04/2017	1.166.197	E	75.558	0	0	75.558
26/04/2017	25/04/2017	1.166.198	E	377.790	0	0	377.790
27/04/2017	26/04/2017	1.166.199	E	75.558	0	0	75.558
28/04/2017	27/04/2017	1.166.200	E	151.116	0	0	151.116
02/05/2017	28/04/2017	1.166.201	E	151.116	0	0	151.116
03/05/2017	02/05/2017	1.166.202	E	75.558	0	0	75.558
05/05/2017	04/05/2017	1.166.204	E	302.232	0	0	302.232
08/05/2017	05/05/2017	1.166.205	E	75.558	0	0	75.558
08/05/2017	06/05/2017	1.166.206	E	151.116	0	0	151.116
09/05/2017	08/05/2017	1.166.207	E	75.558	0	0	75.558
		TOTAL GRAL.		43.823.640			43.823.640

Total Efectivo	43.823.640
Total Cheque	0

DEPOSITOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/01/2017 *HASTA* 31/01/2017

RDEPPER1

Depósito	Fecha Recaudac.	Bol.Depósito	TIP.COB	Monto Dep.	+ Red.Efe	- Red.Che	Total
03/01/2017	02/01/2017	1.329.022	E	1.208.928	0	0	1.208.928
04/01/2017	03/01/2017	1.329.023	E	75.558	0	0	75.558
05/01/2017	04/01/2017	1.329.024	E	377.790	0	0	377.790
06/01/2017	05/01/2017	1.329.025	E	302.232	0	0	302.232
09/01/2017	06/01/2017	1.329.026	E	1.586.718	0	0	1.586.718
09/01/2017	07/01/2017	1.329.027	E	13.524.882	0	0	13.524.882
13/01/2017	12/01/2017	1.329.028	E	1.511.160	0	0	1.511.160
16/01/2017	13/01/2017	1.329.029	E	75.558	0	0	75.558
18/01/2017	17/01/2017	1.329.030	E	604.464	0	0	604.464
23/01/2017	20/01/2017	1.329.031	E	1.888.950	0	0	1.888.950
23/01/2017	21/01/2017	1.329.032	E	151.116	0	0	151.116
25/01/2017	24/01/2017	1.329.033	E	377.790	0	0	377.790
26/01/2017	25/01/2017	1.329.034	E	302.232	0	0	302.232
30/01/2017	27/01/2017	1.329.036	E	1.284.486	0	0	1.284.486
		TOTAL GRAL.		23.271.864			23.271.864

Total Efectivo	23.271.864
Total Cheque	0

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/01/2017 HASTA 31/01/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
02/01/2017							
	386.093	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.094	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.095	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.096	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 02/01/2017		1.208.928	0	1.208.928	
03/01/2017							
	386.097	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 03/01/2017		75.558	0	75.558	
04/01/2017							
	386.098	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.099	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 04/01/2017		377.790	0	377.790	
05/01/2017							
	386.100	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.101	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.102	AYALA CAÑIZA, CARLOS EDUARDO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.103	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 05/01/2017		302.232	0	302.232	
06/01/2017							
	386.104	VARGAS DENIS, GREGORIO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.105	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.106	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.107	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.108	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.109	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 06/01/2017		1.586.718	0	1.586.718	
07/01/2017							
	386.110	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	13.147.092	0	13.147.092	
	386.111	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	377.790	0	377.790	
		TOTAL 07/01/2017		13.524.882	0	13.524.882	
12/01/2017							
	386.112	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.113	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.114	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.115	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.116	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 12/01/2017		1.511.160	0	1.511.160	
13/01/2017							
	386.117	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 13/01/2017		75.558	0	75.558	
17/01/2017							
	386.118	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.119	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 17/01/2017		604.464	0	604.464	
20/01/2017							
	386.120	EMPRESA AGUAPEY SRL	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.121	VARGAS DENIS, GREGORIO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.122	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.123	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.124	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.125	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.126	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/01/2017 *HASTA* 31/01/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
		TOTAL 20/01/2017		1.888.950	0	1.888.950	
21/01/2017							
	386.127	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	151.116	0	151.116	
		TOTAL 21/01/2017		151.116	0	151.116	
24/01/2017							
	386.128	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.129	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 24/01/2017		377.790	0	377.790	
25/01/2017							
	386.130	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 25/01/2017		302.232	0	302.232	
27/01/2017							
	386.131	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.132	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.133	PRINCESA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.134	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.135	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.136	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.137	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.138	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 27/01/2017		1.284.486	0	1.284.486	

CANT. COMPROBANTES 46

TOTAL GRAL. 23.271.864

Total EFECTIVO 23.271.864

Total CHEQUES 0

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Regional P.J.C-Amambay
Telefax: 0336-273556

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

INFORME MENSUAL DE INGRESO

REGIONAL: PEDRO JUAN CABALLERO FEBRERO - 2017

FECHA	COMP. DE INGRESO Nº	FECHA	BOL. DEP. Nº	IMPORTE
01/02/17	386139 AL 386140	02/02/17	1329037	604.464
02/02/17	386141	03/02/17	1329038	75.558
03/02/17	386142 AL 386147	06/02/17	1329039	1.586.718
04/02/17	S / M			
05/02/17	S / M			
06/02/17	386148	07/02/17	1329040	302.232
07/02/17	386149	08/02/17	1329041	75.558
08/02/17	386150. AL 386152	09/02/17	1329043	226.674
09/02/17				
10/02/17	386153 AL 386155	13/02/17	1329045	680.022
11/02/17	S / M			
12/02/17	S / M			
13/02/17	386156	14/02/17	1329046	75.558
14/02/17	386157	15/02/17	1329047	75.558
15/02/17	386158 AL 386159	16/02/17	1329048	377.790
16/02/17	386160 AL 386161	17/02/17	1329049	3.702.342
17/02/17	S / M			
18/02/17	S / M			
19/02/17	S / M			
20/02/17	386162	21/02/17	1329050	75.558
21/02/17	386163	22/02/17	1329051	75.558
22/02/17	386164	23/02/17	1329052	75.558
23/02/17	386165	24/02/17	1329054	75.558
24/02/17	386166 AL 386170	28/02/16	1329055	377.790
25/02/17	S / M			
26/02/17	S / M			
27/02/17	S / M			
28/02/17	S / M			
			TOTAL:	8.462.496

TOTAL DE GUARANIES: Ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
P.J.C. - Py.

YAMIL NOTARIO
JEFE UNIDAD FRONTERIZA
.....DINATRAN.....
P.J.C. - Paraguay

Perceptor Responsable: *JAIME YAMIL NOTARIO*

	CANT:		
Resolución Nº 36/ 05	08	08	JORNALES
Viaje Especial Nacional:	13	13	" "
Viaje Especial Internacional:	09	36	" "

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

DEPOSITOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/02/2017 *HASTA* 28/02/2017

RDEPPER1

Depósito	Fecha Recaudac.	Bol.Depósito	TIP.COB	Monto Dep.	+ Red.Efe	- Red.Che	Total
02/02/2017	01/02/2017	1.329.037	E	604.464	0	0	604.464
03/02/2017	02/02/2017	1.329.038	E	75.558	0	0	75.558
06/02/2017	03/02/2017	1.329.039	E	1.586.718	0	0	1.586.718
07/02/2017	06/02/2017	1.329.040	E	302.232	0	0	302.232
08/02/2017	07/02/2017	1.329.041	E	75.558	0	0	75.558
09/02/2017	08/02/2017	1.329.043	E	226.674	0	0	226.674
13/02/2017	10/02/2017	1.329.045	E	680.022	0	0	680.022
14/02/2017	13/02/2017	1.329.046	E	75.558	0	0	75.558
15/02/2017	14/02/2017	1.329.047	E	75.558	0	0	75.558
16/02/2017	15/02/2017	1.329.048	E	377.790	0	0	377.790
17/02/2017	16/02/2017	1.329.049	E	3.702.342	0	0	3.702.342
21/02/2017	20/02/2017	1.329.050	E	75.558	0	0	75.558
22/02/2017	21/02/2017	1.329.051	E	75.558	0	0	75.558
23/02/2017	22/02/2017	1.329.052	E	75.558	0	0	75.558
24/02/2017	23/02/2017	1.329.054	E	75.558	0	0	75.558
28/02/2017	24/02/2017	1.329.055	E	377.790	0	0	377.790
		TOTAL GRAL.		8.462.496			8.462.496

Total Efectivo	8.462.496
Total Cheque	0

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/02/2017 HASTA 28/02/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
01/02/2017							
	386.139	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.140	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	TOTAL	01/02/2017		604.464	0	604.464	
02/02/2017							
	386.141	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	TOTAL	02/02/2017		75.558	0	75.558	
03/02/2017							
	386.142	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.143	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.144	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.145	..	JNOTARIO	755.580	0	755.580	
	386.146	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.147	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	TOTAL	03/02/2017		1.586.718	0	1.586.718	
06/02/2017							
	386.148	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	TOTAL	06/02/2017		302.232	0	302.232	
07/02/2017							
	386.149	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	TOTAL	07/02/2017		75.558	0	75.558	
08/02/2017							
	386.150	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.151	PRINCESA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.152	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	TOTAL	08/02/2017		226.674	0	226.674	
10/02/2017							
	386.153	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.154	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.155	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	TOTAL	10/02/2017		680.022	0	680.022	
13/02/2017							
	386.156	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	TOTAL	13/02/2017		75.558	0	75.558	
14/02/2017							
	386.157	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	TOTAL	14/02/2017		75.558	0	75.558	
15/02/2017							
	386.158	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.159	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	TOTAL	15/02/2017		377.790	0	377.790	
16/02/2017							
	386.160	GALES S.A.C.I	JNOTARIO	3.400.110	0	3.400.110	
	386.161	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	TOTAL	16/02/2017		3.702.342	0	3.702.342	
20/02/2017							
	386.162	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	TOTAL	20/02/2017		75.558	0	75.558	
21/02/2017							
	386.163	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	TOTAL	21/02/2017		75.558	0	75.558	
22/02/2017							

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/02/2017 *HASTA* 28/02/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
	386.164	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 22/02/2017		75.558	0	75.558	
23/02/2017							
	386.165	(BR) TRANSPORTADORA LAMBERTI LTDA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 23/02/2017		75.558	0	75.558	
24/02/2017							
	386.166	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.167	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.168	VARGAS DENIS, GREGORIO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.169	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.170	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 24/02/2017		377.790	0	377.790	

CANT. COMPROBANTES 32

TOTAL GRAL. 8.462.496

Total EFECTIVO 8.462.496

Total CHEQUES 0

DINATRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Regional P.J.C-Amambay
Telefax: 0336-273556

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

INFORME MENSUAL DE INGRESO

REGIONAL: PEDRO JUAN CABALLERO MARZO - 2017

FECHA	COMP. DE INGRESO Nº	FECHA	BOL. DEP. Nº	IMPORTE
01/03/17	386171	02/03/17	1166473	302.232
02/03/17	386172	03/03/17	1166474	75.558
03/03/17	386173	06/03/17	1166475	75.558
04/03/17	S / M			
05/03/17	S / M			
06/03/17	386174	07/03/17	1166476	75.558
07/03/17	386175	08/03/17	1166477	3.400.110
08/03/17	S / M			
09/03/17	386176	10/03/17	1166478	302.232
10/03/17	386177 AL 386179	13/03/17	1166479	453.348
11/03/17	386180 AL 386181	13/03/17	1166480	302.232
12/03/17	S / M			
13/03/17	S / M			
14/03/17	386182	15/03/17	1166481	75.558
15/03/17	386183	16/03/17	1166482	75.558
16/03/17	386184 AL 386185	17/03/17	1166483	377.790
17/03/17	386186	20/03/17	1166484	75.558
18/03/17	S / M			
19/03/17	S / M			
20/03/17	S / M			
21/03/17	S / M			
22/03/17	386187	23/03/17	1166485	75.558
23/03/17	386188	24/03/17	1166486	302.232
24/03/17	386189 AL 386190	27/03/17	1166487	151.116
25/03/17	386191	27/03/17	1166488	377.790
26/03/17	S / M			
27/03/17	S / M			
28/03/17	386192	29/03/17	1166489	75.558
29/03/17	386193	30/03/17	1166490	75.558
30/03/17	386194 AL 386195	31/03/17	1166491	151.116
31/03/17	386196 AL 386197	03/04/17	1166492	377.790
			TOTAL:	7.178.010

TOTAL DE GUARANIES: Siete millones ciento setenta y ocho mil diez.-

Perceptor Responsable: *JAIME YAMIL NOTARIO*

YAMIL NOTARIO
JEFE UNIDAD FRONTERIZA
DINATRAN
P.J.C. - Paraguay

	CANT:		
Resolución Nº 36/ 05	07	07	JORNALES
Viaje Especial Nacional:	15	15	" "
Viaje Especial Internacional:	07	28	" "
Multa:	01	45	" "

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

DEPOSITOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/03/2017 *HASTA* 03/04/2017

RDEPPER1

Depósito	Fecha Recaudac.	Bol.Depósito	TIP.COB	Monto Dep.	+ Red.Efe	- Red.Che	Total
02/03/2017	01/03/2017	1.166.473	E	302.232	0	0	302.232
03/03/2017	02/03/2017	1.166.474	E	75.558	0	0	75.558
06/03/2017	03/03/2017	1.166.475	E	75.558	0	0	75.558
07/03/2017	06/03/2017	1.166.476	E	75.558	0	0	75.558
08/03/2017	07/03/2017	1.166.477	E	3.400.110	0	0	3.400.110
10/03/2017	09/03/2017	1.166.478	E	302.232	0	0	302.232
13/03/2017	10/03/2017	1.166.479	E	453.348	0	0	453.348
13/03/2017	11/03/2017	1.166.480	E	302.232	0	0	302.232
15/03/2017	14/03/2017	1.166.481	E	75.558	0	0	75.558
16/03/2017	15/03/2017	1.166.482	E	75.558	0	0	75.558
17/03/2017	16/03/2017	1.166.483	E	377.790	0	0	377.790
20/03/2017	17/03/2017	1.166.484	E	75.558	0	0	75.558
23/03/2017	22/03/2017	1.166.485	E	75.558	0	0	75.558
24/03/2017	23/03/2017	1.166.486	E	302.232	0	0	302.232
27/03/2017	24/03/2017	1.166.487	E	151.116	0	0	151.116
27/03/2017	25/03/2017	1.166.488	E	377.790	0	0	377.790
29/03/2017	28/03/2017	1.166.489	E	75.558	0	0	75.558
30/03/2017	29/03/2017	1.166.490	E	75.558	0	0	75.558
31/03/2017	30/03/2017	1.166.491	E	151.116	0	0	151.116
03/04/2017	31/03/2017	1.166.492	E	377.790	0	0	377.790 =
(*) ~~03/04/2017~~	~~01/04/2017~~	~~1.166.493~~	~~E~~	~~151.116~~	~~0~~	0	~~151.116~~ NO
		TOTAL GRAL.		7.329.126			7.329.126

Total Efectivo 7.329.126

Total Cheque 0

− 151.116.= EN APRIL.

7.178.010.=

(*) DEPOSITO EN ~~[illegible]~~ APRIL.

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/03/2017 HASTA 31/03/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
01/03/2017							
	386.171	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 01/03/2017		302.232	0	302.232	
02/03/2017							
	386.172	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 02/03/2017		75.558	0	75.558	
03/03/2017							
	386.173	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 03/03/2017		75.558	0	75.558	
06/03/2017							
	386.174	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 06/03/2017		75.558	0	75.558	
07/03/2017							
	386.175	AGRO GANADERA WILLERS INN S.A.	JNOTARIO	3.400.110	0	3.400.110	
		TOTAL 07/03/2017		3.400.110	0	3.400.110	
09/03/2017							
	386.176	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 09/03/2017		302.232	0	302.232	
10/03/2017							
	386.177	ALFONZO ARGUELLO, LORENZO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.178	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.179	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 10/03/2017		453.348	0	453.348	
11/03/2017							
	386.180	DIEGO ARNALDO ROJAS CHAVEZ	JNOTARIO	151.116	0	151.116	
	386.181	LA SANTANIANA SA	JNOTARIO	151.116	0	151.116	
		TOTAL 11/03/2017		302.232	0	302.232	
14/03/2017							
	386.182	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 14/03/2017		75.558	0	75.558	
15/03/2017							
	386.183	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 15/03/2017		75.558	0	75.558	
16/03/2017							
	386.184	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.185	ALFONZO ARGUELLO, LORENZO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 16/03/2017		377.790	0	377.790	
17/03/2017							
	386.186	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 17/03/2017		75.558	0	75.558	
22/03/2017							
	386.187	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 22/03/2017		75.558	0	75.558	
23/03/2017							
	386.188	LA SANTANIANA SA	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 23/03/2017		302.232	0	302.232	
24/03/2017							
	386.189	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.190	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 24/03/2017		151.116	0	151.116	
25/03/2017							

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/03/2017 *HASTA* 31/03/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
	386.191	ALFONZO ARGUELLO, LORENZO	JNOTARIO	377.790	0	377.790	
		TOTAL 25/03/2017		377.790	0	377.790	
28/03/2017							
	386.192	(BR) P. BOARO TRANSPORTES - EPP.-	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 28/03/2017		75.558	0	75.558	
29/03/2017							
	386.193	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 29/03/2017		75.558	0	75.558	
30/03/2017							
	386.194	RAPIDO YBY YAU S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.195	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 30/03/2017		151.116	0	151.116	
31/03/2017							
	386.196	SALINAS TEXTIL IMPORT-EXPORT S. A.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.197	ALFONZO ARGUELLO, LORENZO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 31/03/2017		377.790	0	377.790	

CANT. COMPROBANTES 27

TOTAL GRAL.	7.178.010
Total EFECTIVO	7.178.010
Total CHEQUES	0

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Regional P.J.C-Amambay
Telefax: 0336-273556

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

INFORME MENSUAL DE INGRESO

REGIONAL: PEDRO JUAN CABALLERO ABRIL - 2017

FECHA	COMP. DE INGRESO Nº	FECHA	BOL. DEP. Nº.	IMPORTE
01/04/17	386198	03/04/17	1166493	151.116 (*)
02/04/17	S / M			
03/04/17	S / M			
04/04/17	386199	05/04/17	1166494	75.558
05/04/17	S / M			
06/04/17	386200	07/04/17	1166495	75.558
07/04/17	386201 AL 386205	10/04/17	1166496	1.284.486
08/04/17	S / M			
09/04/17	S / M			
10/04/17	386206	11/04/17	1166497	302.232
11/04/17	386207	17/04/17	1166498	75.558
12/04/17	S / M			
13/04/17	S / M			
14/04/17	S / M			
15/04/17	S / M			
16/04/17	S / M			
17/04/17	S / M			
18/04/17	386208 AL 386210	19/04/17	1166499	680.022
19/04/17	386211	20/04/17	1166500	302.232
20/04/17	386212	21/04/17	1166195	75.558
21/04/17	386213 AL 386214	24/04/17	1166196	377.790
22/04/17	S / M			
23/04/17	S / M			
24/04/17	386215	25/04/17	1166197	75.558
25/04/17	386216 AL 386217	26/04/17	1166198	377.790
26/04/17	386218	27/04/17	1166199	75.558
27/04/17	386219 AL 386220	28/04/17	1166200	151.116
28/04/17	386221 AL 386222	02/05/17	1166201	151.116
29/04/17	S / M			
30/04/17	S / M			
			TOTAL:	4.231.248

TOTAL DE GUARANIES: Cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y ocho.-

Perceptor Responsable: *JAIME YAMIL NOTARIO*

YAMIL NOTARIO
JEFE UNIDAD FRONTERIZA
DINATRAN
P.J.C. - Paraguay

	CANT:	
Resolución Nº 36/ 05	04	04 JORNALES
Viaje Especial Nacional:	12	12 " "
Viaje Especial Internacional:	10	40 " "

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Regional D.T.T. Pedro Juan Caballero Dinatran P.J.C. - Py.

(*) ES DEL MOVIMIENTO DE MARZO.

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/04/2017 HASTA 30/04/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
01/04/2017							
	386.198	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	151.116	0	151.116	
		TOTAL 01/04/2017		151.116	0	151.116	
04/04/2017							
	386.199	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 04/04/2017		75.558	0	75.558	
06/04/2017							
	386.200	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 06/04/2017		75.558	0	75.558	
07/04/2017							
	386.201	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.202	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.203	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.204	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.205	SALINAS TEXTIL IMPORT-EXPORT S. A.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 07/04/2017		1.284.486	0	1.284.486	
10/04/2017							
	386.206	EVALDO PAVAO SENGER	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 10/04/2017		302.232	0	302.232	
11/04/2017							
	386.207	DENIS TORALES, SILVINO	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 11/04/2017		75.558	0	75.558	
18/04/2017							
	386.208	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.209	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
	386.210	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 18/04/2017		680.022	0	680.022	
19/04/2017							
	386.211	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 19/04/2017		302.232	0	302.232	
20/04/2017							
	386.212	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 20/04/2017		75.558	0	75.558	
21/04/2017							
	386.213	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.214	ALFONZO ARGUELLO, LORENZO	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 21/04/2017		377.790	0	377.790	
24/04/2017							
	386.215	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 24/04/2017		75.558	0	75.558	
25/04/2017							
	386.216	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.217	LA SANTANIANA SA	JNOTARIO	302.232	0	302.232	
		TOTAL 25/04/2017		377.790	0	377.790	
26/04/2017							
	386.218	TRANSPORTADORA CONCEPCION SA	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 26/04/2017		75.558	0	75.558	
27/04/2017							
	386.219	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.220	COMETA DEL AMAMBAY S.R.L.	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 27/04/2017		151.116	0	151.116	

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INGRESOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 01/04/2017 *HASTA* 30/04/2017

FECHA	NRO.	RECURRENTE	USUARIO	EFECTIVO	CHEQUE	IMPORTE	NRO.CHEQUE
28/04/2017							
	386.221	TRANSPORTE Y TURISMO LIGERO S.R.L	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
	386.222	PABLO IBARRA CARDENAS	JNOTARIO	75.558	0	75.558	
		TOTAL 28/04/2017		151.116	0	151.116	

CANT. COMPROBANTES 25

TOTAL GRAL. 4.231.248

Total EFECTIVO 4.231.248

Total CHEQUES 0

DEPOSITOS por PERCEPTORIA

OFICINA REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO

DESDE 03/04/2017 *HASTA* 02/05/2017

Depósito	Fecha Recaudac.	Bol.Depósito	TIP.COB	Monto Dep.	+ Red.Efe	- Red.Che	Total
03/04/2017	31/03/2017	1.166.492	E	377.790	0	0	377.790
03/04/2017	01/04/2017	1.166.493	E	151.116	0	0	151.116
05/04/2017	04/04/2017	1.166.494	E	75.558	0	0	75.558
07/04/2017	06/04/2017	1.166.495	E	75.558	0	0	75.558
10/04/2017	07/04/2017	1.166.496	E	1.284.486	0	0	1.284.486
11/04/2017	10/04/2017	1.166.497	E	302.232	0	0	302.232
17/04/2017	11/04/2017	1.166.498	E	75.558	0	0	75.558
19/04/2017	18/04/2017	1.166.499	E	680.022	0	0	680.022
20/04/2017	19/04/2017	1.166.500	E	302.232	0	0	302.232
21/04/2017	20/04/2017	1.166.195	E	75.558	0	0	75.558
24/04/2017	21/04/2017	1.166.196	E	377.790	0	0	377.790
25/04/2017	24/04/2017	1.166.197	E	75.558	0	0	75.558
26/04/2017	25/04/2017	1.166.198	E	377.790	0	0	377.790
27/04/2017	26/04/2017	1.166.199	E	75.558	0	0	75.558
28/04/2017	27/04/2017	1.166.200	E	151.116	0	0	151.116
02/05/2017	28/04/2017	1.166.201	E	151.116	0	0	151.116
		TOTAL GRAL.		4.609.038			4.609.038

Total Efectivo	4.609.038
Total Cheque	0

- 377.790-

4.231.248.

Obs: El depósito del dia 03-04-17. Bta. de depósito Nº 1.166.492- corresponde al movimiento del dia 31-03-17. = Gs. 377.790.#

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques o indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha DIA 05 MES 04 AÑO 17

Nº 1166494

Número de Cuenta [illegible]

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	[illegible]
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	[illegible]

Son Guaraníes: [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: [illegible] C.I.Nº: [illegible]

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092 - 2.000.000 J.x 3[0000001/2.000.000] Diciembre 2015

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositado

SERIE F

Fecha: DIA 02 MES 05 AÑO 17 Nº 116620

Número de Cuenta: 8 1 6 5 1 6 5

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transp

CUENTA CORRIENTE: X CAJA DE AHORRO:

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	161.[illegible]
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	161.[illegible]

Son Guaraníes: Ciento Cincuenta y un mil [illegible] Hora y seis

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: [illegible] C.I.Nº: [illegible]

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 508052 - 2 000.000 J.x 2(000000+/2.000.000) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DÍA 28 MES 04 AÑO 17 Nº 1166200

Número de Cuenta: 8 7 8 - 8 1 6 - 5 - -

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transp

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	151.116
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	151.116

Son Guaraníes: Ciento cincuenta y un mil ciento dieciséis

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: [illegible] C.I.Nº [illegible]

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 [illegible] - 2.000.000 - x 1(000001/2.000.000) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha DIA 1 0 MES 7 4 AÑO 9 7

Nº 1166496

Número de Cuenta 8 1 8 2 7 1 2 7 5 - - -

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE X CAJA DE AHORRO -

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	[illegible]
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	[illegible]

Son Guaraníes: [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del deposito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: ..... C.I.Nº: .....

Dirección: ..... Ocupación: .....

Ciudad: ..... Nacionalidad: ..... Teléfono: .....

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509692 - 2.000.000 J.x 2|0000001/2.000.000 Diciembre 2015

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Numero de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 14 MES 04 AÑO 14 — Nº 1166498

Numero de Cuenta: 8 1 8 - 8 1 6 - 8 0 5 4

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE: X — CAJA DE AHORRO: [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Numero de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	[illegible]

Son Guaranies: [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del deposito establecidas al dorso del presente documento

Depositante: [illegible] — CIN: [illegible]

Direccion: [illegible] — Ocupacion: [illegible]

Ciudad: [illegible] — Nacionalidad: [illegible] — Telefono: [illegible]

Firma del Depositante: [illegible] — Firma y Sello del Cajero: [illegible]

Industria Grafica Intelly S.A. Tel.: [illegible] Diciembre 2013

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 03 MES 03 AÑO 14 Nº 1166474

Número de Cuenta: [illegible]

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE: X CAJA DE AHORRO: [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	75.558
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	75.558

Son Guaraníes: Setenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho

Conozco y acepto las condiciones del deposito establecidas al dorso del presente documento

Depositante: Norma González C.I.N.: [illegible]

Dirección: Dr. Francia Ocupación: Pública

Ciudad: P.J.C. Nacionalidad: Pya Teléfono:

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA [illegible] MES [illegible] AÑO [illegible] Nº 1166478

Número de Cuenta: [illegible]

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE: [illegible] CAJA DE AHORRO: [illegible]

Detalle de Cheques cargo BNF			
	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	[illegible]
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	[illegible]

Son Guaraníes: [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: [illegible] C.I.Nº [illegible]

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 109002 - 2.000.000 J.x 2(900000 1/2.000.000) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Numero de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Nº 1166484

Fecha: DIA MES AÑO

Numero de Cuenta

Nombre de la Cuenta

CUENTA CORRIENTE

CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Numero de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

	RESUMEN	
Efectivo		
Cheque BNF - Casa Matriz		
Cheque BNF - Sucursales		
	TOTAL	

Son Guaranies

Conozco y acepto las condiciones del deposito establecidas al dorso del presente documento

Depositante

Direccion

Ocupacion

Ciudad

Nacionalidad

Telefono

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 9 4 MES 0 5 AÑO 1 7 Nº 1166488

Número de Cuenta: 3 5 8 7 8 V 6 9 5 4 - -

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE: X CAJA DE AHORRO: [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF			
	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	3[illegible]7.790
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	3[illegible]7.790

Son Guaraníes: trescientos setenta y siete mil setecientos noventa

Conozco y acepto las condiciones del deposito establecidas al dorso del presente documento

Depositante: Norma Gonzalez C.I.N.: 521577

Dirección: Dr. Francia Ocupación: F. Publico

Ciudad: P.J.C. Nacionalidad: Pya Teléfono:

27/03/17 07:47:04 [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 608092 - 2.000.000 J x 5 (000000 1/2.000.000) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 30 MES 03 AÑO 17

Nº 1166490

Número de Cuenta: 8 1 8 7 8 1 6 1 5 [illegible]

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE: X

CAJA DE AHORRO: [illegible]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	75.558
Cheque BNF Casa Matriz	
Cheque BNF Sucursales	
TOTAL	75.558

Son Guaraníes: Setenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento

Depositante: Norma Gonzalez C.I.N.: [illegible]

Dirección: Dr. Francia Ocupación: Público

Ciudad: P.J.C. Nacionalidad: Pye Teléfono:

[illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

[illegible]

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha DIA 02 MES 02 AÑO 17 Nº 1329037

Número de Cuenta 818-816-5

Nombre de la Cuenta Dirección Nacional de T

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	604.464
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	604.464

Son Guaraníes: Seiscientos cuatro mil cuatro cientos sesenta y cuatro

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Norma González C.I.Nº [illegible]

Dirección: Dr Francia Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono:

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

[illegible]

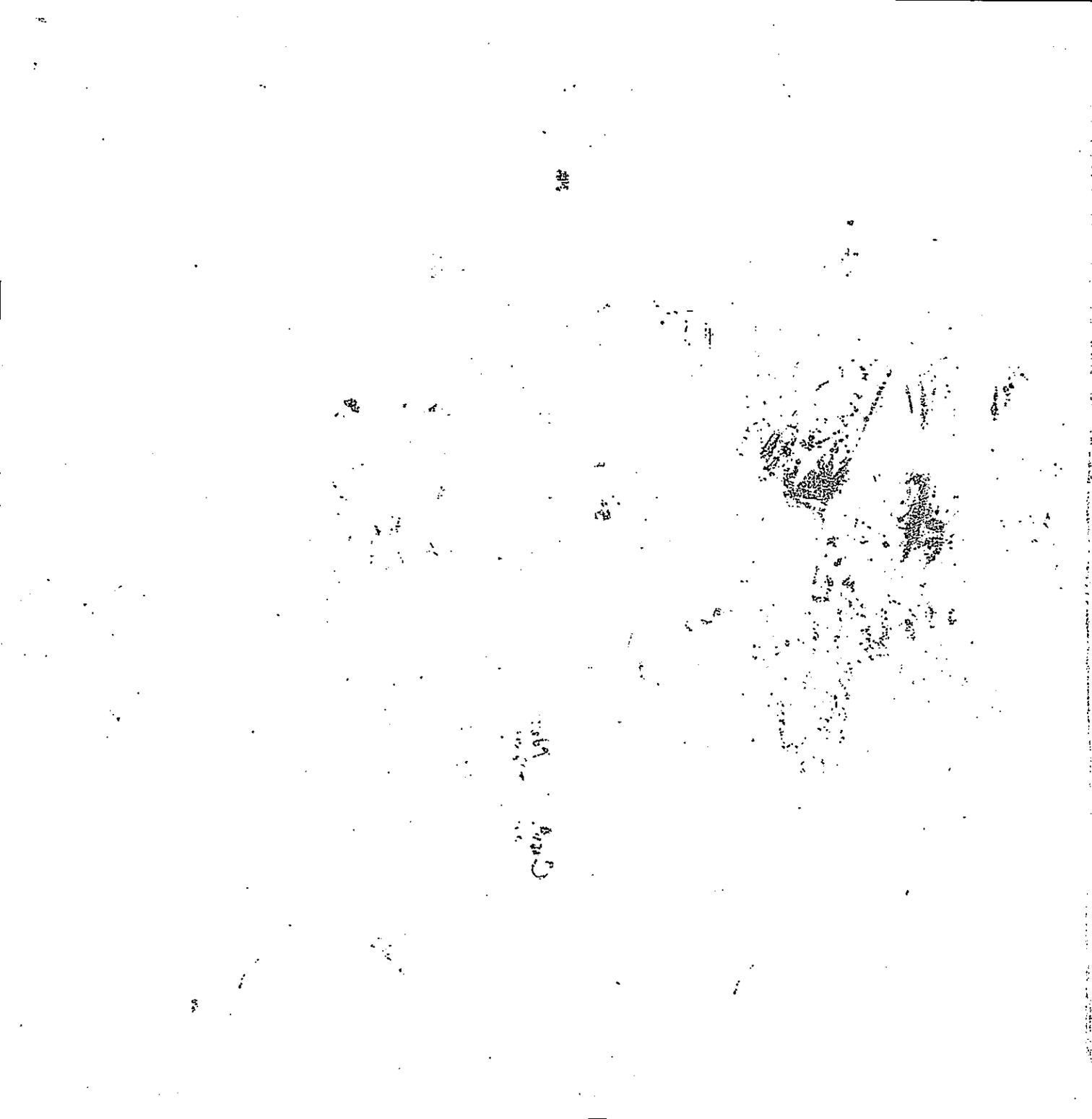

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 06 MES 02 AÑO 11 — Nº 1329039

Número de Cuenta: 81B-816-5

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transporte

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	1.586.718
Cheque BNF - Casa Matriz	—
Cheque BNF - Sucursales	—
TOTAL	1.586.718.-

Son Guaraníes: Un millon quinientos ochenta y seis mil setecientos dieciocho y odio.-

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Norma Gonzalez C.I.N. 1.521.512

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono:

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tels: +595 61 509092 - 2.000.000 Jgx 2[0000001/2.000.000] Diciembre 2015

SOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha DIA [illegible] MES [illegible] AÑO [illegible]

Nº 1329045

Número de Cuenta [illegible]

Nombre de la Cuenta: [illegible]

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

CAJA BNF 13 FEB. 2017 [illegible] FERREIRA CAJERA COMPENSADORA PEDRO JUAN CABALLERO

RESUMEN	
Efectivo	[illegible]
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	[illegible]

Son Guaraníes: [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: [illegible] C.I.Nº: [illegible]

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: (595 61 509092 - 2 000 000 3 - [illegible]) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha DIA 17 MES 02 AÑO 17 Nº 1329049

Número de Cuenta 818-816-5

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transporte

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	3.702.342
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	3.702.342.-

Son Guaraníes: Tres millones setecientos dos mil trescientos cuarenta y dos.

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Norma González C.I.N. 4521577

Dirección: Dr. Francia Ocupación: F. Público

Ciudad: P.J.C. Nacionalidad: Pyr. Teléfono:

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

CAJA Nº 1 BNF 17 FEB. 2017 LAURA GONZALEZ FERREIRA CAMARA CONTADORA PEDRO JUAN CABALLERO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500092 - 2.000.000 J.x 2(0000001/2.900.000) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha DIA MES AÑO

N° 1329055

Número de Cuenta

Nombre de la Cuenta: .....

CUENTA CORRIENTE ☐ CAJA DE AHORRO ☐

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	

Son Guaraníes: _____

Conozco y acepto las condiciones del deposito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: ..... C.I.N°: .....

Dirección: ..... Ocupación: .....

Ciudad: ..... Nacionalidad ..... Teléfono: .....

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Interlitu S.A. Tel.: +599 61 505052 - 2.000.000 J.4 2(0000001/2.000.000) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha DIA 05 MES 04 AÑO 17 Nº 1329024

Número de Cuenta 918 817-5

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transp

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	377.790
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	377.790

Son Guaraníes: Trescientos setenta y siete mil setecientos noventa

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Jaime Yamil Nolasco C.I.Nº: 3.012.279

Dirección: Dr. Francia Ocupación: T. Público

Ciudad: P.S.C Nacionalidad: Py Teléfono: 273556

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +555 61 600092 - 2.000.000 J.x 2(000001/2.000.000) Diciembre 2015

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 18 MES 01 AÑO 17 — Nº 1329030

Número de Cuenta: 818 - 826 - 5 - - -

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transporte

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	604.414
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	604.464

Son Guaraníes: Seiscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro.

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Norma González C.I.N.: 1.531.577

Dirección: Dr. Francia Ocupación: F. Público

Ciudad: J.C. Nacionalidad: Pya. Teléfono:

Firma del Depositante — Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 508092 - 2.000.000 J.x 2(000001/2.000.000) Diciembre 2016

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DÍA 25 MES 01 AÑO 11 — Nº 1329033

Número de Cuenta: 818 816 5

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transporte

CUENTA CORRIENTE [X] CAJA DE AHORRO [ ]

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	377.790
Cheque BNF - Casa Matriz	—
Cheque BNF - Sucursales	—
TOTAL	377.790

Son Guaraníes: Trescientos setenta y siete mil setecientos noventa —

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Norma Gonzalez C.I.Nº: 1.529.517

Dirección: Dr. Francia Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: Teléfono:

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel: +595 81 [illegible] - 2.000.000 J.x 2(0000081/2.000.000) Diciembre 2015

Enero 2007

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 30 MES 01 AÑO 07 — Nº 1329036

Número de Cuenta: 818-816-5

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transporte

CUENTA CORRIENTE: X — CAJA DE AHORRO:

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	1.089.486
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	1.089.486

Son Guaraníes: [illegible]

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: [illegible] C.I.N.: [illegible]

Dirección: [illegible] Ocupación: [illegible]

Ciudad: [illegible] Nacionalidad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500002 - 3.000.000 F.x 3(4.000/2.000.000) Diciembre 2005

BOLETA DE DEPOSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Endose todos los cheques e indique el Numero de Cuenta en el que son Depositados

SERIE F

Fecha: DIA 25 MES 07 AÑO 19 Nº 1166197

Numero de Cuenta: 8 1 8 - 3 1 6 - 5 - - -

Nombre de la Cuenta: Dirección Nacional de Transp

CUENTA CORRIENTE: X CAJA DE AHORRO:

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Numero de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	

RESUMEN	
Efectivo	75.558
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	75.558

Son Guaranies: Setenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho

Conozco y acepto las condiciones del deposito establecidas al dorso del presente documento

Depositante: [illegible] O.I.N.: [illegible]

Dirección: Dr. Francia Ocupacion: [illegible]

Ciudad: PJC Nacionalidad: [illegible] Telefono: 273556

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: [illegible] Diciembre 2015

DINATRAN

Dirección Nacional de Transporte
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km.14
Telefax: 582145

ARQUEO DE CAJA

FECHA: 10-MAYO-2017.- HORA: 14:45 -

CAJERO: JORGE DUO PAEZ.

DETALLE DE EFECTIVOS Y VALORES

BILLETES

BILLETES DE Gs.	1.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	5.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	10.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	50.000	Cant.
BILLETES DE Gs.	100.000	Cant.
TOTALES		1.149.370.-

SON GUARANIES: _____

MONEDAS

MONEDAS DE Gs.	10	Cant.
MONEDAS DE Gs.	50	Cant.
MONEDAS DE Gs.	100	Cant.
MONEDAS DE Gs.	500	Cant.
TOTALES		1.149.370

SON GUARANIES: _____

RESUMEN

TOTAL DE BILLETES Gs. _____

TOTAL DE MONEDAS Gs. _____

TOTAL VALORES DE ARQUEO Gs. _____

MONTO REGISTRADO Gs. _____

FALTANTE EN CAJA Gs. _____

SOBRANTE EN CAJA Gs. _____

COMPROBANTES

COMPROBANTES DE INGRESOS N° 605338 AL N° 605341 -

TOTAL COMPROBANTE(S) UTILIZADO(S): _____

ANULADOS: _____

BOLETA DE DEPOSITO N° 116 7972 - FECHA: 11/MAYO/2017. -

OBSERVACIÓN: _____

Los fondos y valores, objetos del arqueo, así como los documentos a mi cargo, me han sido devueltos en su totalidad y declaro que no existen otros fondos o valores en mi poder.

CAJERO	AUDITORIA INTERNA
FIRMA:	FIRMA:
ACLARACION:	ACLARACION:

DINATRAN
Auditoría Interna
Manuel Fernández
Jefe Dpto. Técnico

Dinatran
Dirección Nacional
de Transporte
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 552145

MEMORANDUM

AL: **Lic. ANTONIO LÓPEZ**, Director
Dirección de Fianzas

DEL: **Abog. JORGE DUO PAEZ**, Cajero y Representante
Centro de Inspección Técnica Vehicular (COARCO) P.J.Caballero

REF.: Enviar informe semanal.-

FECHA: 03 de Marzo de 2.017.-

Señor Director:

Por la presente, me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe semanal correspondiente de los días 10 de Marzo al 09 de Marzo del año 2.017, con un ingreso de Gs. 11.079.910 (Once millones setenta y nueve mil novecientos diez.-) con los comprobantes utilizados desde el N° 605015 al 605045.-

Atentamente.-

DINATRAN
5527
14 MAR 2017
9:32

Dinatran
Dirección Nacional
de Transporte
Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582145

MEMORANDUM

AL: **Lic. ANTONIO LÓPEZ**, Director
Dirección de Fianzas

DEL: **Abog. JORGE DUO PAEZ**, Cajero y Representante
Centro de Inspección Técnica Vehicular (COARCO) P.J.Caballero

REF.: Enviar informe semanal.-

FECHA: 17 de Febrero de 2.017.-

Señor Director:

Por la presente, me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe semanal correspondiente a los días 10 de Febrero al 17 de febrero del año 2.017, con un ingreso de Gs. 13.803.998 (Trece millones ochocientos tres mil novecientos noventa y ocho.-) con los comprobantes utilizados desde el Nº 604913 al 604944.-

DINATRAN
4155
21 FEB 2017
11:28

Atentamente.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 30/12/2016 Al 05/01/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO N°	IMPORTE	COMPROBANTE N°	
			DEL	AL
30/12/2016	1175067	612.464	575113	575114
31/12/2016	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento
01/01/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
02/01/2017	1175068	692.022	575115	575117
03/01/2017	11775069	2.584.972	575118	575121
04/01/2017	1175070	843.138	575122	575124
05/01/2017	1175071	1.296.486	575125	575127
	TOTAL	6.029.082		

Total de guaranies Seis millones veinte y nueve mil ochenta y dos.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONES:

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 06/01/2017 Al 12/01/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
06/01/2017	1175072	1.829.392	575128	575132
07/01/2017	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento
08/01/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
09/01/2017	1175073	2.227.182	575132	575140
10/01/2017	1175074	1.610.718	575141	575146
11/01/2017	1175075	1.606.718	575147	575151
12/01/2017	1175076	767.580	575152	575154
	TOTAL	8.041.590		

Total de guaranies Ocho millones cuarenta y un mil quinientos noventa.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONES:

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 13/01/2017 Al 19/01/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
13/01/2017	1175077	4.128.132	575155-575160	574502/574507
14/01/2017	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento
15/01/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
16/01/2017	1175078	5.647.292	574508	574521
17/01/2017	1175079	692.022	574522	574524
18/01/2017	1175080	2.831.646	574525	452534
19/01/2017	1175081	3.746.342	572535	574545
	TOTAL	17.045.434		

Total de guaranies Diez y siete millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONE Boleta de Comprobante de Ingreso Nº 574527 anulado.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 20/01/2017 Al 26/01/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
20/01/2017	1175082	2.286.740	574546	574550
21/01/2017	1175083	230.674	574551	
22/01/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
23/01/2017	1175084	2.374.298	574552	574559
24/01/2017	1175085	1.984.508	574560	574906-574909
25/01/2017	1175086	2.672.530	574910	574917
26/01/2017	1175087	3.050.320	574918	574924
	TOTAL	12.599.070		

Total de guaranies Doce millones quinientos noventa y nueve mil setenta.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONE Boleta de Comprobante de Ingreso Nº 574911 anulado.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 27/01/2017 Al 02/02/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO N°	IMPORTE	COMPROBANTE N°	
			DEL	AL
27/01/2017	1175088	2.294.740	574925	574931
28/01/2017	1175089	1.141.370	574932	574934
29/01/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
30/01/2017	1175090	692.022	574935	574937
31/01/2017	1175091	5.046.828	574937	594952
01/02/2017	1175092	2.668.530	574953	574958
02/02/2017	1175093	3.364.552	574959-574960	604861-604868
	TOTAL	15.208.042		

Total de guaranies Quince millones doscientos ocho mil cuarenta y dos.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONE Boleta de Comprobante de Ingreso N° 574932 anulado.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 03/02/2017 Al 09/02/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO N°	IMPORTE	COMPROBANTE N°	
			DEL	AL
03/02/2017	1175094	5.420.618	604869	604883
04/02/2017	1175095	3.889.458	604884	604892
05/02/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
06/02/2017	1175097	3.352.552	604893	604899
07/02/2017	1175098	612.464	604900	604901
08/02/2017	1175099	688.022	604902	604903
09/02/2017	1175100	2.529.414	604904	604912
	TOTAL	16.492.528		

Total de guaranies Diez y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos veinte y ocho.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONE Boleta de Comprobante de Ingreso N° 604881 anulado.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 10/02/2017 Al 16/02/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
10/02/2017	1167901	3.658.784	604913	604920
11/02/2017	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento
12/02/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
13/02/2017	1167902	1.761.834	604921	604926
14/02/2017	1167903	1.073.812	604927	604930
15/02/2017	1167904	3.499.668	604931	604936
16/02/2017	1167905	3.809.900	604937	604944
	TOTAL	13.803.998		

Total de guaranies Trece millones ochocientos tres mil novecientos noventa y ocho.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONES:

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 17/02/2017 Al 23/02/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
17/02/2017	1167906	3.432.110	604945	604952
18/02/2017	1167908	5.845.966	604953	604959
19/02/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
20/02/2017	1167909	2.974.762	604960	604966
21/02/2017	1167911	4.271.248	604967	604976
22/02/2017	1167912	3.292.994	604977	604987
23/02/2017	1167913	230.674	604988	
	TOTAL	20.047.754		

Total de guaranies Veinte millones cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONES:

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 24/02/2017 Al 02/03/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
24/02/2017	1167914	2.505.414	604989	604991
25/02/2017	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento
26/02/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
27/02/2017	Feriado Nacional	Feriado Nacional	Feriado Nacional	Feriado Nacional
28/02/2017	1167915	1.682.276	604992	604997
01/03/2017	1167916	4.346.806	604998	605007
02/03/2017	1167917	3.050.320	605008	605014
	TOTAL	11.584.816		

Total de guaranies Once millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez y seis.-

Perceptor responsa Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONE Boleta de Comprobante de Ingreso Nº 604992 anulado.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 03/03/2017 Al 09/03/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
03/03/2017	1167918	2.517.414	605015	605020
04/03/2017	1167919	1.149.370	605021	605024
05/03/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
06/03/2017	1167920	3.209.436	605025	605033
07/03/2017	1167921	1.908.950	605034	605038
08/03/2017	1167922	536.906	605039	605040
09/03/2017	1167923	1.757.834	605041	605045
	TOTAL	11.079.910		

Total de guaranies Once millones setenta y nueve mil novecientos diez.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONES:

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 10/03/2017 Al 16/03/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
10/03/2017	1167924	2.895.204	605046	605051
11/03/2017	1167925	1.224.928	605052	605055
12/03/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
13/03/2017	1167926	2.911.204	605056	605065
14/03/2017	1167927	1.073.812	605066	605069
15/03/2017	1167928	1.073.812	605070	605073
16/03/2017	1167929	536.906	605074	605075
	TOTAL	9.715.866		

Total de guaranies Nueve millones setecientos quince mil ochocientos sesenta y seis.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONES:

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 17/03/2017 Al 23/03/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO Nº	IMPORTE	COMPROBANTE Nº	
			DEL	AL
17/03/2017	1167930	3.125.878	605076	605083
18/03/2017	1167931	1.988.508	605084	605089
19/03/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
20/03/2017	1167932	2.453.856	605090	605098
21/03/2017	1167933	1.833.392	605099	605103
22/03/2017	1167934	922.696	605104	605107
23/03/2017	1167935	2.449.856	605108	605115
	TOTAL	12.774.186		

Total de guaranies Doce millones setecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONE Boleta de Comprobante de Ingreso Nº 605076 anulado.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

INFORME SEMANAL DE INGRESOS

ORIGEN : TALLER COARCO S.A.C.I. - PEDRO J. CABALLERO

FECHA: del 24/03/2017 Al 30/03/2017

FECHA	BOLETA DE DEPOSITO N°	IMPORTE	COMPROBANTE N°	
			DEL	AL
24/03/2017	1167936	1.455.602	605116	605120
25/03/2017	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento	Sin movimiento
26/03/2017	Domingo	Domingo	Domingo	Domingo
27/03/2017	1167937	3.209.436	605121	605129
28/03/2017	1167938	3.523.668	605130	605141
29/03/2017	1167939	3.821.900	605142	605152
30/03/2017	1167940	230.674	605153	
	TOTAL	12.241.280		

Total de guaranies Doce millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta.-

Perceptor respons: Abog. Jorge Dúo Páez

OBSERVACIONES:

RESOLUCIÓN DN N° 170.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE INTEGRACIÓN 2017 EN LA CIUDAD DE PILAR (DPTO. DE ÑEEMBUCÚ), LOS DÍAS 02 Y 03 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 05 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum N° 44 de fecha 02 de marzo de 2017, de la Coordinación General de Oficinas Fronterizas, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, a través de la cual informa que por VMAAT/DGAC/DPC N° 219/17 de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que solicita la presencia de un funcionario de la DINATRAN en la Ciudad de Pilar, a fin de participar en la Reunión Preparatoria de la realización de las reuniones de los Comités de Integración 2017 y la providencia de la Dirección General de Gabinete en la que se designa al Coordinador Operativo de Oficinas de Frontera para la representación en dicha reunión. Asimismo, se solicita la provisión de viáticos, vehículo, chofer y combustible, para los días 02 y 03 de mayo de 2017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 101 de fecha 02 de mayo de 2017, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.---------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viático a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por participar de la Reunión Preparatoria para las reuniones de los Comités de Integración 2017 en la ciudad de Pilar (Dpto. de Ñeembucú), los días 02 y 03 de mayo de 2017, cuya nómina es la siguiente:

- *SR. ISIDORO VALDÉZ ARAUJO* — *C.I. N° 523.512*
- *SR. MARCOS RAMÍREZ BOLAÑOS, chofer* — *C.I. N° 4.619.211*

.../1/...

RESOLUCIÓN DN Nº 170

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE INTEGRACIÓN 2017 EN LA CIUDAD DE PILAR (DPTO. DE ÑEEMBUCÚ), LOS DÍAS 02 Y 03 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1°, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaniego
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

MEMORANDUM Nº: 56/17

AL : *Abog. OSCAR CANO ARTAZA* – Director Gral.
Dirección General de Transporte Terrestre.

DEL : *Sr. ISIDORO VALDEZ ARAUJO* – Coordinador Gral.
Coordinación General de Oficinas Fronterizas.
Sr. **MARCOS RAMIREZ**, Chofer

OBJETO : *Elevar informe sobre viaje a Pilar.*

FECHA : 08 de mayo de 2017.

Me dirijo al Sr. Director Gral. de Transporte Terrestre y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar lo siguiente: Dando cumplimiento la Resolución DN Nº:110nos hemos constituido en el local de la Municipalidad de la ciudad de Pilar para participar de la Reunión preparatoria Regional para relevamiento de temas para los Comités de Integración 2017 Pilar – Bermejo –e Itatí – Itacorá.

De todo lo tratado en la reunión realizado el día miércoles 03 de mayo se anexa el Acta Final de la Reunión Preparatoria Regional respectivo.

08 MAY 2017

A LA DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: El informe que antecede para su trámite.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Oscar Cano Artaza
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre
DINATRAN

Recibido por: Joel Marin.
Firma:
Fecha: 08 MAY 2017 15:00

COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY-ARGENTINA 2017

Acta Final de la Reunión Preparatoria Regional para relevamiento de temas para los Comités de Integración 2017 Pilar-Bermejo e Itatí-Itacorá realizado en Pilar.

Pilar, 3 de mayo de 2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Reunión Preparatoria Interinstitucional Regional para relevamiento de temas pendientes con miras a la realización de las reuniones bilaterales con Argentina en el marco del Comité de Integración Pilar-Bermejo a realizarse el día 12 de mayo del corriente año incluyendo temas del Comité Itatí-Itacorá a confirmarse fecha, con la participación de puntos focales y representantes de diferentes instituciones públicas de la de la ciudad de Pilar y del Gobierno Central, cuya nómina figura como Anexo I de la presente acta.

Estuvieron presentes el Cónsul del Paraguay en Resistencia, Ricardo Torres, la Ministra Lourdes Bogado, Directora de Política Consular, el Intendente Municipal de Pilar, Cristóbal Stete, autoridades de la Junta Departamental del Ñeembucú, representantes de la Dirección General de Migraciones, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Dirección Nacional del Transporte, de la Juta Municipal de Pilar, funcionaros del Consulado de Paraguay en Corrientes y del Consulado del Paraguay en Formosa, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Policía Nacional Antinarcóticos y Prefectura General Naval y de la Asociación de Comerciantes de Pilar.

La Ministra LOURDES BOGADO, Directora de Política Consular realizó la presentación de los Comités de Integración destacando que los Cónsules en Frontera tienen la Presidencia según la reglamentación vigente y brindó las instrucciones para puntos focales por mesa y temas, habló de seguir trabajando por la libre circulación de personas y mercaderías en los pasos fronterizos agilizando los trámites migratorios y aduaneros.

Con la firma del Acta de la Reunión Preparatoria Regional se acuerdan los temas que serán elevados a la Cancillería Argentina para su inclusión en la Agenda Final que será presentada durante las reuniones de los Comités de Integración en Clorinda, Formosa y Resistencia respectivamente.

Se relevaron los siguientes temas que serán remitidos a la Cancillería Argentina para las próximas reuniones:

Marialba Campias
Concejal
Junta Municipal de Pilar

Patricia Gould, Jefa
Cooperación Internacional
Dirección de Relaciones Internacionales
e Institucionales

Senator

COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY-ARGENTINA 2017

Temas de Aduanas

1. PILAR – BERMEJO

a. Habilitación de una Mesa Especial que una las ciudades de Pilar – Mansille a fin de tratar los siguientes temas:
- Fortalecer la infraestructura del Puerto Colonia Cano , mejorando las instalaciones de los sanitarios, el área de espera y provisión de agua potable
-Agilizar la gestión de trámites de control aduanero con la presencia de mayor dotación de personal en Puerto Cano.
-Habilitación de un Pontón para embarque y desembarque de pasajeros
-Cambiar la categoría de Resguardo Aduanero a Puerto Comercial en Puerto Cano.
-Gestionar la habilitación de una Mesa Especial Paso de Patria-Paso de la Patria.
-Definir a la brevedad fecha para la realización de la reunión del Comité Itatí-Itacora.

2. PILAR-BERMEJO

Temas Migratorios

-Implementación del scanner DNI/CI e impresión inmediata de la entrada y salida del país en Puerto Cano.

TRANSPORTE Y COOPERACION NAVIERA

INFRAESTRUCTURA

Temas viales, Infraestructura, puertos, telecomunicaciones y complejos fronterizos

Pilar-Bermejo

-Cambio del Remolcador lado paraguayo.

-Mejoramiento de la infraestructura del recinto portuario - Instalación de un pontón nuevo para embarque y desembarque de pasajeros y construcción de una rampa antideslizante para el pontón.

-Mejoramiento de la explanada de embarque y desembarque de vehículos para el servicio de balsa en Pilar.

Itatí-Itacora
-Habilitación del servicio de Balsa Itatí-Itacorá

-Atención de los funcionarios de Migraciones y AFIP los fines de semana .

Nailda Campias
Concejal
Junta Municipal de Pilar

Patricia Gould, Jefa
Cooperación Internacional
Dirección de Relaciones Internacionales
e Instituciones

COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY-ARGENTINA 2017

SEGURIDAD FRONTERIZA.

-Implementación de un Protocolo de asistencia humanitaria en casos de accidentes de ciudadanos que necesitan trasladarse a ciudades argentinas.

-Autorizaciones para salvataje, rescate o remolque de balsas o embarcaciones con problemas en aguas territoriales por parte de ambas Prefecturas, línea directa de comunicación.

COMERCIO Y PRODUCCIÓN

Turismo

Pilar-Bermejo

-Trabajar en forma conjunta en la comunicación entre los ejecutores turísticos de ambos países e involucrar a la comunidad en la promoción y difusión turística.

-Fortalecer el Turismo de compras

-Fomentar el Turismo histórico y de naturaleza-promoción de hotelería entre ambas ciudades.

-Promocionar proyectos turísticos entre Municipalidades de ambos países.

SALUD

PILAR-BERMEJO

Servicios de Salud:

- Dar continuidad de la articulación en la refererencia y contrarreferencia de pacientes, intercambio de estadísticas, mecanismos o instrumentos que permitan sistematizar la información por parte de las autoridades de salud involucradas. institucionalizar el flujo de pacientes, no se tiene acompañamiento
- Impulsar la firma de un Convenio entre MSPyBS con la Universidad del Nordeste de Corrientes
- Intercambio de Cartera de Servicios entre los servicios de salud de Pilar y Provincia del Chaco
- Ver la posibilidad de un Convenio con la Universidad de Corrientes para la Formación de Profesionales de Salud.

Vigilancia en Salud:

- Identificar indicadores de interés común.
- Identificación de información de datos de contactos de actores clave para coordinación

Marialba Campias
Concejal
Junta Municipal de Pilar

Patricia Gould, Jefa
Cooperación Internacional
Dirección de Relaciones Internacionales
e Institucionales

COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY-ARGENTINA 2017

- Intercambio de experiencias y prácticas exitosas en vigilancia epidemiológica.
- Vigilancia de eventos de importancia internacional y nacional de enfermedades priorizadas que precisan un análisis e intercambio de información ajustado a la situación de las localidades de frontera.
- Capacitación mutua en temas de interés compartido, y coordinación actividades conjuntas.

Se solicitó que durante la reunión en Formosa y Resistencia se solicite la conformación de las Mesas Especiales Pilar-Mansilla y Peso de Petria-Paso de la Patria, y que estas reuniones de seguimiento sea incluida Pilar para las reuniones preparatorias a nivel regional.

Se firma el presente acta en 2 copias de un mismo tenor.

Ricardo Torres
Cónsul en Resistencia

Nelly Servín de Insfran
Concejal Departamental

María Alba Campias
Concejal Municipal

LUIS A. VELAZCO M.
OFICIAL CONSULAR
Consulado de la República del Paraguay en Formosa Argentina

Ministra LOURDES BOGADO
Directora de Política Consular

Dirección Gral de Migraciones

Santo Gaspar
AUNP

DINATRAN

ARPAR

Patricia Gould, Jefa
Cooperación Internacional
Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales

Asunción Arzona
Senatur

ACIÑ.

RESOLUCIÓN DN Nº 181.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS, LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 10 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum N° 354 de fecha 04 de mayo de 2017, a través del cual, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la DINATRAN, solicita la provisión de un vehículo con chofer designado, a fin de que la Abog. María Acevedo, funcionaria de dicha dependencia, realice tareas de notificaciones a Empresas y Particulares de Resoluciones del Consejo de la DINATRAN, en las ciudades de Coronel Oviedo, Caaguazú, J. Eulogio Estigarribia (Dpto. de Caaguazú), Minga Guazú, Santa Rita, Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Katuete (Dpto. de Canindeyú), Pedro Juan Caballero (Dpto. de Amambay), Concepción (Dpto. de Concepción) y Guayaibi (Dpto. de San Pedro), los días 09, 10 y 11 de mayo de 2017; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 106, de fecha 08 de mayo de 2017, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 2 conforme al Plan Financiero Institucional.----------

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 1590/2000.----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Notificaciones en el interior del país, los días 09, 10 y 11 de mayo de 2017, cuya nómina es la siguiente:

.../1/...

Secretario General

Abog. Carlos Giordi Samaran
Director Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DN Nº 181.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE NOTIFICACIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS, LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

- *ABOG. MARÍA DOMINGA ACEVEDO* *C.I. Nº 2.972.355*
- *SR. DERLIS OLAZAR, chofer* *C.I. Nº 4.530.957*

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos (vehículo y combustible), según corresponda, conforme al Decreto Nº 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Sedgi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

MEMORANDUM

A : **ABG. DOMINIQUE MATEUS**, Directora General, Dirección General de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.-

De : **ABG. MARÍA ACEVEDO**, Jefa de Departamento de Actas y Registros, Secretaría Ejecutiva del Consejo.-

María D. Acevedo V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 15.646

Ref. : Remitir Informe.-

Fecha : 12 de mayo de 2017.-

Por el presente informo a la Señora Directora que el marco de las notificaciones de resoluciones dictadas por el Consejo, en fechas ***09, 10 y 11 de mayo del cte.***, me constituí en varias ciudades del interior, a fin de notificar a las siguientes personas y empresas:

CONCEPCIÓN (Departamento de Concepción):

- ✓ Sr. Juan Carlos Sosa Bogado (Res. CD. Nº 389/2017)

PEDRO JUAN CABALLERO (Departamento de Amambay)

- ✓ Sr. Armando Gómez Páez (Res. CD Nº 412/2017)

GUAYAIBI (Departamento de San Pedro)

- ✓ Sr. Arcenio Samaniego (Res. CD Nº 390/2017)

KATUETÉ (Departamento de Canindeyú)

- ✓ Sr. Francisco Alberto Sánchez (Res. 413/2017)

CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ (Departamento de Alto Paraná)

- ✓ Sr. Marcial Raúl Barreto Centurión (Res. CD Nº 303/2017)
- ✓ Sra. Felicita Balmaceda (Res. CD Nº 391/2017)
- ✓ Sr. Nelson Eduardo Peralta (Res. CD Nº 385/2017)
- ✓ Empresa Grupo Geral Servicios S.A. (Res. CD Nº 387/2017)

- ✓ Sr. Derlis González (Res. CD N° 410/2017)

J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, CAAGUAZÚ, CORONEL OVIEDO (Departamento de Caaguazú)

- ✓ Empresa Semillas del Agro S.A.E. (SEM-AGRO S.A.E.) (Res. CD N° 397/2017
- ✓ Sr. Oscar Duarte Coronel (Res. CD N° 386/2017)
- ✓ Isidoro Godoy Colmán (Res. CD N° 398/2017)

Adjunto copia de cédulas de notificación.-

Atentamente

San Lorenzo, 12 de mayo de 2.017

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

San Lorenzo, 25 de Abril de 2017.-

Señor
JUAN CARLOS SOSA BOGADO.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución CD N° 389 de fecha 25 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD N° 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRÍCULA N° ZAO 644, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CARLOS SOSA BOGADO.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Lic. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Jorge Daniel Bogado

09/05/2017

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenza, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA ZAO644

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:08:15

PROPIETARIO : JUAN CARLOS SOSA BOGADO
DIRECCION : CONCEPCION
TELEFONO : 0984394454

HABILITACION : 724293
AÑO : 2003
MARCA : MONTENEGRO
TIPO DE VEHICULO : SEMIRREMOLQUE VOLQUETE
SERVICIO : CARGA NACIONAL
FECHA VENC. : 13/06/2017

COD SEGURIDAD: D 0000255967
CHASSIS : VST0021762M002860
N° EJES : 2
PESO : 18,000
SITUACION : VIGENTE
JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA: PVF304

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18758	A	30/08/2016	ZAO644		50 02	MODIFICAR ESTRUCTURA UNIDAD SIN COMUN	173,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	01/07/16	TALLER COARCO CONCEPCION	6278	441854	13/06/17	APROBADA

Camino al Aeropuerto
Km. 1 Bº Santa Maria
Fracción San Agostin
Copetrol. => Taller Mecánico
RB.

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

San Lorenzo, 27 de abril de 2017.-

Señor
ARMANDO GÓMEZ PÁEZ
PRESENTE

Notifícole que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN Nº 422/2015, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la **Resolución CD Nº 412 de fecha 27 de abril de 2017**: ***"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE ORDENA EL FINIQUITO Y ARCHIVAMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE INTERVENCIÓN DCF Y S, SERIE Nº 00181436 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016".***

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Ulilson Benitez Martinez
09-05-17

DINATRAN

PLACA BDS442

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 08:58:57

PROPIETARIO	: ARMANDO GOMEZ PAEZ		
DIRECCION	: P.J.CABALLERO		
TELEFONO	: 0336271503		
HABILITACION	: 774159	COD.SEGURIDAD:	D 0000266865
AÑO	: 2006	CHASSIS	: 9BWPB82U86R928959
MARCA	: VOLKSWAGEN	N° EJES	: 3
TIPO DE VEHICULO	: CAMION DE CARGA	PESO	: 24,000
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 03/05/2018	JORNALES POR VENCIMIENTO	: 0
		CHAPA PROVISORIA:	
OBSERVACION	:		

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2017	02/05/17	COARCO PEDRO J. CABALLERO	8750	506897	03/05/18	APROBADA

Pitiantuta y Benjamin Aceval

a Tres cuadras de la Aduana

la casa de la esquina

edificio marrón

en frente

0971 838364

Eusebio.

San Lorenzo, 25 de Abril de 2017.-

Señor
ARCENIO SAMANIEGO.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución CD N° 390 de fecha 25 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD N° 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRÍCULA N° AVL 582, PROPIEDAD DEL SEÑOR ARCENIO SAMANIEGO.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Richard Samaniego
06-05-17

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA AVL582

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:08:40

PROPIETARIO : ARCENIO SAMANIEGO E.
DIRECCION : GUAYAYBI - Departamento de San Pedro
TELEFONO : 0971467478 Ruta Nº 3
HABILITACION : 768600 COD.SEGURIDAD: D 0000406243
AÑO : 1987 CHASSIS : FE435EV510883
MARCA : MITSUBISHI Nº EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION DE CARGA / TRANSGANADO PESO : 5,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 09/12/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA:
OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18715	A	22/12/2016	AVL582		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2017	16/03/17	COARCO GUAYAIBI	16466	503338	09/12/17	APROBADA

Centro - 5Km. de empedrado
Calle. Segunda Línea - Chachi
San Francisco
Gomeria - Lavadero - Alex

San Lorenzo, 27 de Abril de 2017.-

Señor
FRANCISCO ALBERTO SANCHEZ.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido las Resolución CD N° 413 de fecha 27 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE HACE LUGAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SANCHEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN 20 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2017 Y SE DISPONE EL FINIQUITO Y ARCHIVAMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE INTERVENCIÓN DCF Y S, SERIE A N° 0018859 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Videtta Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA BHE348

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:00:41

PROPIETARIO : FRANCISCO ALBERTO SANCHEZ JARA
DIRECCION : RUTA 10 E/JOSE ASUNCION FLORES-KATUETE-CANINDEYU
TELEFONO : 0983641623

HABILITACION : 735565 COD.SEGURIDAD: D 0000293589
AÑO : 2011 CHASSIS : LVBVCJEA8BE002026
MARCA : FOTON Nº EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION FURGON PESO : 5,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 03/08/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA: PKK620

OBSERVACION :

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	19/10/16	ACASA LA PALOMA	16630	464920	03/08/17	APROBADA

Mueblería San Antonio
Centro - Katuete

San Lorenzo, 03 de Abril de 2017.-

Señor
MARCIAL RAÚL BARRETO CENTURIÓN.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que el mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 860/2016, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución N° 303 de fecha 03 de Abril de 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPÙESTA A LA UNIDAD CON MATRICULA N° CDY 310, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCIAL RAÚL BARRETO CENTURIÓN.**----------

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Francisco R. Pinto De Mello
ABOGADO
Mat. N° 9003

Recibí 9/05/2017
08.00hs.-

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte
Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582145

PLACA CDY310

USUARIO HRAMIREZ
FECHA 10/04/17
HORA 11:29:22

PROPIETARIO	: MARCIAL RAUL BARRETO CENTURION		
DIRECCION	: MINGA GUAZU		
TELEFONO	: 11111111111		
HABILITACION	: 769261	COD.SEGURIDAD:	D 0000406854
AÑO	: 2000	CHASSIS	: WDB9044121P983584
MARCA	: MERCEDEZ BENZ	Nº EJES	: 2
TIPO DE VEHICULO	: CAMION FURGON REFRIGERADO	PESO	: 5,000
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 07/03/2018	JORNALES POR VENCIMIENTO	: 0
		CHAPA PROVISORIA:	
OBSERVACION	:		

MULTAS EN FISCALIZACION

Rub	SubR	DESCRIPCION	JORNAL	IMPORTE	Nº.ACTA	SERIE	FECHA
50	01	OPERAR SIN CERTIFICADO DE HAB. DINATRAN	173,0	13.071.534	18626	A	14/07/2016

Prop: MARCIAL RAUL BARRETO CENTURION

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2017	07/03/17	TALLER ROBERTO PALERMO	55598	506020	07/03/18	APROBADA

Abg. Ramiro Baltazar Piris Damotta (Estudio Jurídico)
Boqueron

Calle 29 de setiembre y Cptan. Brizuela
Bº Boqueron - Ciudad del Este
Tel. 0983 - 600 - 094

San Lorenzo, 25 de Abril de 2017.-

Señora
FELICITA BALMACEDA DE C.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución CD N° 391 de fecha 25 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD N° 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRÍCULA N° CAP 177, PROPIEDAD DEL SEÑORA FELICITA BALMACEDA DE C.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Valeria Salinas
10-05-17

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA CAP177

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:09:20

PROPIETARIO	: FELICITA BALMACEDA DE C.		
DIRECCION	: JUAN LEON MALLORQUIN		
TELEFONO	: 0983-352370		
HABILITACION	: 755384	COD.SEGURIDAD:	D 0000313868
AÑO	: 1995	CHASSIS	: 9A9V11530S2AD9155
MARCA	: GOTTI	N° EJES	: 3
TIPO DE VEHICULO	: SEMI REMOLQUE CISTERNA	PESO	: 25,500
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 15/01/2018	JORNALES POR VENCIMIENTO	: 0
		CHAPA PROVISORIA:	
OBSERVACION	:		

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
19318	A	02/02/2017	CAP177		49 01	NO PORTAR CERTIF. HAB. VIG, O HAB.VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2017	06/02/17	TALLER VERIF.TECNICA DEL ESTE S.A.	54004	499037	15/01/18	APROBADA

Area 1. Ciudad del Este
cerca de Identificaciones
Km. 4 girar a la derecha
camino a Franco 2 Km.
Tanque de agua
entrar derecho
1 cuadra
al terminar
la calle

San Lorenzo, 25 de Abril de 2017.-

Señor
NELSON EDUARDO PERALTA.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución CD N° 385 de fecha 25 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD N° 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRÍCULA N° CBJ 967, PROPIEDAD DEL SR. NELSON EDUARDO PERALTA.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

10-05-17

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA CBJ967

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:05:01

PROPIETARIO : NELSON EDUARDO PERALTA
DIRECCION : E.R.FERNANDEZ C/CAP MIRANDA C.D.E. ALTO PARANA
TELEFONO : 061512056
HABILITACION : 744902 COD.SEGURIDAD: D 0000302816
AÑO : 1999 CHASSIS : VLUR6X20009039265
MARCA : SCANIA N° EJES : 3
TIPO DE VEHICULO : CAMION FURGON PESO : 24,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 19/09/2017 JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA: PHU750
OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18974	A	06/12/2016	CBJ967		49 02	CALCOMANIA DE INSPECCION TECNICA VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	22/09/16	TALLER VERIF.TECNICA DEL ESTE S.A.	50689	470398	19/09/17	APROBADA

Frente al estacionamiento de la
Cooperativa Ayacape
Al lado del Hotel Sto Domingo

DINATRAN

REGISTRO DE FIRMA DE PERSONAS AUTORIZADAS ANTE LA DINATRAN

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	8996 GRUPO GERAL SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA		R.U.C. 80048590-4
Nacionalidad:	PARAGUAY	**Ciudad:**	
Dirección:	MINGA GUAZU - KM 16 - RUTA 7		
Barrio:			
Teléfonos:	064420583	**Celular:**	
Email:			

DATOS DE LOS REPRESENTANTES

Nombre:	JUAN ARTURO GINI CATTEBEKE	**Cédula:**	426577
Fecha Nacim.:	/ /	**Nacionalidad:**	
Dirección:	GENERAL PATRICIO COLMAN N° 304.-		
Barrio:			
Ciudad:			
Teléfonos:	061-500069	**Celular:**	0973-533530
Email			
Cargo:	DESAFECTADO		

Nombre:	FLAVIO ANTONIO SZYDLOSKI	**Cédula:**	5052156
Fecha Nacim.:	05/10/71	**Nacionalidad:**	BRASILEÑA
Dirección:	RIO PILCOMAYO N° 1072		
Barrio:	PADRE GUIDO CORONEL		
Ciudad:	MINGA GUAZU		
Teléfonos:	(0644) 20593	**Celular:**	(0985)987 013
Email	flavio@geralservicios.com.py		
Cargo:	PRESIDENTE		

Se entra en la cuadra de Inverfin

1 cuadra => empedrado a la izquierda

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

San Lorenzo, 27 de abril de 2017.-

Señor
DERLIS GONZÁLEZ
PRESENTE

Notifícole que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN Nº 422/2015, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la **Resolución CD Nº 410 de fecha 27 de abril de 2017***: "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 673/2015 Y SE ORDENA EL FINIQUITO Y ARCHIVAMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE INTERVENCIÓN DCF Y S, SERIE Nº 00181384 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016".*

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Derlis Miguel González
2770004
10 05 2017

DINATRAN

PLACA CDG656

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 08:57:21

PROPIETARIO	: DERLIS M.GONZALEZ MARTENZ		
DIRECCION	: MINGA GUAZU - KM 17 - ACARAY		
TELEFONO	: 0981784253		
HABILITACION	: 771830	COD.SEGURIDAD:	D 0000409472
AÑO	: 1994	CHASSIS	: WDB67401315811003
MARCA	: MERCEDES BENZ	N° EJES	: 2
TIPO DE VEHICULO	: CAMION PLANCHA C/ GRUA	PESO	: 10,000
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 02/09/2017	JORNALES POR VENCIMIENTO	: 0
		CHAPA PROVISORIA:	PQQ686
OBSERVACION	:		

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2017	27/04/17	TALLER VERIF.TECNICA DEL ESTE S.A.	55789	515510	02/09/17	APROBADA

Km. 17 mano ~~derecha~~ izquierda yendo de haua San Lorenzo

Inverfin - se encuentra a dos cuadras - finglado Tornería Mecánico CHARLY

San Lorenzo, 25 de Abril de 2017.-

Señores
EMPRESA SEMILLAS DEL AGRO S.A.E. (SEM- AGRO S.A.E.).-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido las Resolución CD N° 397 de fecha 25 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD N° 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRÍCULA N° BTA 242, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SEMILLAS DEL AGRO S.A.E. (SEM-AGRO S.A.E.).-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Recibido Fecha 10-05-2017 a las 13:40 hrs
Un Contenido de 4 Hojas Resolucion 397

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA BTA242

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:13:02

PROPIETARIO : 6378-SEMILLAS DEL AGRO S.A.E.(SEM-AGRO S.A.E.)
DIRECCION : COLONIA SOMMERFELD - J. E. ESTIGARRIBIA
TELEFONO : 0991535269

HABILITACION : 743787 — COD.SEGURIDAD: D 0000302162
AÑO : 2013 — CHASSIS : FE73PEA30086
MARCA : MITSUBISHI — N° EJES : 2
TIPO DE VEHICULO : CAMION FURGON — PESO : 5,000
SERVICIO : CARGA NACIONAL — SITUACION : VIGENTE
FECHA VENC. : 28/10/2017 — JORNALES POR VENCIMIENTO : 0
CHAPA PROVISORIA: PYG977

OBSERVACION :

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18958	A	06/10/2016	BTA242		50 02	MODIFICAR ESTRUCTURA UNIDAD SIN COMUN	173,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	12/10/16	TALLER COARCO CENTRAL	55992	474827	12/10/17	APROBADA

Ruta 7 Km. 216. J. Eulogio Estigarribia

Tel. 0528 222740

Campo 9.

San Lorenzo, 25 de Abril de 2017.-

Señor
OSCAR DUARTE CORONEL.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido la Resolución CD N° 386 de fecha 25 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD N° 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRÍCULA N° BJA 797, PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR DUARTE CORONEL.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

3754.153
Oscar Duarte C.
11:05/17

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA BJA797

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:05:31

PROPIETARIO	: OSCAR DUARTE CORONEL		
DIRECCION	: CAAGUAZU - Br BERNARDINO CABALLERO		
TELEFONO	: 0976405151		
HABILITACION	: 736992	COD.SEGURIDAD:	D 0000295163
AÑO	: 2012	CHASSIS	: FM4740
MARCA	: FM EL GATO	N° EJES	: 3
TIPO DE VEHICULO	: SEMI REMOLQUE PIRAMIDE	PESO	: 25,500
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 10/10/2017	JORNALES POR VENCIMIENTO :	0
		CHAPA PROVISORIA:	
OBSERVACION	:		

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18690	A	07/10/2016	BJA797		50 02	MODIFICAR ESTRUCTURA UNIDAD SIN COMUN	173,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	08/10/16	TALLER VERIF.TECNICA DEL ESTE S.A.	51171	473592	10/10/17	APROBADA

Ruta 2. Polideportivo - IPS
entrar en asfaltado - rotonda pasando camino a C. del Este.

Bº Bernardino Caballero

Cementerio Municipal
Seguir por Camino hacia Repatriación

7ma Proyectada esq/ Tte. Arias y Dr. Francia

Escuela Municipal

Casa con rejas color negro.

San Lorenzo, 25 de Abril de 2017.-

Señor
ISIDORO GODOY COLMÁN.-
P R E S E N T E:

Notifícole, que mediante el uso de sus atribuciones concedidas por la Resolución del consejo de la DINATRAN N° 547/2014, el Presidente del Consejo de la DINATRAN, ha emitido las Resolución CD N° 398 de fecha 25 de abril del 2017; **POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CD N° 673/2015 Y SE CONFIRMA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIDAD CON MATRÍCULA N° XAY 102, PROPIEDAD DEL SEÑOR ISIDORO GODOY COLMÁN.-**

Se adjunta 01 (una) copia original de la mencionada Resolución.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Hugo Basualdo

11/05/17

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

DINATRAN

PLACA XAY102

USUARIO GMACHUCA
FECHA 04/05/17
HORA 09:12:31

PROPIETARIO	: ISIDORO GODOY COLMAN		
DIRECCION	: OVIEDO-B.ZONA CENTRICA		
TELEFONO	: 0521203547		
HABILITACION	: 750385	COD.SEGURIDAD:	D 0000296426
AÑO	: 1990	CHASSIS	: WVML043269G065396
MARCA	: MAN	N° EJES	: 2
TIPO DE VEHICULO	: CAMION DE CARGA	PESO	: 10,000
SERVICIO	: CARGA NACIONAL	SITUACION	: VIGENTE
FECHA VENC.	: 12/11/2017	JORNALES POR VENCIMIENTO	: 0
		CHAPA PROVISORIA:	
OBSERVACION	:		

ACTA DE INTERVENCIÓN EN PROCESO - PENDIENTE DE RESOLUCION (Segun Res.Cons. 673/15)

Número	Serie	Fecha	Chapa Nac	Chapa Ext	Rubro	Descripción	Jornal	USD
18696	A	14/11/2016	XAY102		49 02	CALCOMANIA DE INSPECCION TECNICA VENC.	45,0	0

ÚLTIMA INSPECCIÓN TÉCNICA

Año	Fecha Insp	Taller	Nro.Planilla	Nro.Certif	Vencimto	Resultado
2016	16/11/16	TALLER E.I.T. CORONEL OVIEDO	15452	464506	12/11/17	APROBADA

B°

al costado del H. Regional

al lado de essap.

EMPRESA TERPAR (Terciadas)

RESOLUCIÓN DN Nº 1180.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA , LOS DÍAS 09, 10, 11 Y 12 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 10 de mayo de 2017

VISTO: *El Memorándum Nº 25, de fecha 04 de mayo de 2017, a través de la cual la Jefa del Departamento de Control de Servicios e Infraestructura de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, hace referencia al "Expediente Nº 4765/17", iniciada por la Empresa* ***"JUAN E. O´LEARY S.A."****, en donde solicita la renovación de permisos originarios. En tal sentido, se solicita la provisión de viáticos y pasajes, para realizar trabajos de relevamiento de datos e infraestructura edilicia de la mencionada empresa, en los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, los días 09, 10, 11 y 12 de mayo de 2017, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto por Memorándum D.P. Nº 108/2017, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 1 conforme al Plan Financiero Institucional.----------*

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley Nº 1590/2000.--*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Comisionar a la ***SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA*** *con* ***C.I. Nº 2.241.164,*** *funcionaria de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de relevamientos de datos e infraestructura, en los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, los días 09, 10, 11 y 12 de mayo de 2017.-*

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo · Paraguay

Abog. Carlos Germán Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 190.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA , LOS DÍAS 09, 10, 11 Y 12 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

Artículo 2º.- La funcionaria mencionada en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaniego
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacianal de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM Nº 33 /2017.-

A	**: Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS, Director General Dirección General de Fiscalización y Control.**
DE	**: Sra. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefa Departamento de Control de Servicios e Infraestructura.**
REF.	**: Remisión de informes de trabajos por pago de viáticos.**
FECHA	: 29 de mayo de 2017-

Se remite al Sr. Director y por su intermedio donde corresponda, informes de trabajos realizados de relevamientos de datos e infraestructura a distintas empresas de transporte.

Empresa de Transporte JUAN E. OLEARY S.A, Empresa ORTEGA S.A. según Resolución Nº 180/17, funcionaria afectada. Se adjunta copia de Resolución.

JUDITH ELIZABETH FERREYRA

Atentamente

San Lorenzo, 29 de mayo de 2017.

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes.

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: TERESA ROJAS
Fecha: 29 MAY 2017 Hora: 12:58

Abog. Oscar Martin Ocampos Correa
Director General
Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema

Recibido por: Joel Marin
Fecha: 29 MAYO 2017

Para Rendición de cuentas.-
29-05-17.

Lic. Paola Samudio
Coordinación Técnica Interina
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DINATRAN

MEMORANDUM N°. 30./2017

A : Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS., Director General
Dirección General de Fiscalización y Control

DE : SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefe
Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

REF. : **Informe sobre relevamiento de infraestructura Empresa de Transporte "ORTEGA S.A"**

FECHA : 29 de mayo de 2017.-

En referencia al Expediente N° 4948/17, iniciado en esta institución por parte de la Empresa de Transporte **"ORTEGA S.A"**, en la que solicita Renovación del Permiso de Explotación, para la línea intermunicipal entre: **ENCARNACION – SAN IGNACIO; SAN JUAN ARAZAPE (SAN MIGUEL); AYOLAS-SAN JUA BAUTISTA; SAN JUAN BAUTISTA-ASUNCION Y VICEVERSA, POR RUTA NACIONAL N° 1; CIUDAD DEL ESTE – SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES POR RUTA VI – ENCARNACION Y VICEVERSA, según Resolución CD N 57/10.** Para el efecto se informa cuanto sigue:

En fechas 10, 11 de mayo de 2017, se procedió a la verificación in situ del local de la mencionada empresa, siendo recibidos por el Gerente de la Empresa Sr. Isabelino Ortega, sito en la calle Rosalia Candia esq. Pedro Juan Caballero Misiones, Departamento de Misiones y en Terminal de Omnibus de Encarnación Dpto. de Itapua, y Alto Paraná fin dar cumplimiento a la Resolución N° 216/2012. Al respecto se informa que la empresa ha dado cumplimiento al Art. 52.5 incisos:

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: Teresa Rojas
Firma:
Fecha: 29 MAY 2017 Hora: 11:52

5.4.1. Presidencia. (Gerencia)

5.4.2. Secretaria de Presidencia

5.4.3. Administración

5.4.4.- Contabilidad (Tercerizado)

5.4.5.- Informática

5.4.6.- Representante Técnico

5.4.7. Sala de capacitación, conferencia y reuniones

5.4.8.- Área de Atención al Público

5.4.9.- Área destinada a Recursos Humanos

5.4.10.- Planificación Operativa de servicios de Pasajeros

5.4.11.- Taller de mantenimiento y reparación.

5.4.12.- Parque Cerrado

5.4.13.- Boca de expendio de combustible (Tercerizado)

5.4.14.- Depósito de repuestos

5.4.15.- Depósito de cubiertas

5.4.16.- Depósito de lubricantes

5.4.17.- Servicios Higiénicos

5.4.18.- Dormitorios

5.4.19.- Comedor.(no posee)

5.4.20.- Área de estacionamiento vehicular

5.4.21.- Área destinada a personal de conducción de vehículos

5.5.4.22.- Mantenimiento edilicio y limpieza (pintura buena, limpieza buena)

5.4.23.- Seguridad (personal de seguridad nocturno y diurno)

Se adjuntan planilla de relevamiento de datos y fotos tomadas del local en cuestión, y demás documentaciones que obran en la carpeta de los archivos de la D.T.P., a fin de proseguir los trámites pertinentes, quedando a cargo del área correspondiente el análisis de las documentaciones arrimadas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/12.-

Atentamente

San Lorenzo, de mayo de 2017-

A la Dirección General de Transporte Terrestre: para sus fines pertinentes.

DINATRAN

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios

TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: Ortega SA -

DIRECCION: Rosalia Carolia esq. Pedro J. Caballero - Asuncion -

FECHA: - Mayo de 2017 -

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: .....

FISCALIZADO POR: Judith E Ferreyra -

	SI	No	OBS.
1) PARTE ADMINISTRATIVA			
a.1-PRESIDENCIA			
a.2- Secretaria de Presidencia	—		
a.4-Informática			
a.5-Contabilidad	✓		
a.6-Representante Técnico	✓		
a.7-Salón de reuniones y capacitación equipado / Sin equipam.			
2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES	(6	Seis)	
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO	2	(dos)	
a.-Baño para personal administrativo	✓		
a.-Comedor			
a.-Área recreativa			
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)	✓		
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	✓		
a. Inspectoría de horario	—		
	SI	NO	
4 TALLERES			
Taller Propio	✓		
Taller Arrendado	—		
Tinglado	—		
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo			
b.3-Sección gomería		✓	
b.4-Sección elastiqueria			
b.5-Sección electricidad			
b.6-Sección chapería y pintura	✓		
b.7-Sección torneria	✓	✓	
b.8-Sección ensamblado de motor	✓		
b.9-Lavadero de piezas			
PLANO DE TALLER			

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN

b.12-Deposito de repuestos nuevos
b.13-Deposito de repuestos usados
b.14-Departamento de cubiertas nuevas
b.15-Departamento de cubiertas usadas
b.16-Departamento de lubricantes
b.17-Control de existencia de repuestos
b.18-Control de uso de lubricantes
b.19-Sección lavadero

Automático	Elevador	Común
		✓

b.20-Desagüe del agua de lavado de vehiculo
A la calle sin tratamiento previo
Al desagüe cloacal sin tratamiento previo
A la calle previo tratamiento
Al desagüe cloacal previo tratamiento
Al reservorio, evacuado por camiones cisterna

Sin tratamiento	Con tratamiento
—	—

.- Expendio de combustible

Uso publico	Uso en capacidad
—	—

Cantidad tanques	Cantidad bocas
—	—

TERCERIZADO.

SERVICIOS HIGIENICOS

Lavatorio	Mingitorio	Duchas
✓		

Inodoro ✓ Vestidores

DORMITORIOS

a.-Dormitorio de conductores

Camas	Ventilador	A./A.

. Area de estacionamiento vehicular
Area destinada a personal de conducción de vehículos.
MANTENIMIENTO EDILICIO Y LIMPIEZA
PINTURA
AMOBLAMIENTO
LIMPIEZA

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN

b. Excelente
b. Muy bueno
b. Bueno
b. Regular
b. Malo
b. Otros

SEGURIDAD

a.-Parque cerrado
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada
a.-Superficie total del terreno de la empresa

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra
50'X20.			✓

Asfaltado	Hormigón	Cercado
	✓	

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad (780'ote) -

OTROS

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

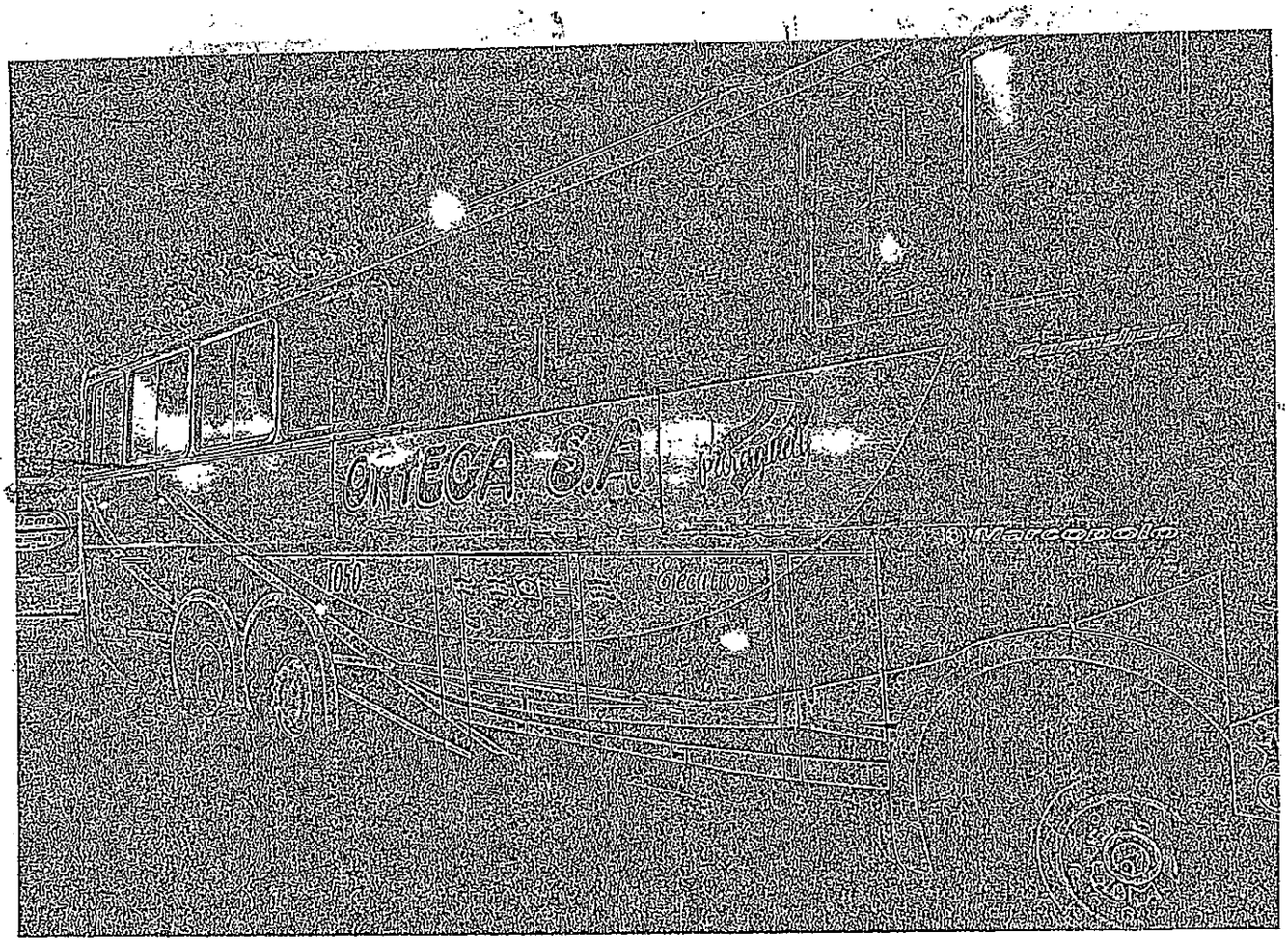

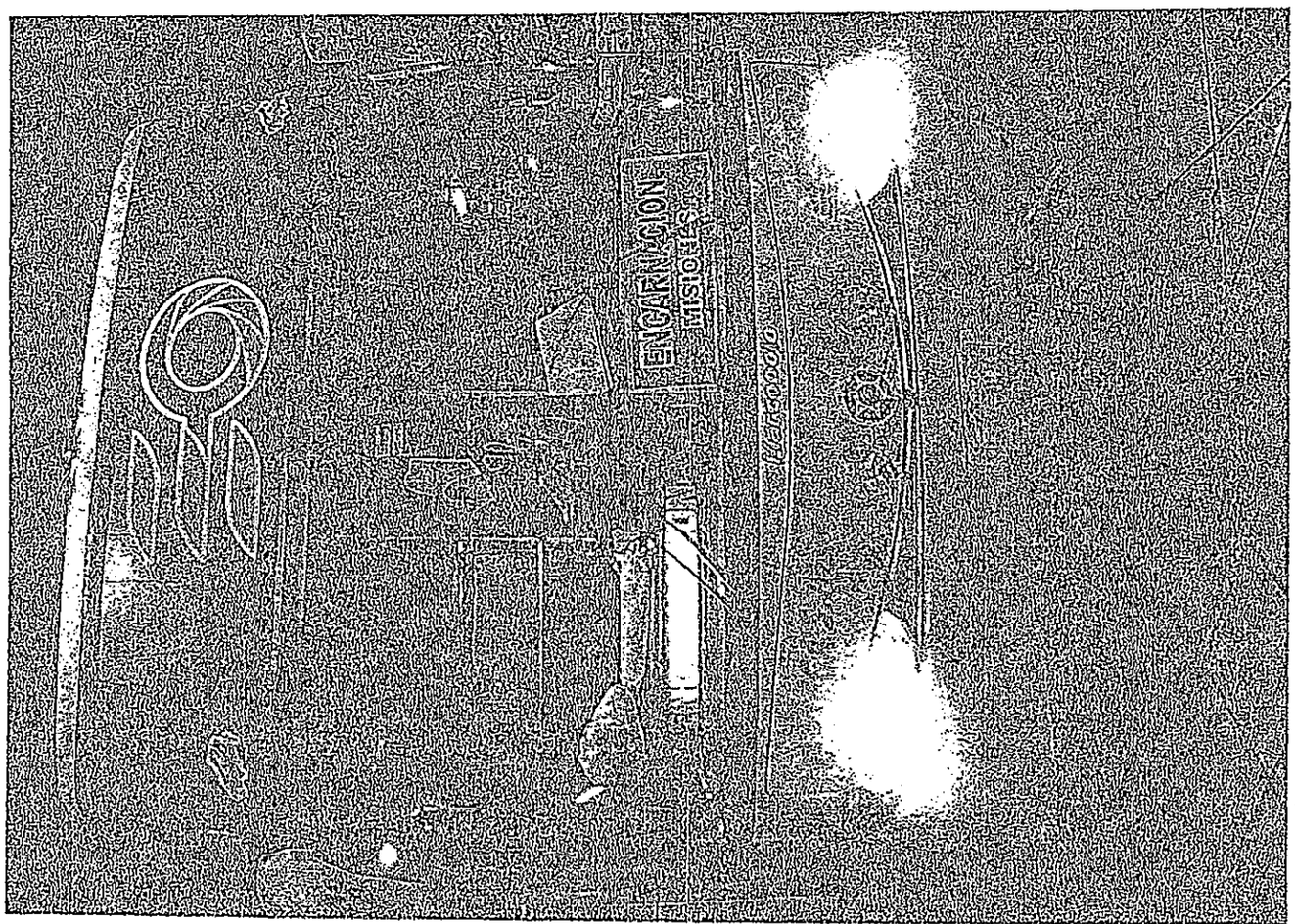

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

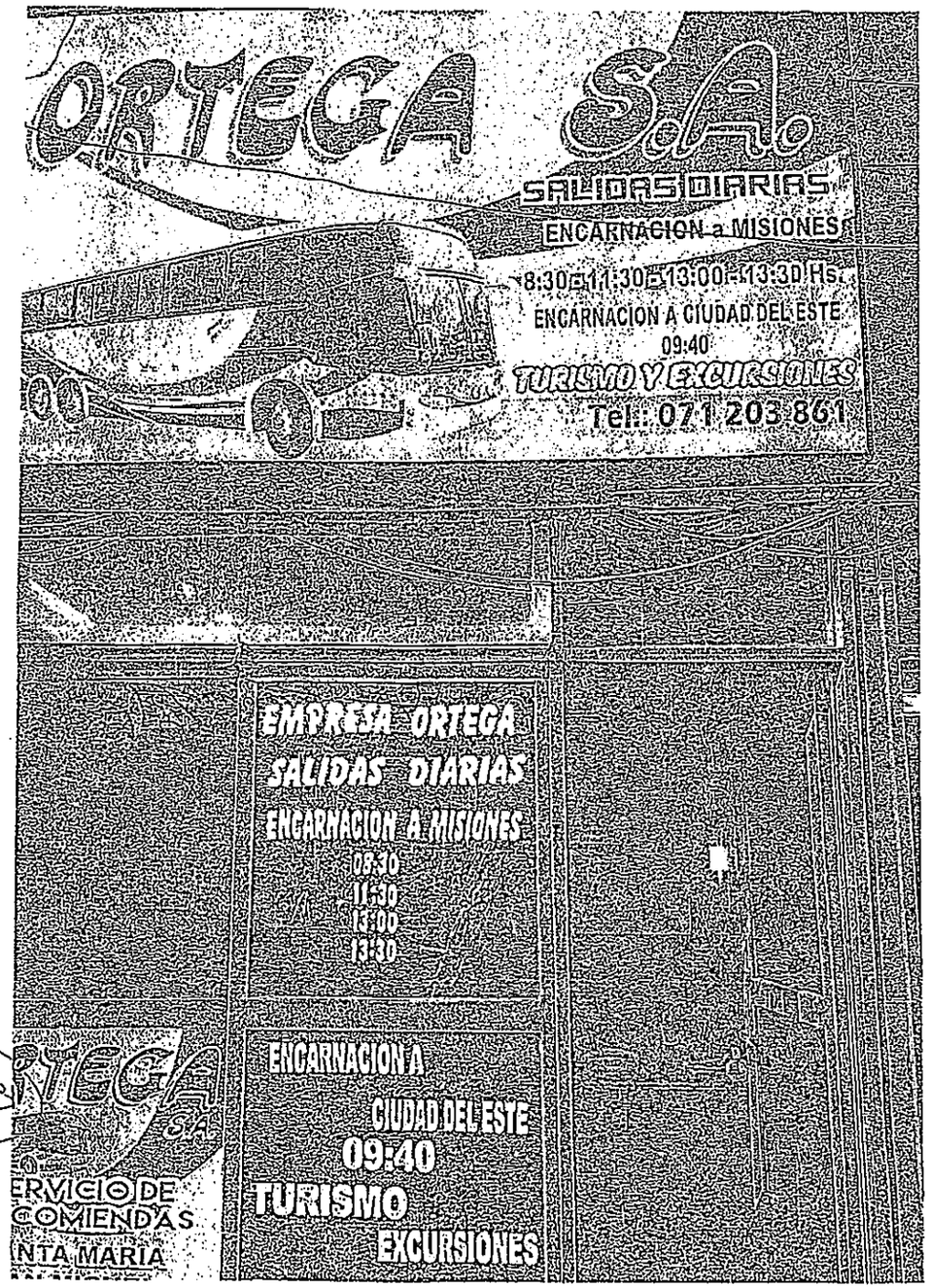



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

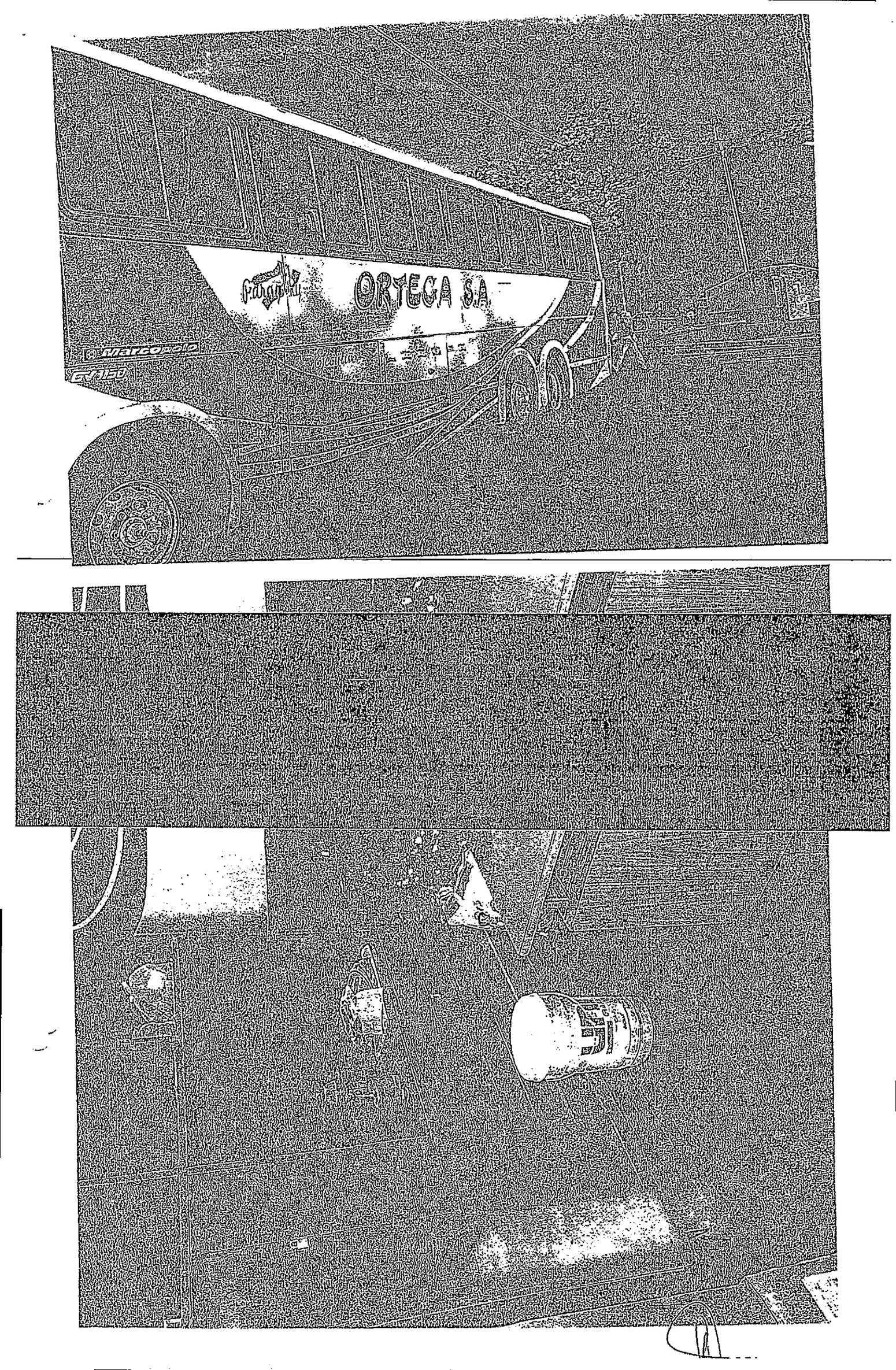
ORTECA S.A
Marco Polo

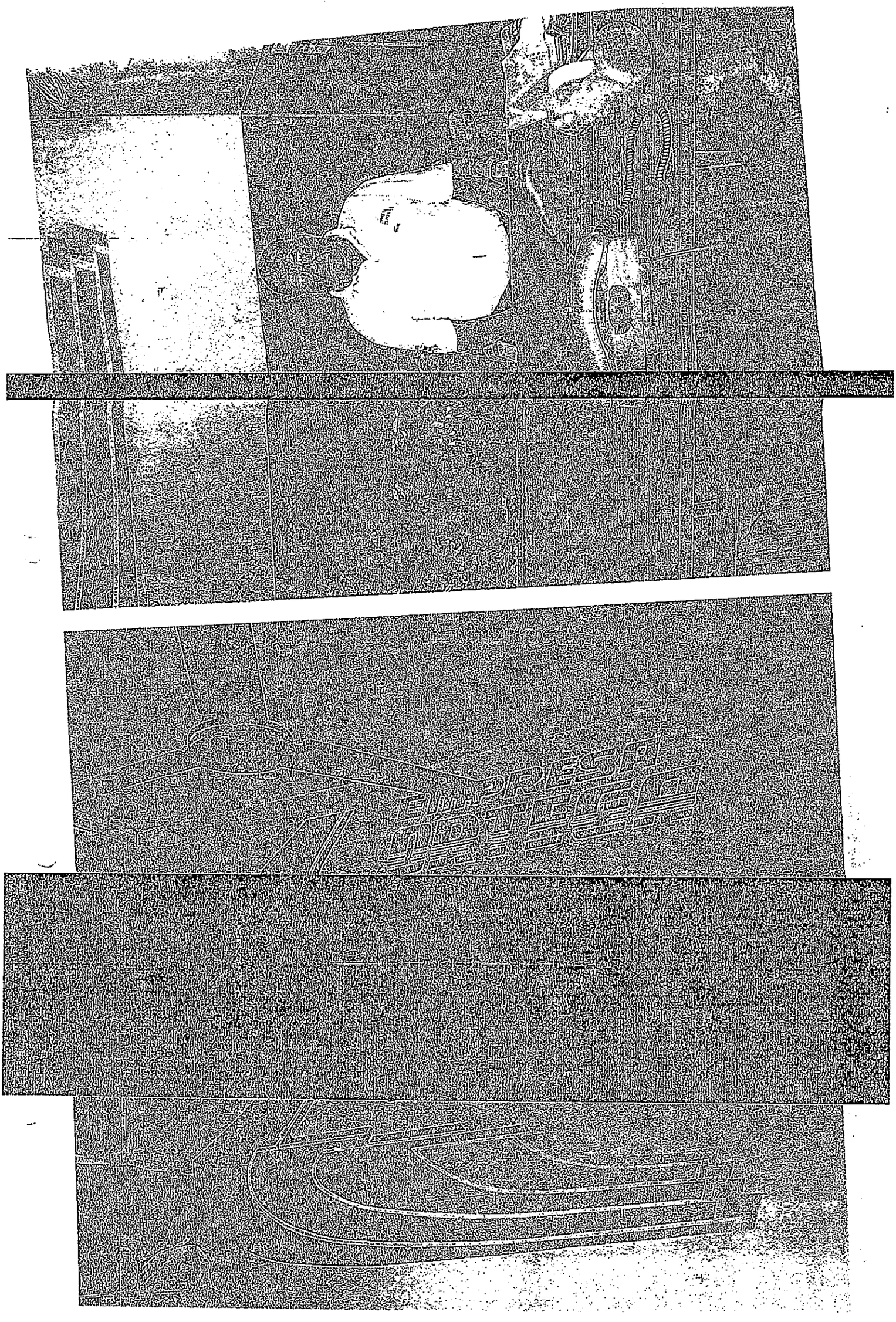

D.P.N. N° 54 /17.-

MEMORANDUM

AL : *C.P. JUAN PABLO TORRES, Director*
Dirección de Transporte de Pasajeros

DEL : *SR. GUIDO MIGUEL GODOY, Jefe*
Departamento Pasajero Nacional

ASUNTO : *Exp. N° 4.948/17 - Empresa de Transporte ORTEGA S.A., solicita renovación de Permiso de Explotación - Resoluciones del CD Nro. 57/10.*

FECHA : *17 de Abril de 2017.-*

Por expediente de referencia, la Empresa de Transporte ORTEGA S.A., solicita la renovación de Permiso de Explotación de transporte de pasajeros de las Resolución de Permiso de Explotación Nro.57/10, para seguir usufructuando el servicio regular de autotransporte de pasajeros entre : ENCARNACIÓN – SAN IGNACIO; ENCARNACIÓN – SAN JUAN, POR ARAZAPE (SAN MIGUEL); AYOLAS – SAN JUAN BAUTISTA; SAN JUAN BAUTISTA MISIONES – ASUNCIÓN Y VICEVERSA, POR RUTA NACIONAL N° 1 (SERVICIO DIRECTO); CIUDAD DEL ESTE – SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, POR RUTA VI (ENCARNACIÓN) Y VICEVERSA, con vigencia al 31 de marzo de 2017.

En atención a lo requerido, este Departamento cumple en informar cuanto sigue:

- *La Empresa ORTEGA S.A. , por Resolución de Permiso de Explotación Nro.57/10, para seguir usufructuando el servicio regular de autotransporte de pasajeros entre : ENCARNACIÓN – SAN IGNACIO; ENCARNACIÓN – SAN JUAN, POR ARAZAPE (SAN MIGUEL); AYOLAS – SAN JUAN BAUTISTA; SAN JUAN BAUTISTA MISIONES – ASUNCIÓN Y VICEVERSA, POR RUTA NACIONAL N° 1 (SERVICIO DIRECTO); CIUDAD DEL ESTE – SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, POR RUTA VI (ENCARNACIÓN) Y VICEVERSA, con vigencia al 31 de marzo de 2017.*

La Empresa recurrente se encuentra al día con sus obligaciones en concepto de pago de derecho de líneas y habilitaciones.

Según el reporte de la base del sistema informático registra multas pendientes ante la Dirección General de Fiscalización y Control. (Se adjunta reporte del Sistema Informático – Acta de Intervención por Empresa - Acta no cobradas), como así también el reporte del parque automotor autorizado.

A efectos de proseguir con los trámites correspondientes, este Departamento sugiere remitir la presente solicitud, a la Dirección General de Fiscalización y Control, a fin de elaborar informe de infraestructura, conforme lo establece la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 216/12.-

///1///

EMPRESA DE TRANSPORTE
ORTEGA S.A.

03 de Marzo de 2.017

Señor
Director General de Transporte Terrestre
Abog. Oscar Ariel Cano
Presente.

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y representación de la empresa ORTEGA S.A. con el objeto de solicitar la Renovaciòn de la Resoluciòn del Consejo de la DINATRAN N° 57/2010, para seguir usufructuando el servicio regular de autotransporte de pasajeros entre : **ENCARNACIÓN – SAN IGNACIO; ENCARNACIÓN – SAN JUAN, POR ARAZAPE (SAN MIGUEL); AYOLAS – SAN JUAN BAUTISTA; SAN JUAN BAUTISTA MISIONES – ASUNCIÓN Y VICEVERSA, POR RUTA NACIONAL N° 1 (SERVICIO DIRECTO); CIUDAD DEL ESTE – SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, POR RUTA VI (ENCARNACIÓN) Y VICEVERSA,** con vigencia al 31 de marzo de 2017,*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Isabelino Ortega
Pdte. Emp. Ortega S.A.

MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. Nº: 4948
Fecha: 10 6 MAR 2017
Recibido por: Mercedes
Firma:
Hora: 9:35

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM N°.39../2017

A : Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS., Director General
Dirección General de Fiscalización y Control

DE : SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefe
Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

REF. : Informe sobre relevamiento de infraestructura Empresa de Transporte "JUAN E ÒLEARY S.A"

FECHA : 29 de mayo de 2017.-

En referencia al Expediente N° 4765/17, iniciado en esta institución por parte de la Empresa de Transporte **"JUAN E. OLEARY S.A"**, en la que solicita Renovación del Permiso de Explotación, para la línea intermunicipal entre: **CIUDAD DEL ESTE Y LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: JUAN E. OLEARY, TORIN, LA VICTORIA (MALLORQUIN) Y PRESIDENTE FRANCO – ENCARNACION (POR CIUDAD DEL ESTE, RUTAS NACIONALES NROS 6 Y 7) VICEVERSA, según Resolución CD N 387/11.** Para el efecto se informa cuanto sigue:

En fechas 08, 09 de mayo de 2017, se procedió a la verificación in situ del local de la mencionada empresa, siendo recibidos por el Gerente de la Empresa Sr. Ismael Amarilla López, sito en la calle Carlos A. Lòpez y Bernardino Caballero Bº San Miguel Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná y en Terminal de Omnibus de Encarnación Dpto. de Itapua, fin dar cumplimiento a la Resolución N° 216/2012. Al respecto se informa que la empresa ha dado cumplimiento al Art. 52.5 incisos:

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: Teresa Rojas
Firma:
Fecha: 29 MAYO 2017 Hora: 11:49

5.4.1. Presidencia.

5.4.2. Secretaria de Presidencia

5.4.3. Administración

5.4.4.- Contabilidad (Tercerizado)

5.4.5.- Informática

5.4.6.- Representante Técnico

5.4.7. Sala de capacitación, conferencia y reuniones

5.4.8.- Área de Atención al Público

5.4.9.- Área destinada a Recursos Humanos

5.4.10.- Planificación Operativa de servicios de Pasajeros

5.4.11.- Taller de mantenimiento y reparación.

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

5.4.12.- Parque Cerrado

5.4.13.- Boca de expendio de combustible

5.4.14.- Depósito de repuestos

5.4.15.- Depósito de cubiertas

5.4.16.- Depósito de lubricantes

5.4.17.- Servicios Higiénicos

5.4.18.- Dormitorios

5.4.19.- Comedor.

5.4.20.- Área de estacionamiento vehicular

5.4.21.- Área destinada a personal de conducción de vehículos

5.5.4.22.- Mantenimiento edilicio y limpieza (pintura buena, limpieza buena)

5.4.23.- Seguridad (personal de seguridad nocturno y diurno)

Se adjuntan planilla de relevamiento de datos y fotos tomadas del local en cuestión, y demás documentaciones que obran en la carpeta de los archivos de la D.T.P., a fin de proseguir los trámites pertinentes, quedando a cargo del área correspondiente el análisis de las documentaciones arrimadas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/12.-

Atentamente

San Lorenzo, de mayo de 2017-

A la Dirección General de Transporte Terrestre para sus fines pertinentes.

DINATRAN

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios

TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: Juan E Olcary SA

DIRECCION: Bº San Miguel C.D.E - C.A Lopez A. Bernardino Cda - Uno

FECHA: 9 de Mayo de 2017 -

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: .....

FISCALIZADO POR: Judith E Ferreyra

1) PARTE ADMINISTRATIVA	Si	No	OBS.
a.1-PRESIDENCIA	✓		
a.2- Secretaria de Presidencia	✓		
a.4-Informática	✓		
a.5-Contabilidad	✓		TERCERIZADO -
a.6-Representante Técnico	✓		
a.7-Salón de reuniones y capacitación equipado			

Sin equipam.

2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES	✓		(12) doce) -
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO			(4 cuatro) -
a.-Baño para personal administrativo	✓		
a.-Comedor	✓		
a.-Área recreativa			
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)	✓		
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	✓		
a. Inspectoría de horario	✓		

4 TALLERES	SI	NO	
Taller Propio	✓		
Taller Arrendado			
Tinglado	✓		
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo	✓		
b.3-Sección gomería	✓		
b.4-Sección elastiqueria		✓	
b.5-Sección electricidad			
b.6-Sección chapería y pintura	✓		
b.7-Sección torneria		✓	
b.8-Sección ensamblado de motor	✓		
b.9-Lavadero de piezas			
PLANO DE TALLER			

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN

b. Excelente
b. Muy bueno
b. Bueno
b. Regular
b. Malo
b. Otros

SEGURIDAD

a.-Parque cerrado
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada
a.-Superficie total del terreno de la empresa

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra
44x24 mts	✓	✓	—

Asfaltado	Hormigón	Cercado
—	—	—

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad

OTROS

En ampliación, en terminal de Omnibus.

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

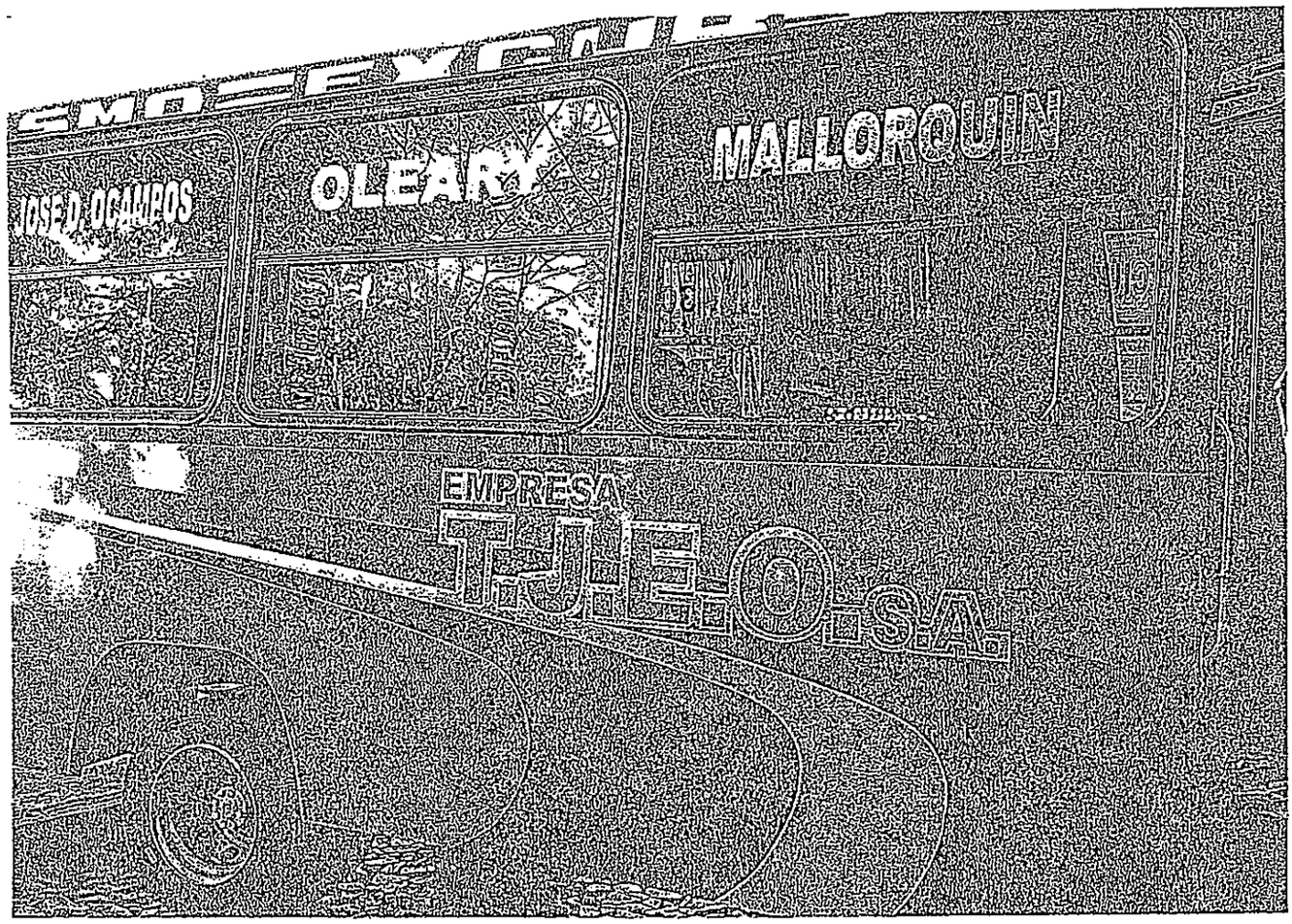



Judith F. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



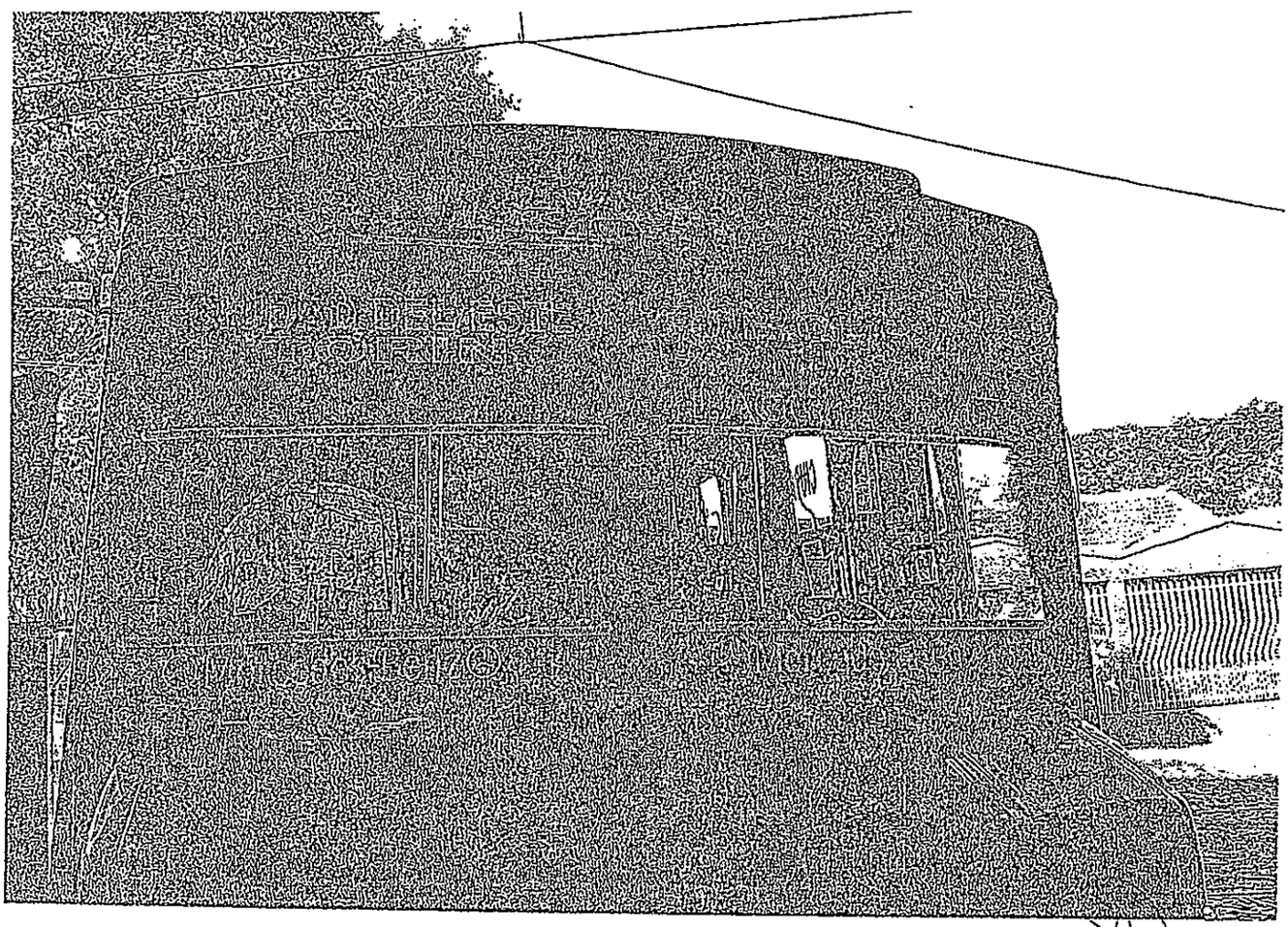

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infreest.
DINATRAN

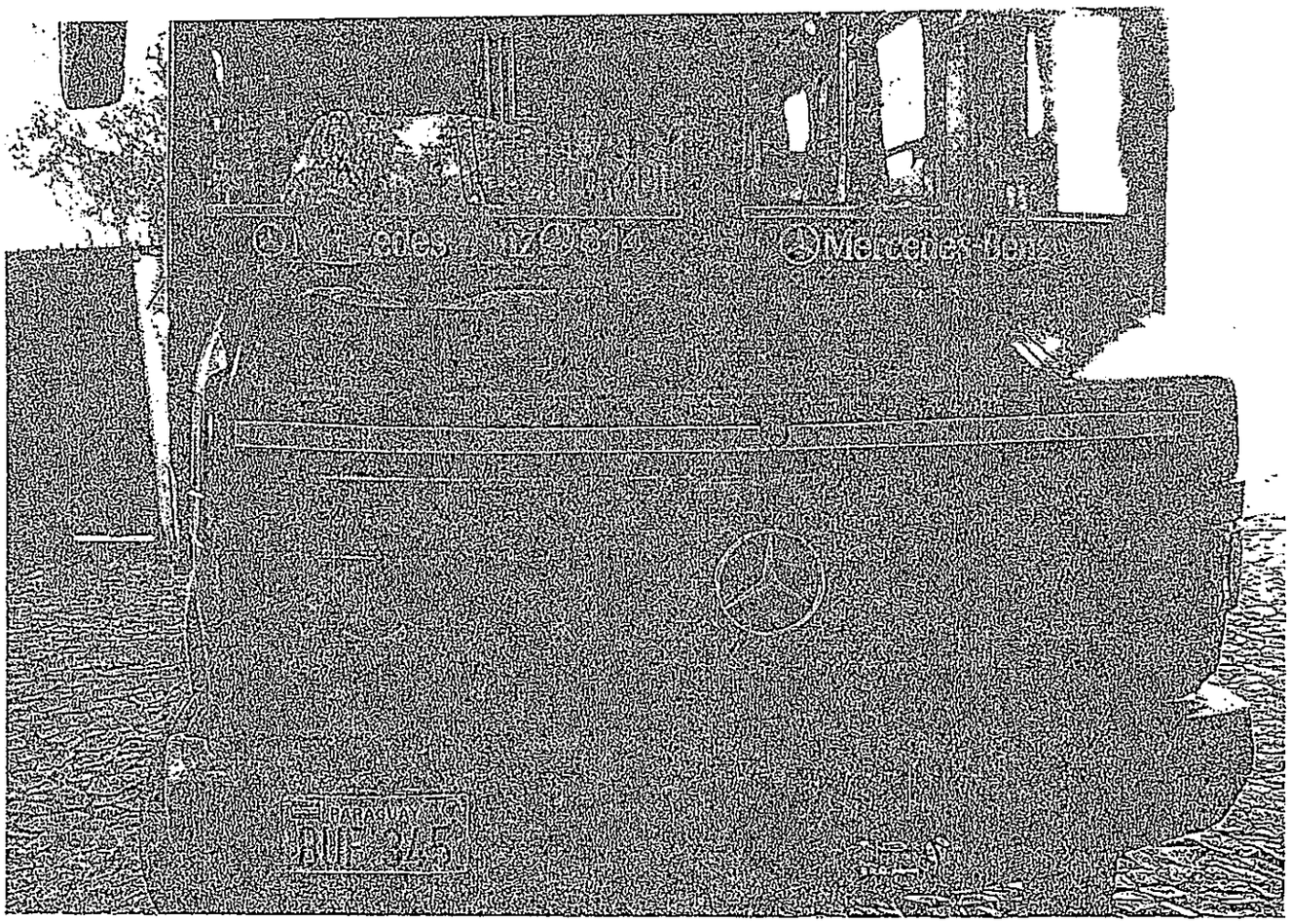

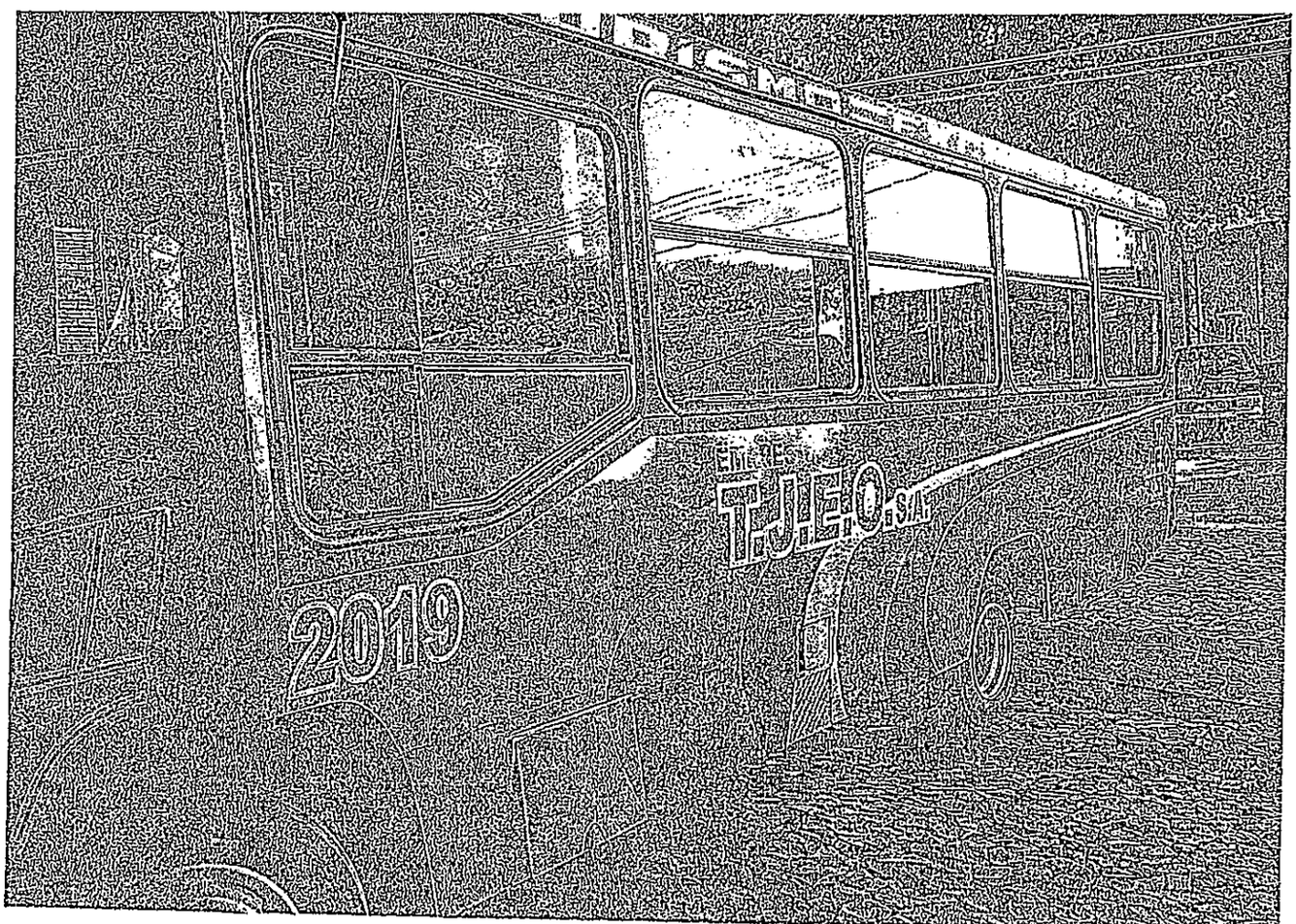

Judith E. Ferreyra, Jefe
Opto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

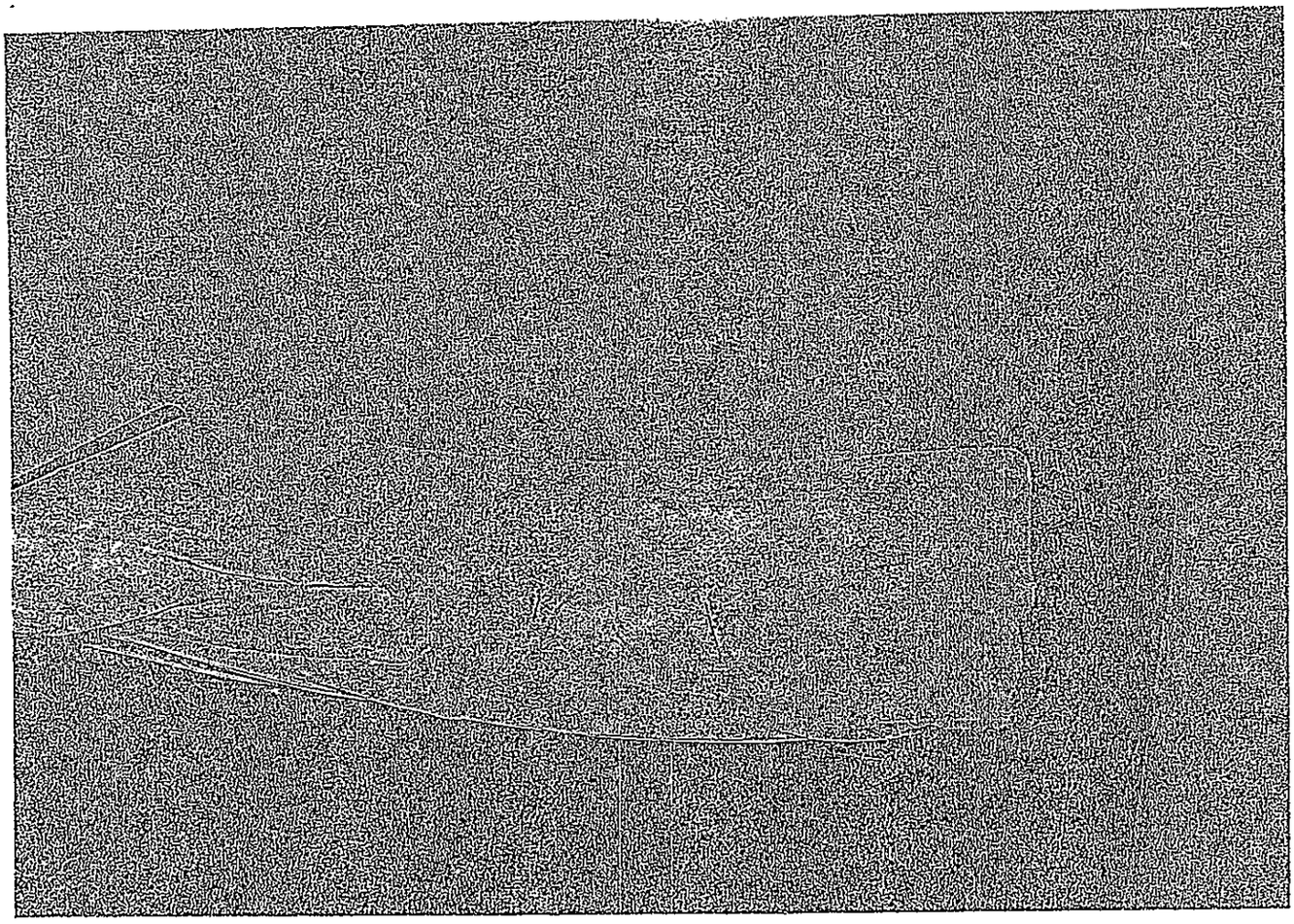

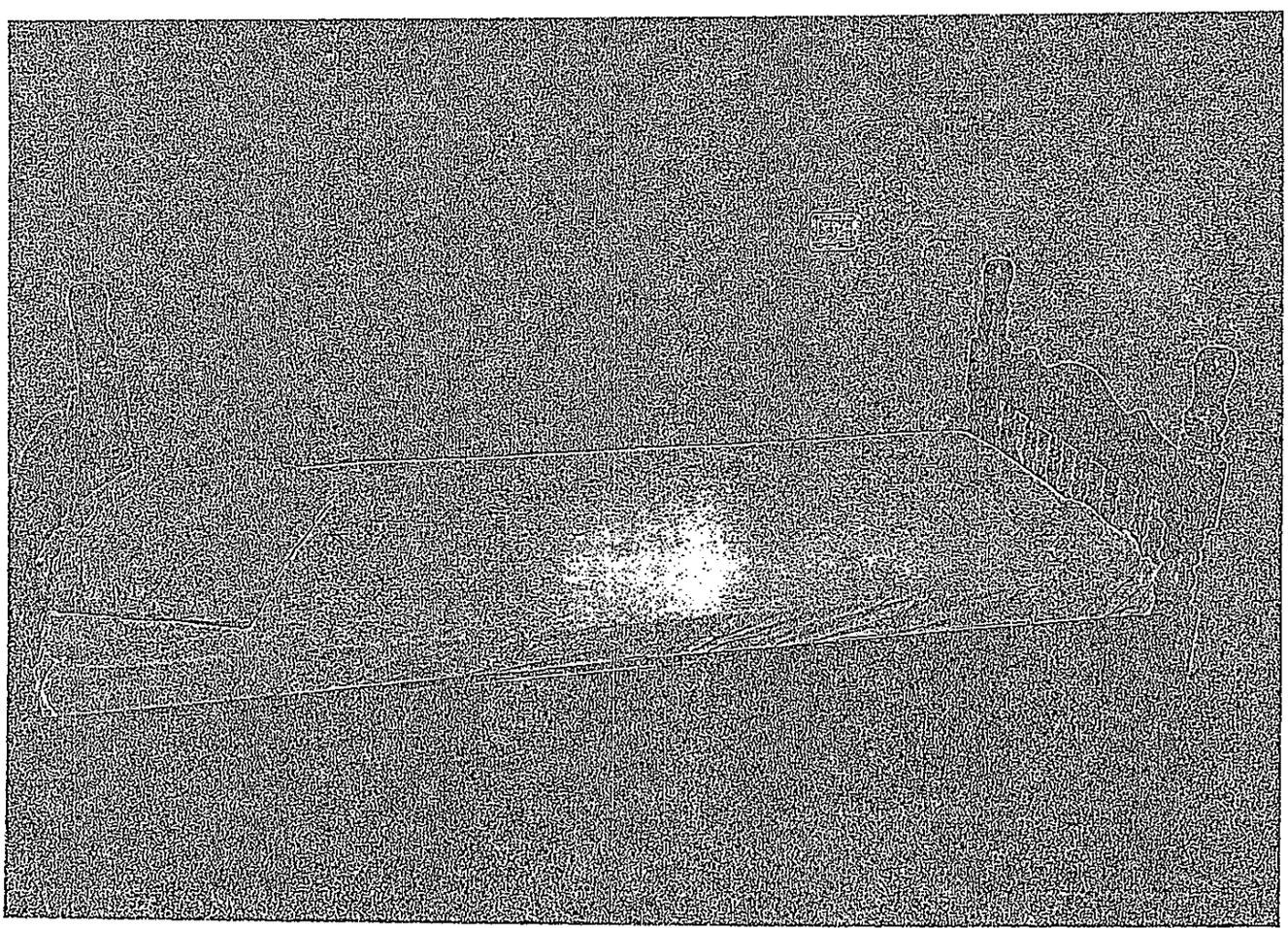

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

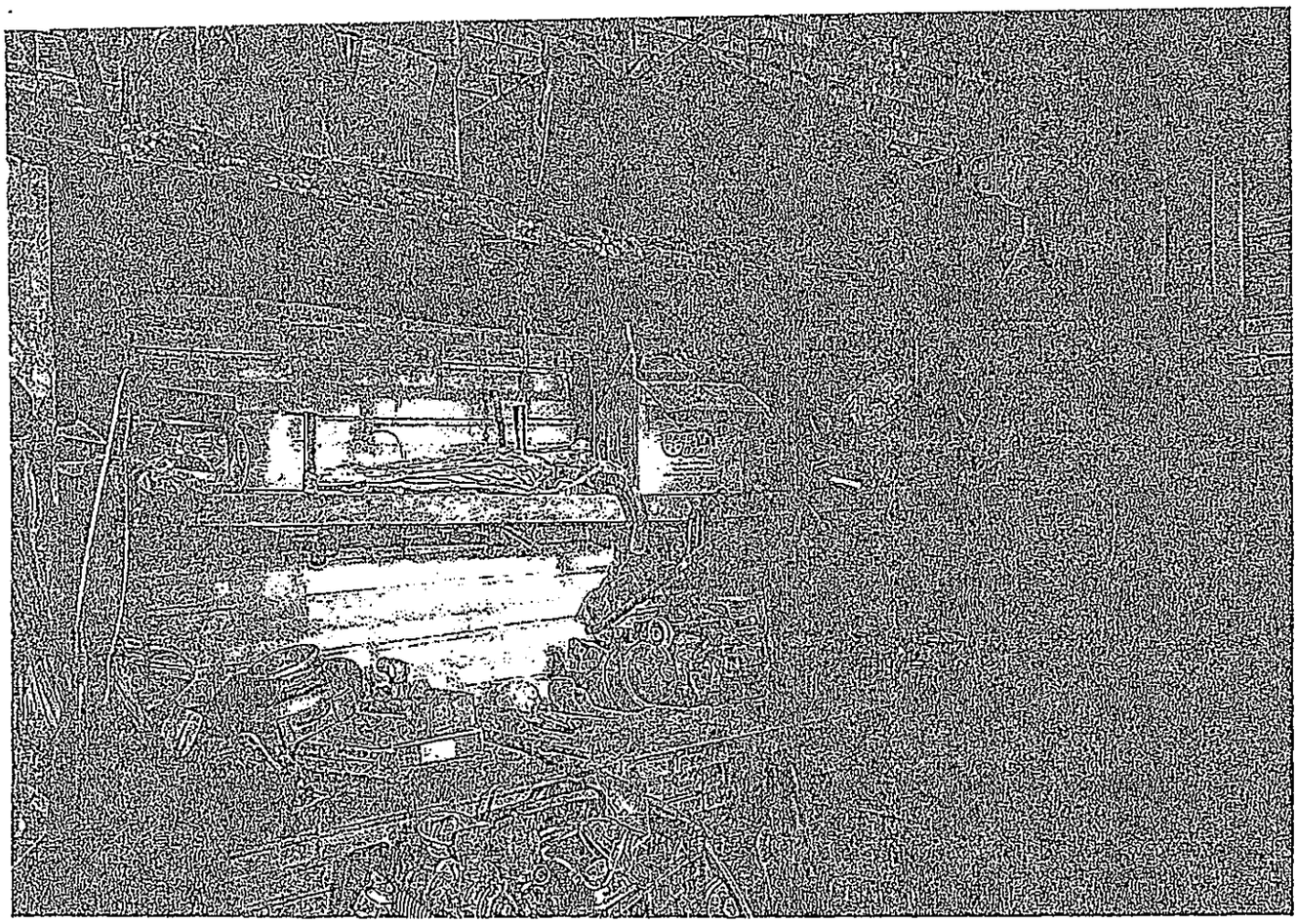

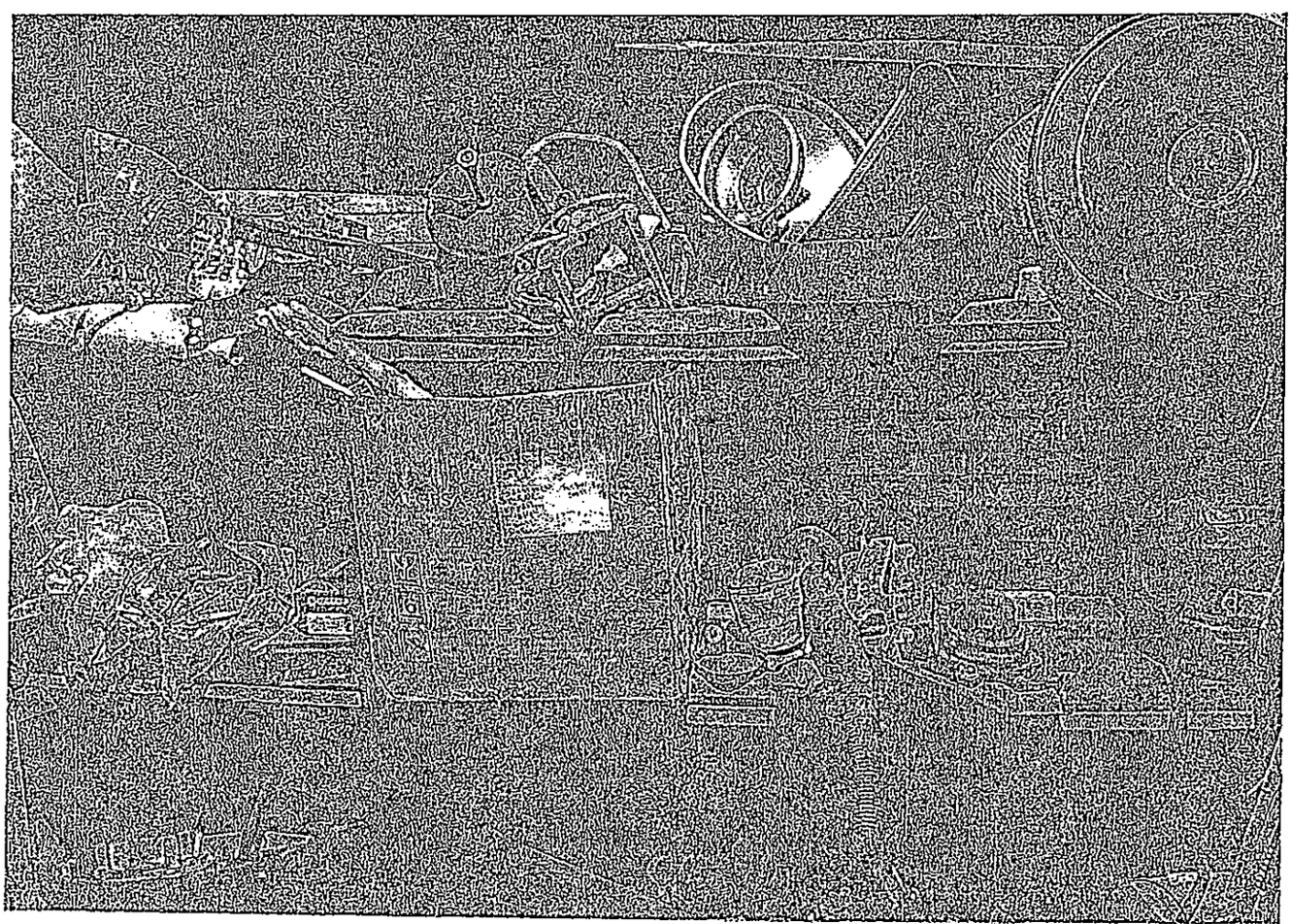

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

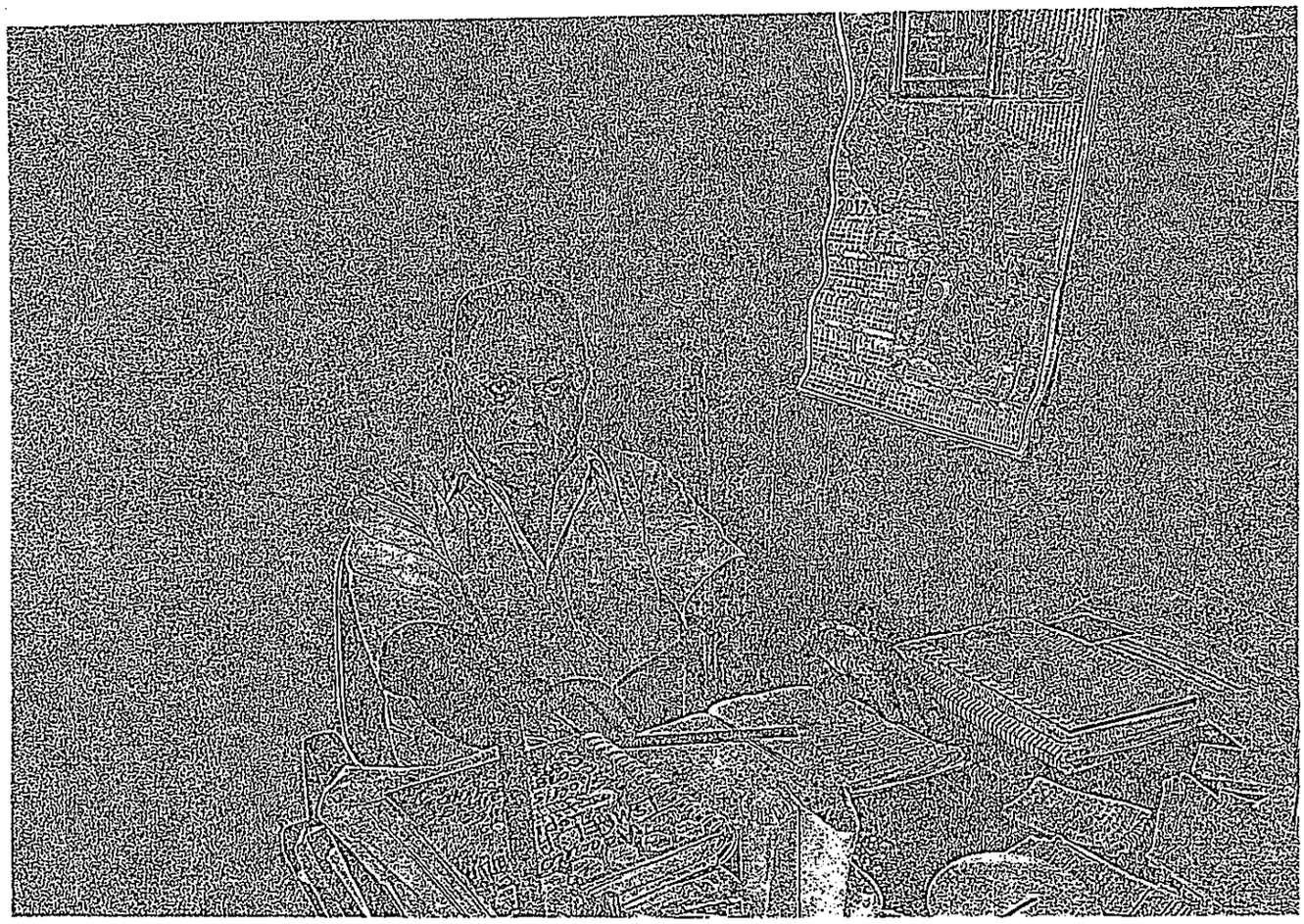

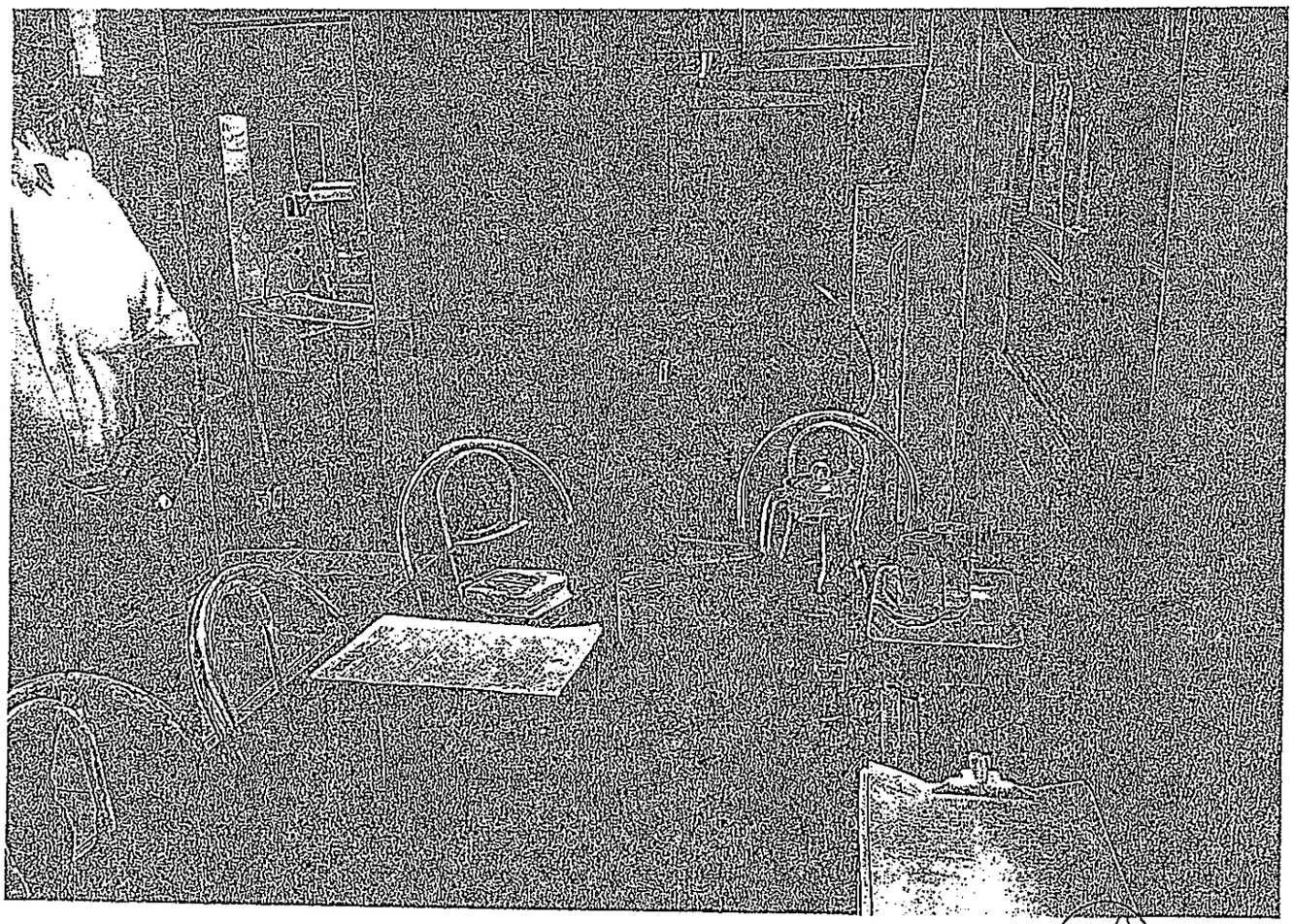

Judith E. Herreyra, Jefe
Opto. de Contrpl, Serv e Infraest.
DINATRAN

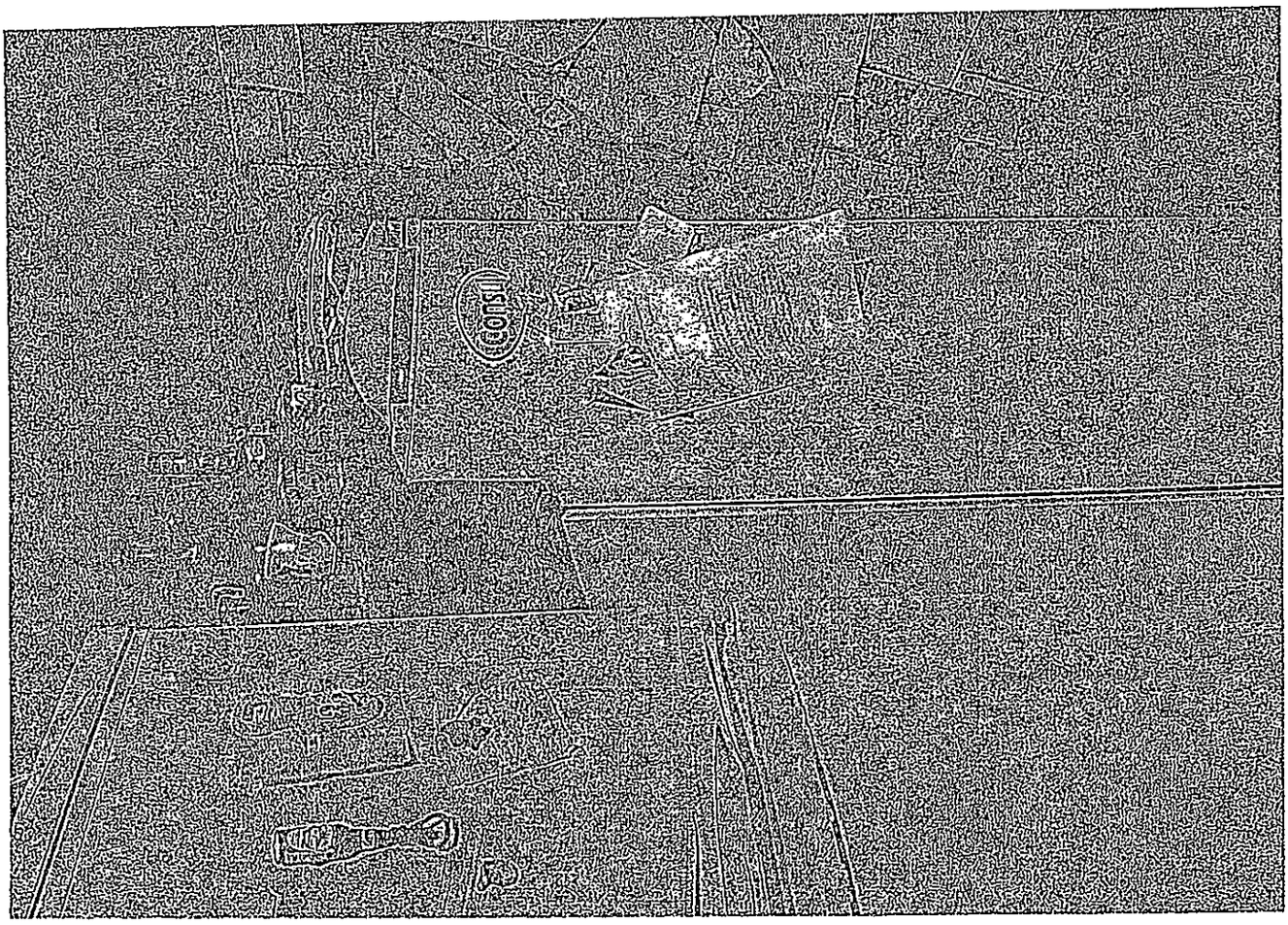



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

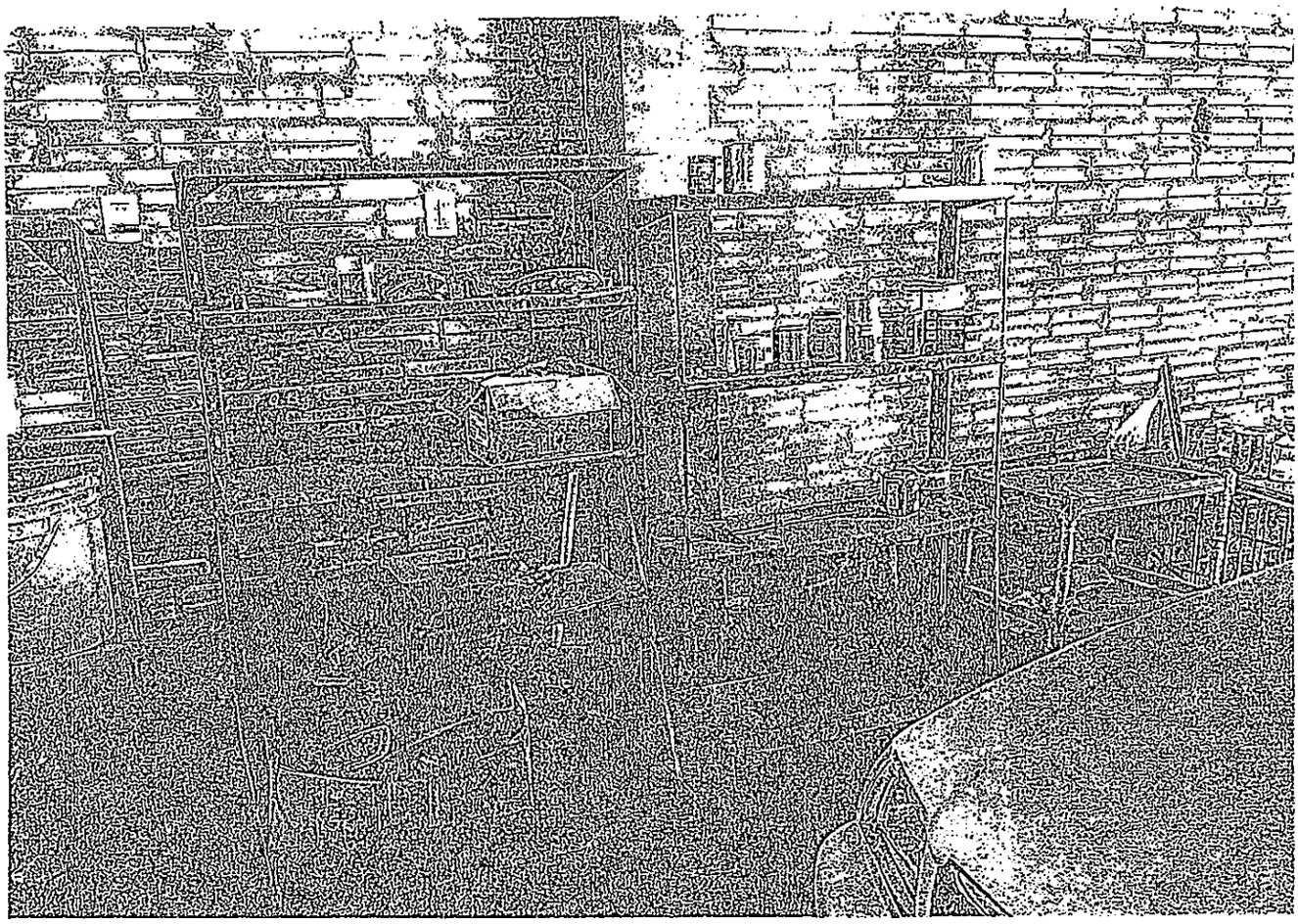



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

D.P.N. N° 42 /17.-

MEMORANDUM

AL : C.P. JUAN PABLO TORRES, Director
Dirección de Transporte de Pasajeros

DEL : SR. GUIDO MIGUEL GODOY, Jefe
Departamento Pasajero Nacional

ASUNTO : Exp. N° 5595/17 - Empresa "JUAN E. O'LEARY" TRANSPORTE Y TURISMO S.A., solicita renovación de Permiso de Explotación – Resoluciones del CD Nrs. 387/11.

FECHA : 03 de Abril de 2017.-

Por expediente de referencia, JUAN E. O`LEARY" TRANSPORTE Y TURISMO S.A. solicita la Renovación de la Resolución del Permiso de Explotación de la DINATRAN N° 387/2011, con vigencia al 04 de Marzo de 2017, para seguir usufructuando el servicio regular de Autotransporte de pasajeros entre : CIUDAD DEL ESTE Y LAS SIGUIENTES LOCALIDADES : JUAN E. O'LEARY, TORIN, LA VICTORIA (MALLORQUÍN) Y PRESIDENTE FRANCO – ENCARNACIÓN (POR CIUDAD DEL ESTE, RUTAS NACIONALES NROS. 7 Y 6) Y VICEVERSA.

En atención a lo requerido, este Departamento cumple en informar cuanto sigue:

- ✓ *Resolución del Permiso de Explotación de la DINATRAN N° 387/2011, con vigencia al 04 de Marzo de 2017, para seguir usufructuando el servicio regular de Autotransporte de pasajeros entre : CIUDAD DEL ESTE Y LAS SIGUIENTES LOCALIDADES : JUAN E. O'LEARY, TORIN, LA VICTORIA (MALLORQUÍN) Y PRESIDENTE FRANCO – ENCARNACIÓN (POR CIUDAD DEL ESTE, RUTAS NACIONALES NROS. 7 Y 6) Y VICEVERSA.*

- ✓ *La Empresa recurrente se encuentra al día con sus obligaciones en concepto de pago de derecho de líneas y habilitaciones.*

- ✓ *Se acompaña además, reporte del Sistema Informático con el detalle de las unidades integrantes de su Parque Automotor para el Servicio Pasajero Nacional.*

A efectos de proseguir con los trámites correspondientes, este Departamento sugiere remitir la presente solicitud, a la Dirección General de Fiscalización y Control, a fin de elaborar informe de infraestructura, conforme lo establece la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 216/12.-

///1///

EMPRESA JUAN E.O'LEARY
TRANSPORTE Y TURISMO S.A.
CAPITAL: 100.000.000.-
Personería Jurídica Nº.: 21 973 del 23/06/93.
Teléf.: 061-513 445 - Ciudad del Este - paraguay

Ciudad del Este, 03 de marzo de 2017.-

Señor
Director General de Transporte Terrestre
Abog. Oscar Ariel Cano
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y representación de la empresa ***"JUAN E. O`LEARY" TRANSPORTE Y TURISMO S.A.*** *con el objeto de solicitar la Renovaciòn de la* ***Resoluciòn del Permiso de Explotaciòn de la DINATRAN Nº 387/2011,*** *con vigencia al 04 de Marzo_de 2017, para seguir usufructuando el servicio regular de Autotransporte de pasajeros entre :* ***CIUDAD DEL ESTE Y LAS SIGUIENTES LOCALIDADES : JUAN E. O´LEARY, TORIN, LA VICTORIA (MALLORQUÍN) Y PRESIDENTE FRANCO – ENCARNACIÓN (POR CIUDAD DEL ESTE, RUTAS NACIONALES NROS. 7 Y 6) Y VICEVERSA*** *Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.*

Ismael Amarilla
Emp. JUAN E. O'LEARY
Empresa de Transporte y Turismo
Juan E. O´ Leary S.A
Ciudad del Este - Alto Paraná
Teléfono (061) 513 445

4765
03 MAR 2017
Mercedes
07:50

RESOLUCIÓN DN Nº 182

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. CLAUDIA FERREIRA OVELAR, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y PARAGUARÍ, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 2017.----------

San Lorenzo, 12 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum Nº 26 de fecha 04 de mayo de 2017, a través de la cual la Jefa del Departamento de Control de Servicios e Infraestructura de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, hace referencia a los Expedientes Nº 5595/2017 y 7144/2017, iniciado en la Institución por la Empresa de Transporte "CHORE S.RL." y "EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARÍ S.A.", en donde solicitan la Renovación del Permisos. En tal sentido se solicita la provisión de viático y pasajes, para realizar trabajos de relevamiento de datos e infraestructura edilicia de las mencionadas empresas, en los Departamentos de San Pedro y Paraguarí, los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. Nº 109, de fecha 09 de mayo de 2017, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 conforme al Plan Financiero Institucional.----------

Que es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley Nº 1590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Comisionar a la SRA. CLAUDIA FERREIRA OVELAR con C.I. Nº 2.205.052, funcionaria de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de relevamientos de datos e infraestructura, en los Departamentos de San Pedro y Paraguarí, los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017.-

...//...

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · San Lorenzo - Paraguay · FIRMA Y SELLO

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 182

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. CLAUDIA FERREIRA OVELAR, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y PARAGUARÍ, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 2017.----------

.../2/...

Artículo 2°.- La funcionaria mencionada en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasaje, según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Claudia Ferreira Ovelar
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM Nº 34 /2017.-

A	**: Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS, Director General Dirección General de Fiscalización y Control.**
DE	**: Sra. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefa Departamento de Control de Servicios e Infraestructura.**
REF.	**: Remisión de informes de trabajos por pago de viáticos.**
FECHA	: 29 de mayo de 2017-

Se remite al Sr. Director y por su intermedio donde corresponda, informes de trabajos realizados de relevamientos de datos e infraestructura a distintas empresas de transporte.

Empresa de Transporte CHORE S.A, Empresa PARAGUARI S.R.L.. según Resolución Nº 182/17, funcionaria afectada. Se adjunta copia de Resolución.

CLAUDIA V. FERREIRA

Atentamente

San Lorenzo, 29 de mayo de 2017.

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes.

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: Teresa Rojas
Firma:
Fecha: 2017 Hora: 12:58

Abog. Oscar Martín Ocampos Correa
Director General
Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema.

Recibido por: Joel Marin
Firma:
Fecha: 2017 Hora:

Dirección Administrativa
Dirección de Finanzas
Dirección Relaciones y Negociaciones Int.
Para Rendición de Cuentas.-
29-05-2017

Lic. Paola Samudio
Coordinación Técnica Interina
DIR. GRAL. ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINATRAN

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM N°..31../2017

A : Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS., Director General
Dirección General de Fiscalización y Control

DE : SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefe
Departamento de Control de Servicios e Infraestructura

REF. : Informe sobre relevamiento de infraestructura Empresa de Transporte "CHORE S.R.L"

FECHA : 29 de mayo de 2017.-

En referencia al Expediente N° 5595/17, iniciado en esta institución por parte de la Empresa de Transporte **"CHORE S.R.L"**, en la que solicita Renovación del Permiso de Explotación, para la línea intermunicipal entre: **CHORE Y VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS Y VICEVERSA, según Resolución CD N 267/10.** Para el efecto se informa cuanto sigue:

En fechas 17,18 de mayo de 2017, se procedió a la verificación in situ del local de la mencionada empresa, siendo recibidos por el Gerente de la Empresa Sr. Milciades Elias Rolon, sito en la calle Antoliano Diaz Morel y Mariscal López Chore, Departamento de San Pedro, a fin dar cumplimiento a la Resolución N° 216/2012. Al respecto se informa que la empresa ha dado cumplimiento al Art. 52.5 incisos:

5.4.1. Presidencia.

5.4.2. Secretaria de Presidencia

5.4.3. Administración

5.4.4.- Contabilidad (Tercerizado)

5.4.5.- Informática

5.4.6.- Representante Técnico

5.4.7. Sala de capacitación, conferencia y reuniones

5.4.8.- Área de Atención al Público

5.4.9.- Área destinada a Recursos Humanos

5.4.10.- Planificación Operativa de servicios de Pasajeros

5.4.11.- Taller de mantenimiento y reparación.

5.4.12.- Parque Cerrado

5.4.13.- Boca de expendio de combustible (Tercerizado)

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: Teresa Pojas
Firma:
Fecha: 29 MAYO 2017 Hora: 11:50

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

5.4.14.- Depósito de repuestos

5.4.15.- Depósito de cubiertas

5.4.16.- Depósito de lubricantes

5.4.17.- Servicios Higiénicos

5.4.18.- Dormitorios

5.4.19.- Comedor.

5.4.20.- Área de estacionamiento vehicular

5.4.21.- Área destinada a personal de conducción de vehículos

5.5.4.22.- Mantenimiento edilicio y limpieza (pintura buena, limpieza buena)

5.4.23.- Seguridad (personal de seguridad nocturno y diurno)

Se adjuntan planilla de relevamiento de datos y fotos tomadas del local en cuestión, y demás documentaciones que obran en la carpeta de los archivos de la D.T.P., a fin de proseguir los trámites pertinentes, quedando a cargo del área correspondiente el análisis de las documentaciones arrimadas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 216/12.-

Atentamente

San Lorenzo, de mayo de 2017-

A la Dirección General de Transporte Terrestre: para sus fines pertinentes.

DINATRAN

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios

TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: Empresa Choré SRL

DIRECCION: Antoliano Diaz Morel c/ Mcal. Lopez - Dpto de San Pedro.

FECHA:

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION:

FISCALIZADO POR: Claudia Ferreira Ovelar.

1) PARTE ADMINISTRATIVA	Si	No	OBS.
a.1-PRESIDENCIA			Gerencia -
a.2- Secretaria de Presidencia			
a.4-Informática			
a.5-Contabilidad			TERCERIZADO.
a.6-Representante Técnico	✓		
a.7-Salón de reuniones y capacitación			

equipado [ ] Sin equipam. [ ]

2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES		6	(SEIS) -
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO		10	(DIEZ).

a.-Baño para personal administrativo	✓		
a.-Comedor	✓		
a.-Área recreativa			
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)	✓		
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	✓		
a. Inspectoría de horario	✓		

4 TALLERES	SI	NO	
Taller Propio	✓		
Taller Arrendado			
Tinglado	✓		
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo	✓		
b.3-Sección gomería	✓		
b.4-Sección elastiqueria		—	
b.5-Sección electricidad	✓		
b.6-Sección chapería y pintura	✓		
b.7-Sección torneria		✓	
b.8-Sección ensamblado de motor			
b.9-Lavadero de piezas	✓		
PLANO DE TALLER	✓		

DINATRAN

b.12-Deposito de repuestos nuevos
b.13-Deposito de repuestos usados
b.14-Departamento de cubiertas nuevas
b.15-Departamento de cubiertas usadas
b.16-Departamento de lubricantes
b.17-Control de existencia de repuestos
b.18-Control de uso de lubricantes
b.19-Sección lavadero

Automático	Elevador	Común
		✓

b.20-Desagüe del agua de lavado de vehiculo
A la calle sin tratamiento previo
Al desagüe cloacal sin tratamiento previo
A la calle previo tratamiento
Al desagüe cloacal previo tratamiento
Al reservorio, evacuado por camiones cisterna

Sin tratamiento	Con tratamiento

.- Expendio de combustible

Uso publico	Uso en capacidad
—	—

Cantidad tanques	Cantidad bocas
—	—

TERCERIZADO.

SERVICIOS HIGIENICOS

Lavatorio	Mingitorio	Duchas
✓		✓

Inodoro Vestidores

DORMITORIOS

a.-Dormitorio de conductores

Camas	Ventilador	A./A.
3	✓	✓

. Area de estacionamiento vehicular
Area destinada a personal de conducción de vehículos.
MANTENIMIENTO EDILICIO Y LIMPIEZA
PINTURA
AMOBLAMIENTO
LIMPIEZA

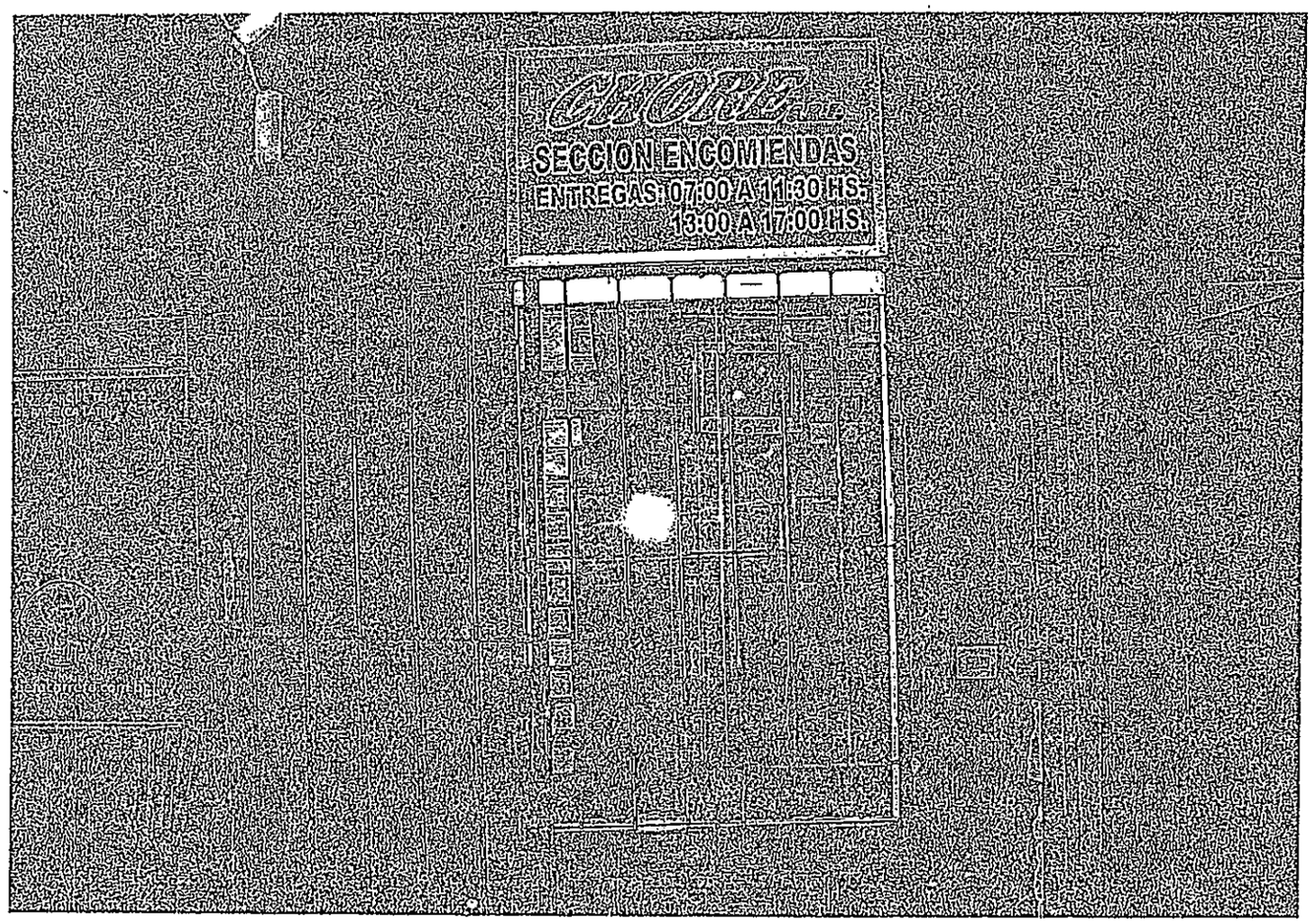
SECCION ENCOMIENDAS
ENTREGAS 07:00 A 11:30 HS.
13:00 A 17:00 HS.

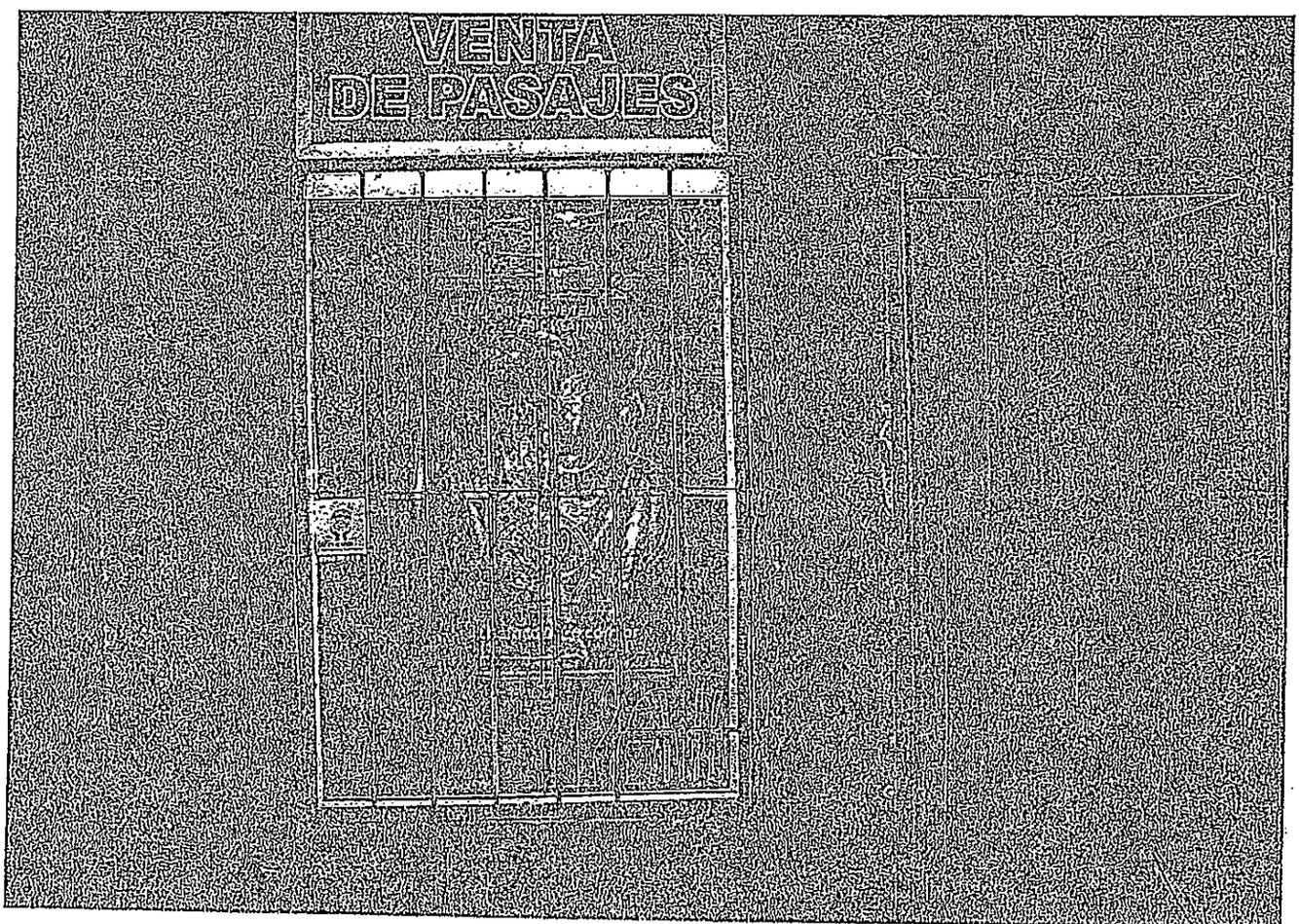
VENTA
DE PASAJES

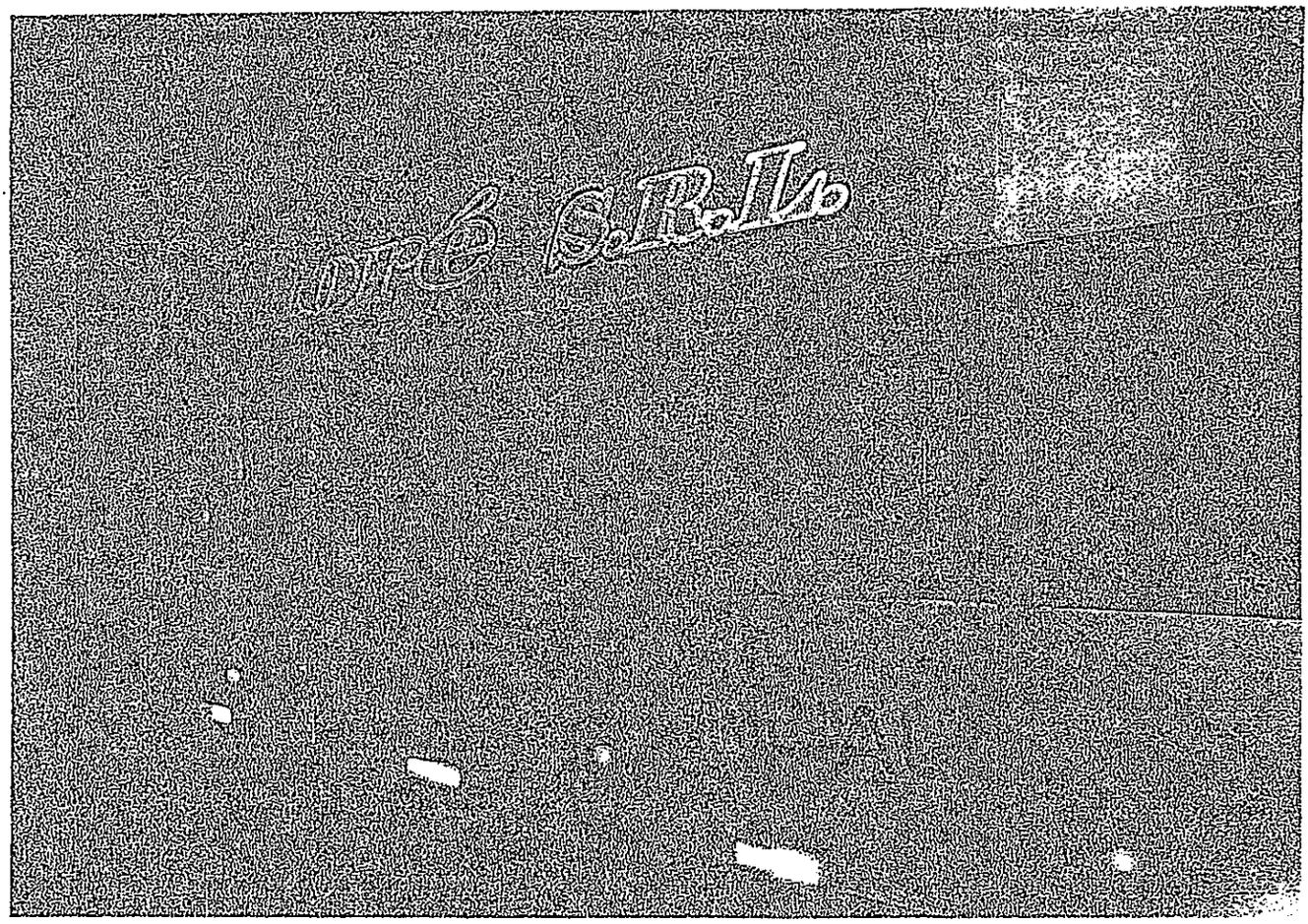

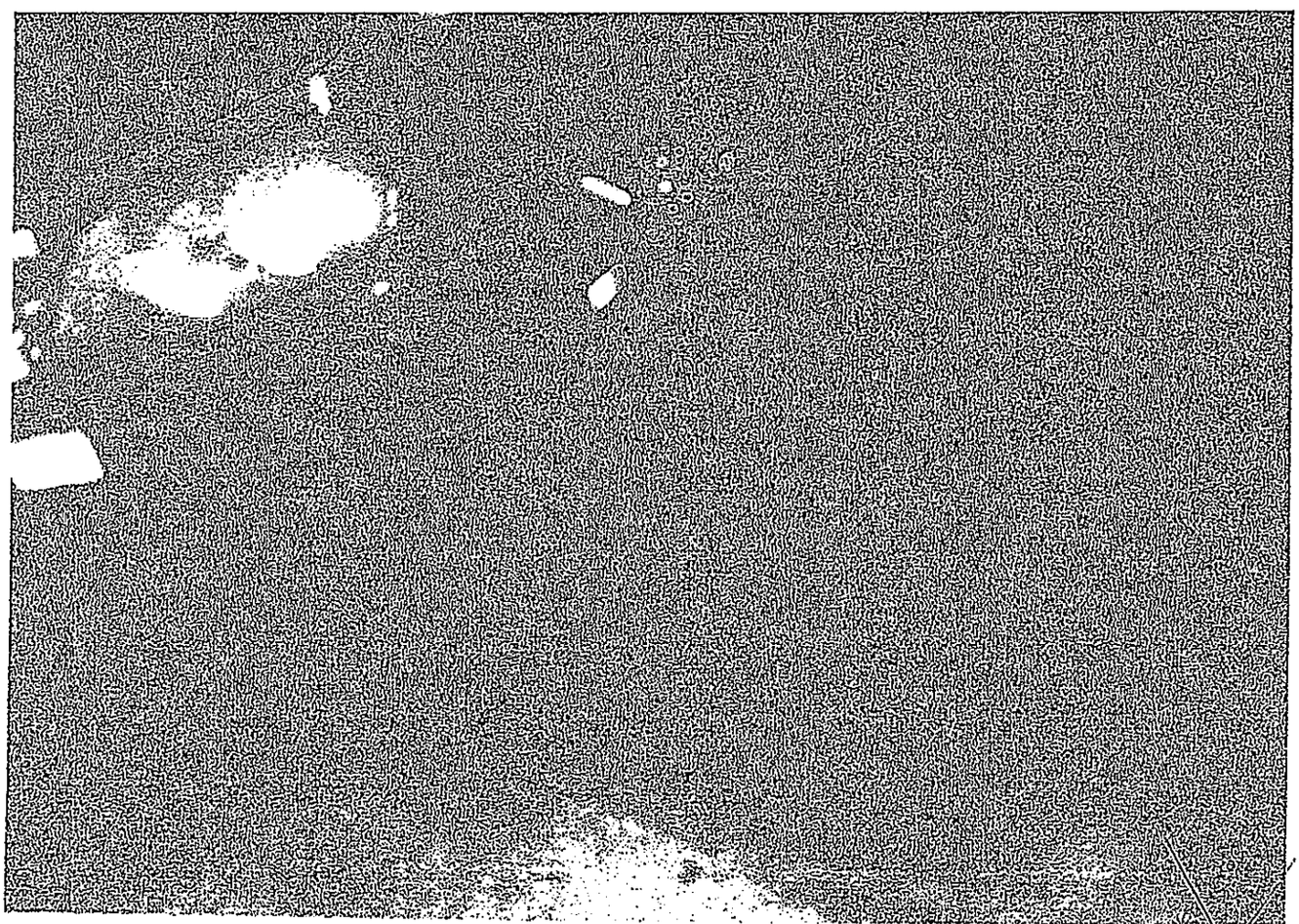

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

D.P.N. N° 42 /17.-

MEMORANDUM

AL : *C.P. JUAN PABLO TORRES, Director*
Dirección de Transporte de Pasajeros

DEL : *SR. GUIDO MIGUEL GODOY*
Departamento Pasajero Nacional

ASUNTO : *Exp. N° 5595/17 - Empresa de Transporte y Turismo CHORE S.R.L., solicita renovación de Permiso de Explotación – Resoluciones del CD Nros. 267/10 – 481/11.*

FECHA : *20 de Marzo de 2016.-*

Por expediente de referencia, la Empresa de Transporte y Turismo CHORE S.R.L., solicita la renovación de Permiso de Explotación de transporte de pasajeros de las Resoluciones de Permiso de Explotación Nros. 267/10 – 481/11.

En atención a lo requerido, este Departamento cumple en informar cuanto sigue:

- ✓ *Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 267/10, para seguir usufructuando los Servicios Regulares de Autotransporte de Pasajeros entre : CHORE Y VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS Y VICEVERSA, con vigencia 11 de octubre 2017.-*

- ✓ *Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 481/10, por la cual se cancelan horarios, a la Empresa de Transporte "SAN JORGE" S.R.L., correspondientes a la línea: ASUNCIÒN – LA NIÑA, y se transfieren los mismos, a la Empresa "CHORE" S.R.L., con vigencia 08 de setiembre 2017.-*

La Empresa recurrente se encuentra al día con sus obligaciones en concepto de pago de derecho de líneas y habilitaciones.

Según el reporte de la base del sistema informático no registra multas pendientes ante la Dirección General de Fiscalización y Control. (Se adjunta reporte del Sistema Informático – Acta de Intervención por Empresa - Acta no cobradas), como así también el reporte del parque automotor autorizado.

A efectos de proseguir con los trámites correspondientes, este Departamento sugiere remitir la presente solicitud, a la Dirección General de Fiscalización y Control, a fin de elaborar informe de infraestructura, conforme lo establece la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 216/12.-

///1///

DINATRAN

b.12-Deposito de repuestos nuevos
b.13-Deposito de repuestos usados
b.14-Departamento de cubiertas nuevas
b.15-Departamento de cubiertas usadas
b.16-Departamento de lubricantes
b.17-Control de existencia de repuestos
b.18-Control de uso de lubricantes
b.19-Sección lavadero

Automático	Elevador	Común
		✓

b.20-Desagüe del agua de lavado de vehiculo
A la calle sin tratamiento previo
Al desagüe cloacal sin tratamiento previo
A la calle previo tratamiento
Al desagüe cloacal previo tratamiento
Al reservorio, evacuado por camiones cisterna

Sin tratamiento	Con tratamiento

.- Expendio de combustible

Uso publico	Uso en capacidad
✓	80.000 Lts -

Cantidad tanques	Cantidad bocas
4 -	

SERVICIOS HIGIENICOS

Lavatorio	Mingitorio	Duchas
✓		

Inodoro Vestidores

DORMITORIOS

a.-Dormitorio de conductores

Camas	Ventilador	A./A.

CONDUCTORES DE LA ZONA -

. Area de estacionamiento vehicular
Area destinada a personal de conducción de vehículos.
MANTENIMIENTO EDILICIO Y LIMPIEZA
PINTURA
AMOBLAMIENTO
LIMPIEZA




PARAGUARI
PARAGUARI
ASUNCION





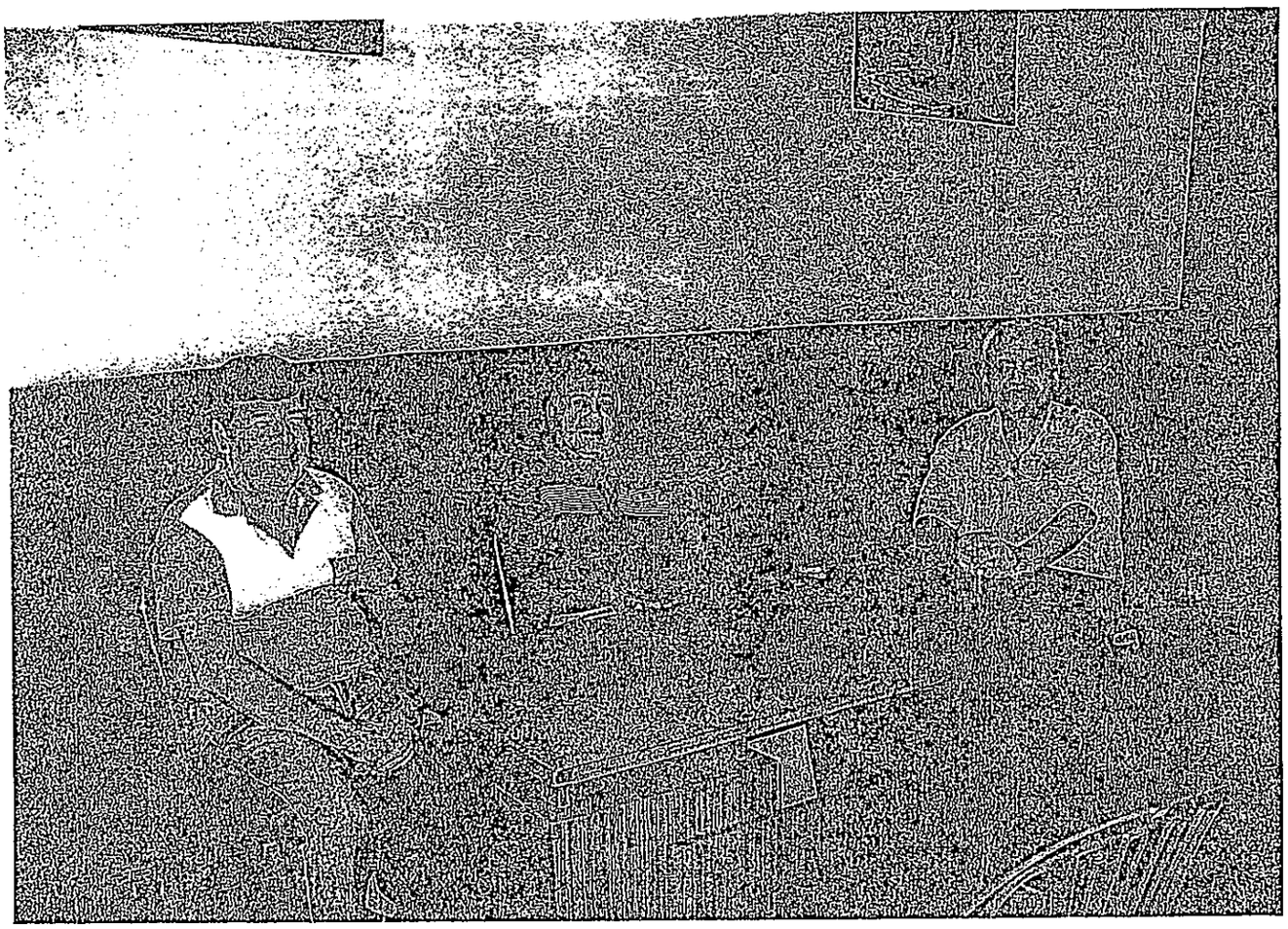

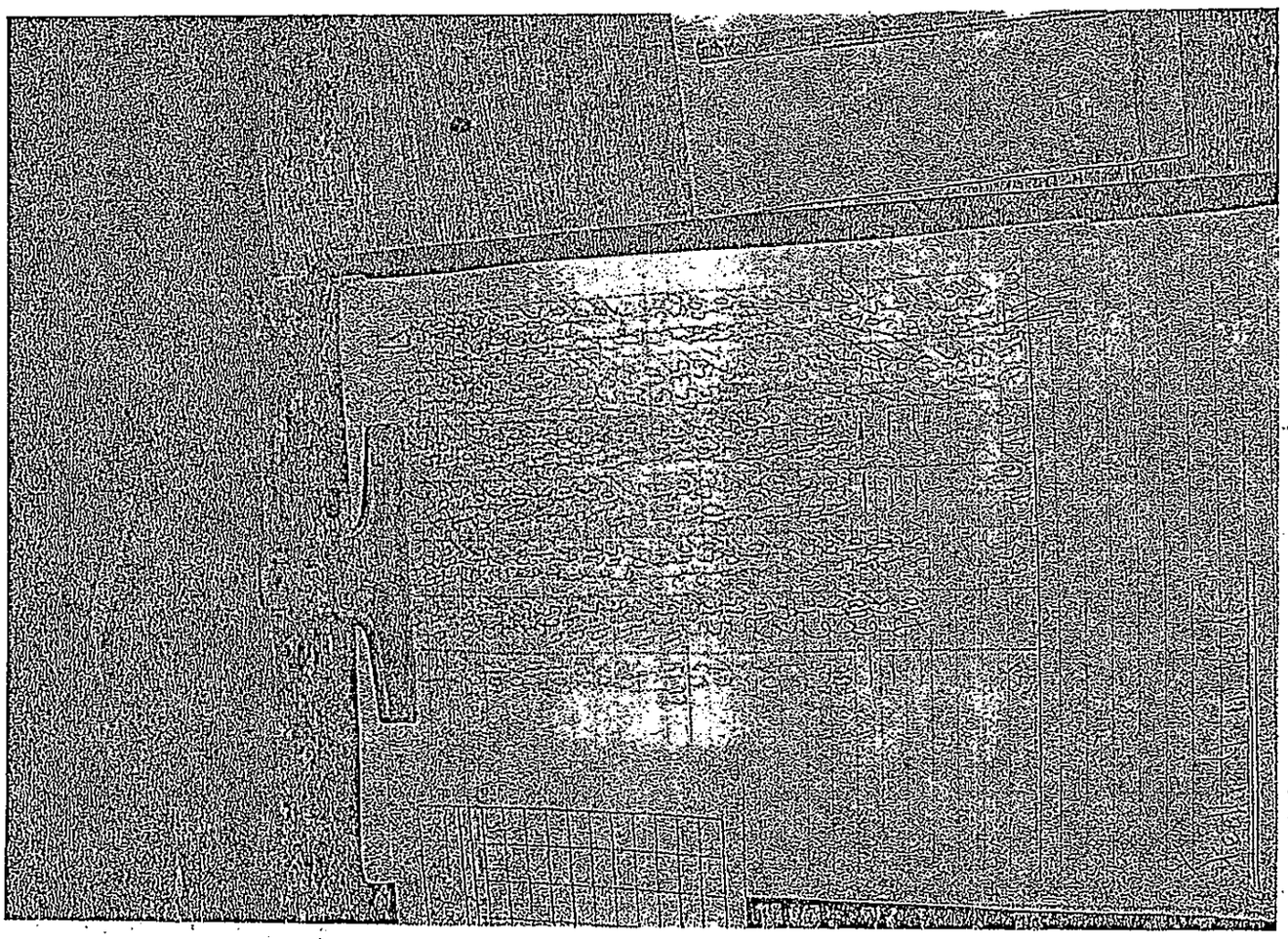

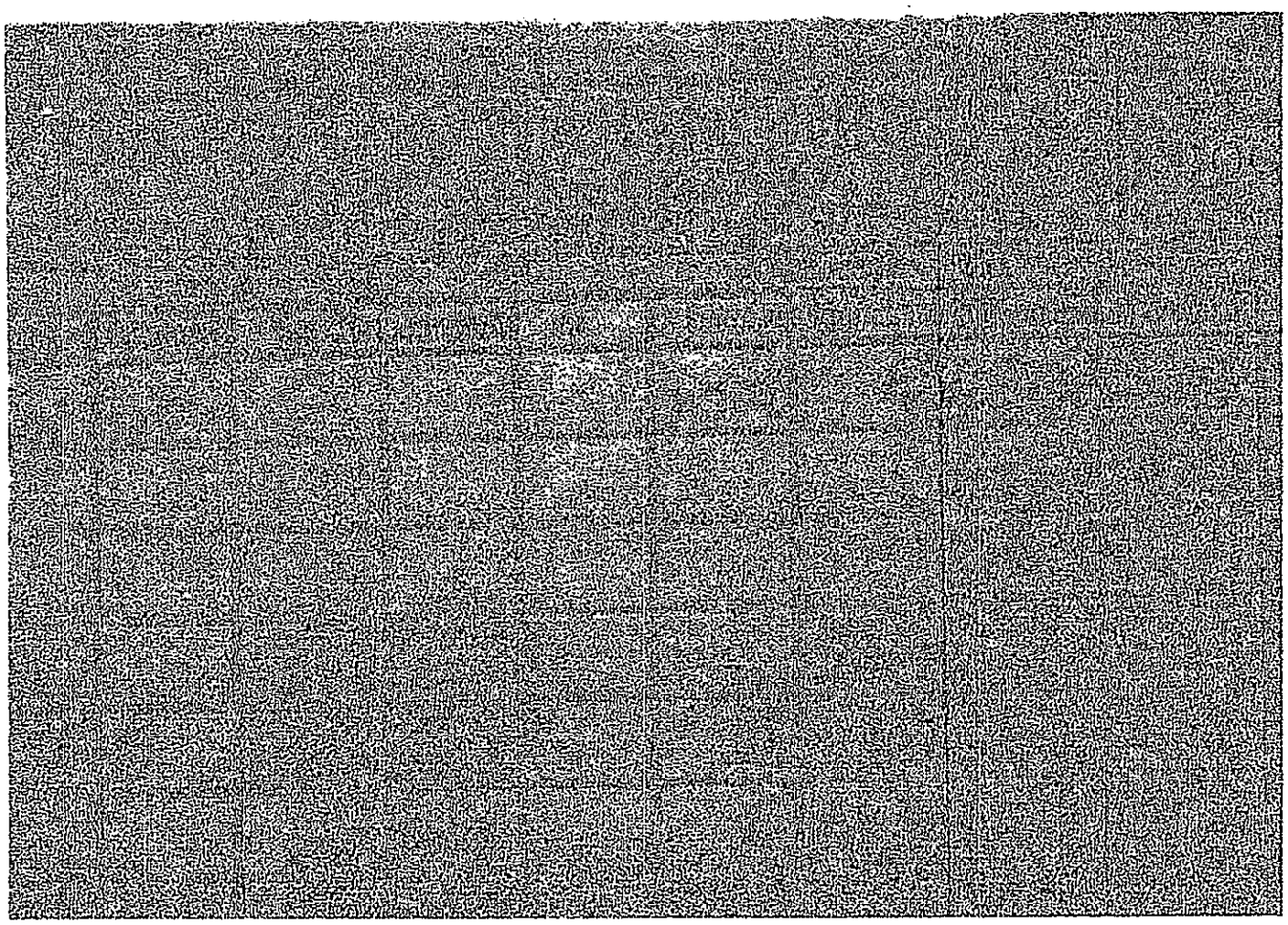

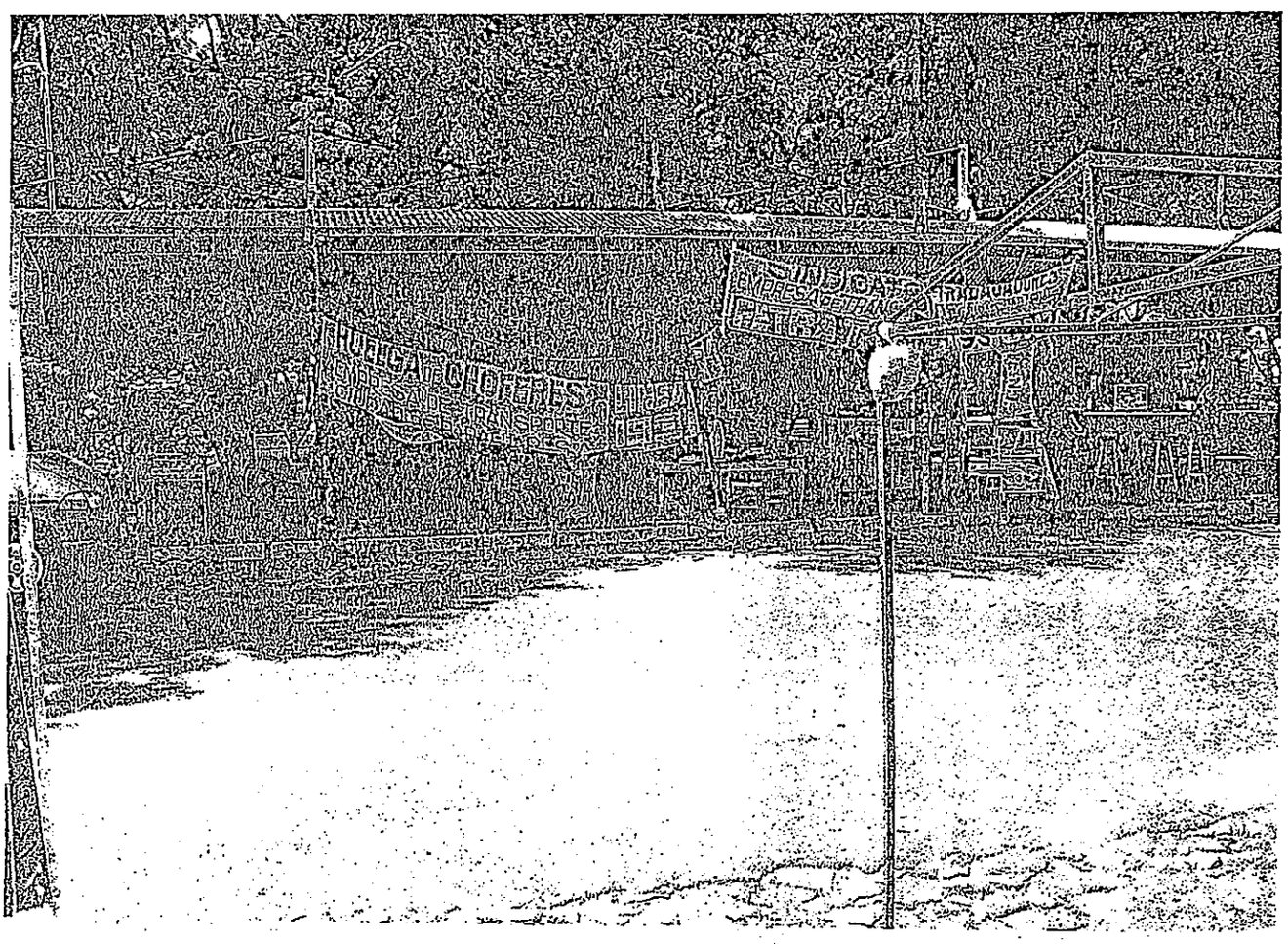
HUDIGA OTHERS


TERMINAL
DE
OMNIBUS

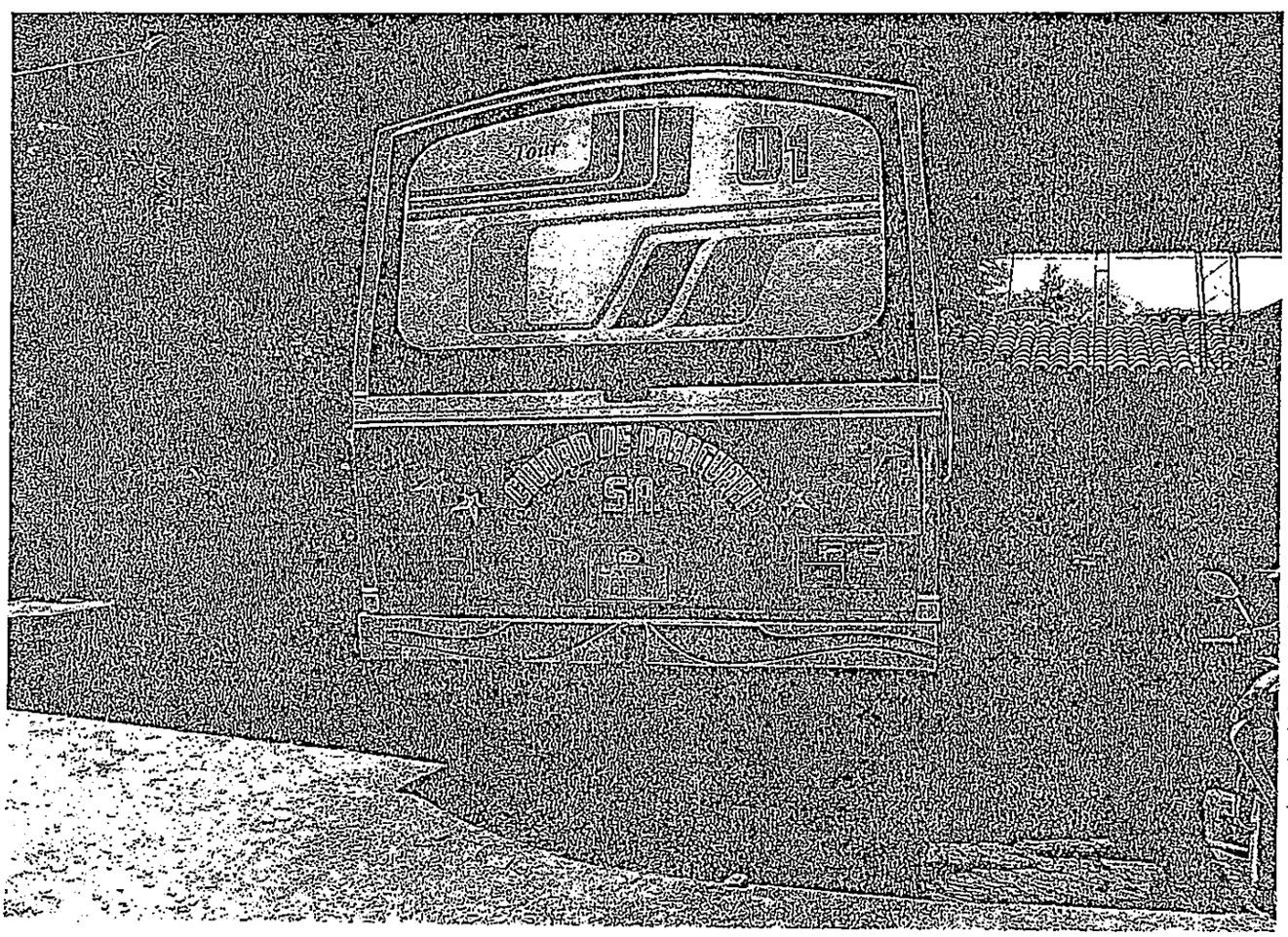
JJ 01


SEGUNDA PARACHUTE

Empresa de Transporte "CHORE" S.R.L.

Chore, 13 de marzo de 2017

Señor
Director General de Transporte Terrestre
Abog. Oscar Ariel Cano
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y representación de la empresa de transporte "CHORE" S.R.L. con el objeto de solicitar la Renovación del Permiso de Explotaciòn de las siguientes Resoluciones:

- ✓ *Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 267/10, para seguir usufructrunado los Servicios Regulares de Autotransporte de Pasajeros entre : CHORE Y VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS Y VICEVERSA, con vigencia 11 de octubre 2017.-*

- ✓ *Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 481/10, por la cual se cancelan horarios, a la Empresa de Transporte "SAN JORGE" S.R.L., correspodientes a la línea: ASUNCIÒN – LA NIÑA, y se transfieren los mismos, a la Emrpesa "CHORE" S.R.L., con vigencia 08 de setiembre 2017.-*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Julio Cesar Rolon Ortellado
Emp. Chore S.R.L.

EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO
CHORE S.R.L.
Chore - Paraguay

5595

14 MAR 2017
Lda Cavalo
14:45

DINATRAN

b. Excelente			
b. Muy bueno			
b. Bueno	✓		
b. Regular			
b. Malo			
b. Otros			

SEGURIDAD | 2 | dos nocturno y diurno.

a.-Parque cerrado	✓		
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada	✓		
a.-Superficie total del terreno de la empresa			

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra
50x50	✓		✓

Asfaltado	Hormigón	Cercado
—	—	—

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad | 8 | (ocho)

OTROS

DINATRAN

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios

TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: Ciudad de Paraguari S.A. =

DIRECCION: Mcal Estigarribia c/ Ho Herrero – Paraguari –

FECHA: 18 – MAYO – 2017 –

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: .....

FISCALIZADO POR: Claudio Ferreira –

1) PARTE ADMINISTRATIVA	Si	No	OBS.
a.1-PRESIDENCIA			
a.2- Secretaria de Presidencia			
a.4-Informática	✓		
a.5-Contabilidad			
a.6-Representante Técnico	–		
a.7-Salón de reuniones y capacitación	–		

equipado ✓ Sin equipam. ☐

2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES			
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST.		5	(cinco) –
MANTENIMIENTO Y TRAFICO			

a.-Baño para personal administrativo	✓		
a.-Comedor	–		
a.-Área recreativa			
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)	✓		
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	✓		
a. Inspectoría de horario	✓		

4 TALLERES	SI	NO	
Taller Propio		–	
Taller Arrendado	✓		
Tinglado	✓		
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo			
b.3-Sección gomería	✓		
b.4-Sección elastiqueria		–	
b.5-Sección electricidad	✓		
b.6-Sección chapería y pintura			
b.7-Sección torneria			
b.8-Sección ensamblado de motor			
b.9-Lavadero de piezas			
PLANO DE TALLER			

DINATRAN

b. Excelente
b. Muy bueno
b. Bueno
b. Regular
b. Malo
b. Otros

SEGURIDAD

a.-Parque cerrado
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada
a.-Superficie total del terreno de la empresa

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra
	✓		—

Asfaltado	Hormigón	Cercado

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad

OTROS




COMPASA
DIESEL
COMPAS

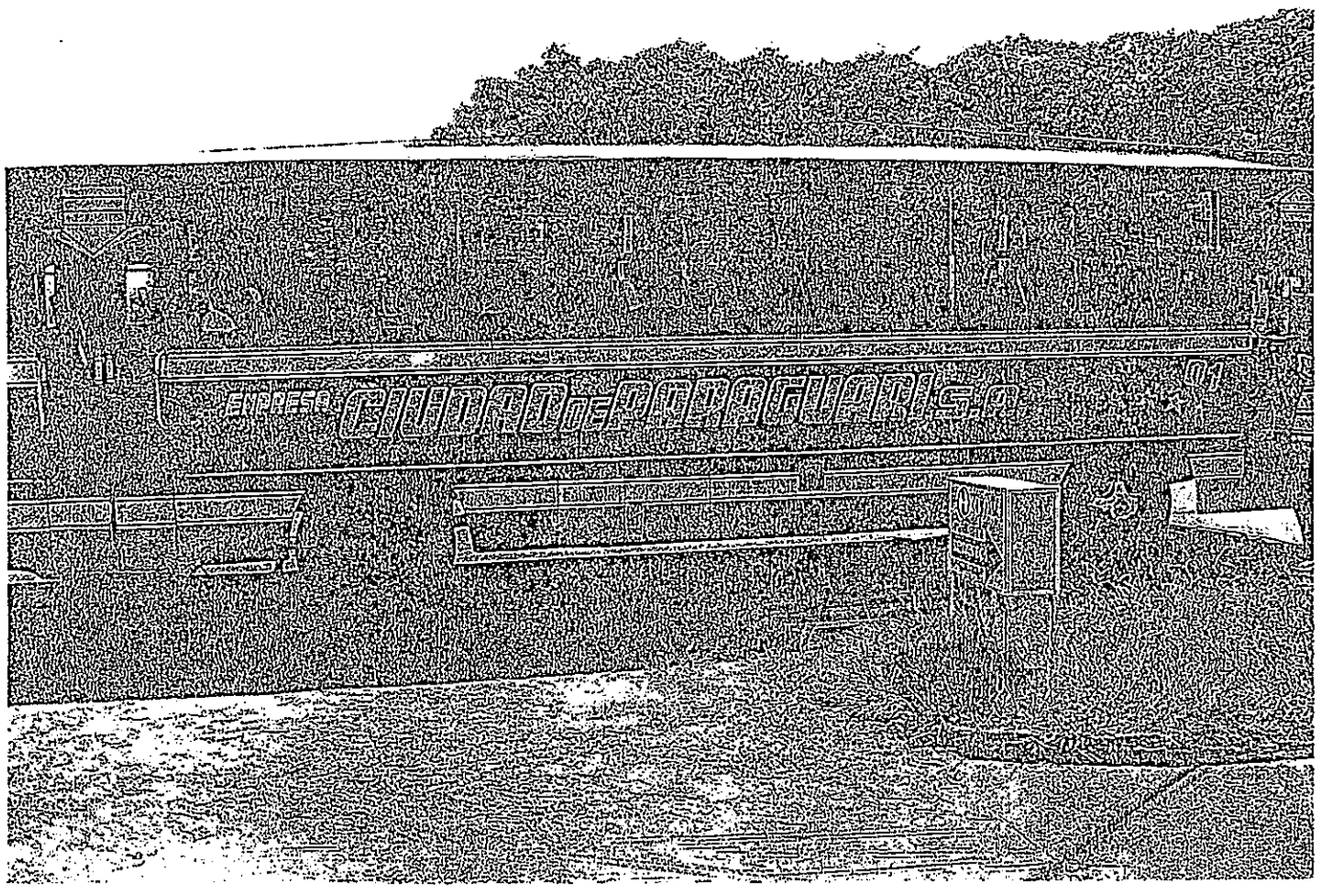
EXPRESS

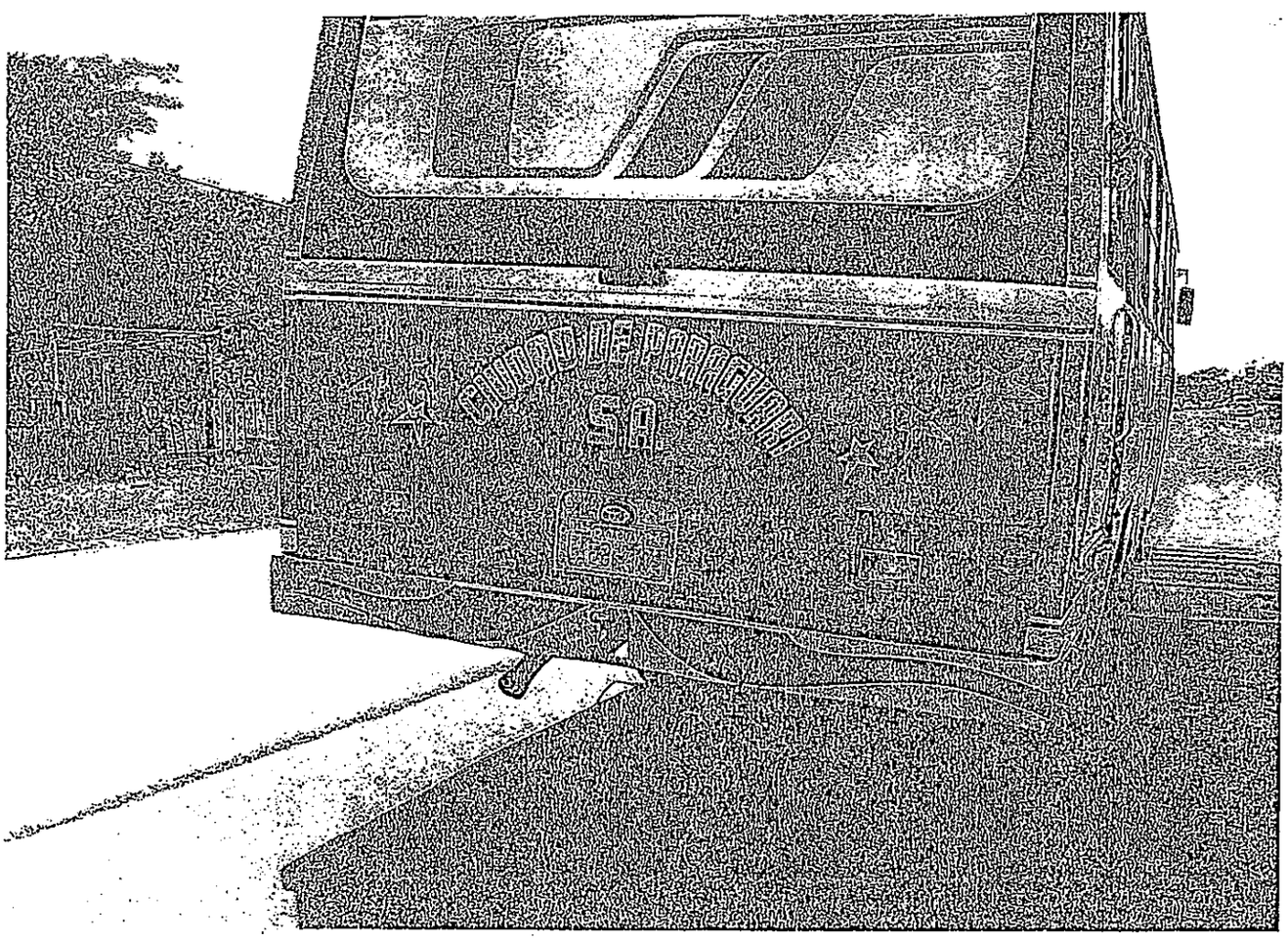
AUDI

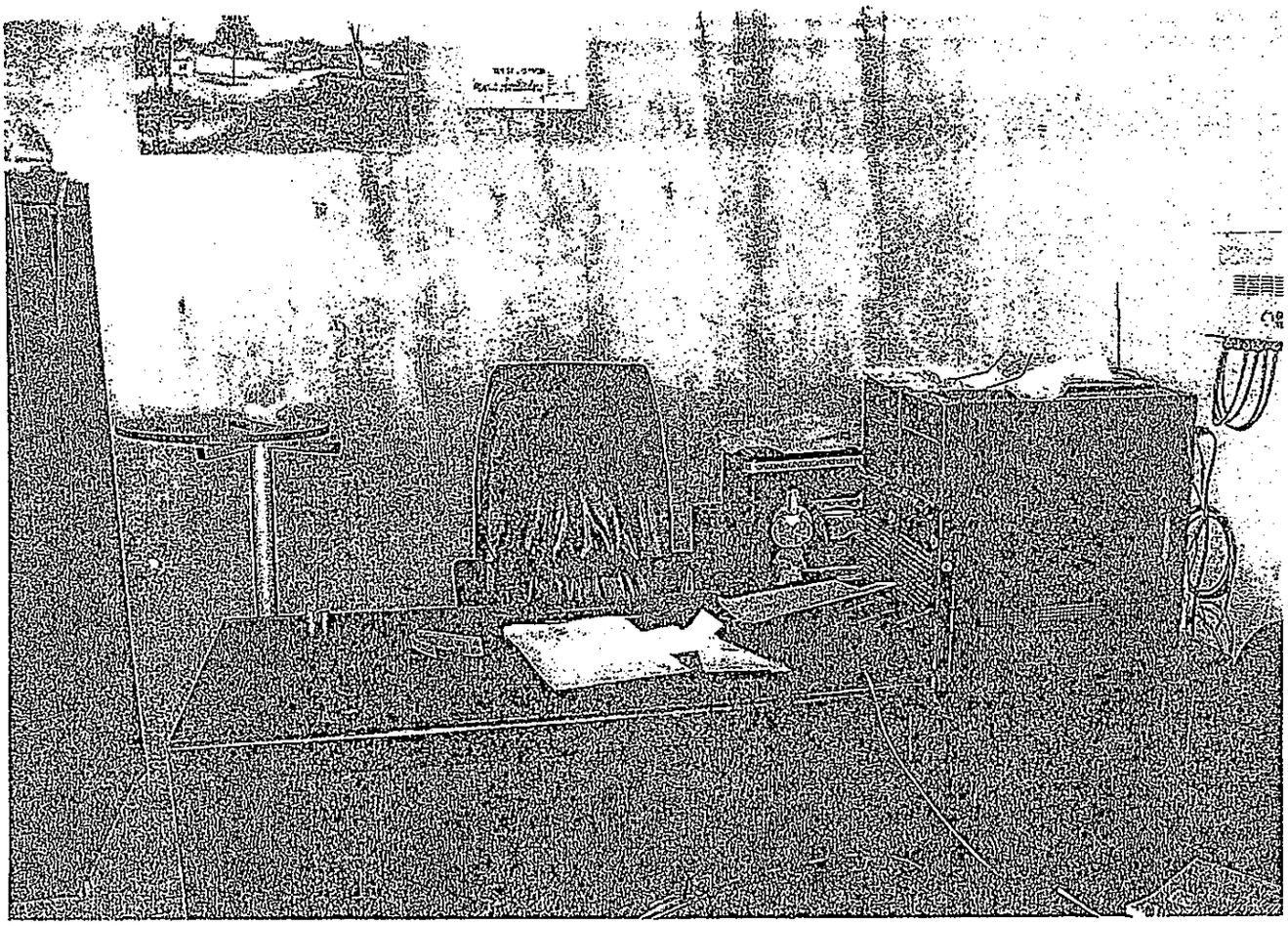

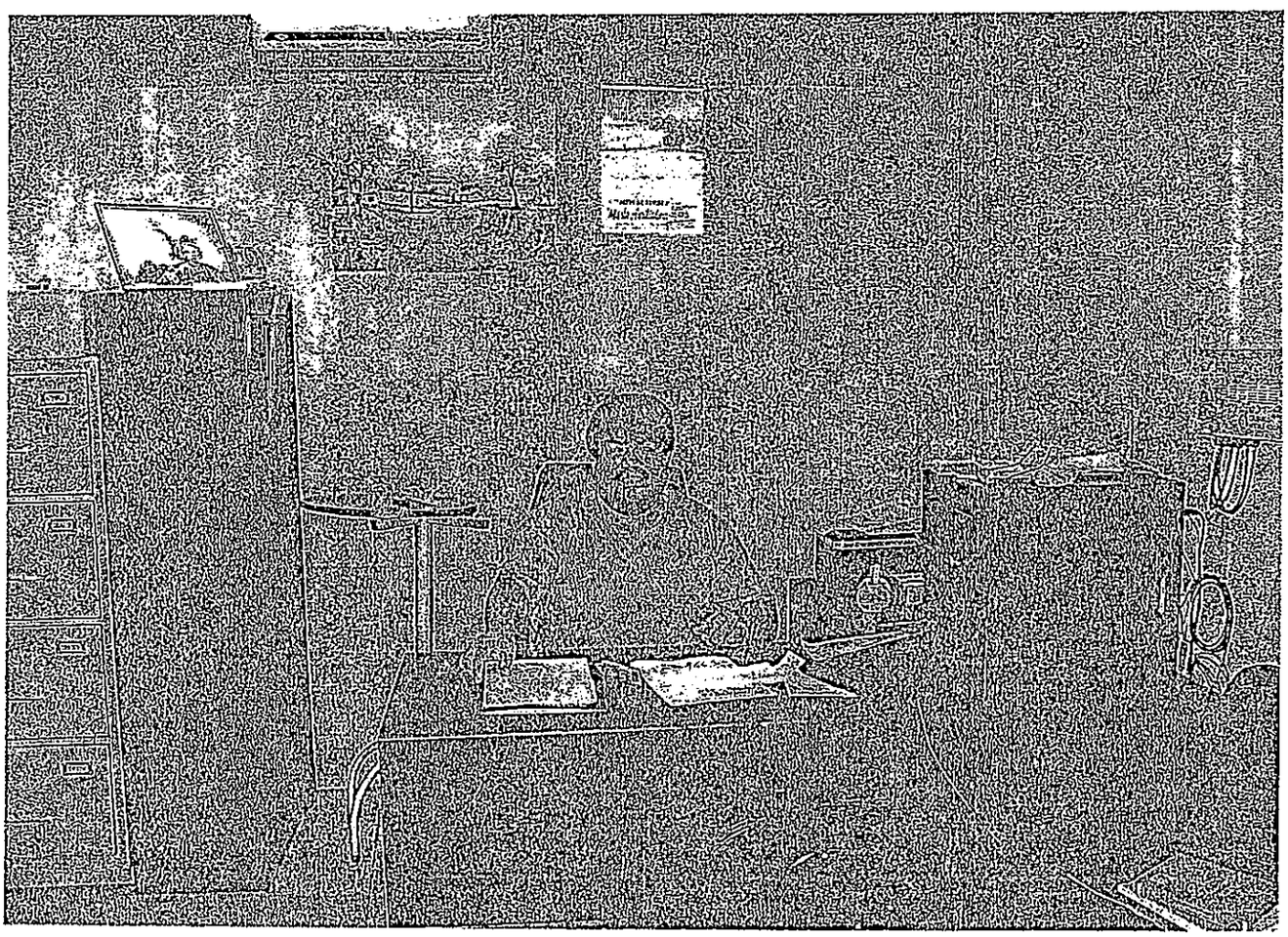

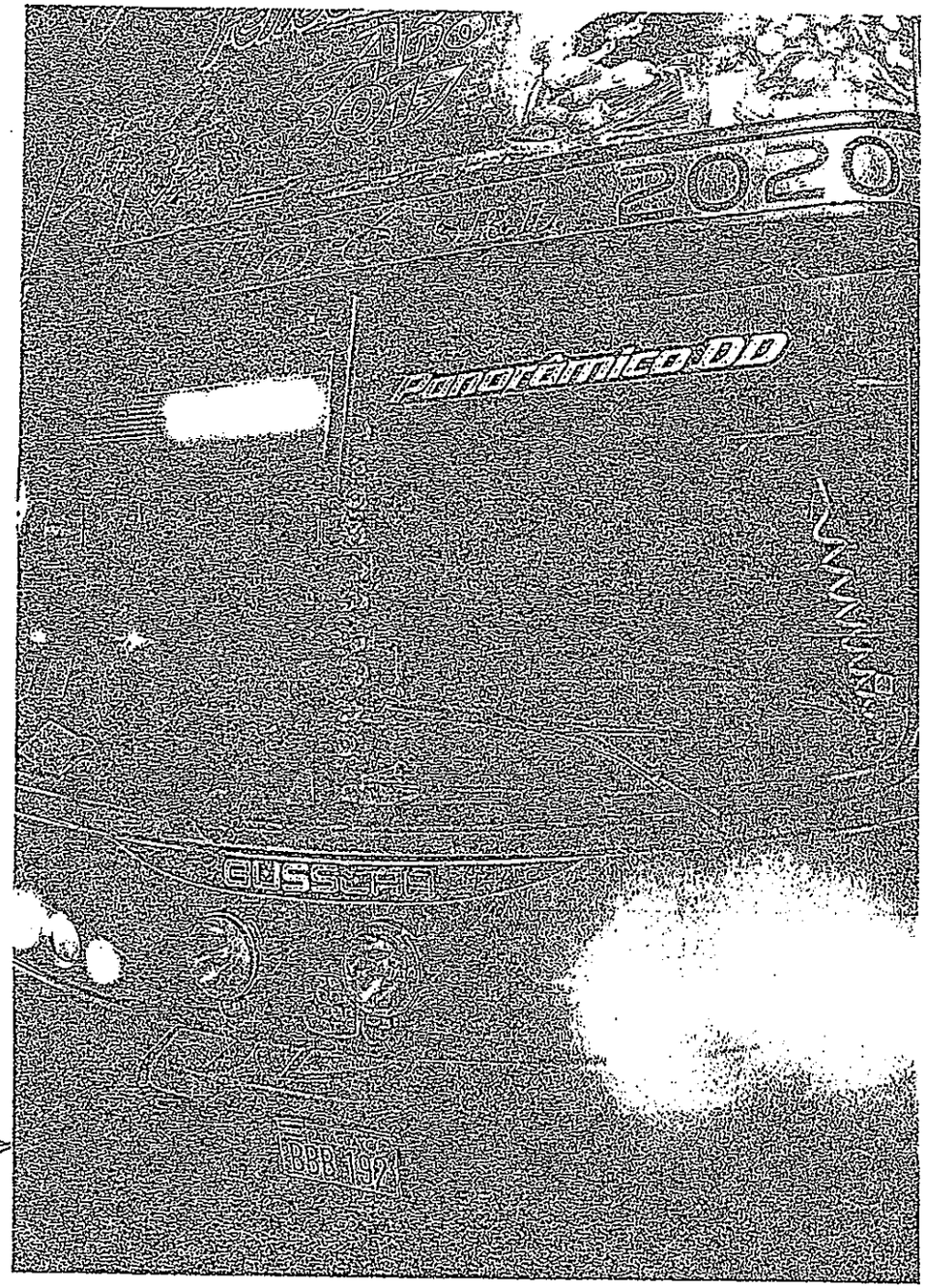
2020
Panorâmico DD
BBB 192

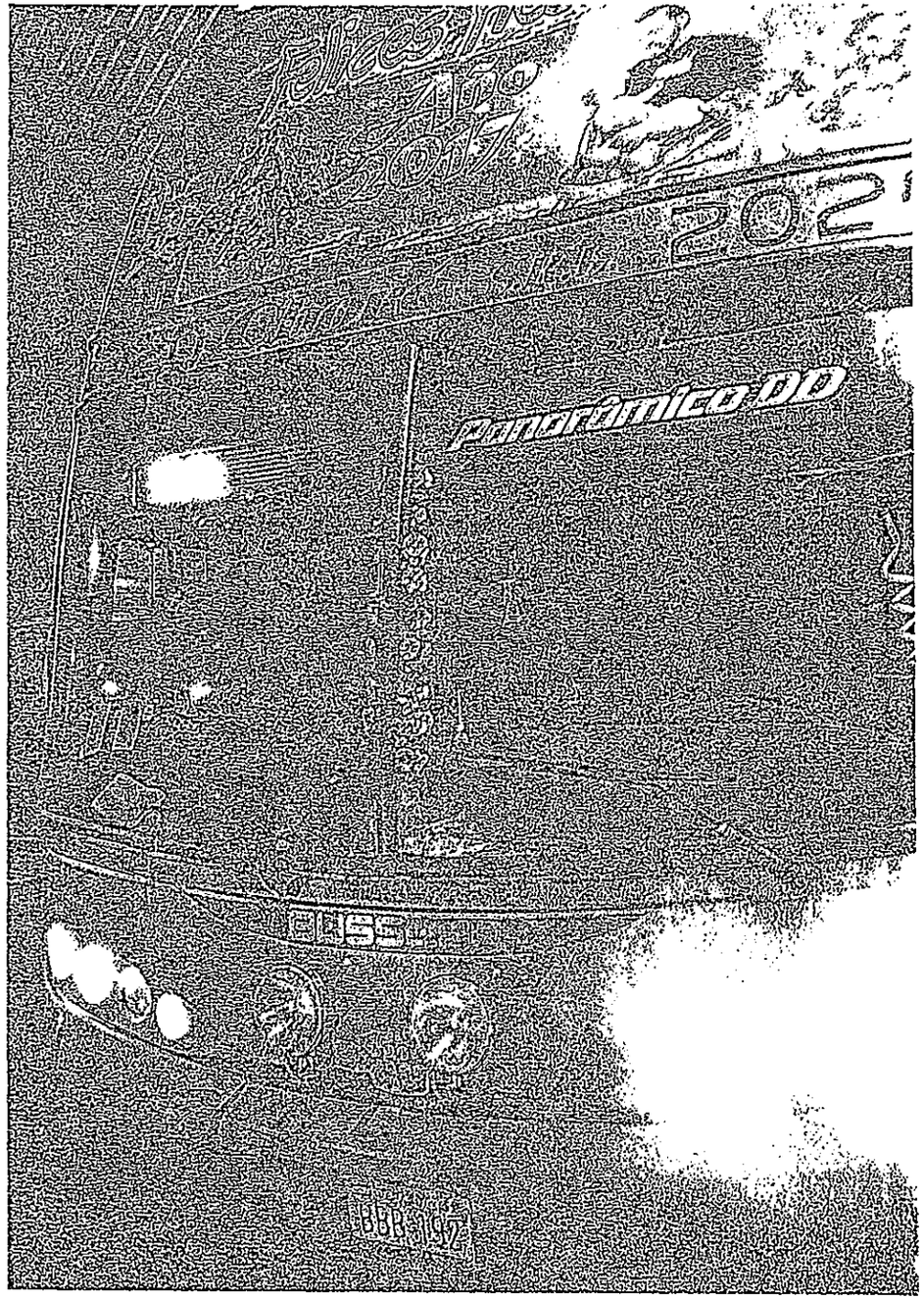
Panorâmico DD
BBB 192


Choke

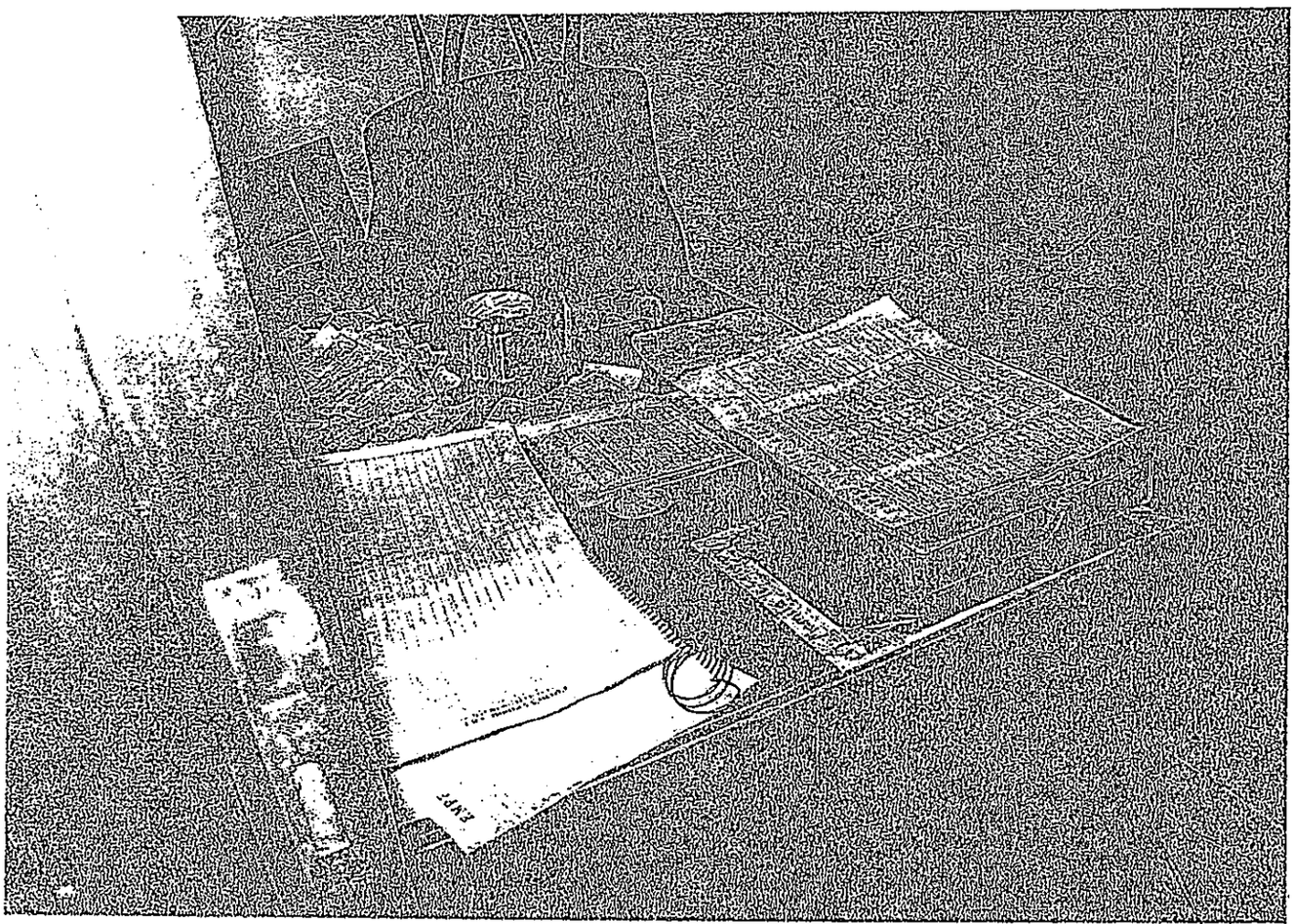

RESOLUCIÓN DN Nº 491

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 01 Y 02 DE JUNIO DE 2017.--

San Lorenzo, 23 de mayo de 2017

VISTO: *El Memorándum Nº 28, de fecha 18 de mayo de 2017, a través de la cual la Jefa del Departamento de Control de Servicios e Infraestructura de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, hace referencia al "Expediente Nº 5616/17", iniciada por la Empresa* ***"CHACO BOREAL S.R.L."****, en el que solicita la renovación de permiso originario. En tal sentido, se solicita la provisión de viáticos y pasajes, para realizar trabajos de relevamiento de datos e infraestructura edilicia, en el Departamento de Alto Paraná, los días 01 y 02 de junio de 2017, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su providencia de fecha 23 de mayo 2017, informó sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 1 conforme al Plan Financiero Institucional.-------*

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley Nº 1590/2000.--*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Comisionar a la* ***SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA*** *con* ***C.I. Nº 2.241.164,*** *funcionaria de la Dirección General de Fiscalización y Control de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de relevamientos de datos e infraestructura, en el Departamento de Alto Paraná, los días 01 y 02 de junio de 2017.----------*

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 191

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SRA. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA DINATRAN, PARA REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 01 Y 02 DE JUNIO DE 2017.--

.../2/...

Artículo 2º.- La funcionaria mencionada en el Artículo anterior, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.----------

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viático y pasajes, según corresponda, conforme al Decreto Nº 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM Nº 37 /2017.-

A	**: Abog. OSCAR MARTIN OCAMPOS, Director General Dirección General de Fiscalización y Control.**
DE	**: Sra. JUDITH ELIZABETH FERREYRA, Jefa Departamento de Control de Servicios e Infraestructura.**
REF.	**: Remisión de informes de trabajos por pago de viáticos.**
FECHA	: 05 de junio de 2017-

Se remite al Sr. Director y por su intermedio donde corresponda, informes de trabajos realizados de relevamientos de datos e infraestructura a distintas empresas de transporte.

Empresa de Transporte CHACO BOREAL S.R.L. según Resolución Nº 191/17, funcionaria afectada. Se adjunta copia de Resolución.

JUDITH ELIZABETH FERREYRA

Atentamente

San Lorenzo, 5 de JUNIO de 2017.

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: para su conocimiento y fines pertinentes.

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: Teresa Rojas
Firma:
Fecha: 05 JUN 2017 Hora: 11:40

Abog. Oscar Martín Ocampos Correa
Director General
Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema

DINATRAN
Recibido por: Joel Moran
Firma:
05 JUN 2017 Hora:

Para Rendición de Cuentas.-
05-06-17.

Lic. Paola Samudio
Coordinación Técnica Interina
DIR. GRAL. ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINATRAN

DINATRAN

DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Formulario –Relevamiento de Infraestructura – Edilicia – Administrativa y de Servicios

TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL E INTERNACIONAL

EMPRESA: Chaco Boreal SRL.

DIRECCION: Trebol entre 1º de Marzo y Fulgencio Yegros - Hernandarias

FECHA: 1º de Junio de 2017.

RESOLUCION DE COMISIONAMIENTO PARA LA VERIFICACION: 191/17 -

FISCALIZADO POR: Judith E Ferreyra -

1) PARTE ADMINISTRATIVA	Si	No	OBS.
a.1-PRESIDENCIA	✓		
a.2- Secretaria de Presidencia	✓		
a.4-Informática	✓		
a.5-Contabilidad	—	—	TERCERIZADO -
a.6-Representante Técnico	✓		
a.7-Salón de reuniones y capacitación equipado ✓ Sin equipam.	✓		

2.Area destinada a Recursos Humanos			
a) CANTIDAD DE CONDUCTORES		6	(SEIS)
b) CANTIDAD DE PERSONAS ADMINIST. MANTENIMIENTO Y TRAFICO		4	(cuatro).

a.-Baño para personal administrativo	✓		
a.-Comedor			
a.-Área recreativa			
3.-PLANIFICACION OPERATIVA DE PASAJEROS (TRAFICO)	✓		
a- Oficina de trafico	✓		
a. Boletería y expedición de planilla	✓		
a. Inspectoría de horario	✓		

4 TALLERES	SI	NO	
Taller Propio	✓		
Taller Arrendado	—	—	
Tinglado	✓		
b.1-Mantenimiento preventivo	✓		
b.2-Mantenimiento correctivo	✓		
b.3-Sección gomería	✓		
b.4-Sección elastiqueria	✓		
b.5-Sección electricidad	✓		
b.6-Sección chapería y pintura	✓		
b.7-Sección torneria	—	—	TERCERIZADO -
b.8-Sección ensamblado de motor	✓		
b.9-Lavadero de piezas	✓		

PLANO DE TALLER

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN

b.12-Oeposito de repuestos nuevos	✓		
b.13-Deposito de repuestos usados	—	—	
b.14-Oepartamento de cubiertas nuevas	✓		
b.15-Departamento de cubiertas usadas	—	—	
b.16-Departamento de lubricantes	✓		
b.17-Control de existencia de repuestos		—	Compra de acuerdo necesidad
b.18-Control de uso de lubricantes			
b.19-Sección lavadero	✓		

Automático	Elevador	Común
		✓

b.20-Desagüe del agua de lavado de vehiculo			
A la calle sin tratamiento previo			
Al desagüe cloacal sin tratamiento previo			
A la calle previo tratamiento			
Al desagüe cloacal previo tratamiento	✓		
Al reservorio, evacuado por camiones cisterna			

Sin tratamiento	Con tratamiento
	✓

.- Expendio de combustible		—	—

Uso publico	Uso en capacidad
—	—

Cantidad tanques	Cantidad bocas
—	—

TERCERIZADO -

SERVICIOS HIGIENICOS

Lavatorio	Mingitorio	Duchas
3	3	3

Inodoro	Vestidores

DORMITORIOS

a.-Dormitorio de conductores			SERVICIO URBANO INTERNAC -

Camas	Ventilador	A./A.

. Area de estacionamiento vehicular	✓		
Area destinada a personal de conducción de vehículos.			
MANTENIMIENTO EDILICIO Y LIMPIEZA	✓		
PINTURA	✓		
AMOBLAMIENTO	✓		
LIMPIEZA	✓		

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

DINATRAN

b. Excelente			
b. Muy bueno			
b. Bueno	✓		
b. Regular			
b. Malo			
b. Otros			

SEGURIDAD

	2	PERS. DE SEG. DIV. Y NOC. (CAMARA DE SEGURIDAD).

a.-Parque cerrado	✓		
a.-Propiedad de la empresa o Arrendada	✓		
a.-Superficie total del terreno de la empresa			

Superficie	Amurallado	Empedrado	Tierra
2400 m2	✓		

Asfaltado	Hormigón	Cercado
✓		

TOTAL DE FLOTA HABILITADA POR LA DINATRAN:

Cantidad

OTROS

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN





Dpto. de Control Service Infrac.
DINATRAN





Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

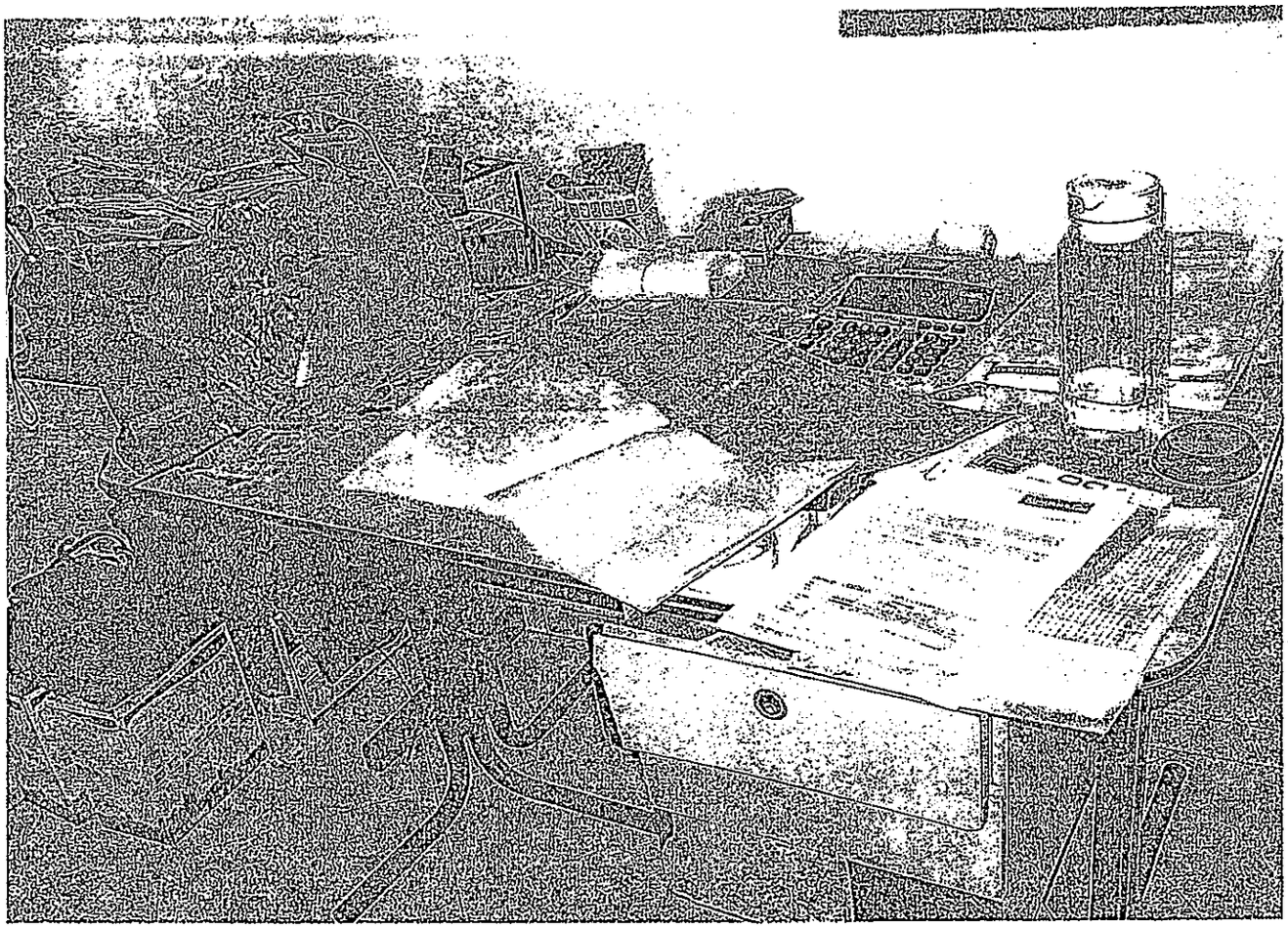



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



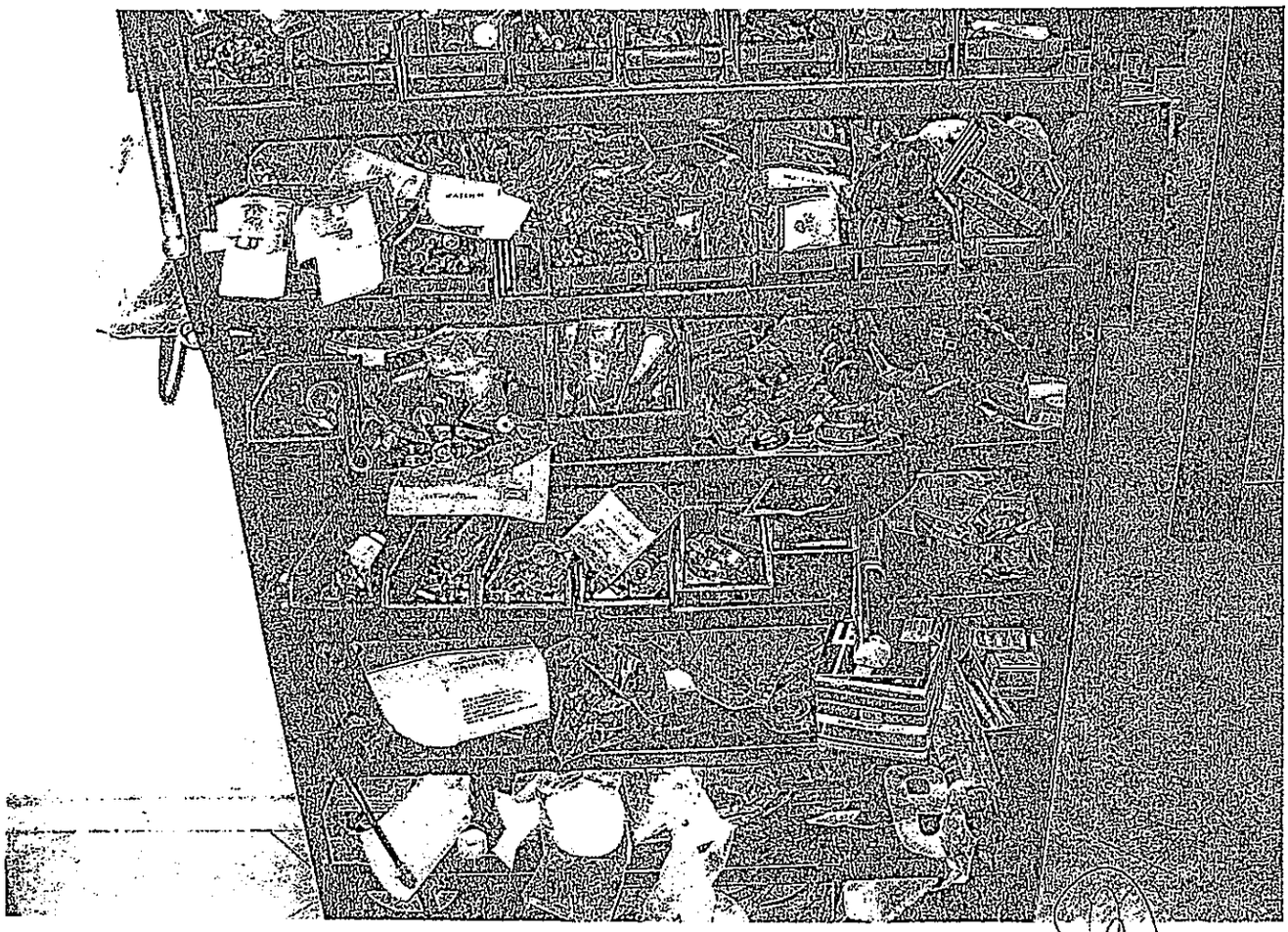

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

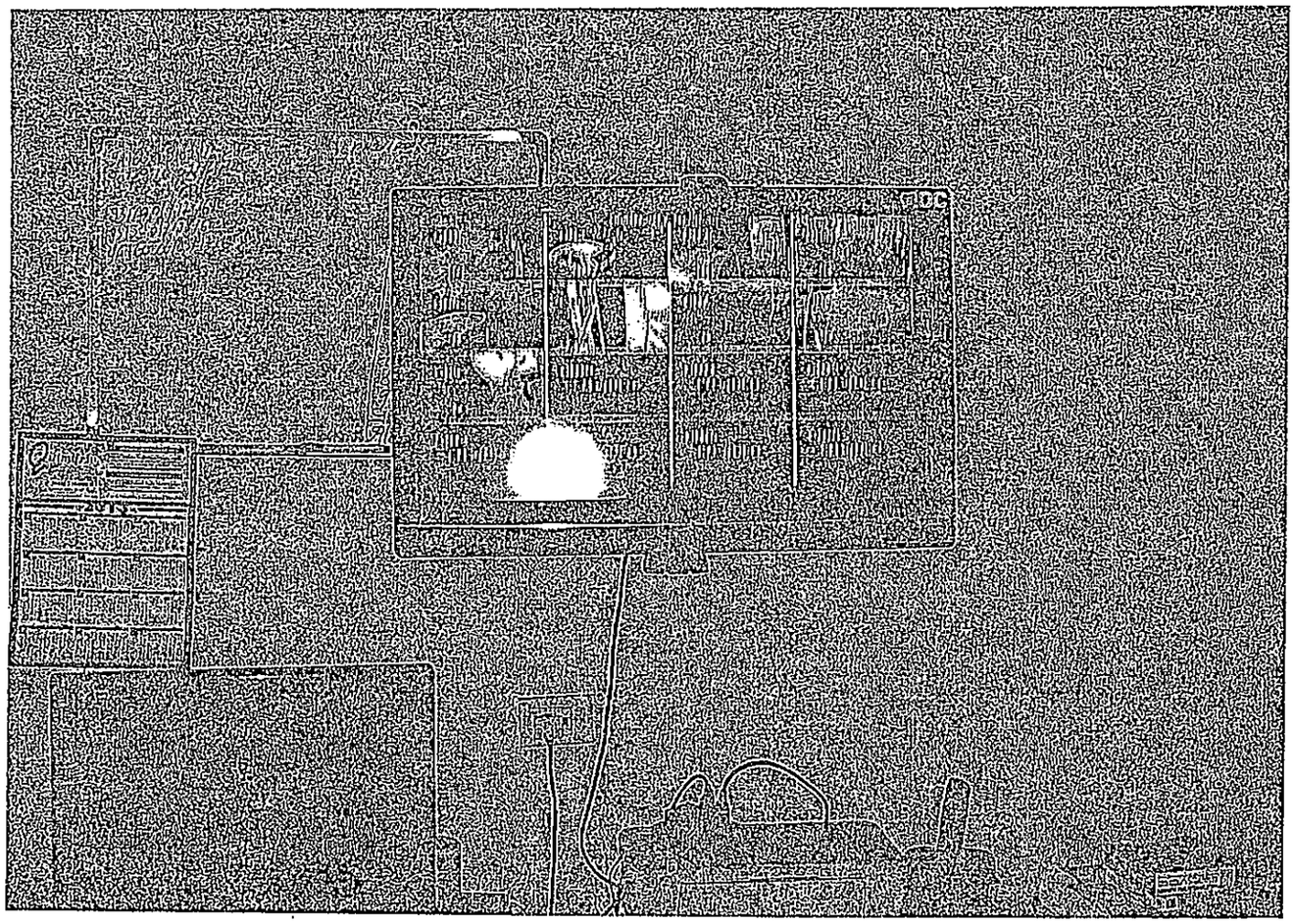

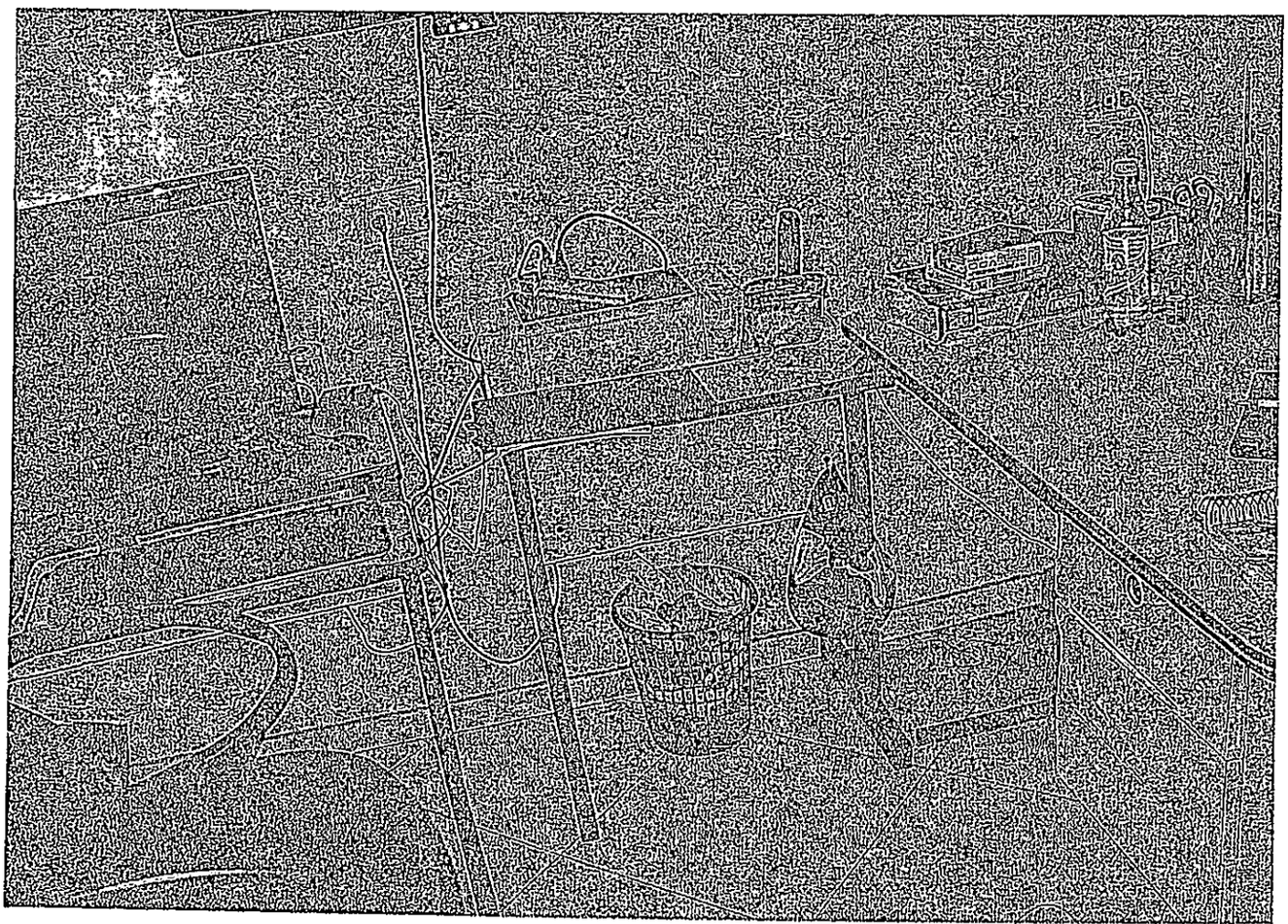

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

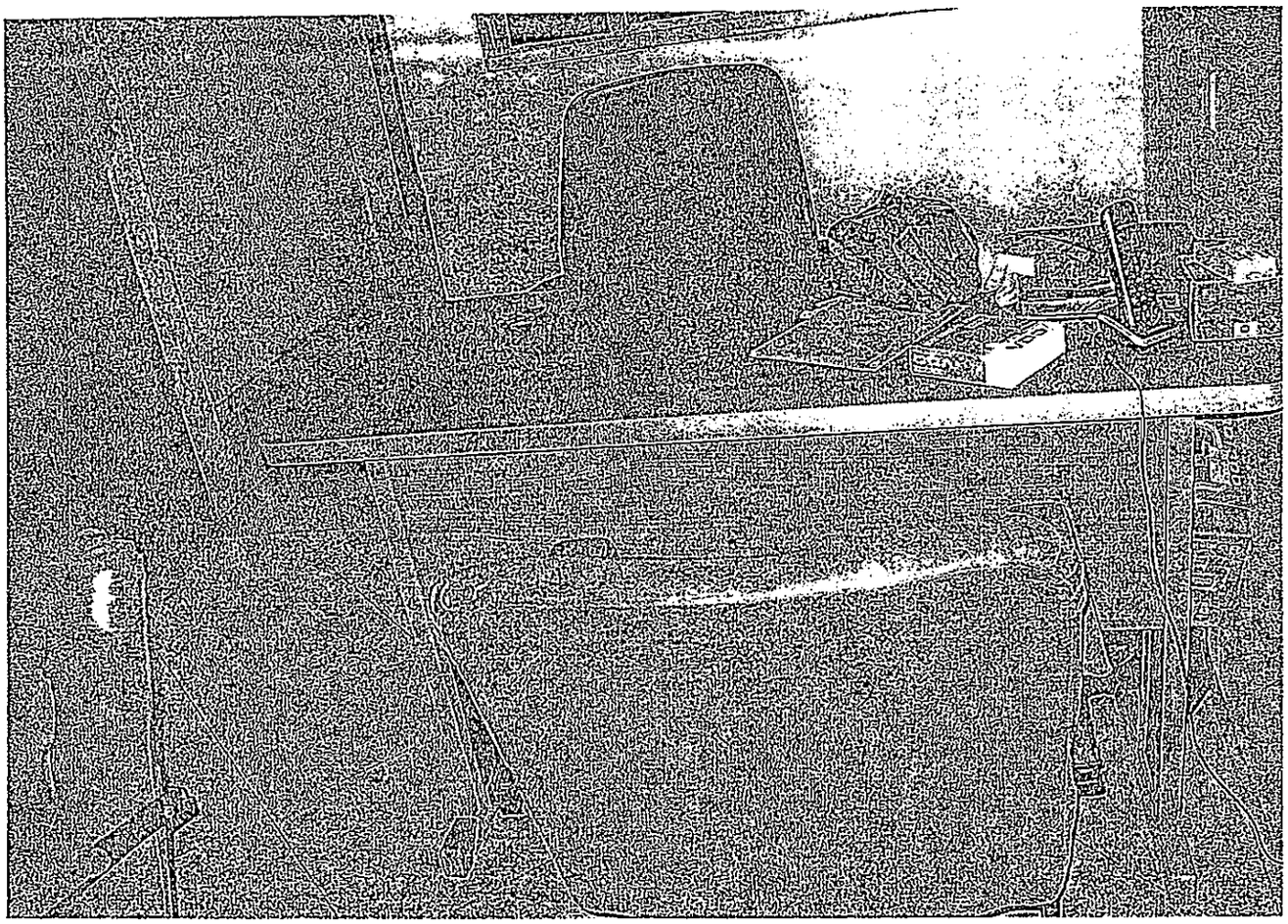

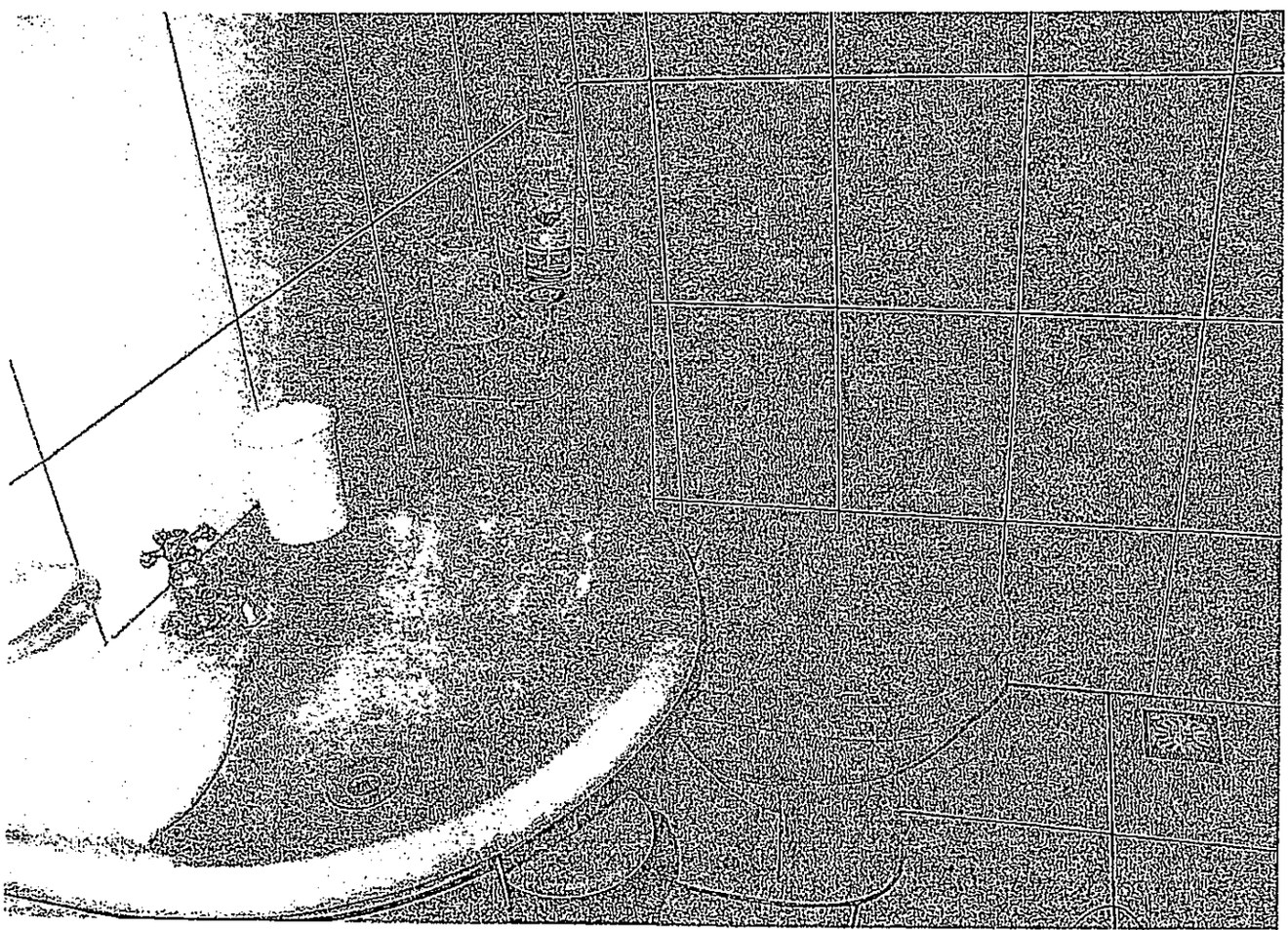

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

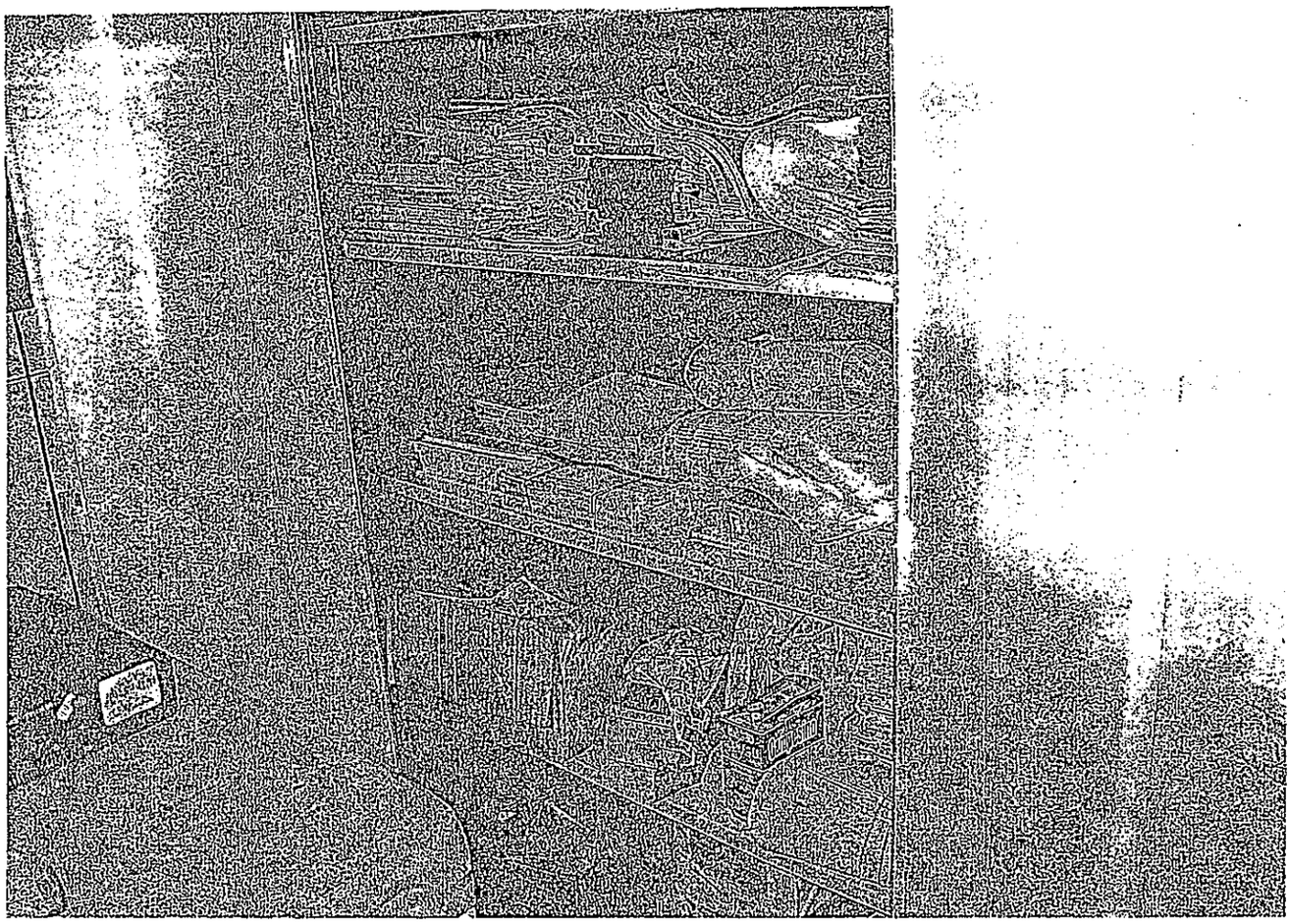



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

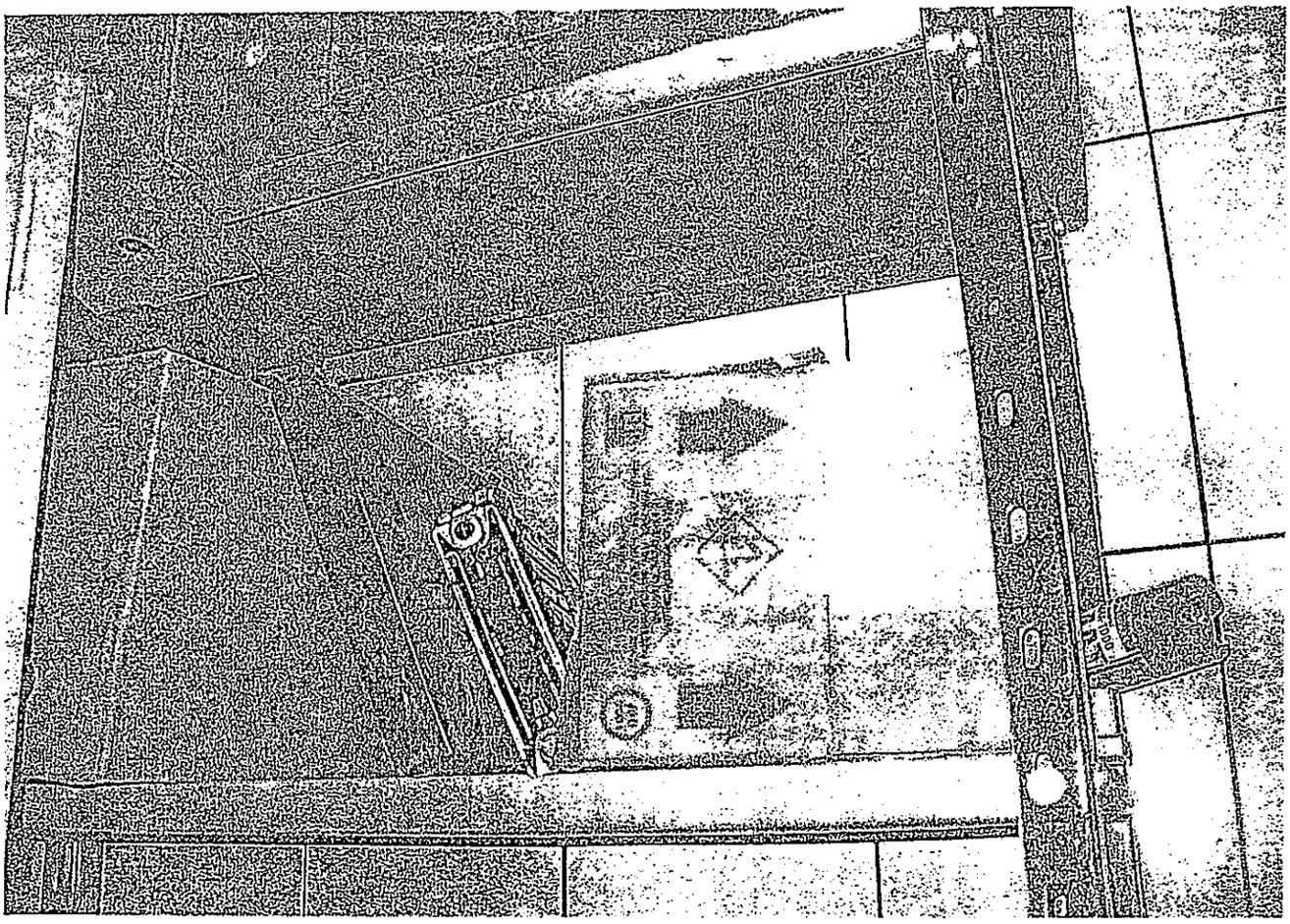

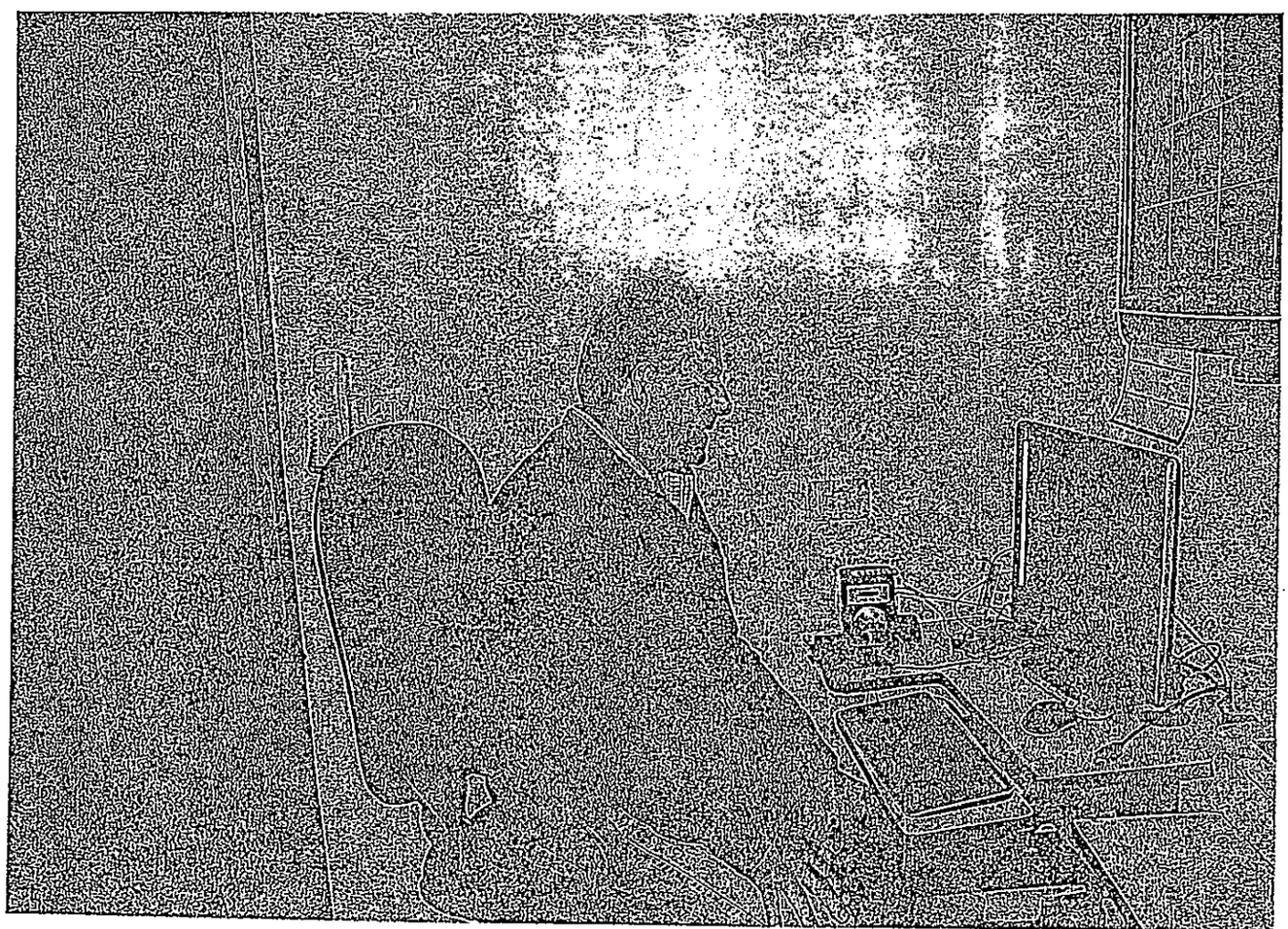

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

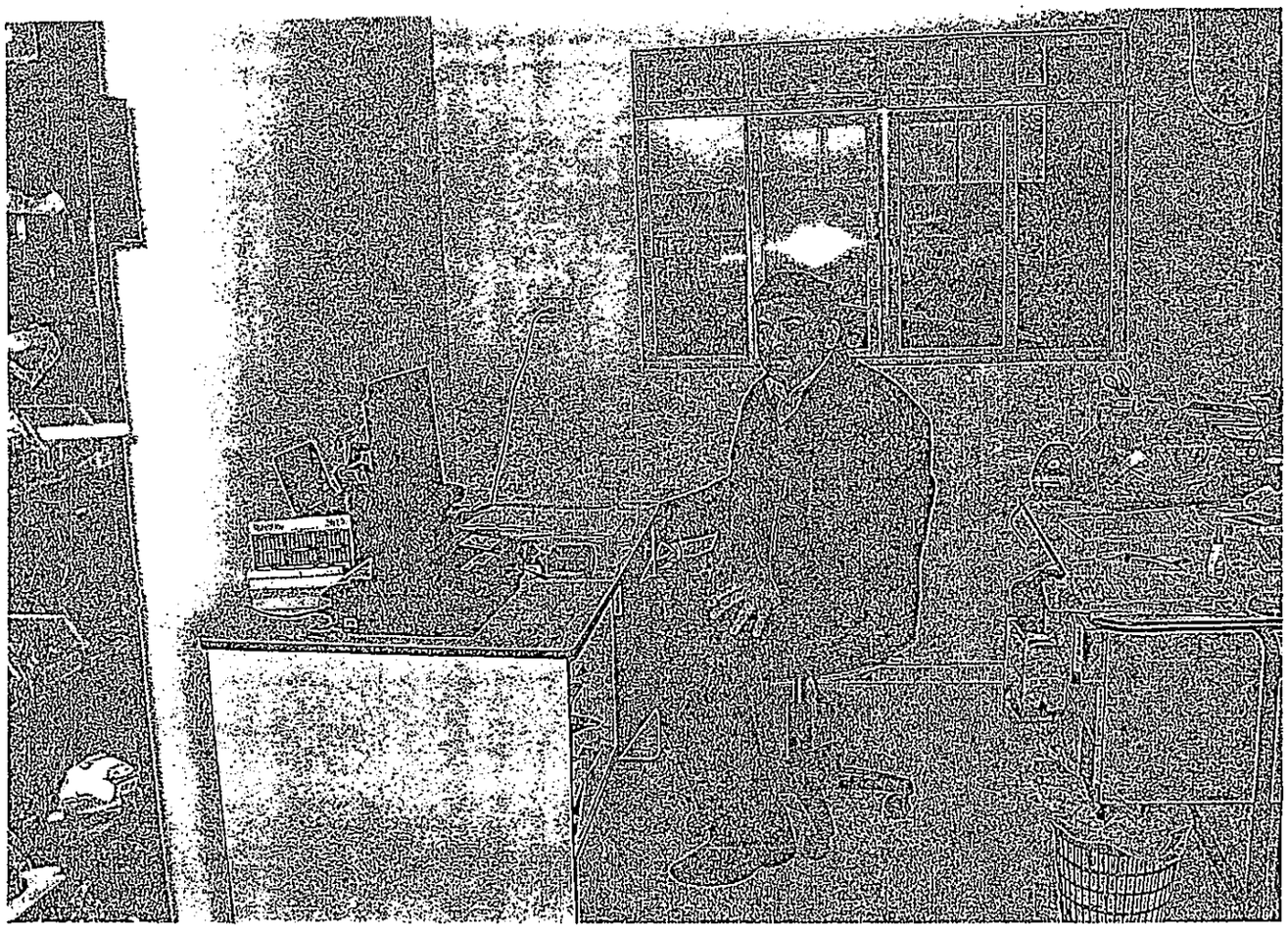

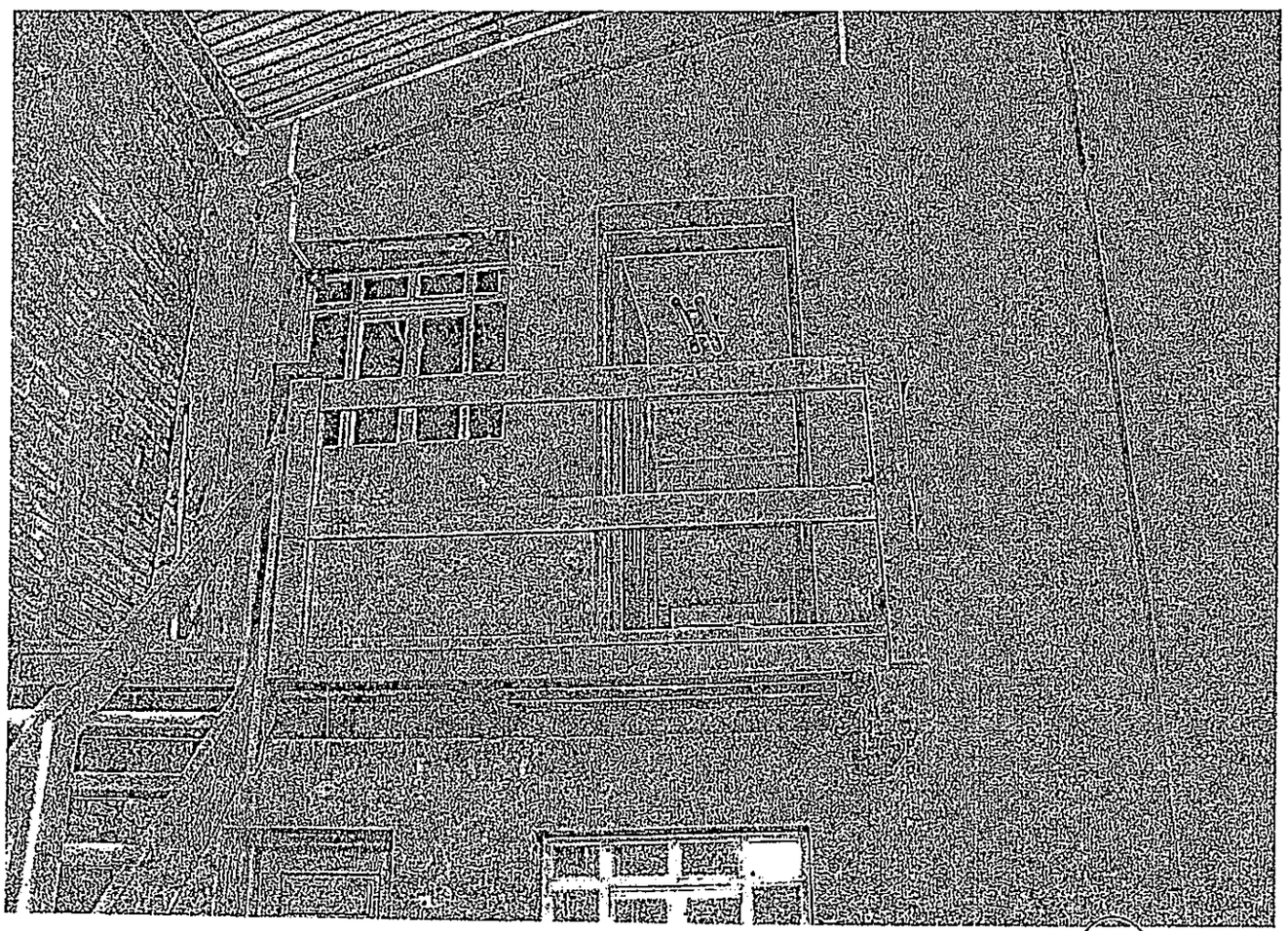

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

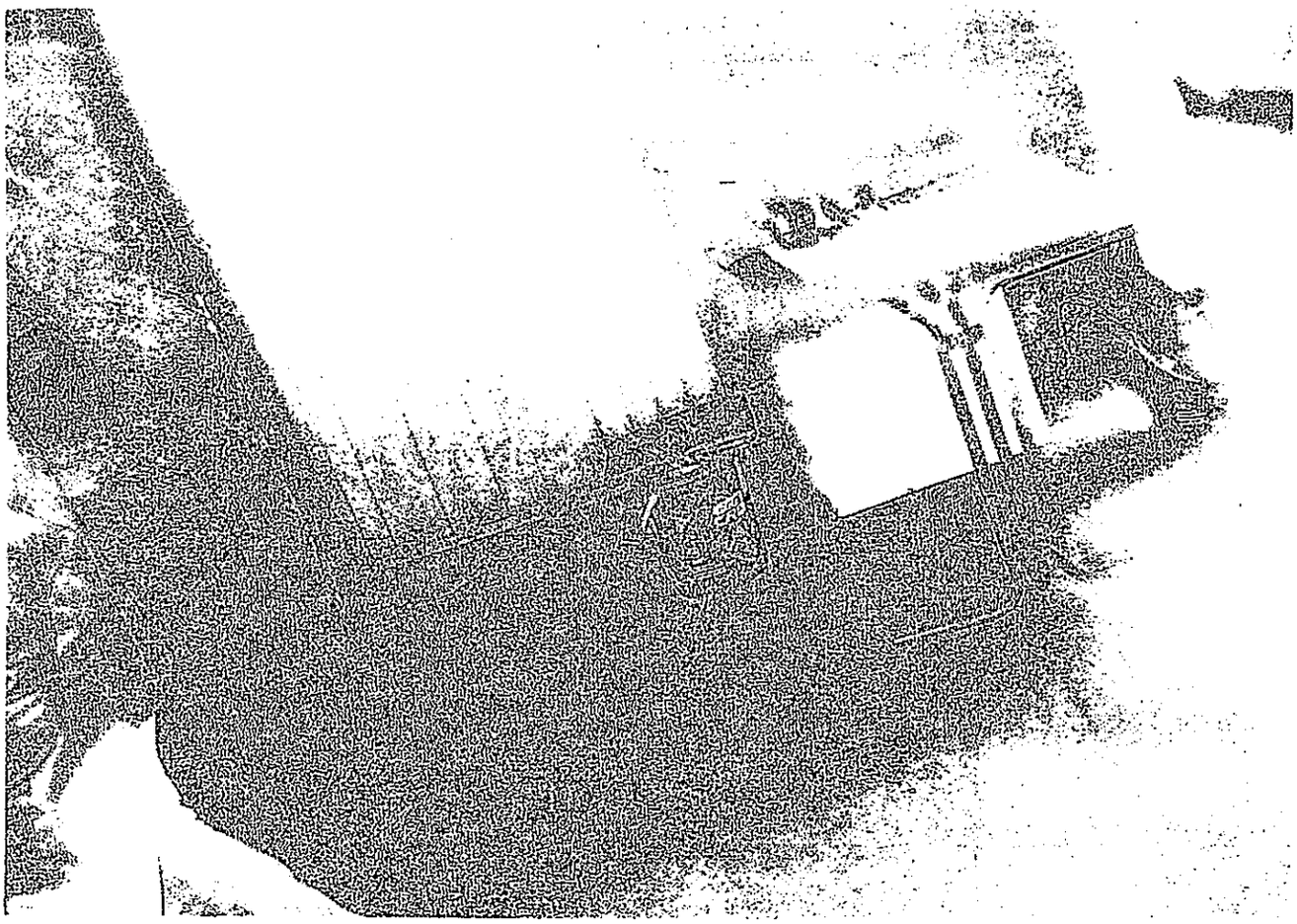

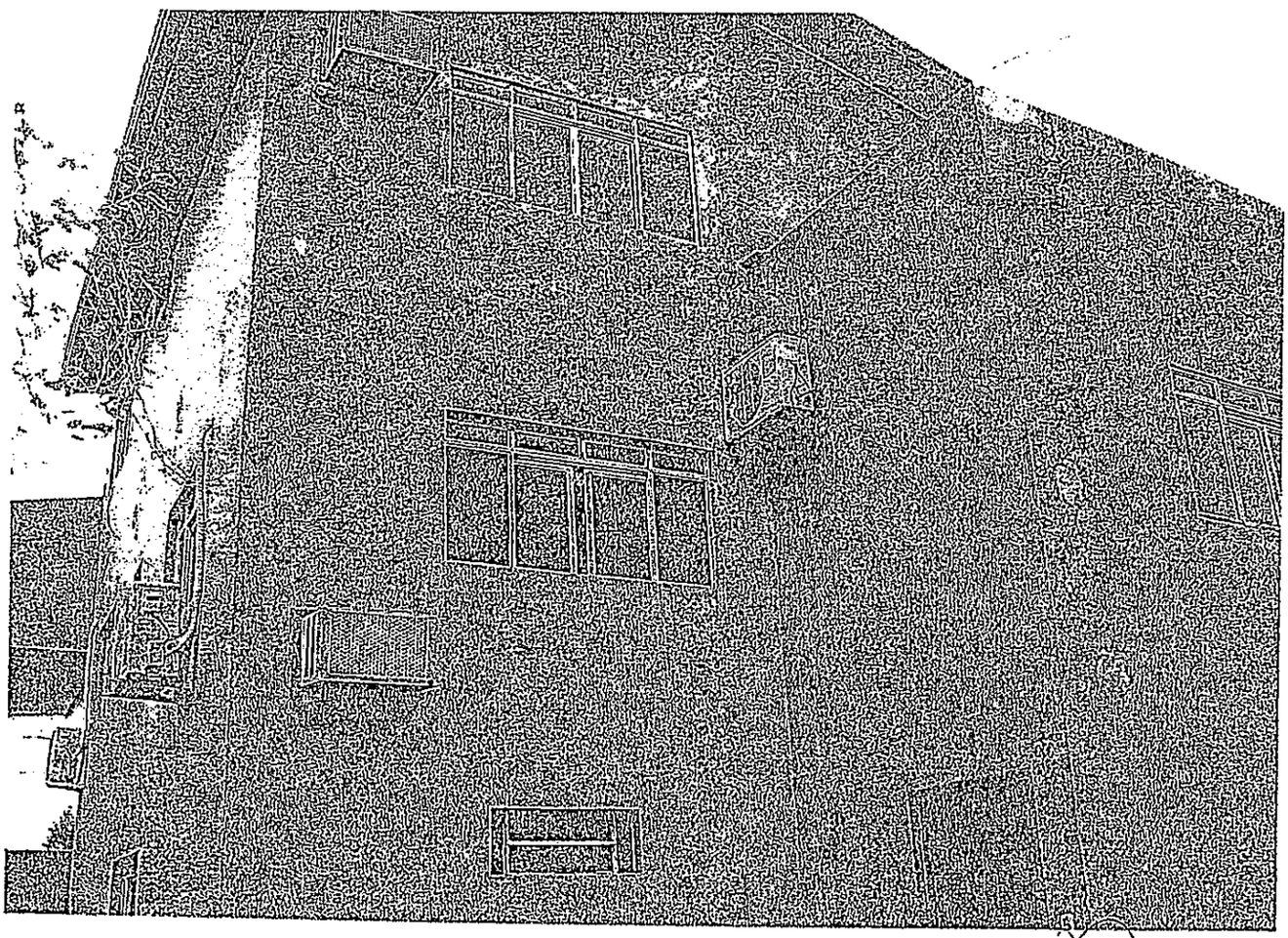

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN





Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



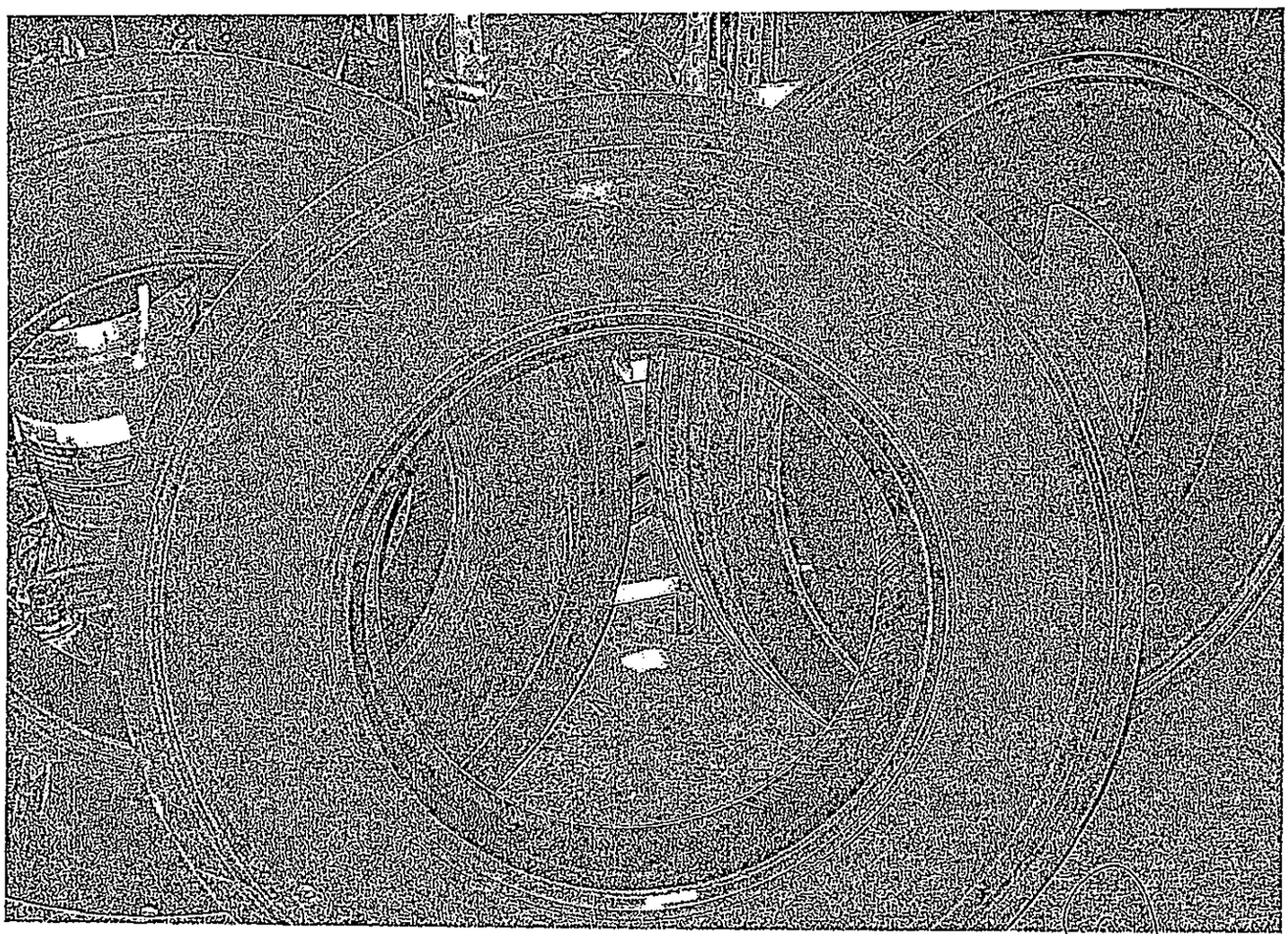

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

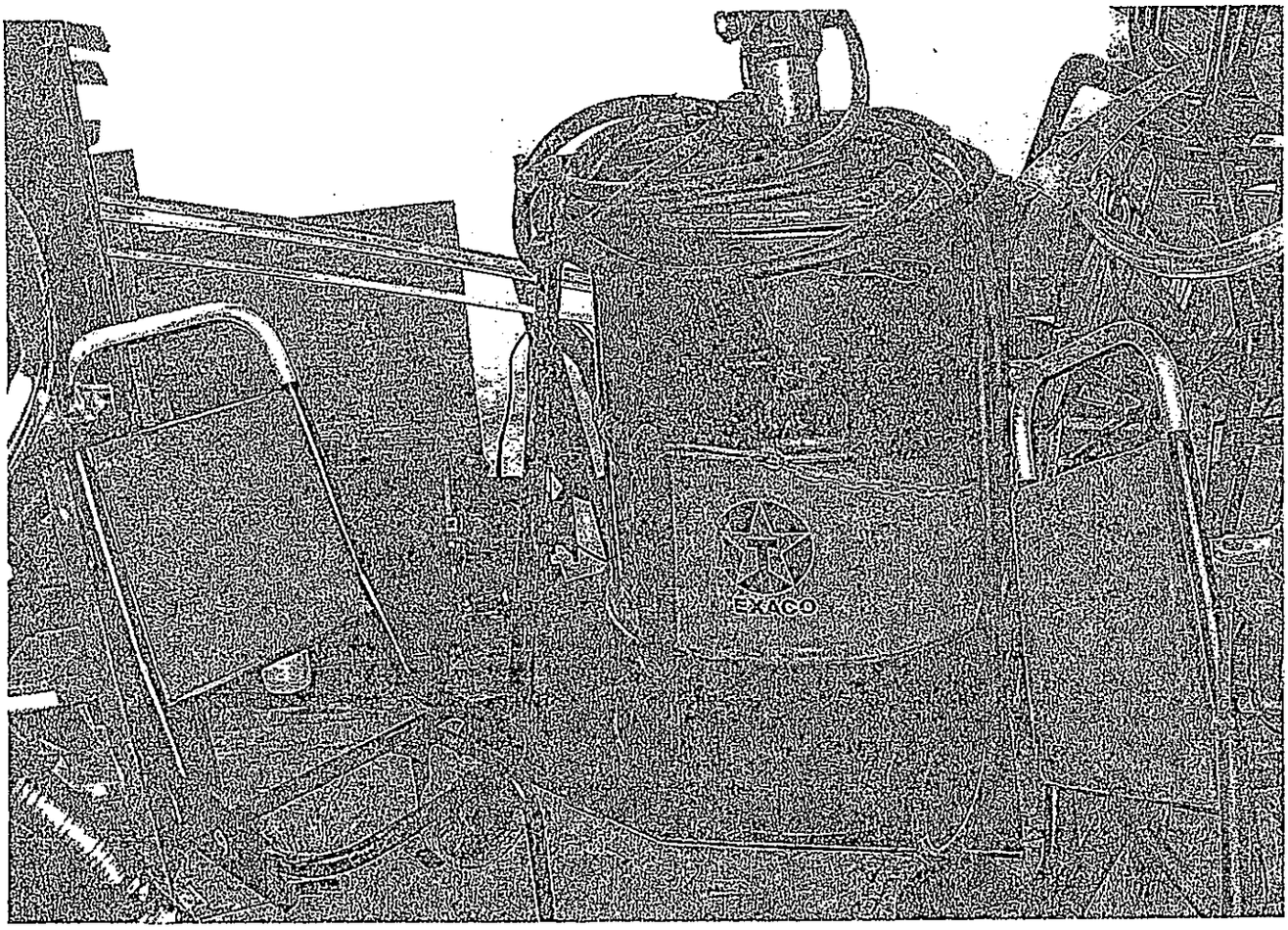



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

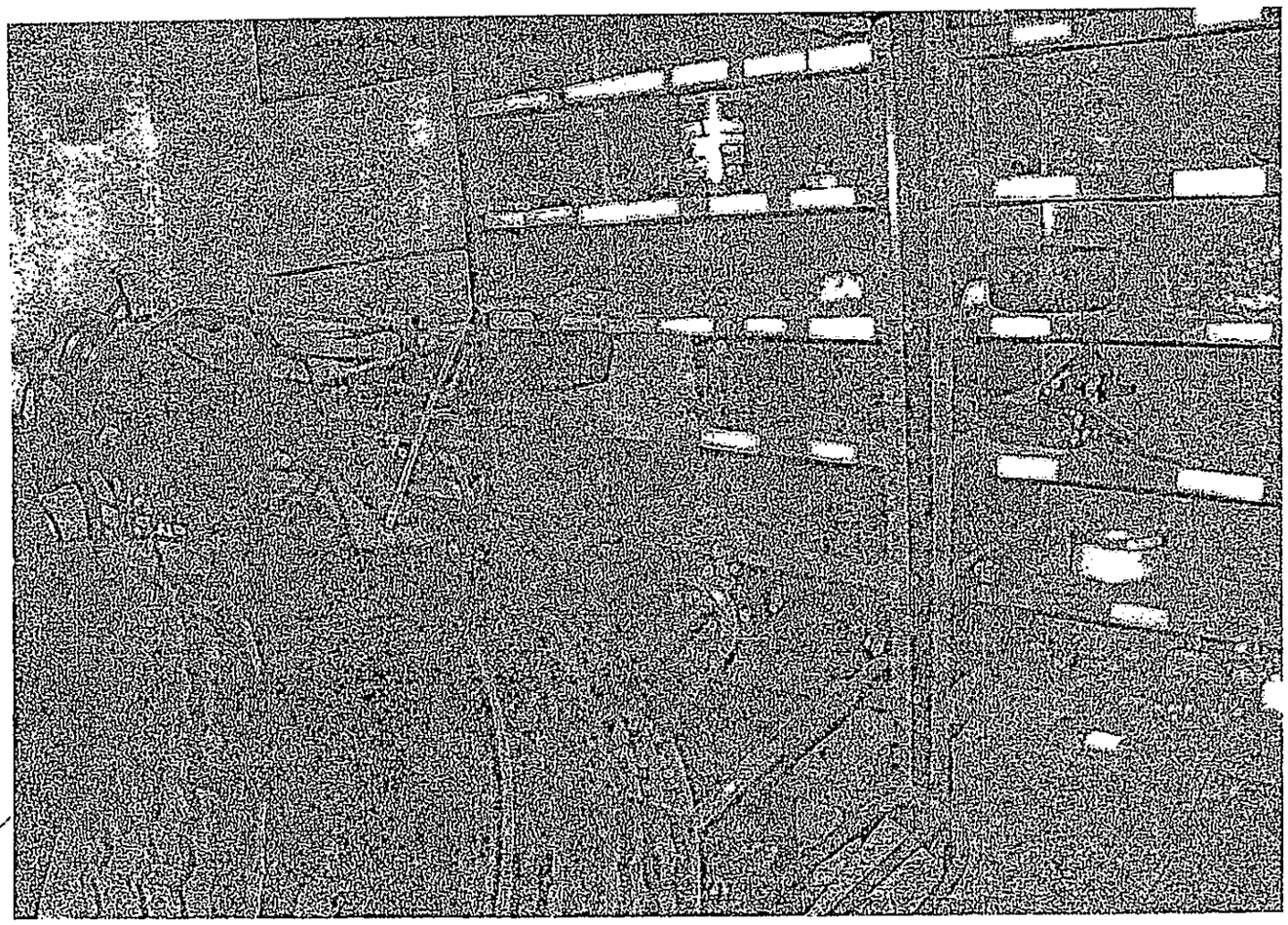

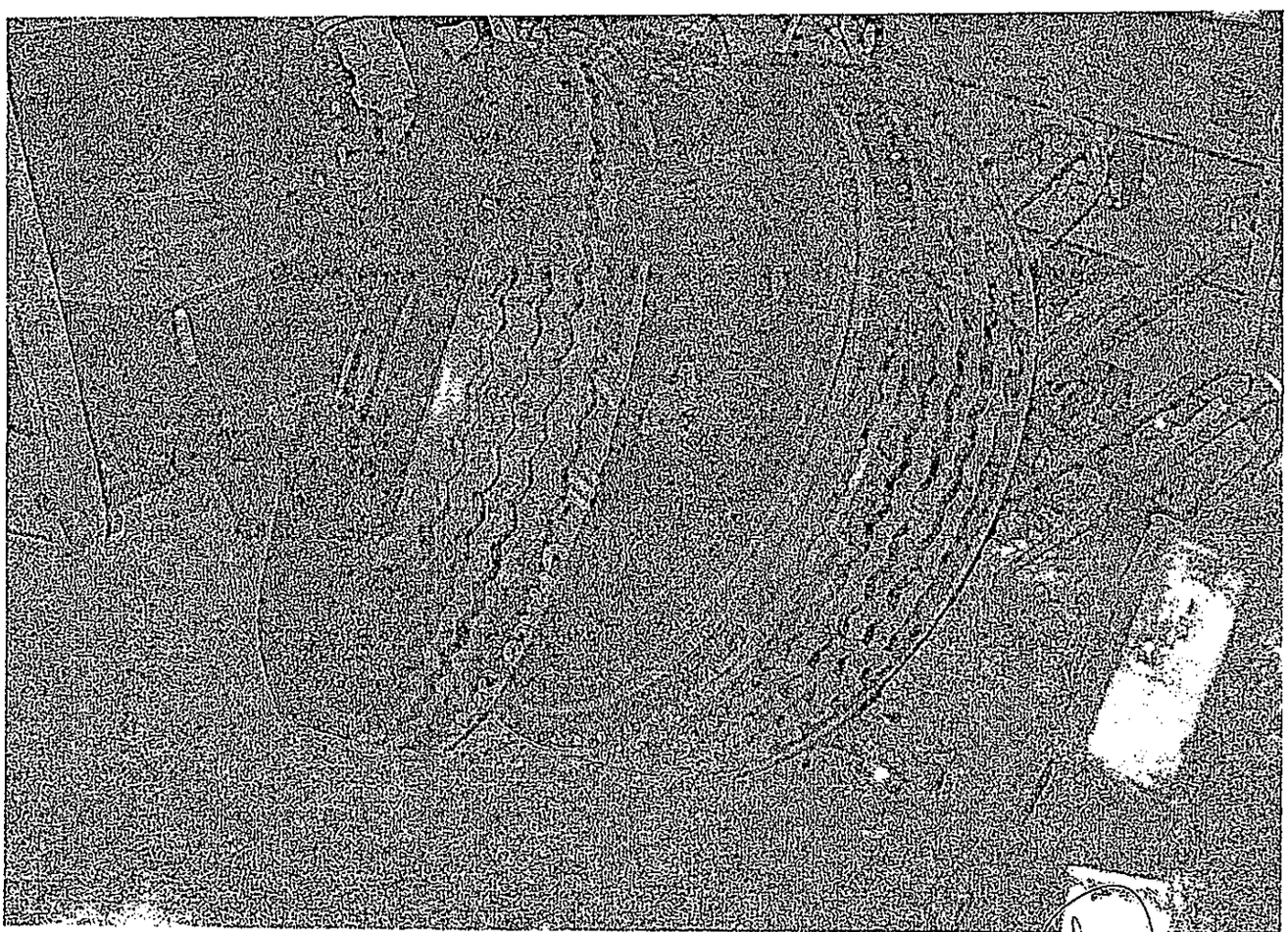

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



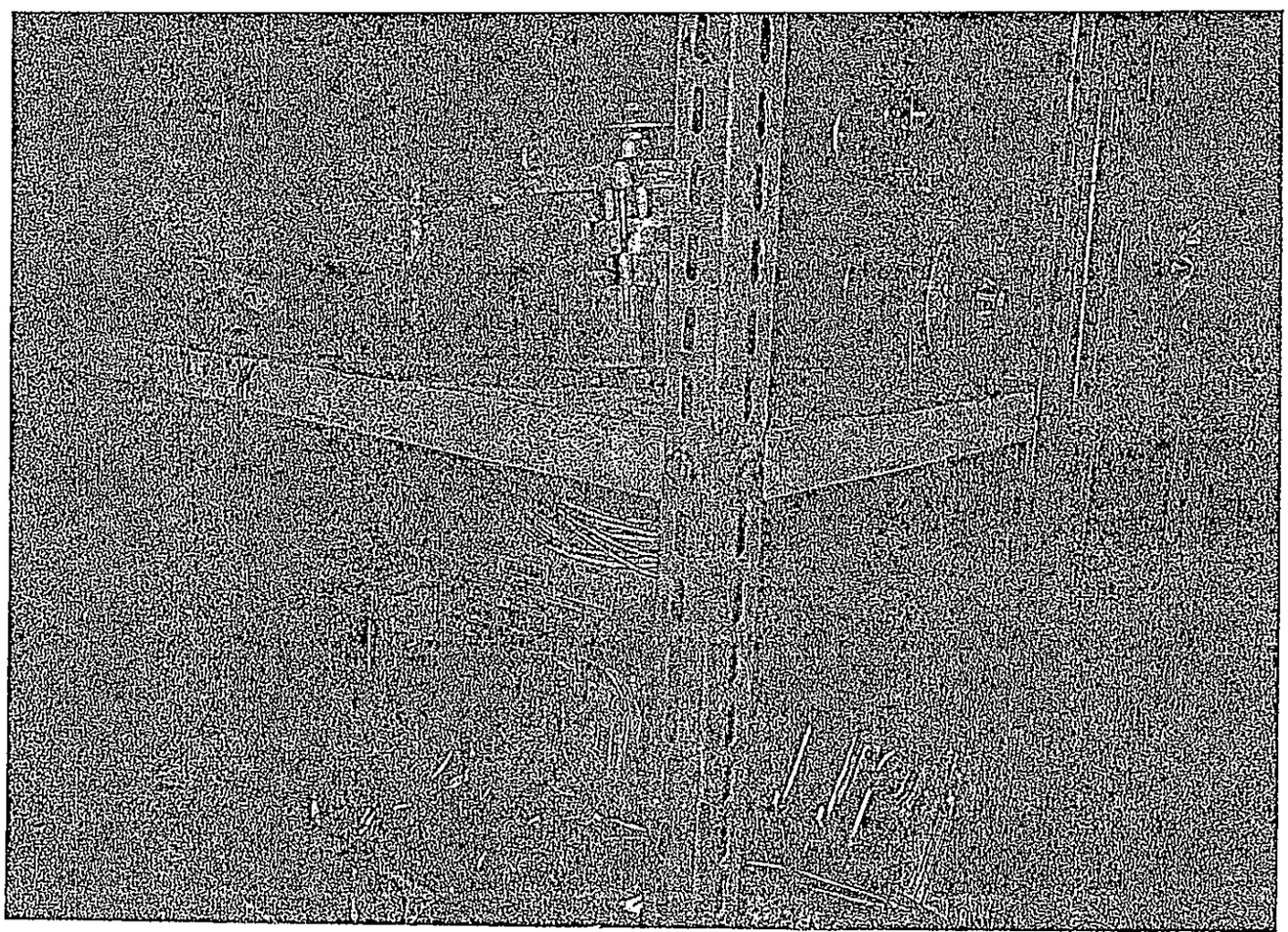

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN





Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



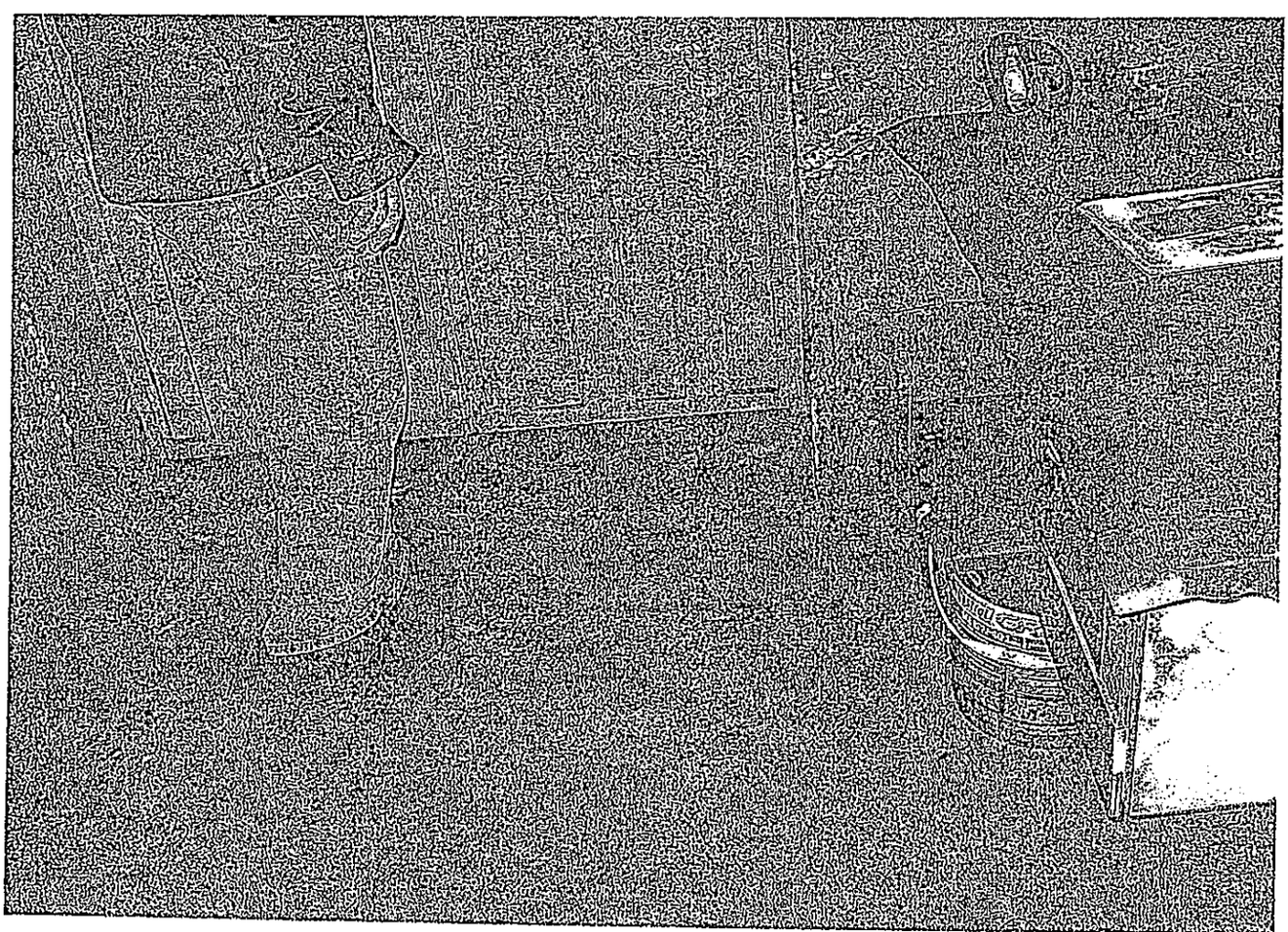

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

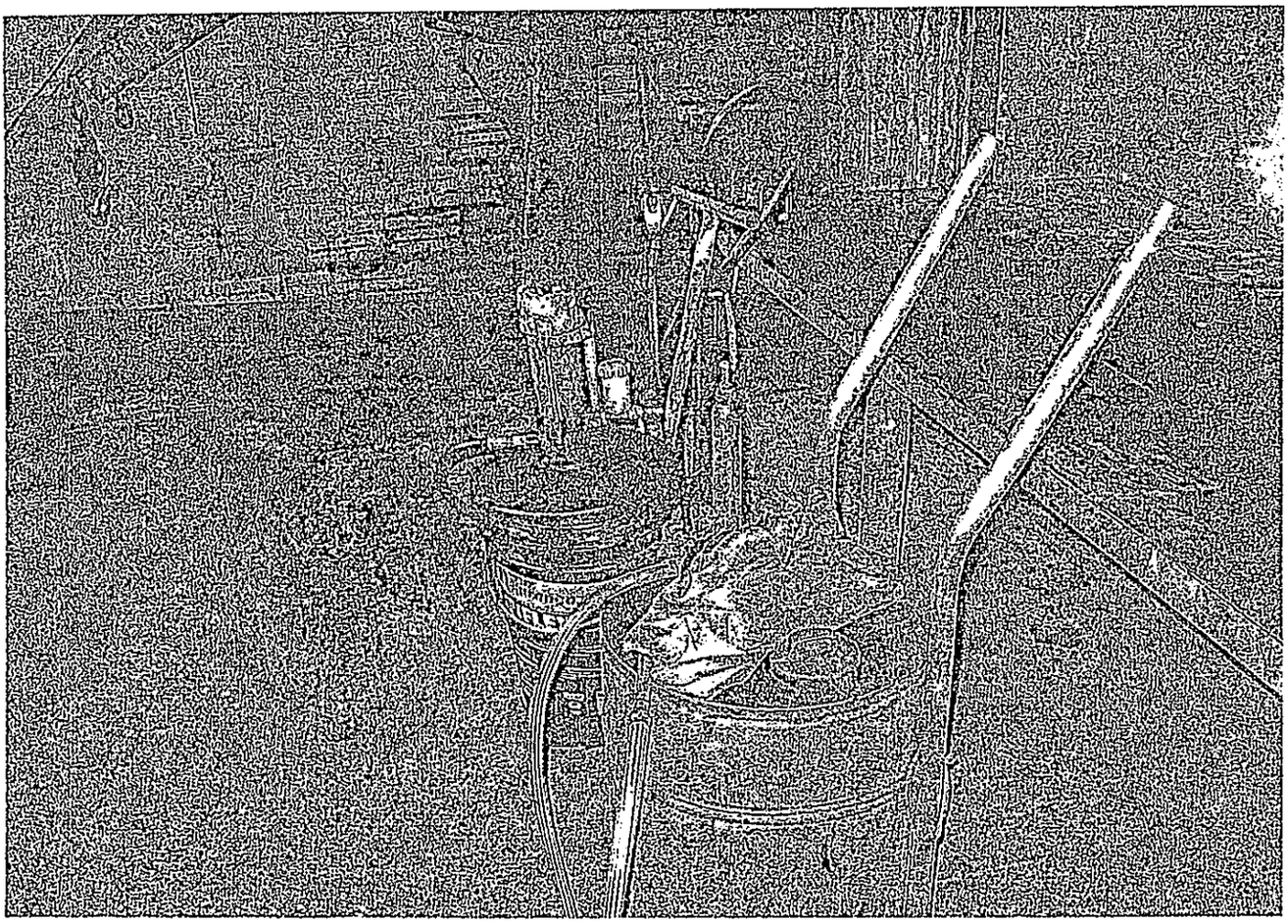

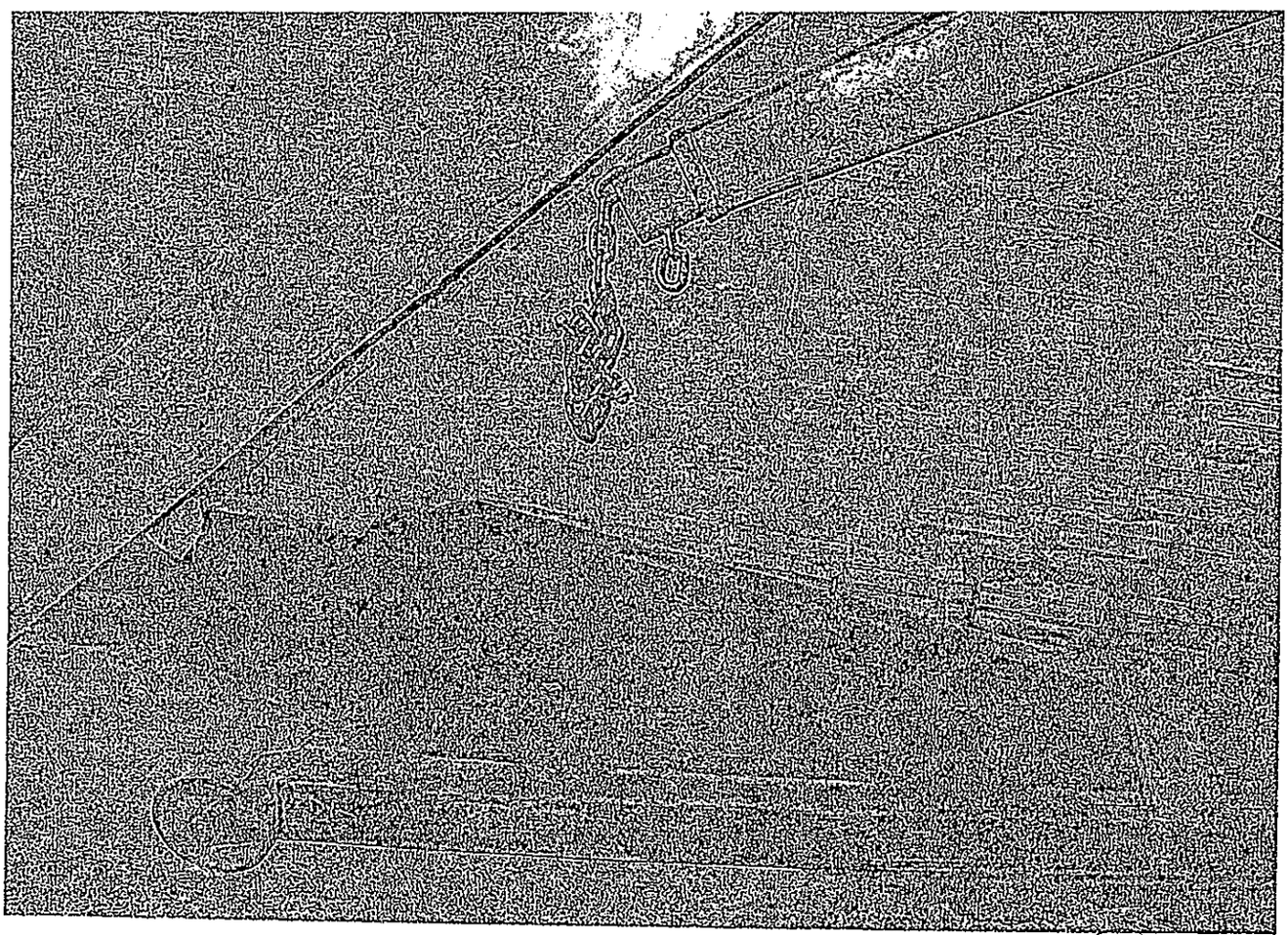

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



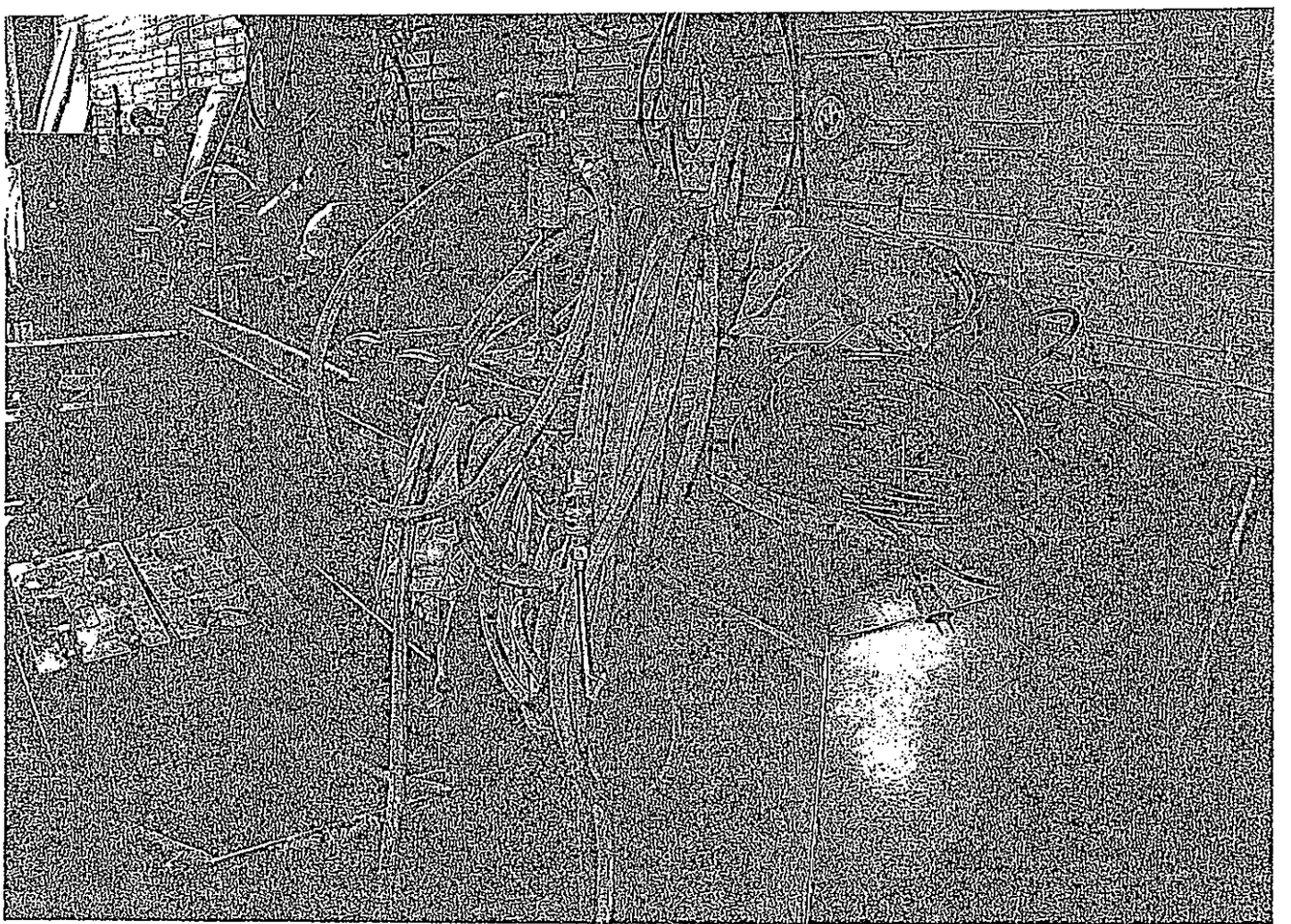

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

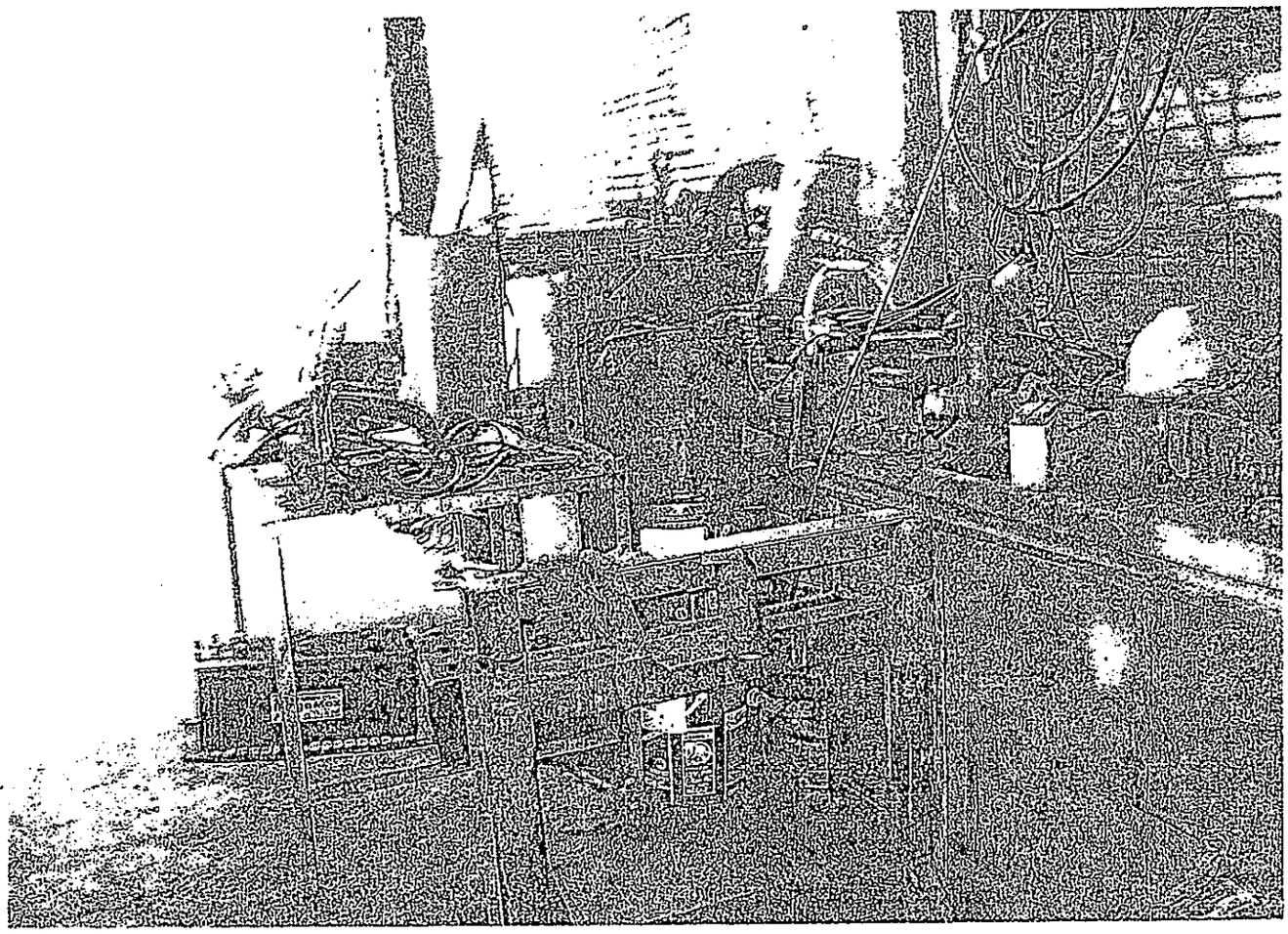

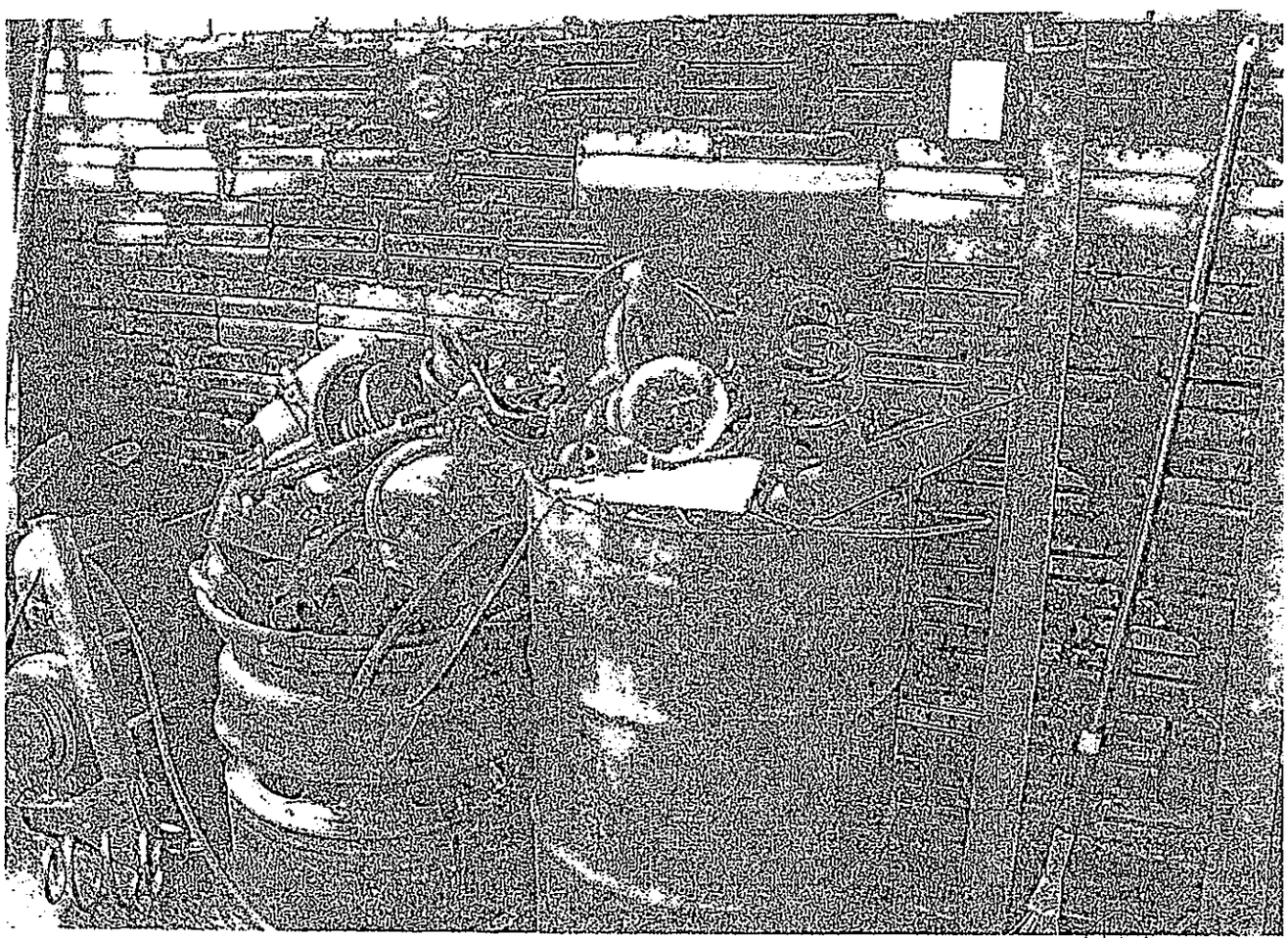

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

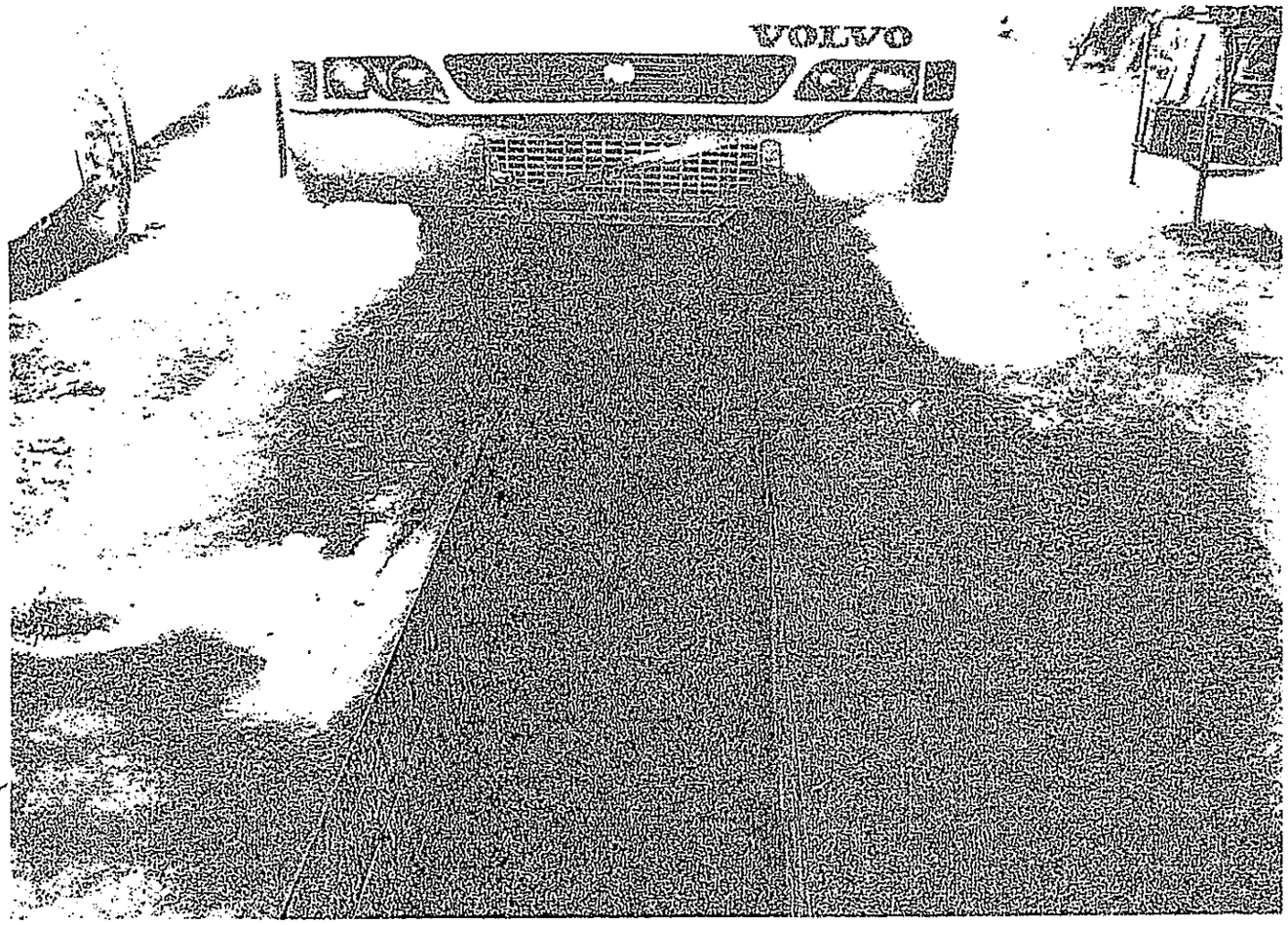



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



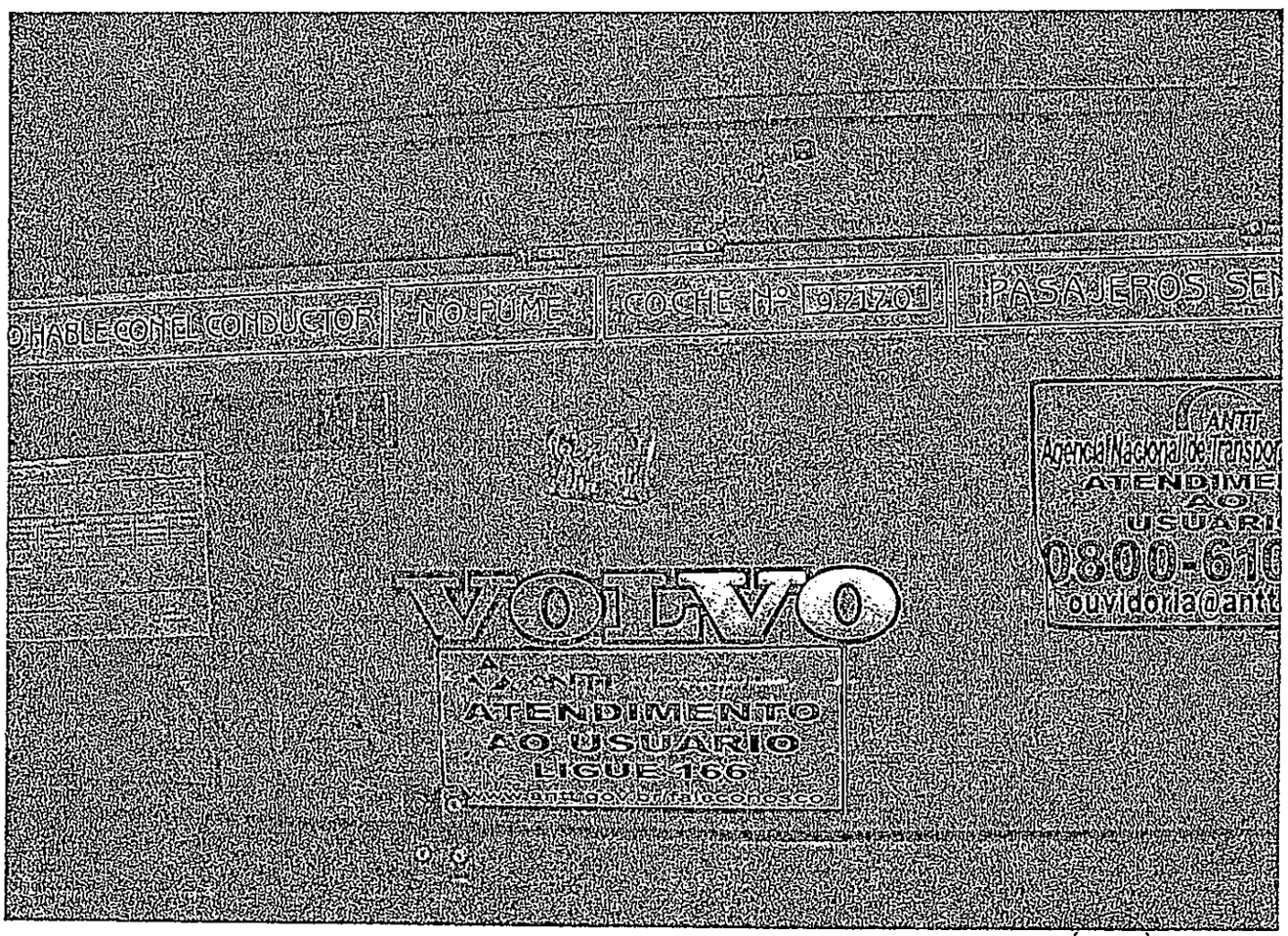

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DNATRAN





Judith E. Ferreira, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

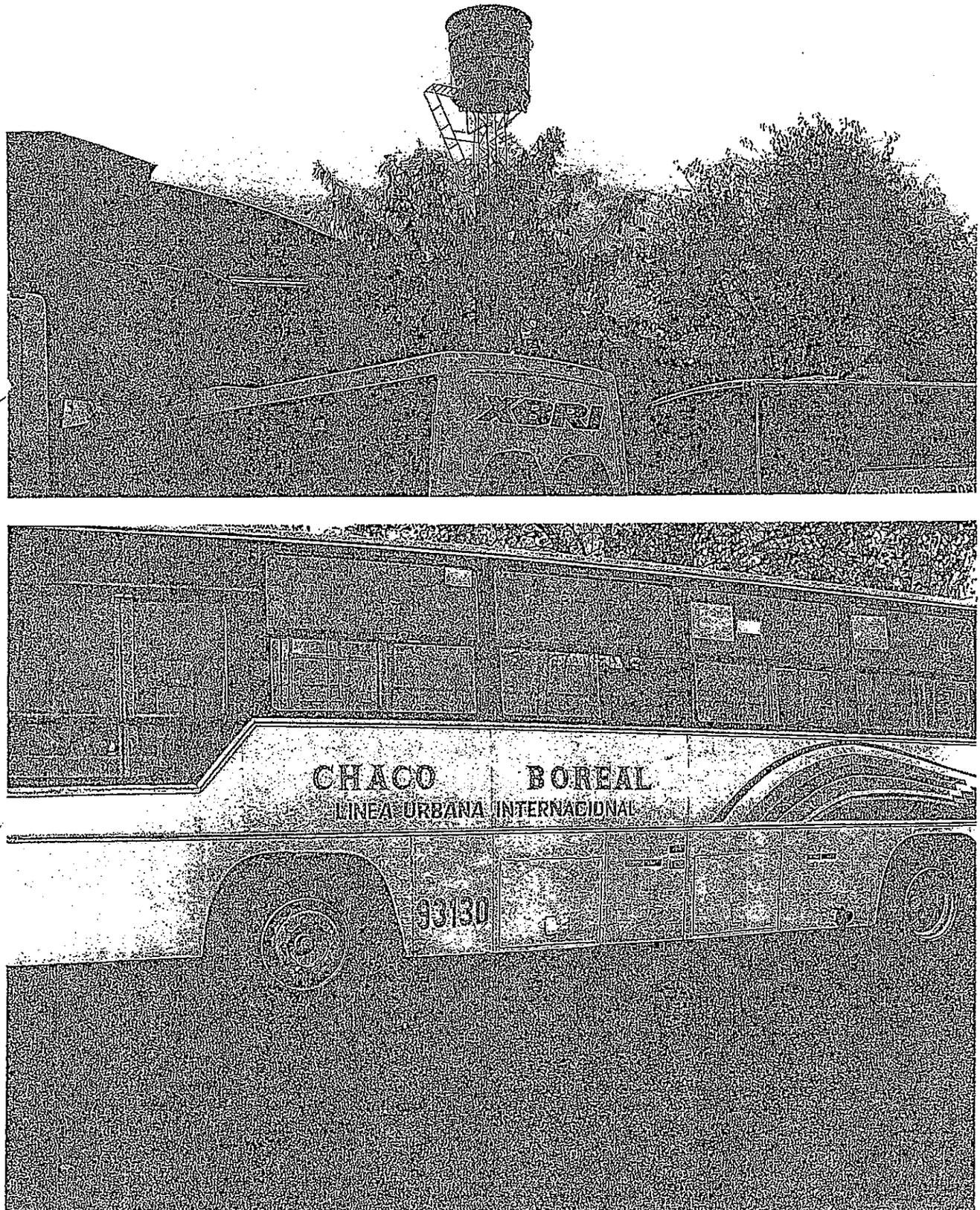

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

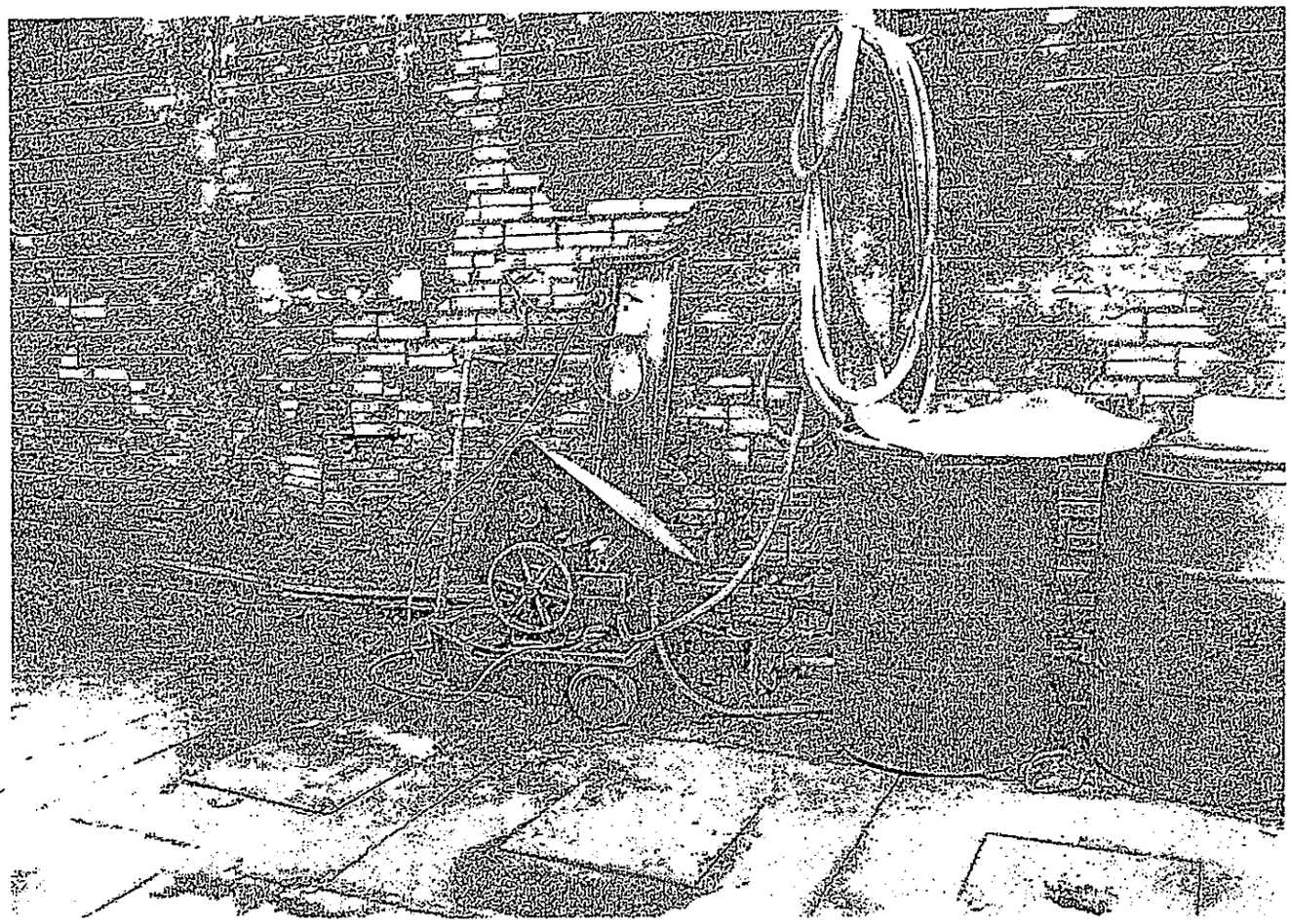

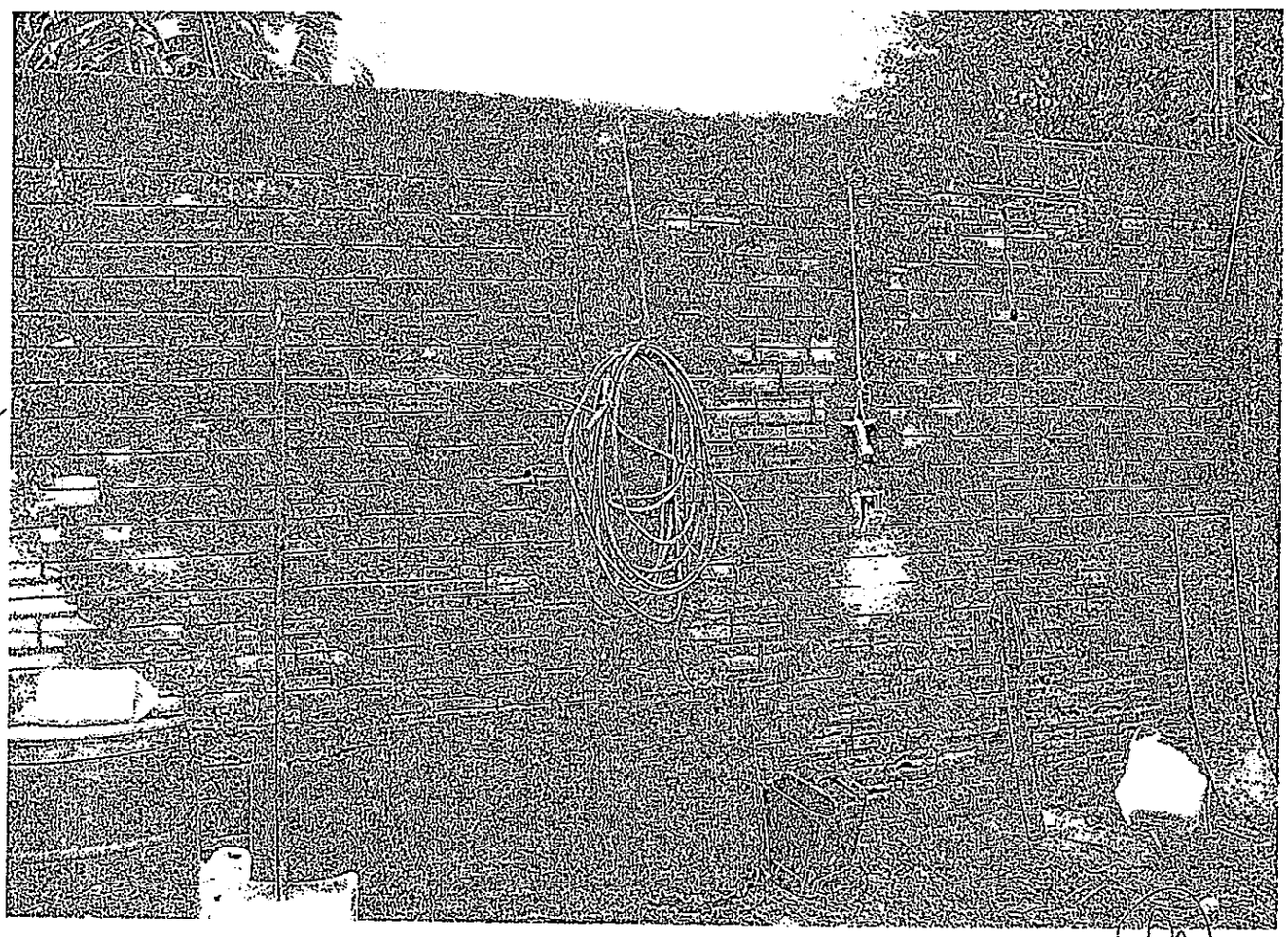

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control Serv. e Infraest.
DINATRAN





Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



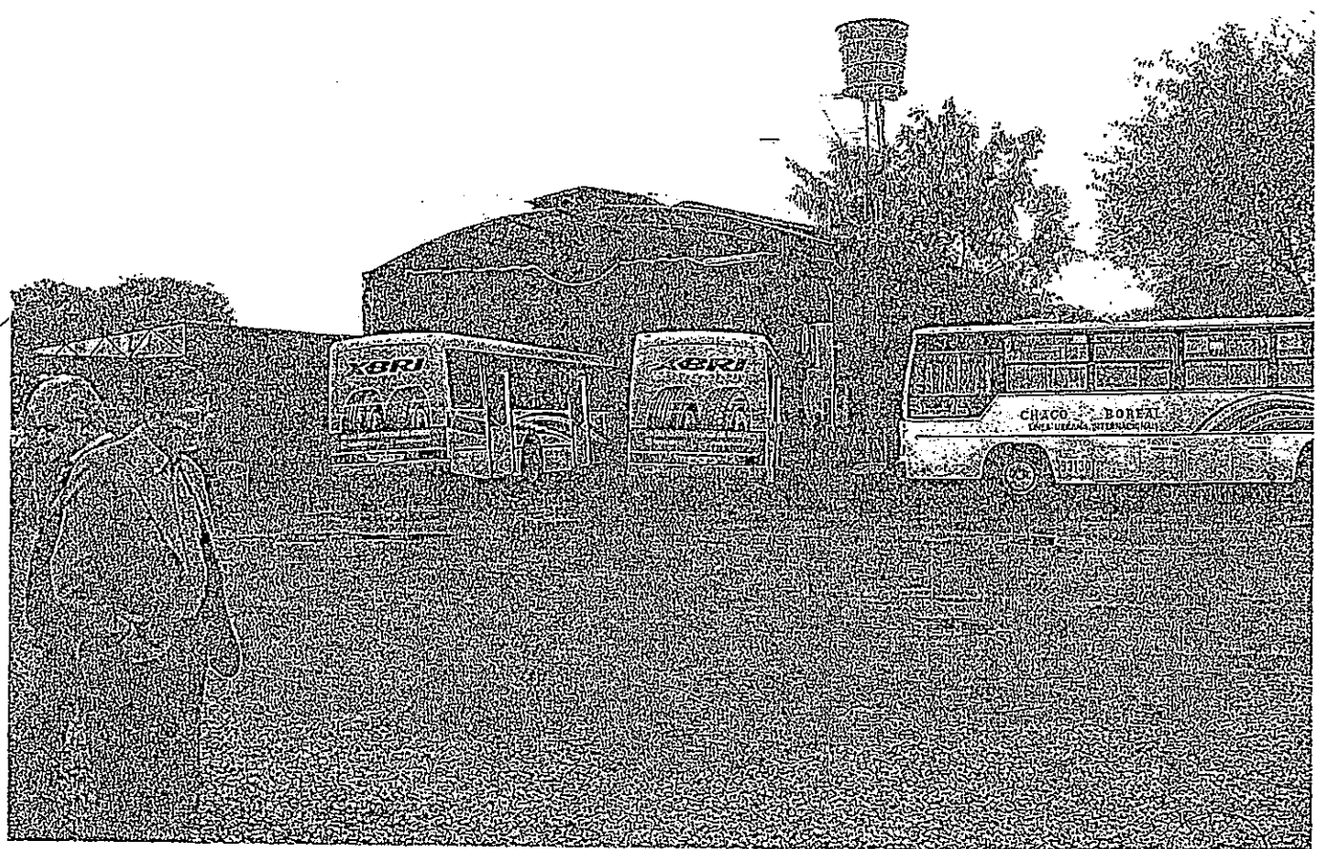

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN.



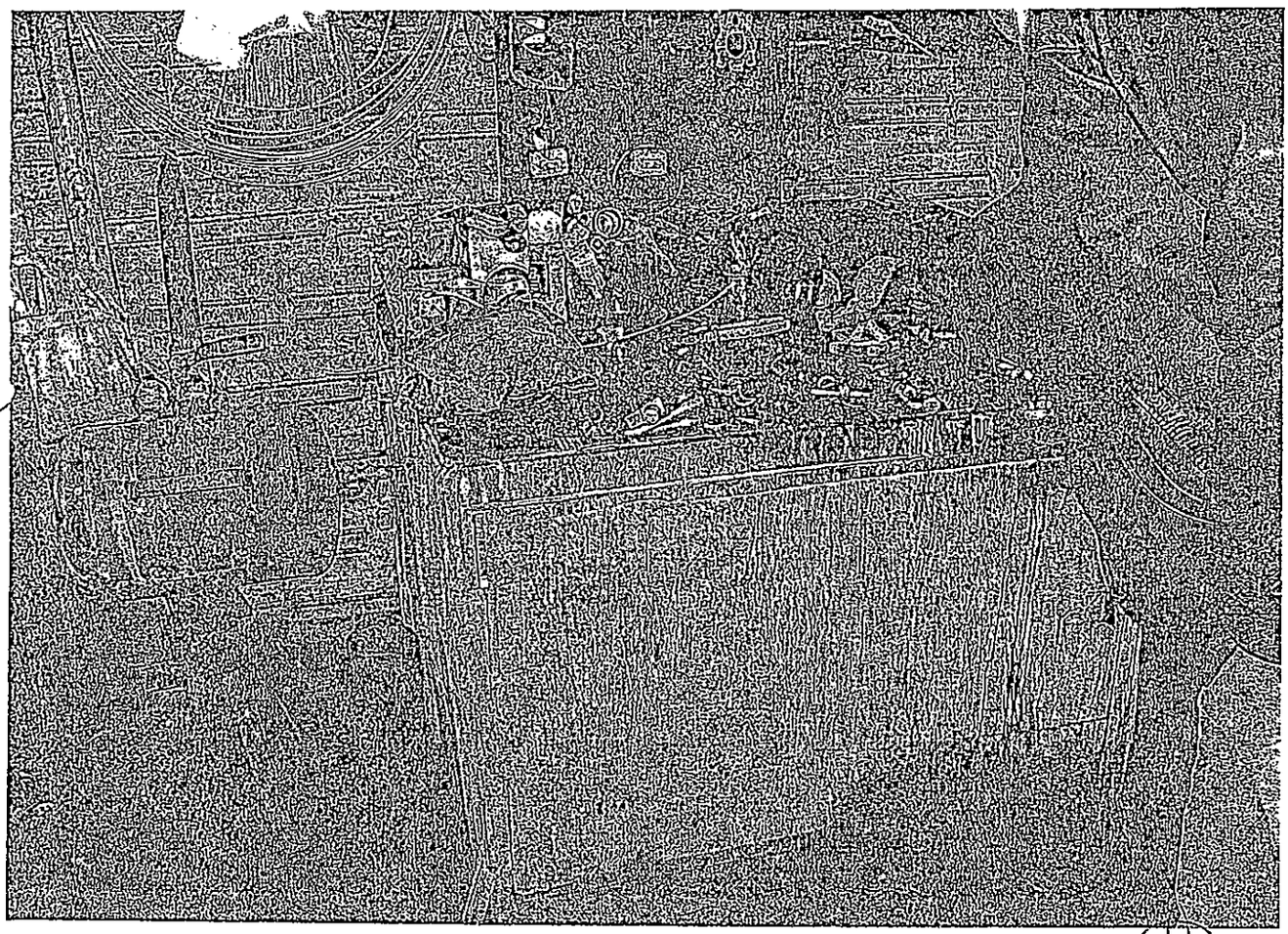

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



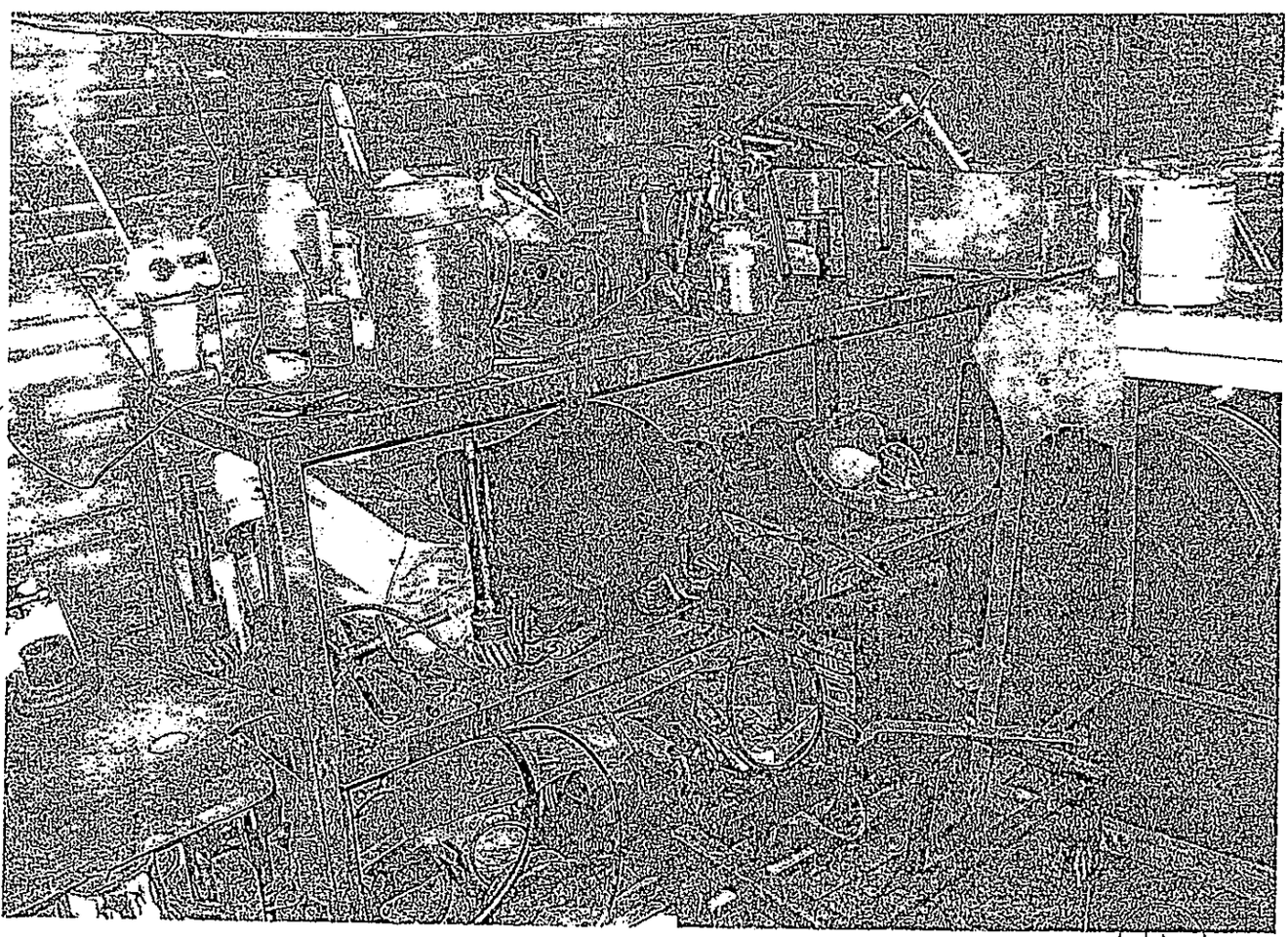

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



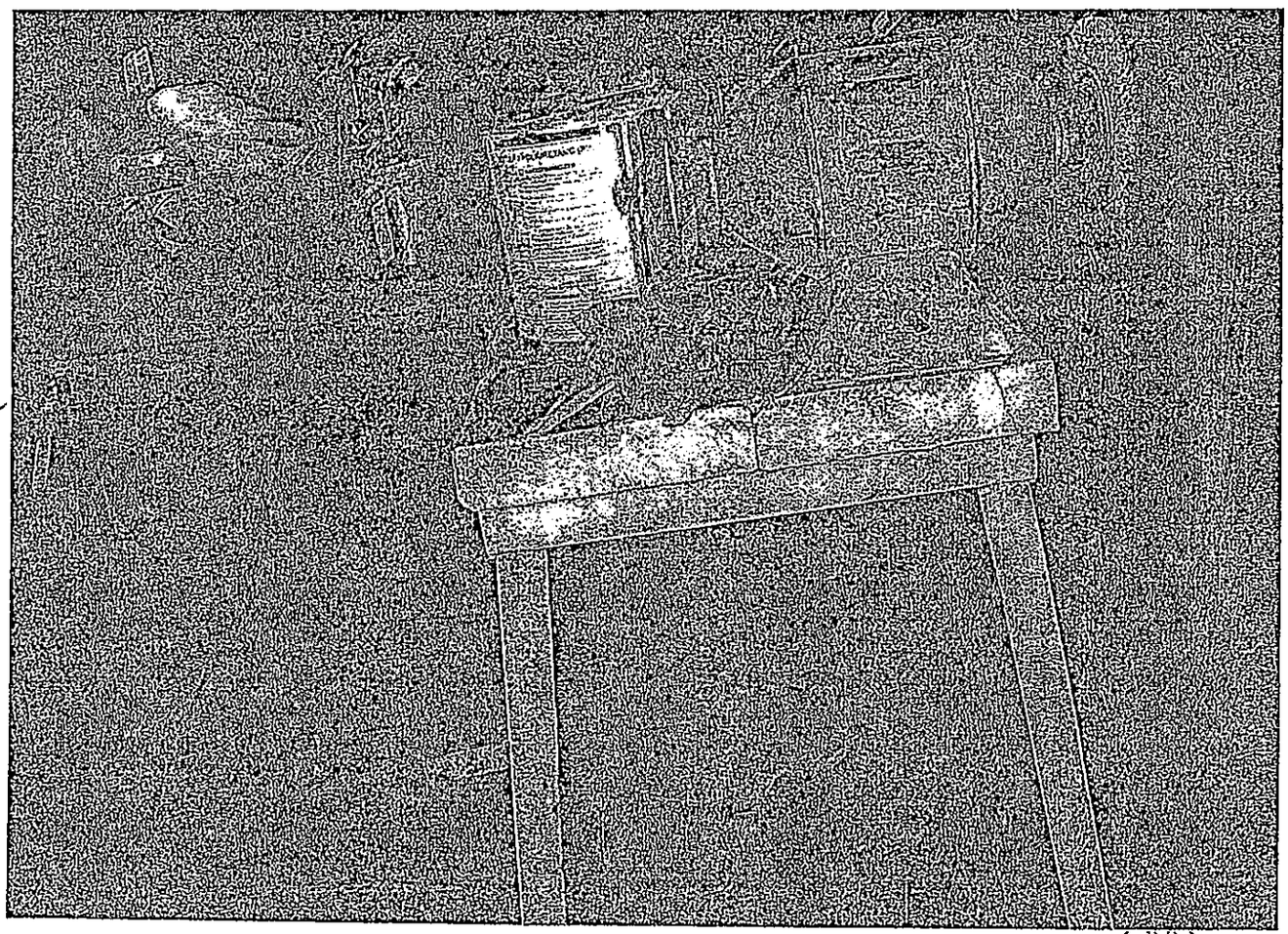

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

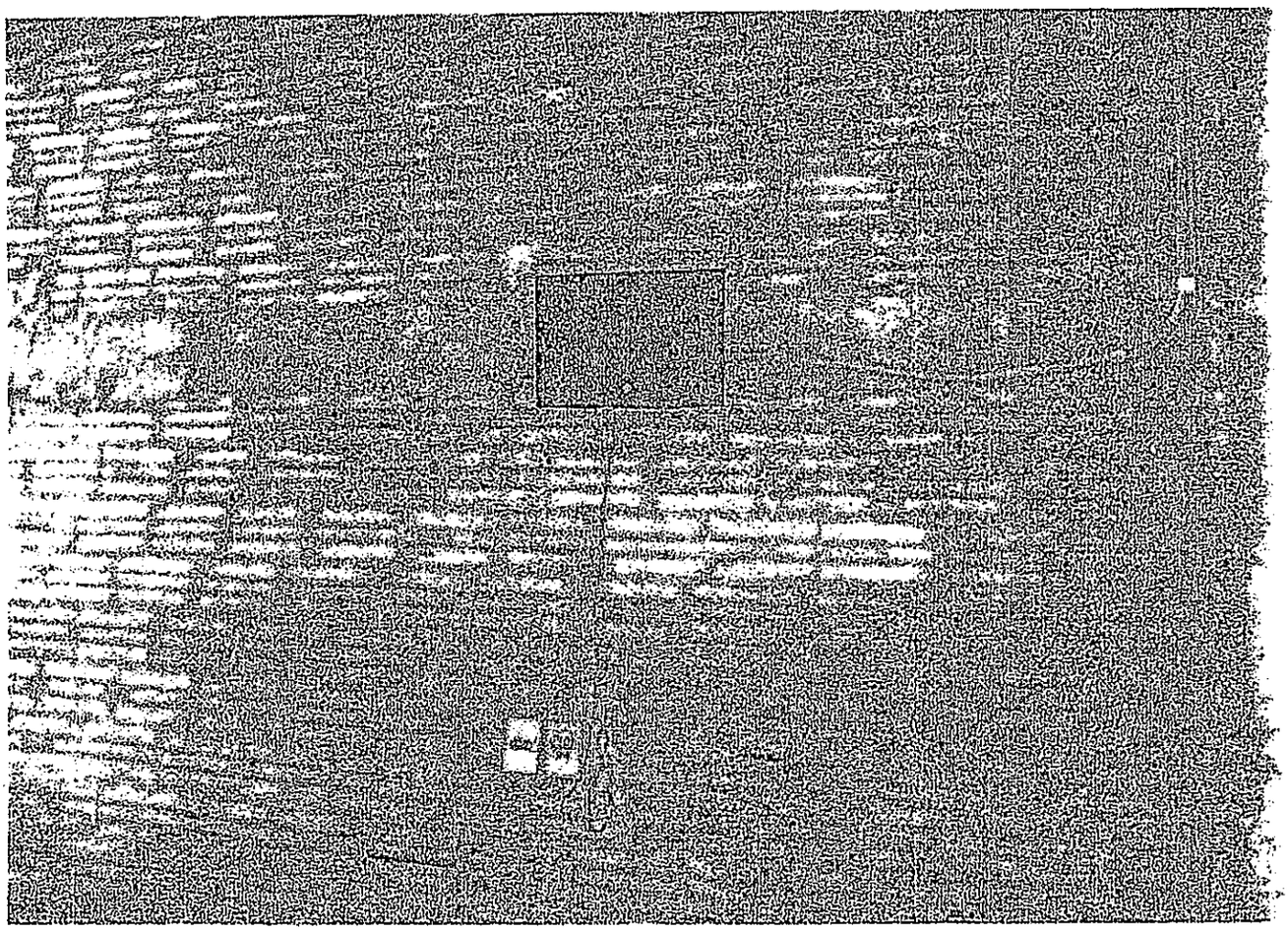



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



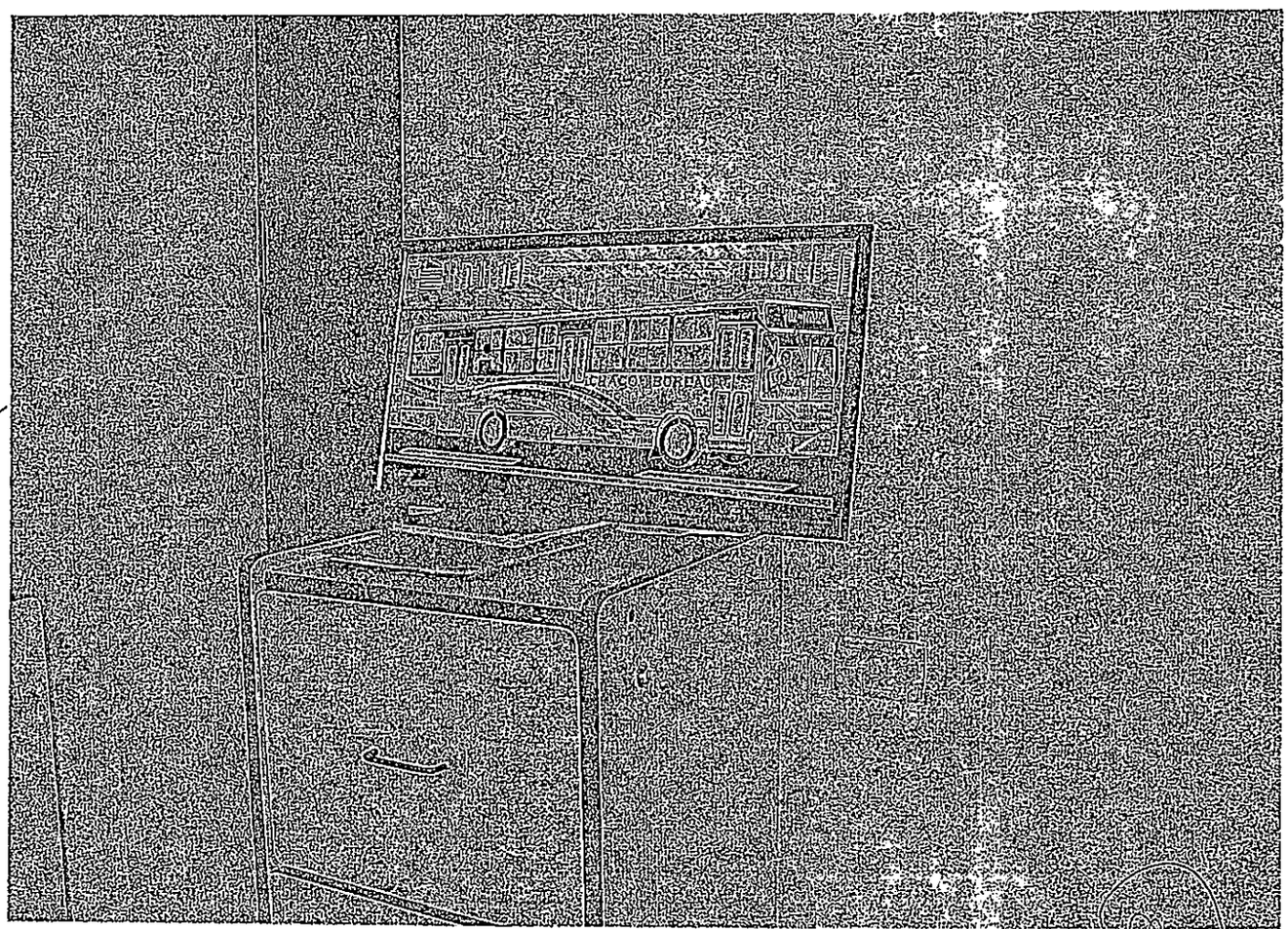

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN

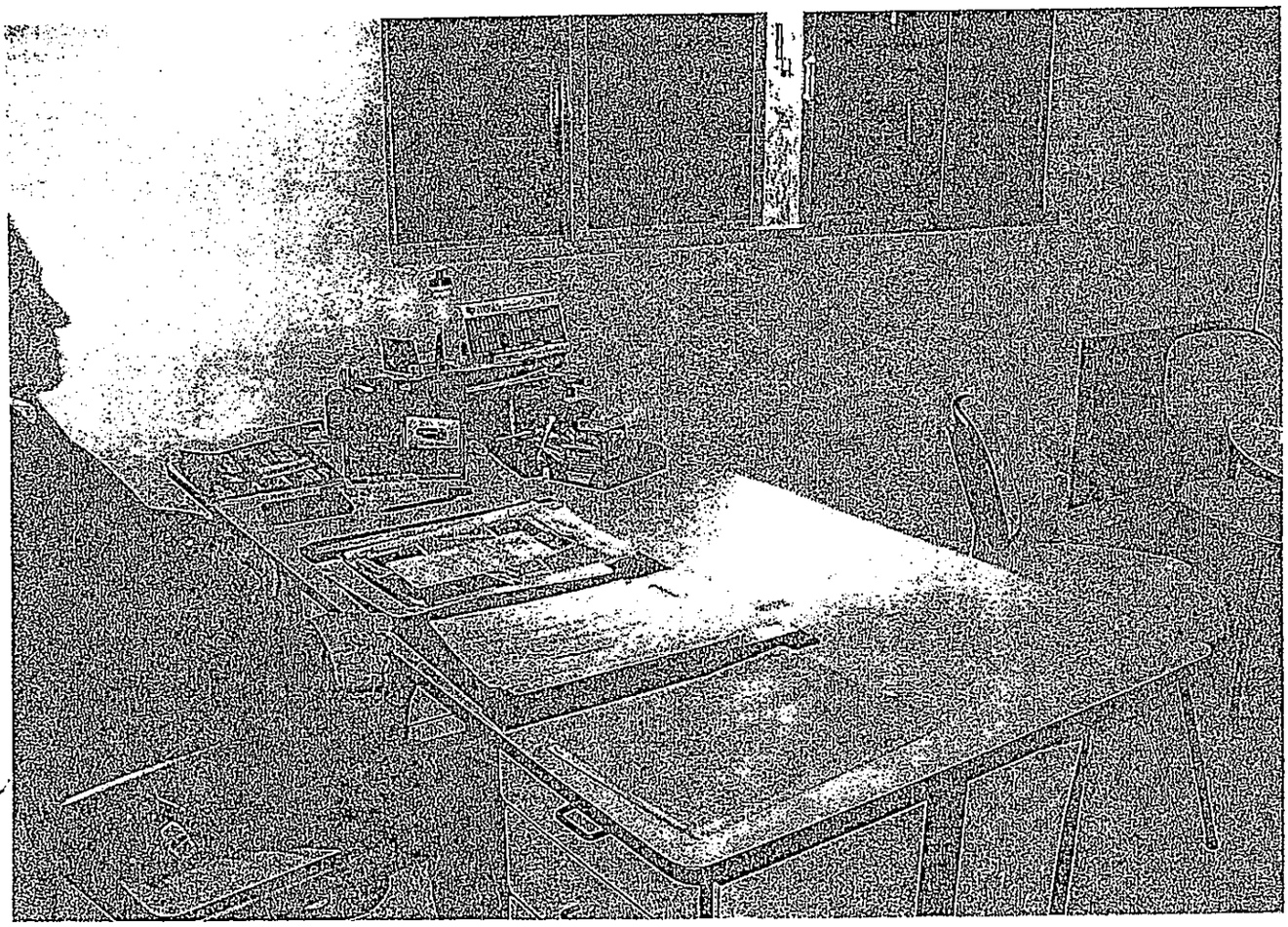

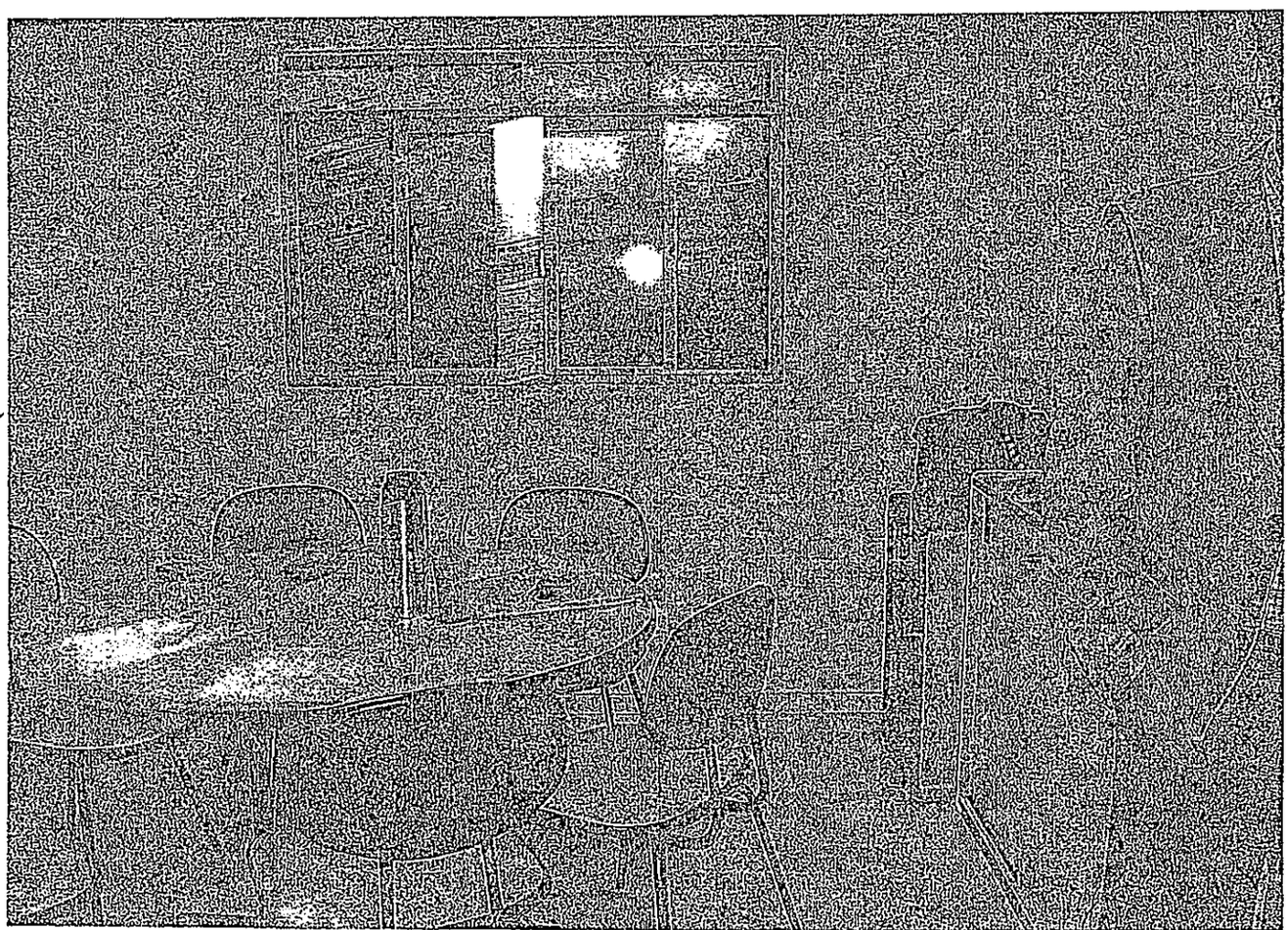

Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraest.
DINATRAN



Judith E. Ferreyra, Jefe
Dpto. de Control, Serv. e Infraes!
DINATRAM

RESOLUCIÓN DN N° 184

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA LI REUNIÓN PLENARIA DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 31 DE MAYO, 01 Y 02 DE JUNIO DE 2017.----------

.../2/...

- *ABOG. CARLOS GEORGI-SAMARÁN* — *C.I. N° 1.633.642*
- *LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA* — *C.I. N° 1.115.919*
- *ARQ. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VERNAZZA* — *C.I. N° 517.420*
- *ABOG. RENATO JAVIER ANGULO APONTE* — *C.I. N° 3.809.951*
- *ABOG. OSCAR MARTÍN OCAMPOS* — *C.I. N° 838.912*
- *LIC. SERGIO ELOY AMARILLA PAEZ* — *C.I. N° 743.025*
- *LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA BENÍTEZ* — *C.I. N° 1.021.757*

Artículo 2°.- Los funcionarios designados en el Artículo anterior, estarán afectados a la Reunión, desde el 30 de mayo al 03 de junio de 2017, conforme lo establece el Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes aéreos, según corresponda, conforme al Decreto N° 6715/17 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · San Lorenzo · Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 164

POR LA CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR DE LA LI REUNIÓN PLENARIA DEL SGT Nº 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 31 DE MAYO, 01 Y 02 DE JUNIO DE 2017.----------

San Lorenzo, 12 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum DRNI Nº 37 de fecha 05 de mayo de 2017, a través del cual, la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales de la Institución, remite propuesta de Integración de la Delegación de funcionarios de la DINATRAN, que participarán de la LI Reunión Plenaria del SGT Nº 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", a realizarse en el Hotel 725 Continental, ubicado en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 725 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina, los dias 31 de mayo, 01 y 02 de junio del año en curso.----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. Nº 90 de fecha 18 de abril de 2017, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos correspondiente al mes de mayo del corriente, en el Tipo de Presupuesto 1 conforme al Plan Financiero Institucional.----------

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar la tarea mencionada en el VISTO de la presente Resolución y asignar los recursos disponibles para su cumplimiento.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000.-------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la LI Reunión Plenaria del SGT Nº 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina, los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2017; cuya nómina es la siguiente:

.../...

38 (TREINTA Y

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM INTEGRANTES COMISIÓN DE TRABAJO

PARA : Abog. CARLOS GEORGI-SAMARAN, Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte – DNT

DE : Funcionarios Comisionados por Resolución DN N° 184/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, a Buenos Aires (República Argentina).

Fecha : San Lorenzo, 07 de junio de 2017.

Referencia : Informe de Misión sobre participación en la LI Reunión Plenaria del SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", realizado en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, los días 31 de mayo al 02 de junio de 2017.

Atento al tema de referencia, se eleva a su consideración el presente informe que tiene relación con la LI REUNIÓN PLENARIA DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", realizada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la que asistimos en cumplimiento a lo que establece la Resolución DN N° 184/17 de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 12 de mayo de 2017, poniendo de resalto la naturaleza del escenario, como sigue:

LAS REUNIONES DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR" ENTRE PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DEVIENEN LOGICAMENTE DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE LOS PAISES DEL CONO SUR (ATIT), HOMOLOGADO POR EL MERCOSUR, VIGENTE EN PARAGUAY CONFORME A LA LEY 1128/97 QUE EN EL ARTÍCULO 1° DICE:

Art. 1°.- "Los términos de este Convenio se aplicaran a transporte internacional terrestre entre las partes, tanto en transporte directo de un país a otro como en tránsito a un tercer país"; y el Art. 14.- "Las Partes podrán llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales sobre los diferentes aspectos considerados en el Convenio y, en especial, en materia de reciprocidad en los permisos, regímenes tarifarios y otros aspectos técnicos-operativos. Dichos acuerdos no podrán en ningún caso contrariar los logrados en el presente Convenio."

EN EL ENCUENTRO PARTICIPARON LAS DELEGACIONES DE ARGENTINA; BOLIVIA; BRASIL; CHILE; PARAGUAY Y URUGUAY. LA APERTURA DE LA REUNIÓN LO REALIZO EL ING. ANTONIO DAVID CORTES, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. HAY QUE DESTACAR QUE LAS DELEGACIONES ESTUVIERON ACOMPAÑADOS POR LOS REPRESENTANTES DE REPARTICIONES DE CADA ESTADO, EN EL CASO DE PARAGUAY, ADEMAS DE LA DINATRAN, PARTICIPARON, LA CANCILLERIA NACIONAL, LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL; LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; MARINA MERCANTE Y LA SENAVE Y POR OTRO LADO EL SECTOR EMPRESARIAL ESTUVO REPRESENTADO POR LA CAPATIT, CAPECO, AGETRAPAR, OPERADORES DE SEGUROS Y EMPRESARIOS DE TRANSPORTE.

Se anexa a la presente el Acta de la LI Reunión Plenaria del SGT N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR", la que comentamos brevemente:

TEMAS GENERALES

1. REUNIÓN PREPARATORIA DE LA LI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 5.

Se anexó al Acta de la presente LI Reunión Plenaria, el Acta de la Reunión Preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5.

2. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA.

Se procedió a realizar un análisis, país por país sobre Documentos de Porte Obligatorio, de conformidad al Proyecto presentado por Uruguay. Al respecto Paraguay informó que el único documento que no exige es el CRT. Al respecto localmente tendríamos que ir viendo en incluir entre los documentos de Porte Obligatorio, porque los operadores de carga lo portan en sus unidades y se les exige en los otros países del MERCOSUR.

3. TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (Actualización Revisión Nº 17 de ONU).

La representación de Brasil no se expidió sobre el contenido del Acta de la Comisión de Transporte de Mercancías Peligrosas que se reunión en Montevideo – Uruguay, los días 18 y 19 de mayo, en la cual no había asistido. Esta comisión decidió reunirse durante la XVIII Reunión de la Comisión del Art. 16 del ATIT para concluir los trabajos de actualización del Acuerdo.

La Presidencia Pro Tempore - PPT se comprometió elevar una nota al GMC, solicitando que la SM adelante la revisión formal de las versiones en español y portugués del mismo, a efectos de procurar su aprobación por el CMC antes de la finalización del presente año.

4. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

4.1. Empleo de neumáticos súper anchos en los ejes delanteros con suspensión neumática en ómnibus y camiones.

Las demás delegaciones están abocadas al uso de neumáticos súper anchos en el transporte terrestre para dar solución al problema de excesos en pesos por ejes y peso bruto tota, en especial el eje delantero.

Se informó que el tema neumáticos súper anchos, en Paraguay, está incluido en el estudio realizado por la consultoría contratada por el MOPC, en donde hacen referencia a pesos por ejes en neumáticos súper anchos, que coinciden con el contenido de la legislación de la República del Uruguay, las cuales se pasan a detallar:

Eje simple de cubiertas súper anchas 7,00 tan.
Eje doble de cubiertas súper anchas 14,00 tan
Eje triple de cubiertas súper anchas 21,00 tan.

4.2. Ómnibus "MERCOSUR"/ Condiciones de Seguridad de la Cabina de Conducción.

La representación de Uruguay presento un documento que contiene la experiencia de Australia respecto a su utilización para definir el Ómnibus MERCOSUR y Argentina propuso aumentar la longitud del bus de doble altura de 14 m. a 15 m.

La delegación de Paraguay propuso la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un documento armonizado, en donde se establezcan los requisitos técnicos básicos que deben ser cumplidos por los fabricantes de ómnibus-

5. ARMONIZACIÓN DE LOS LIMITES DE TOLERANCIA DE PESO POR EJE Y PESO BRUTO TOTAL – PBT.

La delegación de Paraguay informo que efectuó consultas con respecto a las tolerancias de peso por eje y peso bruto total - PBT ante el MOPC y aporto los valores vigentes en su país e informó que existe en su país una Comisión de Pesos.

Tipo de Eje. Caso Paraguay	Tolerancia propuesta AR-BR-UR
Eje direccional. = Tol. = 8.33%. P.E. = 6000kg –Tol. = 500kg.	5% y 8%. Siempre que no se pase en el PBT. 5%=300kg 8%=480kg.
Eje simple – 4 neumáticos = Tol. = 4,76%. P.E. = 10.500kg – Tol = 500kg.	5% y 8%. Siempre que no se pase en el PBT. 5%=525kg. 8%=840kg.
Eje doble – 4 neumáticos = Tol = 5%.	5% y 8%. Siempre que no se pase en el

P.E. = 10.000kg – Tol = 500kg.	PBT. 5%=500 8%=800
Eje doble – 6 neumáticos.= Tol=3,57%. PE=14000kg-Tol=500kg.	5% y 8%. Siempre que no se pase en el PBT. 5%=700kg. 8%=1120kg.
Eje doble – 8 neumáticos = Tol=5,56%. PE=18000kg-Tol=1000kg.	5% y 8%. Siempre que no se pase en el PBT. 5%=900kg. 8%=1440kg.
Eje triple – 6 neumáticos = Tol=3,57% PE=14000kg-Tol=500kg.	Debería ser 5%. 5%=700kg.
Eje triple – 10 neumáticos = Tol=4,35%. PE=23000kg-Tol=1000kg.	Debería ser 5% 5%=1150kg.
Eje triple – 12 neumáticos = Tol=3,92%. PE=25500kg-Tol=1000kg.	Debería ser 5%. 5%=1275kg.
PBT=45000kg-Tol=1000kg-Tol=2.22%	Debería ser 2%. 2%=900kg.

Con respecto a las tolerancias por peso por eje y Peso Bruto Total el MOPC debe sentar postura respecto a las tolerancias acordadas, en principio por los demás estados Partes.

6. INTEGRACIÓN DIGITAL DE LAS INFORMACIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL SGT Nº 5 DEL MERCOSUR.

El cronograma propuesto por Argentina fue evaluado en comisión y consta en Anexo VIII.

7. TEMAS DERIVADOS DEL SUB-GRUPO Nº 3 – COMISIÓN AUTOMOTRIZ.

Quedo constancia que en la próxima reunión del SGT Nº 3 a realizarse en Buenos Aires del 12 al 16 de junio los temas limitadores de velocidad, sistema de luces, cinturones de seguridad y calibre indicador de desgaste en neumáticos, con base en normativa vigentes en UE, son parte de la agenda a tratar en dicha reunión.

Se resolvió mantener el tema en agenda y aguardar los resultados de la reunión del SGT Nº 3.

8. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS – RFID.

Objetivo del SGT: contar con un sistema armonizado de identificación electrónica de vehículos. Que el lector de TAGs ubicados en arcos o antenas tengan acceso a lecturas de TAGs pasivos y activos, con frecuencias sintonizadas, y que las informaciones que las mismas proporcionen sean armonizadas entre las partes.

Paraguay informó que está trabajando armónicamente con el MOPC para utilizar estos sistemas de identificación instaladas en los controles de pesos de vehículos y en peajes.

9. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAJES.

Paraguay informó que las empresas de transporte están obligadas a emitir ticket por equipaje que van a bodega. Algunas empresas de transporte en Paraguay emiten, al mismo tiempo ticket de identificación de equipajes de mano.
Respecto a la identificación de Pasajeros hay que informar que la DINATRAN tiene un Convenio Interinstitucional con la Dirección General de Migraciones y en ese concepto sería fácil la identificación de personas en las terminales de ómnibus.
Cuál es el objetivo de la identificación de personas ya en la terminal de ómnibus, que si existen problemas en la identificación de personas, las mismas sean desembarcadas en la terminal de ómnibus y no en los pasos de frontera.

10. SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR.

Las delegaciones de Brasil y de Argentina manifestaron el interés de que una empresa de transporte pueda contratar los seguros exigidos por la ATIT en país de destino.
Paraguay informó que el SEGURO en nuestro país está regulado por la Ley Nº 827/96. La autoridad de control es la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay, en cuyo Art 125, se establece que: Contratación de Seguros en el Exterior. El comercio de asegurar y reasegurar riesgos a base de primas, solo podrá hacerse en la República del Paraguay por empresas autorizadas conforme a esta ley, salvo lo que dispongan los convenios y tratados internacionales. El que contravenga esta disposición, actuando como representante de la entidad extranjera o como intermediario de contratos con esta, será sancionado conforme a los Art. 123 y 124.

Se acordó que el presente tema sea remitido al SGT Nº 4 "SEGUROS" para su análisis y posterior informe, respecto a la propuesta de Argentina y Brasil.

11. ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS DE PASAJEROS.

Argentina; Bolivia; Brasil; Chile y Uruguay coinciden prácticamente en que la vida útil establecida es de 10 años y una edad promedio de 5 años.
Paraguay aclaró sobre el informe presentado en la reunión preparatoria, la misma hacía referencia al servicio de transporte nacional. En el Internacional específicamente hasta la fecha no se estableció norma respecto de edad de las unidades. Se está estudiando la posibilidad de establecer como edad tope 10 años para unidades que prestan servicio en línea permisionada.
Las delegaciones consideraron suficiente el intercambio de información.

12. FRENOS ABS EN CAMIONES Y EQUIPOS ARRASTRADOS (remolque y semirremolque).

La delegación Argentina cumplió en invitar al sector especializado para una presentación sobre sistemas de frenos ABS en remolques y semirremolques, como así también a especialistas en control de equipamiento de dispositivos de control de emisiones de motores y de sistemas de frenos.

Se acordó sobre la necesidad de elaborar un proyecto de Resolución para ser oportunamente encaminado a consideración del GMC.

13. TRANSPORTE MARÍTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DE TRANSPORTE MARÍTIMO.

Lo tratado en este ámbito está contenido en el Anexo XII del Acta de la presente Reunión. Una copia debe ser remitida a la Dirección de Marina Mercante, dejando constancia que la misma estuvo representada en la reunión.

14. TRANSPORTE FERROVIARIO.

Lo tratado en este ámbito está contenido en el Anexo XIII del Acta de la presente Reunión. Una copia debe ser remitida a Ferrocarriles del Paraguay – FEPASA y al Viceministerio de Transporte, dejando constancia que en la Reunión de esta Comisión Paraguay no estuvo representado.

15. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2015-2016 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018.

- Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2015-2016, consta en Anexo XIV.
- El Programa de Trabajo 2017-2018, consta en Anexo XV.

16. PRESENTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.

- Solicitud de temas a tratar, presentados por el Sector Privado (cuatro temas), serán incluidos en el temario de la próxima reunión. El documento presentado consta como Anexo XVI

17. OTROS ASUNTOS

17.1. Tasas Migratorias:

Con respecto a las tasas migratorias establecidas en el Decreto Nº 959/2016, la Delegación Argentina informó sobre la conformación de una mesa de trabajo con representantes del Ministerio de Transporte y de la Dirección Nacional de Migraciones, cuya finalidad es encontrar una solución a la situación planteada con relación a la aplicación de las tasa al transporte fronterizo.

17.2. Proyecto de Norma del SGT Nº 10:
El SGT Nº 5 tomo conocimiento del Proyecto de Resolución Nº 01/17 "LINEAMIENTOS PARA LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SOBRE JORNADA LABORAL DE CHOFERES DE AUTOTRANSPORTE INTERNACIONAL" elevado por el SGT Nº 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" en su Acta 01/17 y solicito al GMC, remita el mismo para análisis en este ámbito.

OTROS TEMAS TRATADOS EN OPORTUNIDAD DE LA PRESENTE REUNIÓN.

1. **Con Argentina:**
   1.1. Caso Empresa "Río Uruguay", de bandera Argentina: La representación Argentina se comprometió en remitir toda la información sobre la misma, dejando en claro que la permisionaria es la Empresa "El Practico", cuyo nombre de fantasía es "Río Uruguay" y que las tres unidades sancionadas forman parte de la flota habilitada a la empresa.
   1.2. Notificación de Argentina (CNRT) a empresas permisionarias de bandera Paraguaya. Se acordó que previo a la remisión de notificaciones a las empresas paraguayas se debe notificar a la DINATRAN para poder informar a las empresas paraguayas cual es el motivo de la notificación.
   1.3. El objetivo de la notificación es para que la CNRT tenga información sobre itinerarios, horarios y tipos de servicios a cargo de empresas paraguayas.
   1.4. Acuerdo sobre informe preliminar de situación de todos los servicios habilitados entre Paraguay y Argentina conforme a la revisión de los registros de los respectivos Acuerdos Bilaterales.

2. **Con Brasil:**
   2.1. Se conversó con el Director General de Fiscalización de la ANTT – Sr. José Benítes, respecto a controles de fiscalizadores de la ANTT a taxis, remises y Van en el Puente de la Amistad y en Foz de Yguazú. El citado Director se comprometió en investigar del porque se fiscalizan servicios del ámbito de los Municipios.
   2.2. Brasil solicito trato igualitario a Unidades Tipo Cigüeña, en el sentido que en Paraguay no se le permite circular por la noche, en días de lluvia y días con neblina. En Brasil a unidades paraguayas se permite. Se solicitó que el tema lo presenten por escrito vía correo electrónico, con remisión de Acta de contravención para saber qué organismo del Estado está actuando al respecto.

3. **Con Bolivia:**
   3.1. Se informó a la Delegación Boliviana que se remitió correo electrónico a la Dirección de Transporte de Bolivia, solicitando la realización de una Reunión Bilateral para tratar temas de interés de las partes. Nos comprometimos a reenviarles en la brevedad.

4. **Con Uruguay:**
   4.1. Se insistió sobre la posibilidad de realizar la V REUNIÓN BILATERAL URUGUAY – PARAGUAY y propusieron que la misma se realice en Montevideo en ocasión de la XVIII Reunión de la Comisión del Artículo 16 del ATIT.
   4.2. Se solicitó informe sobre requerimiento, a unidades que prestan servicio de Taxis, Remises y Van, de documentos de Porte Obligatorio contemplados en el ATIT. Manifestaron que se controlan, pero no quedo claro, debido a que no les manifestamos que el servicio prestado por los mismos se circunscriben en el municipio vecinal fronterizo de la otra parte.
   4.3. Solicitud de datos de todas las unidades de transporte de cargas y pasajeros de bandera paraguaya con notificaciones y/o multas pendientes por infracciones atribuidas en territorio uruguayo. La presente fue solicitada para que no genere inconvenientes para el ingreso/egreso en territorio uruguayo. Hay que oficializar el pedido.

83 (TRECIENTOS Y TRES)

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Finalmente se informa que las delegaciones acordaron que será convocada oportunamente por la próxima PPT en ejercicio.

SE PONE A SU CONOCIMIENTO QUE COPIAS DEL ACTA PERTINENTE, COMO LA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME PARA UNA MEJOR ILUSTRACIÓN CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS SERÁN LEVANTADOS EN EL PORTAL OFICIAL DE LA DINATRAN.

Saludamos atentamente, agradeciendo la confianza del Señor Director Nacional en ésta Comisión de Trabajo.

Lic. SERGIO AMARILLA
DSV

Arq. JOSÉ L. GONZÁLEZ
DGNRI

Abg. CARLOS GEORGI-SAMARAN
Director Nacional

Abg. MARTIN OCAMPOS
DGFC

Lic. CARLOS RIVAS
DGPT

Abg. RENATO ANGULO
DGAJ

Lic. MIGUEL AYALA
DTI

Secretaría Nacional
Recibido por: ME
Fecha: 09/04/12 Hora: 15:36

32 (TREINTA

MERCOSUR

MERCOSUL

MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 01/17

LI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE"

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2017, la LI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. La Delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado al MERCOSUR, conforme lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I.**

La Agenda consta en el **Anexo II.**

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III.**

El Coordinador Nacional del SGT N° 5, Ing. Antonio David Cortés, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR, dio la bienvenida a las delegaciones y puso a su consideración la Agenda de la reunión, la que fue aprobada por las delegaciones y consta en Anexo correspondiente.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. REUNIÓN PREPARATORIA DE LA LI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 5

El Acta N° 01/17 de la Reunión preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5, consta como **Anexo IV.**

2. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre lo manifestado en la reunión preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5 pasada, y tomaron nota de lo señalado por cada una de las delegaciones. En ese sentido, coincidieron en la necesidad de trabajar en la armonización de normas y criterios a ser aplicados en la fiscalización del transporte, reconociendo que en la actualidad no existen criterios unificados para los fiscalizadores.

31 (TREINTA

La Delegación de Argentina a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) manifestó que los operativos de fiscalización se profundizarán en la zona de frontera estableciéndose puntos de fiscalización con presencia del personal de dicho organismo.

La Delegación de Bolivia informó que su Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda está en proceso de emplaque de los vehículos remolcados, el cual será comunicado una vez finalizado, y solicitó que mientras dure este proceso, no se restrinja la fluidez de operadores bolivianos en los procedimientos de fiscalización por parte de los demás países. En la actualidad los mismos son identificados sólo por el número de chasis grabado en la unidad.

La Delegación de Uruguay hizo referencia al anuncio realizado por la Delegación de Bolivia, señalando que la diferenciación de matrículas de remolques respecto de los vehículos de tracción, vendría a solucionar un gran inconveniente que se venía generando para los procedimientos de control. En ese sentido, sugirió que en la medida en que el Organismo de Aplicación de ese país vaya otorgando las nuevas placas, realice las comunicaciones correspondientes, de modo que aquellos países que realizan controles informatizados en coordinación con las Aduanas puedan realizar las actualizaciones evitando la detención en frontera.

Seguidamente, efectuó un repaso de los diferentes motivos que se han identificado como posibles generadores de las dificultades detectadas en materia de fiscalización, reiterando la necesidad de realizar un gran esfuerzo para la revisión del Protocolo de Infracciones y Sanciones del ATIT en la próxima reunión de la Comisión del Artículo 16, procurando que el mismo se encuentre en sintonía con lo que el ATIT regula, conforme se planteó en la XVI Reunión al tratar el tema y quedó registrado en el numeral 4 del Acta.

Agregó que sólo cerca de 10 artículos del Acuerdo son los que establecen obligaciones que podrían generar sanciones a las empresas en caso de incumplimiento y sugirió una eventual presentación de las mismas en una nueva versión del Protocolo que las agrupe en incumplimientos vinculados con los permisos requeridos; con los seguros, con el representante legal, con la inspección técnica vehicular y con otros documentos requeridos por los Organismos Nacionales de Aplicación para el cumplimiento de sus cometidos, además del criterio de gravedad que se emplea actualmente.

La Delegación de Paraguay señaló que con respecto al detalle de documentos a ser considerados como de porte obligatorio, el CRT no es un documento exigible por parte de las autoridades de transporte, por no estar considerada como tal en ninguna normativa interna.

En cuanto al manifiesto de carga (MIC/DTA) el mismo es de carácter obligatorio para las cargas de importación, exportación y en tránsito. En territorio nacional toda carga debe estar documentada por la factura comercial y una nota de remisión.

Todas las delegaciones coincidieron en la necesidad de que se examinen los procedimientos de fiscalización del transporte internacional, con criterios de proporcionalidad y racionalidad, reiterándose la necesidad de adecuar el Segundo Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones, en el marco de la XVIII Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (Comisión del Art. 16 del ATIT) que tendrá lugar del 28 al 30 de junio, en la Sede de la ALADI, en Montevideo, Uruguay.

En este mismo sentido, la Delegación de Chile solicitó a las demás delegaciones la aplicación estricta del Artículo 6 del Protocolo de Infracciones y Sanciones, en cuanto a evitar la retención de un vehículo habilitado, cuando cuente con la documentación en regla.

La PPTA efectuó el detalle de la documentación exigida por la República Argentina:

Transporte de cargas
Documentos Comunes:

- Acreditación de Permiso.
- Certificado de Verificación Técnica.
- Póliza de Seguros, limitada al modelo aprobado a la 1.41 (XV) de la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur
- Licencia Nacional Habilitante

Finalmente, se acordó trabajar en la elaboración de un Manual de Fiscalización dinámico, como elemento fundamental para las fiscalizaciones a nivel regional, siguiendo los parámetros establecidos por el ATIT.

Transporte de Pasajeros
Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros y Servicios de Temporada Turística Permanente y no Permanente.

- Copia Autenticada del Permiso Originario (dicha documentación podrá ser reemplazada por la copia autenticada del documento de idoneidad vigente con el respetivo anexo de parque automotor habilitado o alta genérica).
- Copia Autenticada del Permiso Complementario o Permiso Provisorio otorgado por la Autoridad Competente.
- Original de la constancia de Revisión Técnica Obligatoria del vehículo.
- Constancia de Vigencia de la Póliza 1.41 de Seguro Respectiva
- Lista de Pasajeros.

Documentación exigida por tránsito.
Licencia de conducir

Documento de propiedad del vehículo.

Las empresas argentinas deben portar adicionalmente:

- Original de Cédula Identificatoria del Vehículo Extendida por la CNRT.
- Licencia Nacional Habilitante del Personal de Conducción.

Servicio de Transporte por Automotor de Pasajeros Ocasional en Circuito Cerrado al Exterior.

- Permiso Ocasional de Circuito Cerrado al Exterior con Boleta de Pago del Arancel Asociada al Permiso, según modelo ATIT, incluye:
  - Individualización del vehículo (tipo, marca y matrícula)
  - Itinerario del viaje (origen, destino y puntos intermedios)
  - Pasos fronterizos a utilizar (ida y regreso)
  - Fechas aproximadas entre la que se efectuará el viaje (salida y llegada).

  El citado documento deberá ser llevado durante todo el recorrido debiendo ser presentado a las autoridades de frontera conjuntamente con la lista de pasajeros.
- Original de la constancia de revisión técnica obligatoria del vehículo.
- Constancia de vigencia de la póliza 1.41 de seguro respectiva.

Documentación exigida por tránsito.
Licencia de conducir.
Documento de propiedad del vehículo.

Las empresas argentinas deben portar adicionalmente

- Original de Cédula identificatoria del vehículo extendida por la CNRT.
- Licencia Nacional Habilitante del Personal de Conducción.

Cabe señalar que como mecanismo de consulta el fiscalizador podrá acceder al siguiente link de la página web de la CNRT:
http://viajesocasionales.cnrt.gob.ar/consulta

3. TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (ACTUALIZACIÓN REVISIÓN N° 17 DE ONU)

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta N° 01/17 del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR (GTMP). La misma consta como **Anexo V.**

La Delegación de Bolivia señaló que en su país el transporte de mercancías peligrosas se encuentra en la etapa de reglamentación y agradeció los datos suministrados por las demás delegaciones al respecto.

28 (Veinti

Asimismo, acordaron que en la próxima XVIII Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (Comisión del Art. 16 del ATIT) que tendrá lugar del 28 al 30 de junio en la Sede de la ALADI, en Montevideo, Uruguay se reúna la Comisión de Técnicos para concluir los trabajos de actualización del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Posteriormente, la PPTA se comprometió a elevar una nota con el proyecto de norma a la coordinación del GMC, solicitando que la SM adelante la revisión formal de las versiones en español y portugués del mismo, a efectos de procurar su aprobación por el CMC antes de la finalización del corriente año.

4. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

4.1. Empleo de neumáticos súper anchos en los ejes delanteros con suspensión neumática en ómnibus y camiones

Teniendo en cuenta lo señalado en la reunión preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5 pasada, la PPTA solicitó a las delegaciones de Paraguay, Bolivia y Chile se manifiesten sobre el tema propuesto.

Al respecto, la Delegación de Bolivia informó que la normativa vigente que regula los pesos y dimensiones en su país es la Ley N° 441 – Ley de Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares en la Red Vial Fundamental, de fecha 25 de noviembre de 2013. La misma establece los pesos y dimensiones vehiculares máximos permitidos para la circulación en las carreteras de la red vial fundamental, así como las tolerancias por eje, grupos de ejes y peso bruto total, las cuales fueron suministradas.

La Delegación de Chile manifestó que esta es una materia que aún se encuentra evaluando.

La Delegación de Paraguay hizo mención al trabajo realizado por un servicio de consultoría contratado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de su país, puntualizando que los criterios en cuanto a pesos considerados en dicho trabajo, coinciden con la normativa vigente en la República Oriental del Uruguay. Asimismo, reiteró que, en definitiva, el MOPC es la institución responsable de decidir sobre dicha cuestión.

Las delegaciones decidieron mantener el punto en la agenda del SGT N° 5, hasta que se avancen los temas con respecto a la Reglamentación, y elaborar una enmienda, a nivel MERCOSUR, para su uso en los ejes delanteros de dichos vehículos, para una capacidad máxima de 7.0 t, exigiendo a los vehículos suspensión neumática y amortiguadores hidráulicos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales
Dinatrain
San Lorenzo - Paraguay

4.2. Ómnibus "MERCOSUR". Análisis de la propuesta de Uruguay

Las delegaciones continuaron con el tema de definición de características técnicas que debe presentar el ómnibus MERCOSUR.

Al respecto, la PPTA presentó un documento complementario a la propuesta presentada por la Delegación de Uruguay (**Anexo VI**), para análisis de las demás delegaciones, teniendo en cuenta la necesidad del uso de un ómnibus de doble piso con un largo de 15 metros y competitivo con otros modos de transporte. En ese sentido, solicitó retomar este tema con la finalidad de promoverlo en el transporte internacional de pasajeros por carretera.

Al respecto, la Delegación de Bolivia señaló que en su país esta permitida la circulación hasta 14 metros de longitud, al igual que en el resto de los Estados Partes.

La Delegación de Paraguay manifestó la necesidad de crear un grupo de trabajo que analice en detalle las propuestas presentadas por Argentina y Uruguay, al respecto.

La Delegación de Uruguay identificó las normas o criterios que en materia de seguridad tuvo en cuenta para el denominado "Ómnibus del MERCOSUR", y que en la actualidad no aparecen contemplados en Resoluciones del MERCOSUR, explicó los fundamentos que le llevaron a proponer límites de pesos diferentes a los contenidos en la Resolución GMC N°65/08, diferenciados según el tipo de neumático empleado, los cuales contemplaban las diferentes configuraciones de ómnibus empleados en la región, destacando, finalmente, el nuevo valor propuesto para el peso del pasajero y el equipaje transportado.

El SGT N° 5 decidió conformar el Grupo de Trabajo para para la elaboración de un documento armonizado, en donde se establezcan los requisitos técnicos básicos que deben ser cumplidos por los fabricantes para el Ómnibus MERCOSUR.

El tema continúa en Agenda.

5. ARMONIZACIÓN DE LOS LÍMITES DE TOLERANCIA DE PESO POR EJES Y PESO BRUTO TOTAL -PBT-

La PPTA circuló una tabla consolidada de propuesta de tolerancias de medición de peso por eje y PTB (t), por país (**Anexo VII**).

La Delegación de Paraguay efectuó consultas con respecto a las tolerancias por pesos por ejes y peso bruto total ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC) y aportó los valores vigentes en su país. Al margen de ello, dio cuenta de que existe una comisión creada en el ámbito del MOPC para

avanzar sobre la presente temática, siendo la DINATRAN responsable de la vicepresidencia de la citada comisión.

Por su parte, la Delegación de Uruguay expresó que en función del planteamiento de la PPTA debería confirmarse cuál es la versión del sistema de tolerancias sobre la cual deberá expedirse el SGT N° 5, habida cuenta de que existe otra propuesta en la materia presentada por la Delegación de Brasil en anteriores reuniones.

La Delegación de Brasil se comprometió a presentar una actualización de su propuesta presentada.

Las delegaciones decidieron mantener este tema en la agenda de la próxima reunión del SGT N° 5.

6. INTEGRACIÓN DIGITAL DE LAS INFORMACIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS - SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL SGT N° 5

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta N° 01/17 de la Comisión de Integración de Informaciones de Transportes de Pasajeros y Cargas – Sistematización de Datos (CIIT). La misma consta como Anexo VIII.

7. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre lo manifestado en la reunión preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5 pasada, con el representante de la Comisión de la Industria Automotriz del SGT N° 3.

En ese sentido, se tomó nota que la próxima reunión del SGT N° 3 se realizará en Buenos Aires, entre los días 12 y 16 de junio de 2017 y que los temas sobre limitadores de velocidad, sistema de luces, cinturones de seguridad y calibre indicador de desgaste en neumáticos para los vehículos de transporte de pasajeros y cargas, con base en las normativas vigentes en la Unión Europea son parte de la agenda a tratar en dicha reunión.

Asimismo, se resolvió mantener el tema en Agenda y aguardar los resultados de la Reunión del SGT N° 3.

Con relación al Acta N° 01/17 de la Comisión de la Industria Automotriz, que había quedado sujeta a lo dispuesto por la Dec. CMC N° 44/15 dada las ausencias de las Delegaciones de Uruguay y Paraguay, la PPTA comunicó que la Coordinación del SGT N° 3 informó que no hubo observaciones por lo tanto se dio por aprobada.

25 (Ve

8. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS - RFID

Las delegaciones informaron sobre el estado actual de sus sistemas de TAGs.

La Delegación de Paraguay recordó lo manifestado en oportunidad de la 48° Reunión del SGT N° 5 realizada en Gramado, en el mes de mayo de 2015, ocasión en la que informó que una empresa de su país realizó un testeo exitoso de un sistema RFID para el control de activos fijos, utilizando Tags pasivos y determinada tecnología. La prueba consistió en la aplicación de Tags pasivos a una marca determinada de una serie de activos de una empresa estatal que fueron leídos con un lector portátil y en movimiento, a una distancia media de 9 metros. El resultado fue 100% de lectura efectiva.

Agregó que el MOPC tiene proyectado utilizar la presente tecnología en actividades relacionadas con el control de peso de vehículos y sistemas de peajes. En estos aspectos, se estima la realización de trabajos conjuntos con la DINATRAN.

La Delegación de Uruguay expresó que el tipo de Tag juega un rol fundamental para obtener la interoperabilidad de los sistemas. En ese sentido agregó que el Tag que se utiliza en su país se denomina EPG GENERACION 2 que funciona en el marco del protocolo establecido en la Norma ISO 18006-C.

Los lectores instalados en Uruguay que pueden trabajar en un rango de 911Mhz a 918 Mhz, ya están leyendo Tags pasivos colocados en vehículos de empresas brasileñas de transporte internacional de pasajeros y también en vehículos argentinos. No obstante, informó que los lectores no pueden leer los Tags activos instalados en vehículos de bandera chilena.

La Delegación de Argentina reiteró la necesidad de trabajar en la implementación de sistemas armonizados de RFID a nivel regional para que los mismos puedan ser leídos por las antenas de los distintos sistemas de peajes inteligentes y estaciones de control vehicular ya implementados o próximos a implementar en los Estados Partes del MERCOSUR y circuló un documento comparativo entre las normativas de Argentina y de Brasil **(Anexo IX)**, documento que será complementado con la información de los Estados Partes.

Las delegaciones agradecieron la propuesta presentada y se comprometieron a circular sus comentarios al respecto.

Por su parte la Delegación de Brasil, reiteró lo expresado en el Acta N° 01/17 de la reunión preparatoria de la LI SGT N° 5, en relación con los sistemas que ya tiene implementado en su país, que permite tanto la lectura de Tags activos como pasivos, bajo una frecuencia de 915 Mhz.

El tema continúa en Agenda.

24 (VEINTI

9. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAJES

Las delegaciones informaron sobre los sistemas de control que tienen implementados en sus países con respecto a la identificación de equipajes asociados al pasajero.

La Delegación de Argentina informó que, en su país, se esta desarrollando un sistema de lectura con dispositivos móviles, con el fin de establecer la trazabilidad de la circulación de personas y equipajes.

La Delegación de Paraguay recordó que sus empresas de transporte están obligadas a emitir ticket por equipaje que van a bodega. Algunas empresas de transporte en Paraguay emiten, al mismo tiempo ticket de identificación de equipajes de mano.

Respecto a la identificación de pasajeros dio cuenta de que la DINATRAN tiene un Convenio Interinstitucional con la Dirección General de Migraciones y en este contexto seria fácil la identificación de personas en las terminales de ómnibus. Tal convenio puede ser ampliado a los efectos de optimizar el trabajo conjunto de ambas instituciones.

La Delegación de Uruguay manifestó que, en su país, el equipaje no está asociado al pasajero pero se mostró interesado en recoger la experiencia de Argentina y Brasil para una futura instrumentación de la misma si se estableciera como parte de las obligaciones de los países asociados.

La Delegación de Chile recalcó la necesidad de integrar el control de equipaje a la lista de pasajeros en un sistema armonizado a nivel regional.

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de trabajar en la unificación de un sistema de control que incluya información intercambiable y que facilite el trabajo en frontera en la identificación de equipajes y personas transportadas bajo una norma común.

El tema continúa en Agenda.

10. SEGUROS EN EL ÁMBITO MERCOSUR

La Delegación de Paraguay informó que, en su país, el régimen de Seguros está regulado por la Ley N° 827/96. Manifestó, además, que la autoridad de control es la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay, en cuyo Art 125, se establece que: "*Contratación de Seguros en el Exterior. El comercio de asegurar y reasegurar riesgos a base de primas, solo podrá hacerse en la República del Paraguay por empresas autorizadas conforme a esta ley. El que contravenga esta disposición, actuando como representante de la entidad extranjera o como intermediario de contratos con esta, será sancionado conforme a los Art. 123 y 124*".

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios y coincidieron en la

23 (VEINTITRES)

conveniencia de trabajar en forma conjunta con el SGT Nº 4 "Asuntos Financieros" el tema de seguros y posible modificación de normativas.

Al respecto, la PPTA hará las gestiones correspondientes de acuerdo a la Dec. CMC N° 24/14, Anexo II "Tareas conjuntas entre los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR".

11. ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS DE PASAJEROS

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre las revisiones técnicas de los vehículos de pasajeros de transporte internacional, con relación a la antigüedad de los mismos a nivel interno de cada país, para los vehículos que cumplen servicio internacional.

Asimismo, tomaron nota de la aclaración realizada por la Delegación de Paraguay en la pasada reunión preparatoria sobre la antigüedad de 25 años a nivel nacional, y que, a nivel internacional a la fecha no se estableció norma respecto de edad de las unidades. Al respecto, señaló que se está estudiando la posibilidad de establecer como edad tope 10 años para unidades que prestan servicio en líneas permisionadas.

Finalmente, las delegaciones consideraron suficiente el intercambio realizado.

12. FRENOS ABS EN CAMIONES Y EQUIPOS ARRASTRADOS (REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES)

Las delegaciones retomaron los temas intercambiados durante la pasada reunión preparatoria y recibieron al Representante de la Empresa WABCO - Brasil, Ing, Germano Collobialli, quien realizó una presentación sobre Sistemas de Frenos ABS en remolques y semirremolques **(Anexo X)**.

Seguidamente, recibieron al Representante de la Empresa DI GILIO S.A., especialistas en control de equipamientos eléctricos embarcados (dispositivos de control de emisiones de motores y de sistemas de frenos). Luego de la presentación **(Anexo XI)** el Sr. Roque Di Gilio manifestó la necesidad de que existan controles a nivel regional, para todos estos sistemas electrónicos a través del software específico para cada marca de vehículos.

Las delegaciones agradecieron ambas presentaciones y resaltaron la necesidad de elaborar un proyecto de Resolución para ser oportunamente encaminado a consideración del GMC.

El tema continúa en Agenda.

22 (

13. TRANSPORTE MARÍTIMO. PROYECTO DE ACUERDO DE TRANSPORTE MARÍTIMO

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta N° 01/17 de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR (CETM). La misma consta como **Anexo XII**.

14. TRANSPORTE FERROVIARIO

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta N° 01/17 de la Comisión de Transporte Ferroviario (CTF). La misma consta como **Anexo XIII**.

Las Delegaciones de Brasil y Bolivia plantearon la necesidad de dar celeridad a la actualización del Capítulo III – Transporte Ferroviario del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT).

15. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2015-2016 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018

Los Coordinadores Nacionales trabajaron en la presente reunión sobre el Informe de Cumplimento del Programa de Trabajo 2015-2016 que consta en el **Anexo XIV** y el Programa de Trabajo 2017-2018 que consta en el **Anexo XV** y elevaron a la consideración y aprobación del GMC.

16. PRESENTACIONES DEL SECTOR PRIVADO

La PPTA se expidió respecto de la presentación efectuada por el Consejo Empresarial del Transporte de Cargas por Carreteras del MERCOSUR, Bolivia y Chile – CONDESUR- entregada al inicio de esta reunión plenaria. Al respecto, manifestó serán incluidos en el temario de la próxima reunión MERCOSUR.

Un representante del CONDESUR expresó que se tuvieron tres ejes, el primero la Sistematización, el segundo el aspecto operacional y el tercero el Comercial. Respecto de la sistematización se señalaron los avances realizados al tiempo que se instó a continuar firmemente con los objetivos propuestos, ofreciendo su colaboración para el abordaje de los mismos.

Por otra parte, señaló la difícil situación por la que atraviesa el sector, reiterando la necesidad del trabajo conjunto.

Asimismo, se resaltó la necesidad del funcionamiento de la Comisión Mixta de Facilitación Fronteriza como medio para coadyuvar al mejor funcionamiento de los pasos fronterizos armonizando las actividades de los distintos organismos que intervienen en los mismos.

El CONDESUR agradeció la posibilidad de ser escuchado señalando la

importancia del trabajo en forma conjunta y dinámica a los fines de lograr los objetivos comunes planteados. El documento presentado consta como **Anexo XVI**.

17. OTROS ASUNTOS

17.1. Tasas Migratorias

Con respecto a las tasas migratorias establecidas en el Decreto N° 959/2016, la Delegación de Argentina informó respecto de la conformación de una mesa de trabajo con representantes del Ministerio de Transporte y de la Dirección Nacional de Migraciones cuya finalidad es encontrar una solución a la situación planteada con relación a la aplicación de la tasa al transporte fronterizo.

17.2. Proyecto de Norma del SGT N° 10

El SGT N° 5 tomó conocimiento del proyecto de Resolución N° 01/17 "Lineamientos para la Inspección de Trabajo sobre Jornada Laboral de Choferes de Autotransporte Internacional" elevado por el SGT N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" en su Acta N° 01/17 y solicitó al GMC, remita el mismo para análisis en este ámbito.

AGRADECIMIENTO

Las delegaciones agradecieron a la PPTA por la organización del evento y lo hicieron extensivo al apoyo brindado por la Secretaría del MERCOSUR y la Secretaría General de la ALADI.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del SGT N° 5, será convocada oportunamente por la próxima PPT en ejercicio.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Acta N° 01/17 de la Reunión preparatoria de la LI Reunión del SGT N° 5
Anexo V	Acta N° 01/17 del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR
Anexo VI	Diseños Ómnibus MERCOSUR

Anexo VII	Tabla consolidada de propuesta de tolerancias de medición de peso por eje y PTB (t), por país
Anexo VIII	Acta N° 01/17 de la Comisión de Integración de Informaciones de Transportes de Pasajeros y Cargas – Sistematización de Datos
Anexo IX	Documento comparativo entre las normativas de Argentina y de Brasil sobre sistemas armonizados de RFID a nivel regional
Anexo X	Presentación sobre Sistema de Frenos ABS en remolques y semirremolques
Anexo XI	Presentación sobre Scaner de Diagnósis multimarca-multisistema
Anexo XII	Acta N° 01/17 de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR
Anexo XIII	Acta N° 01/17 de la Comisión de Transporte Ferroviario
Anexo XIV	Informe de Cumplimento del Programa de Trabajo 2015-2016
Anexo XV	Programa de Trabajo 2017-2018
Anexo XVI	Documento presentado por CONDESUR

Por la Delegación de Argentina
Antonio David Cortes

Por la Delegación de Brasil
Noboru Ofugi

Por la Delegación de Paraguay
Carlos Georgi-Samarán

Por la Delegación de Uruguay
Felipe Martín

Por la Delegación de Bolivia
Marco Antonio Delgadillo

19

MERCOSUR/SGT Nº 5/ACTA Nº 01/17

LI REUNIÓN DEL SGT Nº 5 "TRANSPORTE"

PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE

La Delegación de Chile participó de la LI Reunión Ordinaria del SGT Nº 5 "Transporte", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2017.

Por la Delegación de la República de Chile
Pablo Ortiz Méndez

18 (Diez-y ocho)

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales
Dinatran
San Lorenzo - Paraguay

ANEXO I

LI REUNIÓN DEL SGT Nº 5 "TRANSPORTE"

ACTA Nº 01/17

Buenos Aires, 31 de mayo al 2 de junio de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
Antonio David Cortés	Ministerio de Transporte/ Subsecretaría de Transporte Automotor	acortes@transporte.gob.ar
Damiana Ruffa	Ministerio de Transporte/ Subsecretaría de Transporte Automotor	druffa@transporte.gob.ar
Orlando C. Grassetti	Subsecretaría de Transporte Automotor/ Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial	ograssetti@transporte.gob.ar
Roberto Domecq	Subsecretaría de Transporte Automotor/ Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial	rdomecq@cnrt.gob.ar
Hernán Corna	Subsecretaría de Transporte Automotor/ Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial	hcorna@transporte.gob.ar
Pablo Castagno	Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT)	pcastagno@cnrt.gob.ar
Jorge Ceballos	CNRT	jceballos@cnrt.gob.ar
Juan Amorós	CNRT	jamoros@cnrt.gob.ar
Claudia Alessandri	CNRT	calessandri@cnrt.gob.ar
Romina Saidman	CNRT	rsaidman@cnrt.gob.ar
Guadalupe Menga	Ministerio de Transporte/ Subsecretaría de Transporte Automotor	gmenga@transporte.gob.ar
Cristina Baltoré	Ministerio de Transporte/ Subsecretaría de Transporte Automotor	cbaltore@transporte.gob.ar
Yanina Praglia	Ministerio de Transporte/ Subsecretaría de Transporte Automotor	ypraglia@transporte.gob.ar

17 (DIEZ

Eduardo Lorenzo Parodi	Subsecretaría de Planificación del Transporte Interurbano e Internacional de Pasajeros	eparodi@transporte.gob.ar
Raúl Eduardo Sarmiento	Subsecretaría de Planificación del Transporte Interurbano e Internacional de Pasajeros	rsariento@transporte.gob.ar
Leandro Landucci	Planificación de Cargas	llanducci@transorte.gob.ar
Gabriel Francou	CNTSV	gfrancou@transporte.gob.ar
Leandro Alvarez	CENT	alvarez.leandro@gmail.com
Christian Saliwonczyil	CENT	saliwonczyil@cent.gob.ar
Lautaro Duarte	CENT	lduarte@cent.gob.ar
Gabriel Arellano	CENT	arellanog@cent.gob.ar
Emilio Falabello	CENT	efalabello@cent.gob.ar
Ricardo Perez	CENT	rperez@cent.gob.ar
Raul Alvarez	CENT	ralvarez@cent.gob.ar
Dario Walter Ramalho	CNRT	dramalho@cnrt.gob.ar
Romina Saidman	CNRT	rsaidman@cnrt.gob.ar
Claudia Alessandri	CNRT	calessandri@cnrt.gob.ar
Fernando Alvarez	CNRT	falvarez@cnrt.gob.ar
Julián Canessa	Ministerio de Relaciones Exteriores	cnj@mrecic.gov.ar
Martín Grosvald	Ministerio de Relaciones Exteriores	ngv@mrecic.gov.ar
Carlos Lescano	Gendarmeria Nacional	
Jorge Gustavo Dalzone	Gendarmeria Nacional	
Claudia Giovagnoli	Superintendencia de Seguros	cgiovagnoli@ssn.gob.ar
Alejandro Molinari	Superintendencia de Seguros	amolinari@ssn.gob.ar
Gustavo Deleersnyder	Transporte Maritimo y Fluvial	deleerpilot@gmail.com
Leandro Garcia Insua	SGT N° 3	
Curtarelli Gabriel	Transporte Marítimo	

DELEGACIÓN DE BRASIL

NOME	ÓRGÃO	E-MAIL
Noboru Ofugi	ANTT	noboru.ofugi@antt.gov.br
Marcos Antonio Lima das Neves	ANTT	marcos.neves@antt.gov.br
Jose Altair Benites	ANTT	
Marcelo Vinaud	ANTT	
Jorge Bastos	ANTT	

DELEGACIÓN DE PARAGUAY

NOMBRE	ORGANO	E-MAI
Carlos Giorgi Samaran	Presidente de Delegación	
José Luis González Vernazza	DINATRAN	jlgonzalez@dinatran.gov.py
Carlos Rivas Paniagua	DINATRAN	
Martin Ocampos Correa	DINATRAN	mocampos@dinatran.gov.py
Sergio Amarilla Paez	DINATRAN	samarilla@dinatran.gov.py

Renato Angulo	DINATRAN	
Miguel Ayala	DINATRAN	
Ronald Zayas	Director de la Marina Mercante	
Patricio Ortega	Dirección de Marina Mercante	
Francisco Vera	Banco Central del Paraguay	
Luis Andrés Sosa	MRE/PY	isosa@mre.gov.py
Justo Dominguez	ANTSV	
Ever Benitez	ANTSV	
David Bolla	SENAVE	analiar87@hotmail.com

DELEGACIÓN DE URUGUAY

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
José Larramendi	MTOP	jose.larramendi@mtop.gub.uy
Javier Garagorry	MTOP	javier.garagorry@mtop.gub.uy
Gerardo Garcia	DNTFYM	
Felipe Martín	DNT	
Liliana Peirano	ANP-MTOP	

DELEGACIÓN DE BOLIVIA

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
Marco Antonio Delgadillo Rojas	Director Gral de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre	
Omar Marca Suarez	Jefe Unidad de Servicios a Operadores	omarca@oopp.gob.bo

DELEGACIÓN DE CHILE

NOMBRE	ORGANISMO	E-MAIL
Pablo Ortiz Méndez	Subsecretaría de Transportes	pablo.ortiz@mtt.gob.cl

15

LISTA DE ASISTENTES MERCOSUR 5 TRANSPORTE

PAISES

ARGENTINA:

Delegación:

ANTONIO CORTÉS/ SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
DAMIANA RUFFA/ SSTA
CRISTINA BALTORÉ/ SSTA
GUADALUPE MENGA/ SSTA
GUILLERMO CAMPRA/ SSTA
YANINA PRAGLIA/ SSTA
ORLANDO GRASSETTI / CNTSV
EDUARDO PARODI/ SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION DE PASAJEROS
- HERNAN CORNA/ CNTSV
- GABRIEL FRANCOU/ CNTSV
- ROBERTO DOMECQ/CNTSV
- PABLO CASTANO/ CNRT
- CEBALLOS/CNRT
- JUAN AMOROS/ CNRT
- CLAUDIA ALESSANDRI/CNRT
- ROMINA SAIDMAN/CNRT
- JULIAN CANESSA/ CANCILLERÍA
- MARTIN GROSVALD/ CANCILLERÍA

LAUTARO DUARTE/CENT
GABRIEL ARELLANO/ CENT
LEANDRO ALVAREZ/ CENT
CHRISTIAN SALIWONCZYK/ CENT
EMILIO FALABELLO/ CENT
RICARDO PEREZ/ CENT
RAUL ALVAREZ/ CENT
RAUL SARMIENTO/ PLANIF PASAJ.
LEANDRO LANDUCCI/ PLANIF. CARGAS
ALEJANDRO MOLINARI/Superintendencia de Seguros
CLAUDIA GIOVAGNOLI/ Superintendencia de Seguros
CTE. MAYOR CARLOS LESCANO /Gendarmería Nacional
CTE. JORGE GUSTAVO DALZONE/ Gendarmería Nacional
LEANDTRO GARCÍA INSUA/ Coord. SGT N° 3
- DELEERSNYDER GUSTAVO/Director Nac. de Transporte Marítimo y Fluvial
- CURTARELLI GABRIEL ERNESTO/Transporte Marítimo
- PATRICIO ORTEGA/ SEC. GRAL.MARINA MERCANTE

Observadores:

ADRIAN COIPE/ CENT
NEVE, JOSE LUIS./ CENT
VILLARROEL, NATALIA./ CENT
ALVAREZ FERNANDO/ CNRT
SAUMETT CECILIA/ CNRT



MARTINEZ SILVINA/ CNRT
MORAL HERNAN/ CNRT
ALESANDRI CLAUDIA/ CNRT
MORI MARTÍN/ CNRT
RAMALLO DARÍO/ CNRT
FERNANDEZ ORLANDO/ CNRT
AIRALDO EVANS GERALDINE/ CNRT
MININNI SABRINA/ CNRT
SAYAGO RODRIGO/ CNRT
CRISTIAN PUSSO/ SSTA
CLAUDIA ADUCCI/SSTA
LAURA LINALE/SSTA
MONTELEONE M. ROSA/ SSTA
MARAN CLAUDIA/SSTA
RODRIGUEZ FATIMA/SSTA
CUGLIARI KARINA ROCÍO/SSTA
GONZALO OLMEDO/SSTA
NICOLAS CARBONELLI/SSTA
MARIA MERCEDES CANTERO/SSTA
ALBERTO NIETO/SSTA
PRAGLIA MACARENA/ SSTA
VANESA BAÉZ/CNTSV

Privados:

ESTEBAN CANTEROS/ATACI
ARIEL ONGUINO/ATACI
SILVIA FERNANDEZ/ATACI
SILVIA SUDOL/ATACI
CARDOZO PATRICIA/CATAC
EDGARDO ANCETO/FETRA
VALERIA PARDO/FETRA
MAUNENZI EDGARDO/FETRA
PABLO AGOLANTI/FETRA
DANIEL INDART/FADEEAC
JUAN JOSÉ MININNI/FADEEAC
RUOCCO RUBEN/FADEEAC
YAYA EDUARDO/FADEEAC
CANIEVSKY GUILLERMO/FADEEAC
FIGUEREDO MOLLA VANESSA/FADEEAC
NESTOR CARRAL/CATAP
PEREZ PABLO/CATAP
LAROVERE SERGIO/CATAP
ROSIANO JULIANA/CATAP
DI FEO HERNAN/CATAP
FERNANDO BOULIN/CELADI
DARIO SCRAVIUK/CELADI
NICOLINO FLAVIO/CELADI
ELMEAS MAURICIO/CELADI
DEBÁRBORA JORGE/AAETA
COGLIONESSE MAURO/AAETA
GARCÍA ROBERTO/CEAP

RODRIGUEZ DE ALMEIDA ELOI/ Crucero del Norte.
GAMARRA JULIO/ AGETRAPAR
GAMARRA GEREZ/ AGETRAPAR
SFÍA DE GAMARRA/ AGETRAPAR
FRANCISCO LOBOS/ AGETICH
DANIEL PIZARRO/ AGETICH
CALVO JUAN FRANCISCO/ INLOG
MULLER EDUARDO/ LARAT
DIEGO AMRTINEZ PALEO/ CATIDU
RUBIN ANATOLIA/ Transporte INTERPLET
DI GIGLIO ROQUE/ DI GIGLIO HNOS. S.A
FERNANDO BINA/ DI GIGGLIO HNOS. S.A
DI GIGLIO CARLOS/ DI GIGLIO HNOS.
DI GIGLIO MARIANO/ DI GIGLIO HNOS.
MEGGIOLARO OMAR /SEMARBRA
NADAL ANDRÉS/ SEMARBRA
ROCA GUSTAVO/ SEMARBRA
PADILLA ANGEL/ SEMARBRA
MARÍA DEL ROSARIO SOLARI/CERA

BOLIVIA:

Delegación:

OMAR MARCA SUAREZ/ Jefe Unidad de Servicios a Operadores
MARCO ANTONIO DELGADILLO ROJAS/ Director Gral. de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre.

BRASIL:

Delegación:

JORGE BASTOS / ANNT
MARCELO VINAUD / ANTT
NOBORU OFUGI / ANTT
JOSÉ ALTAIR BENITES/ ANTT
MARCOS ANTONIO LIMA DAS NEVES /ANTT

Observadores:

MOSCARDINE, LUIS CARLOS / Magna Seguros.
SPRANGEA PAULO RUBERTO/ MARINHA DO BRASIL.
SCHMITT DALTON/ Comité Río de Janeiro.
DIRES DANIEL/ STM Brasil
ROSANA DIAS DA SILVA/ Superintendencia de Seguros privados Br.
DALSOCHIO JOSEMAR/ NTE Brasil
MOREIRA PARÉ, ABEL. / OCB.
NAIARA DEKEN /GABARDO.
SA SIBELE LUCHHESI/ Secretaria de Educación.
VINCI GRADYS /ABTI

12
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dirección de Relaciones Internacionales
Dinatrans
San Lorenzo - Paraguay

HERKERP MARKENSON /Cía. De Naveg. NORSUR
FONTENELLE CLAUDIO/Alianza Nav. E Logistica.
ADALBERTO TOKARSKI/ ANTAQ
ALFONSO R. DE CARVANE /GABARDO
ROCARDO PONZI/ FNTTAA
PETERSEN PAULO ROBERTO/ Planalto Transporte Ltda.
PEREIRA FILIPI/ Comité Río de Janeiro.
RESANO LUIS/ SYNDARMA
PRATER, MARÍA RITA/ Consultora, sector privado.
ALMEIDA, JOSÉ CARLOS/ FENSEG
SONIA, ROTONDO/ NTC e Logistica
REIS, ALEXANDRE/ ATACI
CARAMORI DORENI
FONTENELLE CLAUDIO/ Alianza Navegacion e logistica.
SIMAÚ P. LISOTT / IBL Turismo
JOSU BATISTA LISOTT / IBL
GALLEGOS SERENO BERNARDINO BOA NOVA / IBL
SELVINO CARAMORI/ REUNIDAS S.A
ANGELA TRINDADE/ PLUMA

CHILE:

Delegación:

PABLO ORTIZ

Observadores:

DANIEL PIZARRO
FRANCISCO LOBOS
CLAVERO RAUL / Chile Transporte
BOULIN JORGE/ ANDESMAR, Chile.

URUGUAY:

Delegación:

GERARDO GARCÍA/ DNT. DNTFYM
JOSÉ LARRAMENDI/ DNT
JAVIER GARAGORRY/ DNT
FELIPE MARTÍN/ DNT
LILIANA PEIRANO/ ANP-MTOP

Observadores:

NICANOR COMAS / CATIDU
BALLESTERO DANIEL/ GRUPO 12
NOSSAR PABLO/ G.12
TOMÁS GAGLIARDI/ G12
PEIRANO LILIANA/ PUERTOS.
DIEGO MARTINEZ PALEO / CATIDU

PARAGUAY:

Delegación:

CARLOS GEORGI-SAMARAN/ Presidente de la Delegación
MARTÍN OCAMPOS / DINATRAN
CARLOS RIVAS PANIAGUA / DINATRAN.
RENATO ANGULO /DINATRAN
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VERNAZZA / DINATRAN.
SERGIO AMARILLA / DINATRAN - Comisión Mercancías Peligrosas
MIGUEL AYALA /DINATRAN - Comisión Informática.
LUIS SOSA / Cancillería.
FRANCISCO VERA /Banco Central del Paraguay.
JUSTO DOMINGUEZ / ANTSV
EVER BENITEZ /ANTSV

Observadores:

HERNAN OLMEDO / Grupo Coasegurador
RICARDO FUSTAGNO / CAPATIT
RICARDO SVEC / CAPATIT
ALFREDO KROLL/ CAPATIT
HUMBERTO RODAS ORVÉ/ CAPATIT
ZAYAS RONALD/ Representante Marina Mercante
RENDANO CARLOS/ CAPECO
ESPINOSA MAXIMILIANO/ "El mundo del bus" PRENSA
ESPINOSA PEDRO/ "El mundo del bus"
AVILA RODAS JOSÉ LUIS/ DGMM HIDROVIA MOPE
BENITEZ MANZONI FERNANDO ENRIQUE

MERCOSUR

IRENE KUTSCHER/ SECRETARÍA DE MERCOSUR
EUGENIA GÓMEZ/ SECRETARÍA DE MERCOSUR

ALADI

BELQUISSE PIMENTEL